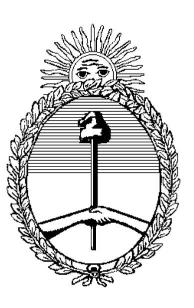
# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 29
de marzo de 2004

**Año CXII**
**Número 30.370**

Precio $ 1,00



## Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura



# Sumario



# 1. Contratos sobre Personas Jurídicas

## 1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

**ABAD SERVICIOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución esc. Nº 21 del 23/03/04 Reg. 1894 de Cap.; Socios: Hugo Marcelo Abad, arg., nac. 4/9/62, cas., DNI 14.937.665, CUIT 20-14937665-9, industrial, domic. Monseñor Piaggio 445, L. de Zamora, Bs. As.; Daniel Enrique Abad, arg., nac. 12/10/59, cas., DNI 13.570.116, CUIT 20-13570.116-6, industrial, domic. 12 de Octubre 478, Monte Grande, Bs. As.; Miguel Angel Santianes, arg., nac. 18/4/50, div., DNI 7.644.300, CUIT 23-07644300-9, ingeniero, domic. San Lorenzo 484, San Nicolás, Bs. As. Objeto: Industriales: proyecto, construc., fabricac., instalac., diseño y montaje de estruc. industr. Comerciales: cpr-vta., export., import., distrib., represent., comisión, consignac. y otras activ. x cta. propia o de 3° de bienes, repuestos y equipos en gral. relac. con los obj. enunc. Prestac. de Serv.: mantenim., mejoras, remodelac., instalac. mecánicas y electromec. de equipos ya instalados en la indust. en gral.; trabajos complement. concern. a instalac., montajes, inspec. predictiva, mantenim. preventivo, correctivo de equipos de plantas indust. como grúas, puentes grúas y afines. Servicios: consultoría ingenieril, de organización, asesoram. y atención de indust., administ., comercial, financ. (excl. de operac. comprend. Ley de Entid. Financ. y toda que requiera concurso púb.), técnico, profes. en gral. y económico vinculados con el obj. de incs. a) y b). Para cumplir con el obj. podrán realizarlo explot. licencias proa. de fabric. o adquir. a 3° o cediendo esas licencias u otras. Duración: 99 años desde insc. Represent.: Direct. 1 a 5 miembros por 2 ejerc. Presid.: Hugo Marcelo Abad. Director Supl.: Daniel Enrique Abad. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejerc.: 31/1. Sede: Benito Juárez 3511, Cap.

Escribana - Marisa Laura Roces
N° 14.879

**ABENGOA**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que se ha inscripto en el Registro Mecantil de Sevilla, España, la reforma de los Arts. 2, 3, 6, 7, 14, 16, 21, 32, 39 y 52 del Estatuto Social conforme surge del Certificado emitido por el mencionado registro de fecha 5/11/2003.

Representante Legal - Antonio José Frías Pecellin
N° 44.738

**ADMINISTRACION HOTELES DEL SUR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 19 de diciembre de 2003 se resolvió aumentar el capital social llevándolo de $ 12.000 a $ 907.780, modificando el Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Presidente - Alejandro De Robertis
N° 44.712

**AGASTI**

SOCIEDAD ANONIMA

Marcelo Sebastián Scocco, 18/10/71, casado, DNI 22.431.729, Fray Cayetano 619 y Pablo Julio Scocco, 25-5-943, divorc., DNI 4.416.407, Escalada 122, 1° A, ambos: argent., comerciantes, de Ramos Mejía, PBA. 2) 17-3-2004, Reg. 443, C. Fed. 3) "AGASTI S.A.". 4) La Pampa 2875, 2° "M", C. Fed. 5) Construcción, alquiler, cpra-vta., administración y comercialización de todo tipo de inmuebles, y la impor/exportación de todo tipo de mercaderías y productos. 6) 99 años d/inscripc. 7) $ 12.000.-. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 años: Presidente: Marcelo Sebastián Scocco, Director Suplente: Pablo Julio Scocco. 9) Prescinden de Sindicatura. 10) Presidente. 10) 28/feb de cada año.

Escribano - Miguel Martínez Echenique
N° 17.675

**ALEPSIS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ana María Frisione, 25/3/55, divorc., DNI 11.670.119, Quirno 220, 2° E, Cap. y Director Suplente: Esther Luis Grisolia, casada, 31/12/56, DNI 12.580.900, Agustín Molina 8056, V. del Pino, González Catán, Bs. As., ambas args., comercs. 2) 15/3/04. 3) Senillosa 664, Capital. 4) Comercial. Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria. Inmobiliaria y financiera. Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescinde de Síndicos. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 17.692

**ALTO VALLE DEL RIO COLORADO**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que según Asamblea Gral. Extraord. del 27/6/2003, reforma el art. 5° del Estatuto Social aumentando su capital social de $ 8.700.000,00 a $ 12.000.000,00 representado por 12.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables VN $ 1.- cada una.

Autorizada - Lorena Rabinowicz
N° 44.649

**ALTOS DE HUDSON**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Daniel García, arg., nac. 03.02.49, DNI 7.373.891, CUIT 27-07373891-2, casado 1° c/Silvia Luján Aon, empresario, dom. Avda. Julio A. Roca 733, 4° piso, Cap. Fed.; Telésforo Carlos Rodríguez, arg., nac. 28.08.53, DNI 11.104.214, CUIT 20-11104214-5, casado 1° c/Susana Chinnici, empresario, domic. Ruta 52, km. 3,5 Pilar 198 Canning, Pcia. Bs. As.; y Martín Esteban Stenner, arg., nac. 28.02.64, DNI 16.577.935, CUIT 20-16577935-6, casado 1° c/Diana Graciela Schulman, contador público, dom. Puerto de Palos 750, Villa Domínico, Pcia. Bs. As. 2) 23.03.2004. 3) "ALTOS DE HUDSON S.A.". 4) Avda. Julio A. Roca 733, 4° piso, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto: realizar en el país y/o en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la construcción de toda clase de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, energéticas, sanitarias, de puentes, caminos, barrios, urbanizaciones, subterráneos, vías férreas, portuarias. Ejecutar proyectos, calcular, dirigir, administrar, y realizar obras, y realizar toda construcción. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. e) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing y distribución de todas las maquinarias y materiales utilizados en la construcción. Importación y exportación de todas las maquinarias y materiales utilizados en la construcción. d) Industrial: mediante la fabricación de maquinarias y materiales para la construcción. e) Financiera: mediante la financiación de las operaciones que realice la sociedad, obrando corno acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. f) Agropecuarias: mediante la explotación y administración de campos, chacras, quintas y tambos, su compra, venta, cultivos, crianza, arrendamientos y aprovechamiento integral de sus riquezas, amplia explotación de animales bovinos, ovinos, equinos, porcinos, y de corral, animales de pelo y piel. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Presidente: Telésforo Carlos Rodríguez, Director Suplente: Martín Esteban Stenner. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 28-02.

Escribana - Carmen B. Vairo
N° 44.727

**AYDET**

SOCIEDAD ANONIMA

**HAGLER BAILLY**

SOCIEDAD ANONIMA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Por reunión del 22-1-2004 se cambió la denominación y su art. 3: AYDET SA PA CONSULTING SERVICES SA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS continuadora de AYDET S.A. HAGLER BAILLY S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS. Inscripta en IGJ el 22-12-2000, bajo el N° 273, Libro 1 de U.T.E.

Escribana - Susana del Blanco
N° 44.679

**AYRES ADMINISTRADORA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/1/04. 2) Guillermo Eduardo Quiñoa, arg., casado, abogado, 28/10/66, DNI 18.060.160 y María Verónica Tuccio, arg., casada, abogada, 25/7/72, DNI 22.847.872, domiciliados en Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 3) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia


**PRESIDENCIA DE LA NACION**

Secretaría Legal y Técnica
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

Dirección Nacional del Registro Oficial
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa), 2ª Sección y 3ª Sección

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; b) Actuar como fiduciario, agente o representante con respecto a cualquier operación autorizada por la ley, sujeto a las condiciones establecidas por la legislación aplicable; c) La participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal; el otorgamiento de garantías y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y por toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. 5) $ 12.000. 6) Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros, elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o al Director que al efecto se designe en la respectiva reunión de Directorio. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 8) 31/12 de cada año. 9) Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 10) Presidente: Roberto María Brea; Director Suplente: José Ignacio Hurtado Vicuña.

Autorizado - Ignacio Arzac
N° 17.726

**AYRES INVERSORA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/1/04. 2) Guillermo Eduardo Quiñoa, arg., casado, abogado, 28/10/66, DNI 18.060.160 y María Verónica Tuccio, arg., casada, abogada, 25/7/72, DNI 22.847.872, domiciliados en Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 3) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, a la siguiente actividad: Financiera: Mediante la realización de toda clase de actividades financieras y de inversión, con excepción de aquellas previstas en las leyes y reglamentos de Entidades Financieras y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes y de toda otra que requiera concurso público; la compra y venta de títulos públicos y privados, bonos, acciones, obligaciones negociables de cualquier tipo, el otorgamiento de préstamos, la participación en empresas creadas o a crearse sea mediante la adquisición de acciones, la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; y la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro, o divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. 5) $ 12.000. 6) Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o al Director que al efecto se designe en la respectiva reunión de Directorio. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 8) 31/12 de cada año. 9) Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 10) Presidente: Roberto María Brea; Director Suplente: José Ignacio Hurtado Vicuña.

Autorizado - Ignacio Arzac
N° 17.725

**BEIGE**

SOCIEDAD ANONIMA

Humberto Antonio Comba, arg., divor., 46, cdor., DNI 13727239, Uruguay 667 5° B Cap.; Darío Antonio Donolo, arg., solt., 25, l. adm., DNI 27173342, S. de Bustamante 2640 10° A Cap. 2) 24-3-04. 3) Sánchez de Bustamante 2640 10° A Cap. 4) Creación vta. software comerc. de consumo, fabric. comerc., import., export. de prod. y serv. Creación de sist. de comerc., publicidad de prod., operaciones financieras franquicias y represent. 5) 99 años. 6) 31-12. 7) $ 12.000. 8) Pres. Comba, H. A.; D. Suplente Donolo, D. A.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 17.736

**BELING**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) y 8) Presidente: Roberto Popovsky, CUIL/DNI 20-00416075-5, nac. 03/04/20, dom., V. del Pino 1739 p. 11 dto. A Cap.; Dir. Suplente: Ricardo Humberto Popovsky, CUIL/DNI 20-07651071-8, nac. 12/04/49, M. Bravo 1050 Cap.; ambos cas., ings. y args. y 2) Esc. 26, 24/03/04 Reg. 1358 Cap. 3) BELING S.A. 4) V. del Pino 1739 p. 11 dto. A Cap. 5) a) Dist., compra, venta, import., export. ... de mat. y prod. vinculados con el comerc. y la indust. b) ... la intermed. inmobiliaria de t/tipo, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbaniz. y administ. de bienes inmuebles, ... y todas las operac. comprendidas en las leyes y reglamentaciones s/P.H. y/o prehorizontalidad; c) Proy. de ing. realización de obras públicas y priv., ... y t/tipo de obras de ing. Intervención en licitaciones ... Además la realización de inmuebles. Construc., refac. y reciclado de t/tipo de inmuebles, ...; d) ... el otorgamiento de t/tipo de creed. ..., excluyendo las ... que requiera el concurso público; e) Intervenir en concursos de precios y licitaciones ..., p/la ejec. de obras y/o prov. de bienes ...; f) Explotar concesiones, lic. o permisos otorgados por los poderes ..., conforme a las limitaciones que en c/caso se fija; g) ... serv. de consultorías relacionados con su objeto. g) Estudio, asesoramiento, implementación e instal. de serv. de hardware, ... y telecomunicaciones. 6) $ 12.000.-. 7) 99 años. 9) 1 a 7 por 3 ej. Presidente o Vice si lo hubiera. Sin Sindicatura. 10) 31/10.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
N° 17.744

**BODEGAS SABATO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 31 F° 78, del 17/03/04, ante esc. Ada Paula Sorrentino Diana, se constituyó BODEGAS SABATO S.A. Socios: Quintana Enrique José, argentino, nacido el 3/06/47, casado, abogado, LE 7.595.106, Av. Callao 555 Piso 6° M, Capital Federal, CUIT 20-07595106-0 y Grimau Roberto Luis, argentino, nacido el 3/02/53, divorciado, comerciante, DNI 10.650.077, J. F. Seguí 4400 Piso 14° Depto. A, Capital Federal, CUIT 20-10650077-1. Denominación: "BODEGAS SABATO S.A.". Plazo de duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la producción, elaboración y comercialización de productos de la industria vitivinícola y frutihortícola en general; exportación e importación y toda otra actividad complementaria requerida para facilitar la consecución de su objeto. Capital: doce mil pesos. Administración: Director único o Directorio de 3 a 5 miembros por 1 ejercicio. Presidente: Grimau Roberto Luis; Director Suplente: Quintana Enrique José. Sindicatura: Se prescinde. Sede Social: Ricardo Rojas Piso 13 "C", Capital Federal.

Abogado - Daniel C. Falck
N° 14.894

**BRISAMARINA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escr. 203 del 23/03/2004, ante esc. Gastón Leroux, reg. 13 de San Fernando se constituyó BRISAMARINA SA, Sergio Federico Pasquet, arg., comerc., div., DNI 16.124.592, CUIT 20-16124592-6, Elsa Julia Moretti, arg., comerc., cas., DNI 1.649.871, CUIT 27-1649871-3, ambos domiciliados en Lisandro de la Torre 1560 de la loc. y pdo. de Vicente López. 2) 99 años. 3) Habana 4229. 4) a) Inmobiliaria: construc. y/o refac. de inmuebles, y todo tipo de obras de arquit. e ingen. compra-venta, permuta, explotación, administ., locación, intermediación, y/o arrendamiento, loteo, de inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos, o a someter a ley 13.512. b) Agropecuaria: explotación de todo tipo de establecimiento agrícola-ganadero, compravta. de todo tipo de ganado, como asimismo su cría e invernada, siembra y vta. de cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y productos fores. o agropec. c) Comercial: La compra-venta, consig. representación de automóviles, camiones, Pickup, motocicleta, motos y demás rodados, nuevos y/o usados, antiguos y/o de colección, compravta. de barcos, lanchas, botes y sus accesorios, artículos y productos para los mismos, sus partes, repuestos, y accesorios y todo lo referente a su reparación integral; maquinarias para la industria y/o el comercio en especial las agrícolas, artefactos eléctricos para la industria. d) Importadora y Exportadora: en especial los obj. consignados precedentemente, arts. y productos relacionados con los mismos. e) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, consignaciones, representaciones, y gestiones de negocios, relacionados con la actividad aludida en el presente. 5) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1 c/u. 6) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. 7) Presidente: Elsa J. Moretti, Dtor. Suplente: Sergio F. Pasquet. 8) Repres. Legal por el Presidente o Vice en su caso. 9) 28 de febrero.

Abogada - Susana Beatriz Fernández
N° 44.725

**C & C TRADING**

SOCIEDAD ANONIMA

Compl. Const. Rec. N° 17.119 del 10-3-04. Por Esc. 110 del 23-3-04 se cambió la denominación por C & C INTERNATIONAL S.A. y se modificó Art. 1°.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 17.704

**CASA BEIGE**

SOCIEDAD ANONIMA

Humberto Antonio Comba, arg., divor., 46, cdor., DNI 13727239, Uruguay 667 5° B Cap.; Darío Antonio Donolo, arg., solt., 25, l. adm., DNI 27173342, S. de Bustamante 2640 10° A Cap. 2) 24-3-04. 3) Sánchez de Bustamante 2640 10° A Cap. 4) Creación vta. software comerc. de consumo, fabric. comerc., import., export. de prod. y serv. Creación de sist. de comerc., publicidad de prod., operaciones financieras franquicias y represent. 5) 99 años. 6) 31-12. 7) $ 12.000. 8) Pres. Comba, H. A.; D. Suplente Donolo, D. A.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 17.735

**COINVEST ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. 1/7/2002, Nº 6588, Libro 17, Tomo Soc. por Acciones. Por esc. 84 del 17/3/2004, pasada ante el escribano de Cap. Federico Ugarte Posse, al folio 216, del Registro Nº 1022, la sociedad procedió a modificar sus Estatutos, por ampliación del Objeto Social, incorporándole actividades de tipo agrícolo-ganaderas, quedando redactado el Artículo Cuarto del Estatuto, el que queda redactado así: "4. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: Prestar a terceros servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la actividad financiera nacional e internacional, incluyendo, sin que ello implique limitación alguna, asesoramiento respecto de la contratación de préstamos locales o del exterior, capitalización y aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, fusiones, escisiones, transformaciones, privatizaciones y reorganizaciones societarias, financiamiento de operaciones realizadas o a realizarse, así como respecto de la compraventa o "underwriting" de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos valores, valores mobiliarios y papeles de créditos creados o a crearse así como la realización de estudios de mercado; prestar a terceros servicios de operación y gerenciamiento de sociedades, negocios o empresas; b) Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, servicios relacionados con los negocios y la administración de bienes, capitales y compañías en general; c) Inversiones: Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, ya sea nacionales o extranjeras, privadas o estatales, para negocios realizados o a realizarse; d) Inmobiliarias: Adquisición, arrendamiento, construcción y transformación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales para su venta, permuta, subdivisión, locación, administración u otras formas de explotación; e) Financieras: Dar o tomar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa o "underwriting" de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos valores, valores mobiliarios y papeles de créditos creados o a crearse, otorgar fianzas, avales o garantías, ya sea onerosa o gratuita en asuntos propios o en favor de terceros, comprar, vender, alquilar, locar (incluyendo operaciones de leasing) toda clase de bienes, comprar, vender y actuar como intermediario y agente en el mercado local y extranjero de productos, realizar operaciones de factoring y actuar como depositario de fondos comunes de inversión, actuar como intermediario o agente en la oferta pública o privada de papeles de crédito, obligaciones negociables, valores mobiliarios y títulos valores en el mercado abierto de dichos títulos, en el mercado integrado de capitales, en el mercado integrado de oferta pública y en cualquier otro mercado de capitales creado o a crearse, incluyendo todas las actividades y operaciones que le sea permitido realizar a las personas que operan como intermediarios o agentes en esos mercados, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. f) Agrícolo-ganaderas: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto". Además se procede en dicho acto a aprobar el texto ordenado de los Estatutos.

Escribano - Federico Ugarte Posse
N° 17.688

**COMPAÑÍA ABASTECEDORA DE CARNES Y SUBPRODUCTOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 23-03-2004, pasada al folio 71 del registro Nº 1204, a cargo de la esc. Ana M. Torterola, se constituyó COMPAÑÍA ABASTECEDORA DE CARNES Y SUBPRODUCTOS S.A. Socios: Carlos Martín Calderón, arg., soltero, 24-8-1968, comerciante, DNI 20.383.591, dom. Av. 29 Nº 857, Mercedes, Bs. As. y Luis María Villola, arg., casado en primeras nupcias con Graciela Luisa Citanori, 28-5-1952, comerciante, DNI 10.324.809, dom. Ratti 72, Lobos, Bs. As. Objeto: La. sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada. a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Matanza de vacunos, ovinos, equinos y porcinos. b) Explotación de mataderos de hacienda bovina, porcina y ovina o de las especies a que fuera habilitada, en todas sus formas, con hacienda propia o de terceros, comprendiendo su explotación por arrendamiento. c) Compraventa, permuta, cesión, comisión, representación, consignación, distribución de todos los productos vinculados a la industria de la carne. d) Operar como matarife, abastecedora y transportista relacionado con su objeto social. e) Explotación en todas sus formas de frigoríficos, cámaras y depósitos. f) Productor y consignatario de hacienda: compra, venta, depósito, comercialización, de hacienda y todo tipo de ganado en pié, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores mencionados. g) Importación y exportación de productos directos o derivados de la actividad. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Plazo: 99 años desde inscripción en el Registro. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a siete miembros con mandato por tres ejercicios. Representación será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Carlos Martín Calderón, Director Suplente: Luis María Villola. Se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Escribana - Ana M. Torterola
N° 44.669

**CONTENIDOS SATELITALES**

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 19/3/04, const. estatuto. Socios: Lorena Vanesa Alaniz, arg., 7/9/77, sol., DNI 26.272.805, estud., Calle 889 Nº 1327, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Liliana Noemí Cano, arg., 17/3/62, div., DNI 14.863.485, cont. públ., Av. Córdoba 1432, 2° A, Cap. Den.: CONTENIDOS SATELITALES S.A. Dur.: 99 años. Obj.: cprvta., consig., distrib. contenid. de expres. periodíst., artíst., music., deport., entretenim. gral., audio y/o video, vía terres., aérea, telefón.,

satelit., digit., internet; Cap.: $ 12.000.- ctas. $ 1.- c/u. Susc.: Lorena V. Alaniz $ 7.200.-, Liliana N. Cano $ 4.800.-. Sede: Chile 1253, PB. 7, Cap. Pres.: Lorena V. Alaniz; Dir. Sup.: Liliana N. Cano. Cier.: 31/12.

Contador - Rafael Salavé
N° 44.731

**DN CONSULTING GROUP**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rolando Alberto Ruiz, arg., divorc., comerc., 13/7/43, DNI 4418208, Gaboto 1133, S. Isidro; Sara Inés Beckerman, arg., casada, comerc., 7/7/38, 3770368, Corrientes 4560, Cap. y Carlos Aurelio Franco, uruguayo, divorc., empleado, 22/12/58, DNI 92542414, Noailles 830, Colón, Prov. Entre Ríos. 2) Esc. Nº 26 del 8/3/04. 3) DN CONSULTING GROUP S.A. 4) Humahuaca 4020, Cap. 5) La prestación de servicios integrales en materia de comunicaciones, mediante el análisis y determinación de necesidades operativas, planeamiento y formulación de respuesta a dichas necesidades, asesoramiento integral, venta, instalación y serv. de elementos comunicacionales, sus partes, repuestos accesorios y mantenimiento. 6) 99 años. 7) $ 12.000.-. 8) Direc. de 1 a 5 por 3 ejerc. Se prescinde síndico. Pte.: Sara Inés Beckerman; Vicep.: Rolando Alberto Ruiz, Direc. Sup.: Carlos Aurelio Franco. 9) Presidente. 10) 31/12.

Autorizado - D. Salandin
N° 17.729

**DOCTO-RED**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 18/3/2004 se resolvió el cambio de denominación de DOCTO-RED S.A. por DROGUERIA ATLANTIDA ARGENTINA S.A. Se reformó el Artículo 1º del estatuto, adecuándolo a lo resuelto en dicha asamblea.

Apoderado - Alejandro Senillosa
N° 17.739

**EL COA**

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ: 09/09/98, Nº 9317, L° 2, T° de S.A. Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime 19/01/04, se resuelve: Aumentar el capital social, designar los miembros integrantes del Directorio y reformar el artículo 4° del estatuto social. Capital Social: $ 700.000. Directorio: Presidente: Carlos Fabián Marcelo Cozzi, argentino, soltero, comerciante, 25/04/72, DNI 22.729.819, Paso Nº 1024, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y Director Suplente: Ariel Maximiliano Cozzi, argentino, soltero, comerciante, 01/11/73, DNI 23.807.597, Paso Nº 1024, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.

Presidente - Héctor Carlos Cozzi
N° 17.742

**ESTACIONAMIENTOS ROTATIVOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Clemente González Rodríguez, español, 16-3-45, cas., comerciante, DNI 93.309.000 y CUIT 20-93309000-1, Ortega 6340, Wilde, Pvcia. Bs. As.; y Fernando Javier Cerdá, arg., 11-9-66, cas., veterinario, DNI 17.919.520 y CUIT 20-17919520-9, Alicia Moreau de Justo 740, 1°, of. 19, Cap.; 2) N° 77 del 18-3-04, Reg. 359, Cap.; 3) ESTACIONAMIENTOS ROTATIVOS S.A.; 4) Alicia Moreau de Justo 740, 1° of. 19, Cap.; 5) 99 años; 6) A la administración y explotación de playas de estacionamiento para automotores, garages, lavaderos de autos y servicios relacionados con los mismos. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos; 7) 1 a 5 Directores titulares, con mandato por 2 ejercicios; 8) Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta; 9) 31 de diciembre de cada año; 10) Prescinde de Sindicatura; 11) $ 12.000.-; 12) Presidente: Fernando Javier Cerdá; Vicepresidente: Clemente González Rodríguez; Director Suplente: Carlos Gregorio Israilevich.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 44.722

**ESTUDIO MASSA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Massa, arg., 24-1-66, productor artístico, divo., DNI 17.762.317 y CUIT 20-17762317-3, Fray Justo Santa María de Oro 1971, Cap.; y Antonio José Massa, arg., 3-9-35, fotógrafo, cas., LE 4.170.784 y CUIT 20-04170784-5, Soler 5058, Cap.; 2) N° 110 del 23-3-04, Reg. 677, Cap.; 3) ESTUDIO MASSA S.A.; 4) 99 años; 5) Fray Justo Santa María de Oro 1971, Cap.; 6) a) Producción o grabación de fonogramas y/o videogramas, compra, venta consignación, importación, exportación, distribución, fabricación, publicación, elaboración y edición de fonogramas de discos discográficos, matrices, cassettes, compact disc, y de todo material discográfico y/o videogramas o soportes sonoros por cualquier procedimiento conocido o a inventarse. Otorgar licencias o ser licenciataria de derechos de producción y edición de fonogramas y/o videogramas, por cualquier procedimiento conocido o a inventarse. b) Ejercer representaciones de artistas, producciones artísticas, producción de videomusical, y/o comerciales y/o publicitarias y de programas de televisión abierta y/o por cable y de videogramas y montaje y producciones de obras de teatro y de programas radiales o radiales publicitarias de todo tipo, organización de espectáculos y festivales artísticos, producción de películas cinematográficas y de televisión abierta y/o por cable y videogramas. Otorgar licencias o ser, licenciataria de derechos de producción teatral, televisiva y/o radial, por cualquier procedimiento conocido o a inventarse. c) La compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución y fabricación de todo lo referido al merchandising de artistas y de películas cinematográficas y de televisión abierta y/o por cable y de obras de teatro y de programas radiales o radiales publicitarias y de organización de espectáculos y de festivales artísticos. d) Estudio de fotografía y diseño gráfico. La compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución y fabricación de todo lo referido al diseño gráfico y fotografía. e) Editar o publicar y/o administrar ediciones de obras musicales y/o literarias, propias o ajenas autorizadas, conexas o entre sí, por cualquier procedimiento, como así también comprar o vender derechos de propiedad intelectual y ejercer en cualquier forma dichos derechos y la utilización económica que exista o pueda existir sobre dichas obras; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 9) Prescinde de sindicatura; 10) Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta; 11) 31 de diciembre de cada año; 12) Presidente: José Luis Massa; Director Suplente: Antonio José Massa.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
N° 44.721

**FRICTON**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ana María Frisione, 25/3/55, divorc., DNI 11.670.119, Quirno 220, 2° E, Cap. y Director Suplente: Esther Luis Grisolia, casada, 31/12/56, DNI 12.580.900, Agustín Molina 8056, V. del Pino, González Catán, Bs. As., ambas args., comercs. 2) 15/3/04. 3) Senillosa 664, Capital. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas alcohólicas y analcohólicas y productos de limpieza. Agropecuaria. Inmobiliaria y financiera. Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescinde de síndicos. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 17.690

**HELIT**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. 163 f. 269 del 11-4-2004 Reg. 49 Gral. San Martín Pcia. Buenos Aires se protocolizó acta 31 Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 16-12-2003 que resolvió: a) Cambio fecha cierre ejercicio nueva fecha 31 de diciembre de cada año; b) Prescinde Sindicatura art. 284 Ley 19.550; Reformó art. 8°, 9° y 11° del estatuto; c) Directorio, 1 a 5 miembros titulares por dos ejercicios igual o menor número suplentes igual período; d) Aceptó renuncias de Dres. Gabriel Alejandro Daich y Ricardo Alberto Perelmiter a los cargos de Síndico Titular y Suplente respectivamente quienes continuaran en sus cargo hasta la fecha de la inscripción de la reforma de estatutos; e) Aceptó renuncias de Osvaldo Miguel Motter, Roberto Angel López y Elida Calzon de Ditella a los cargos de Presidente Vicepresidente y Director Suplentes respectivamente; e) Designó Director Titular y Presidente a Osvaldo Miguel Motter y Director Suplente a Roberto Angel López hasta el 31 de diciembre de 2004.

Presidente - Osvaldo M. Motter
N° 14.836

**INFOVIAJES PATAGONIA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Vieyra Judith A., 07/12/62, DNI 16.262.419, Lomas de Zamora 764, La Matanza, Bs. As. y Romero Cristian A., 07/3/76, DNI 25.090.825, Juan Pablo I Nº 463 B° Sarmiento, Bs. As., ambos args., solts. y comerciantes. 2) 18/3/04. 3) INFOVIAJES PATAGONIA SA. 4) 99 años. 5) A) Compra, venta, arrendamiento, permuta, preparación de elementos y/o productos destinados a fines publicitarios, promoción, señalización, instalaciones. B) Prestación de servicios turísticos, de información general por distintos medios de comunicación, atención personalizada, telefónica, correo electrónico, Internet, radial, gráfica, televisiva y cualquier otro medio de comunicación al público en general y organismos oficiales. C) Comercializar bases de datos computarizados, folletos, mapas, artículos publicitarios y regionales, reservas de alojamiento, locación de vehículos, permisos de actividades deportivas, ticket de accesos a lugares de esparcimiento, y todo otro producto afín a la actividad turística. D) Organización de eventos, congresos, promociones público o privados. E) Exportación e importación. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 3 Ejerc. Rep.: Presidente o Vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Vieyra J. A., Dir. Supt.: Romero C. A. 10) 31/01. 11) Av. Belgrano 687 8° 33 Capital.

Presidente - Judith A. Vieyra
N° 14.897

**INSAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 32, F° 84, del 22/03/04, ante esc. Ada Paula Sorrentino Diana, se constituyó INSAL S.A., Socios: Alejandro Lavarello, argentino, casado, licenciado en administración, DNI 14.223.628, Mayling Club De Campo-Ruta Panamericana Km 50, Pilar, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 04/01/61, CUIT 20-14223628-2 y Daniel Roberto Sammartino, argentino, casado, ingeniero, DNI 14.310.497, Zabala 1881 Piso 17° Capital Federal, nacido el 20/12/58, CUIT 20-14.310.497-5. Denominación: INSAL S.A. Plazo de duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la instalación y explotación de negocios del ramo de bar y cafetería, el fraccionamiento, la distribución, la compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios o de bebidas, envasados y no envasados. A tales fines la Sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen con el objeto social y toda otra actividad complementaria requerida para facilitar su consecución. Capital: doce mil pesos. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 ejercicio. Directores Titulares: Presidente: Daniel Roberto Sammartino. Vicepresidente: Alejandro Lavarello. Directora Suplente: Adriana Eva Sammartino. Sindicatura: Se prescinde. Sede Social: Avenida Santa Fe 911, Piso 4° A Capital Federal.

Abogado - Daniel C. Falck
N° 14.895

**JASPORT**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Esc. N° 42, del 15/03/2004, esc. Isaac León Pomerantz, Tit. Reg. 1432 Cap. Fed.; 2) Gabriel Mario Portnoy, arg., divorc., comerciante, 4/1/57, DNI 12.600.742, CUIT 20-12600742-7, dom. Salguero 2826, 3° piso, Cap. Fed. Elías Horacio Jaski, arg., divorc., comerciante, 31/3/59, DNI 13.212.273, CUIT 20-13212273-4, dom. Arenales 3748, 5° p. Cap. Fed. 3) JASPORT S.A. 4) Jerónimo Salguero 2826, 3° piso, Cap. Fed.; 5) Objeto: por cuenta propia, 3ros. y/o asociadas a 3ros. a las siguientes actividades Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación y locación de bienes inmuebles en general, incluso los Regidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes. No podrá realizar operaciones contempladas por la Ley 18.061 y toda otra para la que se requiera concurso público. 6) 99 años a partir inscripción IGJ; 7) $ 12.000; 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares. Presidente: Gabriel Mario Portnoy. Director Suplente: Elías Horacio Jaski. El término de su elección es de 3 ejercicios y pueden ser reelectos; 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso; 10) 31 de diciembre c/año.

Autorizado - Naum Soirefman
N° 14.861

**KACYCRAL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Karina Laura Antonelli, arg., psicóloga, nacida 2.5.76, soltera, DNI 25188035, dom. Vuelta de Obligado 3787, 11° A, Capital y Alejandro Hernán Antonelli, arg., contador, nacido 19.06.80, soltero, DNI 28232743, dom. Vuelta de Obligado 3787, 9°, B, Cap. 2) 19.03.2004. 3) KACYCRAL S.A. 4) Vuelta de Obligado 3787, 11° A. 5) Construir y comercializar obras de arquitectura e ingeniería para vivienda y/o comercio, por unidades separadas o en forma de complejos habitacionales o bajo el régimen de propiedad horizontal y toda otra forma de edificación de obras de cualquier tipo. Proyecto, dirección y construcción de obras. Realizar actividades financieras excluyendo las reservadas por la Ley 21.526 y su reglamentación las entidades financieras. Realizar todo tipo de actividades inmobiliarias. Comercializar todo tipo de materiales de construcción, sea para proveer sus propias obras o bien para suministrar a terceros, presentarse en licitaciones y contrataciones directas, concursos, etc. ante organismos estatales y/o privados a los efectos del presente objeto. 6) 99 años. 7) $ 12.000.-. 8) Directorio sin sindicatura. Presidente: Karina Laura Antonelli. Dtor. Suplente: Alejandro Hernán Antonelli. 9) Presidente o Vice en su caso. 10) 31.12 c/año.

Abogado - Manuel F. Origone
N° 14.835

**KÜTRALWE**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis María González Lanuza, cas., arg., abog., 8-11-54, DNI 10.966.882 y CUIT 20-10966882-7, Marcelo T. de Alvear 684, 6°, Cap.; y Angel Mariano Montes de Oca, cas., arg., abog., 2-1-61, DNI 13.736.923 y CUIT 20-13736923-1, Marcelo T. de Alvear 684, 6°, Cap.; 2) N° 124 del 23-3-04, Reg. 359, Cap.; 3) 99 años; 4) KÜTRALWE S.A.; 5) Marcelo T. de Alvear 684, 6°, Cap.; 6) a) Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, servicios relacionados con los negocios y la administración de bienes muebles e inmuebles, capitales y compañías en general. Actuar como fiduciario y recibir todo tipo bienes, pudiendo actuar en tal carácter conforme a las disposiciones legales vigentes. b) Inversiones: Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, ya sea nacionales o extranjeras, privadas o estatales, para negocios realizados o a realizarse y constituir fundaciones y asociaciones; c) Inmobiliarias: Adquisición, arrendamiento, construcción y transformación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales para su venta, permuta, subdivisión, locación, administración u otras formas de explotación; y d) Financieras: Dar o tomar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa o “underwriting” de créditos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos valores, valores mobiliarios y papeles de créditos creados o a crearse, otorgar fianzas, avales o garantías, ya sea onerosa o gratuita en asuntos propios o en favor de terceros, comprar, vender, alquilar, locar (incluyendo operaciones de leasing) toda clase de bienes, comprar, vender y actuar coma intermediario y agente en el mercado local y extranjero de productos, realizar operaciones de factoring y actuar como depositario de fondos comunes de inversión, actuar como intermediario o agente en la oferta pública o privada de papeles de crédito, obligaciones negociables, valores mobiliarios y títulos valores en el mercado abierto de dichos títulos, en el mercado integrado de capitales, en el mercado integrado de oferta pública y en cualquier otra mercado de capitales creado o a crearse, incluyendo todas las actividades y operaciones que le sea permitido realizar a las personas que operan como intermediarios o agentes en esos mercados, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público; 7) $ 12.000; 8) Prescinde de sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 10) 1 a 7 Directores titulares, con mandato por 1 ejercicio; 11) 31 de diciembre de cada

año; 12) Presidente: Angel Mariano Montes de Oca; Director Suplente: Luis María González Lanuza.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 44.719

**LA CHINCHILLA NUEVA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escisión patrimonial de AUCALAUQUEN SA, por AGE 26-9-03 se constituyó la sociedad; Socios: Arturo Zacarías Paz Anchorena, viudo, Libertad 1535, 14, 28-12-19, LE 424.651; Sofía Magdalena Estanislada Paz Anchorena, casada, Ramos Mejía 2459, San Isidro, LC 5.388.689, 31-5-46; Estanislada del Carmen Paz Anchorena, casada, 16-2-48, LC 5.891.702, Callao 2081, 11°; Analía Belén Paz Anchorena, casada, 25-12-62, DNI 16.528.699, Congreso de Tucumán 1261, Cnel. Suárez, todos: argentinos, productores agropecuarios; Plazo: desde la inscrip. RPC hasta 27-12-2053; Objeto: Explotaciones agropecuarias; Dar y tomar bienes inmuebles, muebles y semovientes, en arrendamiento, administrando los mismos; Comisiones, mandatos y representaciones. Capital: $ 12.000; Presidente: Analía Belén Paz Anchorena; Director Suplente: Estanislada del Carmen Paz Anchorena; Cierre de ej.: 30-6 c/año; Sede: Ayacucho 1823, 3° "H", Capital.

Presidente - Estanislada del Carmen Paz Anchorena
N° 17.694

**LA PRETENSIÓN**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública del 18/03/04. Denominación: LA PRETENSIÓN S.A.. Socios: Carlos Bollini Shaw, argentino, nac. 01/06/38, casado, abogado, DNI. 4.264.367, dom. Av. Callao 1944, 7° A Capital y Maurina Andrea Mugueta, argentina, nac. 02/09/53, casada, empresaria, DNI. 10.929.424, dom. Av. Callao 1944, 7° A, Capital. Domicilio: Pte. Roque Sáenz Peña 1185, 1°, Capital. Objeto: a) Inmobiliarias; b) Explotación forestal, de desmonte, agrícola, ganadera y frutícola; c) Financieras. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Presidente: Carlos Bollini Shaw y Directora Suplente: Maurina Andrea Mugueta. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/12 c/año.

Escribano - Isaac Molina
N° 44.742

**LAGO OSCURO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 61 del 19/3/04 F° 131 Reg. Not. 1319 Cap. Socios: Patricia Silvia Martín, arg., nac. 2/7/58, DNI 12.497.608, soltera, CUIT 27-12497608-7, com., dom. Crámer 1962 9° "A" Cap. y Vanina El Barri, arg., nac. 14/7/67, DNI 18.499.961, CUIT 27-18499961-2, com., soltera, dom. Crámer 1962 9° "A" Cap. Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al Régimen de la Propiedad Horizontal; b) Fabricación, confección y venta de indumentaria; c) Comercialización de artículos del hogar, a fin de proveer e intercambiar, brindar servicios, incluso de asesoramiento, publicidad de productos propios o de terceros y ejercer el comercio en todo tipo de transacciones comerciales; d) Fabricación, preparación, desarrollo, implementación y comercialización de productos alimentarios y promoción de esa actividad. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 5 tit. por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente: Patricia Silvia Martín. Dir. Sup.: Vanina El Barri. Sede social: Mendoza 5402 p. 16° Cap. Fiscalización: Se prescinde.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli
N° 17.678

**LOCUTORES**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 2/3/04. Socios: Marcelo Costanzo, argentino, 4/6/66, DNI 17.815.674, soltero, lic. en comunicación social; Calle 137 N° 1531 y 1/2, La Plata, Pcia. de Bs. As., y Ernesto Andrés González, argentino, 12/12/73, DNI 23.809.418, soltero, Técnico en Estudio de Radio, Calle 20 N° 421, La Plata, Pcia. de Bs. As. Denominación: "LOCUTORES S.A.". Domicilio: Neuquén 2405, P.B. "A", Cap. Fed. Objeto: Realización de actividades periodísticas por medios radiales, audiovisuales o televisivos, incluyendo programas periodísticos en sitios de Internet y toda otra actividad relacionada con la transmisión de noticias, fotografías, publicidad y opiniones, servicios de mailing, y/o la creación y realización de campañas publicitarias a través de esos medios; sea directamente o a través de la contratación de personal idóneo en la materia. Plazo: 99 años desde inscripción en RPC. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, por 3 ejercicios. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Presidente: Marcelo Costanzo; Director Suplente: Ernesto Andrés González. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Diego M. Martí
N° 44.733

**MALAL LAUQUEN**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escisión patrimonial de AUCALAUQUEN S.A., por AGE 26-9-03 se constituyó la sociedad; Socios: Arturo Zacarías Paz Anchorena, viudo, Libertad 1535, 14, 28-12-19, LE 424.651; Sofía Magdalena Estanislada Paz Anchorena, casada, Ramos Mejía 2459, San Isidro, LC. 5.388.689, 31-5-46; Estanislada del Carmen Paz Anchorena, casada, 16-2-48, LC. 5.891.702, Callao 2081, 11°; Analía Belén Paz Anchorena, casada, 25-12-62, DNI. 16.528.699, Congreso de Tucumán 1261, Cnel. Suárez, todos: argentinos, productores agropecuarios; Plazo: desde la inscrip. RPC hasta 27-12-2053; Objeto: Explotaciones agropecuarias; Dar y tomar bienes inmuebles, muebles y semovientes, en arrendamiento, administrando los mismos; Comisiones, mandatos y representaciones. Capital: $ 12.000; Presidente: Estanislada del Carmen Paz Anchorena; Director Suplente: Analía Belén Paz Anchorena; Cierre de ej.: 30-6 c/año; Sede: Ayacucho 1823, 3° "H", Capital.

Presidente - Estanislada del Carmen Paz Anchorena
N° 17.696

**MERGE CODE**

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del edicto publicado el 23/3/04, N° 44.217. El nombre correcto de la sociedad es PUERTO PEB S.A.

Escribano - Luis Martín Lujan
N° 44.740

**METRONEC**

SOCIEDAD ANONIMA

Que la Asamblea Extraordinaria del 13/1/04 resolvió, reformar el art. 3° del Estatuto Social. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación, arrendamientos, concesión, administración de bienes inmuebles de todo tipo ya sean propios o de terceros. Remodelación de estaciones de trenes y de subterráneos; explotación de playas de estacionamiento, depósitos y/o espacios para guarda de todo tipo de bienes. Explotación, compraventa y/o arrendamiento por cuenta propia y/o de terceros de espacios publicitarios, espacios para la exhibición de publicidad gráfica en el interior de trenes y subterráneos, en paredes, techos, andenes, etc. de estaciones de trenes y subterráneos y en los terrenos del área operativa de la zona de vía y de los cuadros de estación correspondientes, y su espacio aéreo; así como en la vía pública, accesos y rutas y corredores viales, del país o del extranjero. Producción, creación, elaboración, explotación, compraventa, arrendamiento, distribución de campañas de publicidad, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleras impresos, películas cinematográficas, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que se cree en el futuro. Realizar estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes, estadísticas, investigaciones, y todos los servicios realizados y suministrados por profesionales y/o personal con título habilitante o autorización otorgada por autoridad competente si correspondiere. Explotación de concesiones y/o permisos de bar y/o comedor, incluyendo la de tales servicios a bordo de trenes y subterráneos, vía pública, accesos, rutas y corredores viales del país o del extranjero. Concesión, compraventa, comercialización y distribución de productos mediante la modalidad de venta ambulante, incluyendo la efectuada a bordo de trenes y subterráneos, vía pública, rutas, accesos y corredores viales. Celebrar contratos de arrendamiento, locación y/o concesión de locales y espacios ubicados en estaciones de pasajeros de trenes y/o subterráneo, comprendidas en ellas las áreas necesarias para la actividad ferroviaria propiamente dicha, los andenes, vestíbulos, pasillos y demás sectores necesarios para el desplazamiento y espera de los pasajeros, pudiendo disponer igualmente del uso de locales y espacios; así como en vía pública, rutas y corredores viales. Realizar cualquier tipo de actividad comercial en las estaciones de trenes y/o subterráneos, vía pública, rutas, accesos y corredores viales. Realizar y desarrollar todo tipo de actividades vinculadas con la radiodifusión y/o radio, con las habilitaciones previas, si correspondiere. Agencia de turismo, según lo estipulado en el artículo 1 de la ley 18.829: a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva Licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el Organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo. Actividad hotelera en cualesquiera de sus modalidades, según lo establecido en la Ley 18.828 y otras disposiciones legales relacionadas tanto nacionales como provinciales. Explotación por sistema de "tiempo compartido" o servicios extrahoteleros (apart.-hoteles, camping, condominios y los que se creen en el futuro); Servicios gastronómicos de cualquier tipo o modalidad. Servicio de transporte por automotor de pasajeros en cualesquiera de sus modalidades, explotación de estaciones de servicios y lubricantes, estaciones cabeceras y microómnibus, venta de pasajes de ómnibus, playas de estacionamiento, garajes, gomerías, talleres de mecánica, electricidad, chapa y pintura, tapicería, elásticos, lavado y engrase de autos y automotores. Importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, y mandatos relacionados con el objeto social. Para el mejor cumplimiento de su objeto, las sociedad tiene la facultad de efectuar por sí o por terceros o a través de inversiones en otras sociedades, las siguientes operaciones: Comprar, vender, locar, canjear y transformar cosas muebles y edificios; efectuar, aceptar, transferir, amortizar cualesquiera derechos sobre edificios o bienes; adquirir y ceder derechos de acciones, celebrar contratos de locación, ya sea como locador o locatario, convenio de obras y servicios, contratos de concesión y subconcesión, contratos de seguros, leasing financieros, ya sea sobre bienes o edificios; tomar u otorgar préstamos de dinero a interés; otorgar y aceptar cualquier clase de títulos valores y garantías; librar, endosar, firmar por aval y aceptar letras de cambio, pagarés, bonos o cheques; otorgar y revocar poderes y cualquier otro acto legal de cualquier naturaleza, en cualquier jurisdicción, estableciendo sucursales, agencias y/o representaciones en las provincias y/o en países extranjeros, asignando a las mismas o no un capital. La enumeración precedente no es limitativa, y, en consecuencia, la Sociedad, podrá cumplir con cualquier acto conducente al mejor cumplimiento del objeto de la misma, con plena capacidad para otorgar, modificar o cancelar derechos y tomar compromisos y ejercer cualesquiera otros actos que no se encuentren prohibidos por las leyes y estos estatutos.

Dictaminante - Raúl M. Vega Olmos
N° 17.718

**MINIMO MIL**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) Esc. del 23/03/2004. 2) Walter Sergio Aguilar, arg., cas., nac. 31/10/1966, comerciante, DNI 18.110.045, domic. Dr. Luis Beláustegui 3158, 1 P "A", Capital y Omar Alberto Donnes, arg., solt., nac. 12/11/1948, comerciante, LE 5.539.210, domic. Ibáñez 1541, Beccar, Prov. Bs. As. 3) "MINIMO MIL S.A.". 4) Domicilio Legal Bolívar 226, 4 Piso "M". 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la compra venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Asimismo desarrollará la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) noventa y nueve años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio: 1 a 5. Plazo de duración: 3 ejercicios. Presidente: Walter Sergio Aguilar Director Suplente: Omar Alberto Donnes. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente o vice-presidente, en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alfredo Soares Gache
N° 44.688

**MIXTECAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria Constitución. 1) Esc. 27 F° 49 17/3/04. Reg. 49 de Avellaneda. 2) Modificación art. 3° se excluye del Objeto Social, "estudio de mercado". Factura 42.624, fecha publicación 1/03/04.

Escribano - Diego Ariel Maggi
N° 14.832

**OCSY**

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. N° 50, F° 125, del 19/3/04, se constituye S.A. Socios: José Luis Sivori, arg., doctor en ciencias económicas, nacido el 27/9/65, DNI. 17.796.374, casado, domic. en Tres de Febrero 1256, piso 11° C, Cdad. Autónoma de Bs. As., y Reginaldo Luis Sívori, arg., nacido el 25/11/26, L.E. 4.931.234, viudo, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Fitz Roy 793, dpto. 1, Cdad. Autónoma de Buenos Aires. Estatuto: Denominación soc.: OCSY S.A. Domicilio Luis María Campos 1270, P. 4°, of. 7, Cdad. Autónoma de Bs. Aires. Duración 99 años, desde inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: por cta. propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, comercialización, importación, exportación, y distribución de productos químicos en general y aditivos para la alimentación humana, de uso veterinario y destinados a la producción agropecuaria e industrial. Capital Social: ($ 12.000.-) representado por 12.000 accs. ord., v/n. $ 1.- y derecho a 1 voto p/ acc. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio entre un (1) mínimo de y máximo de (5) titulares, con mandato por (3) ejercicios. Reresentación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12/ c/año. Directorio: Presidente y Director Unico Titular: José Luis Sívori, y Director Unico Suplente: Reginaldo Luis Sívori.

Escribana - Mónica G. Tovagliaro De Russo
N° 44.700

**OPM CAPITAL HOLDINGS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 23-03-2004, pasada al folio 75 del registro n° 1204, a cargo de la Esc. Ana M. Torterola, se constituyó OPM CAPITAL HOLDINGS S.A. Socios: Carlos Martín Calderón, arg., soltero, 24-8-1968, comerciante, DNI 20.383.59, dom. Av. 29 n° 857, Mercedes, Bs. As., y Luis María Villola, arg., casado en primeras nupcias con Graciela Luisa Citaroni, 28-5-1952, comerciante, DNI 10.234.809, dom. Ratti 72, Lobos., Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Financiamiento de Inversiones: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Inversiones en General: Podrán realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o rédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen, expresamente, las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Fondos comunes de Inversión: Dirección y administración de fondos comunes de inversión, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y las que se dicten en el futuro. Mandataria: Mediante el

ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas, la explotación de sistemas de administración y venta, y de métodos de organización comercial, industrial y financiera, y toda aquellas actividades afines que no estén prohibidos por la ley y por este contrato. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Plazo: 99 años desde inscripción en el Registro. La administración estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a siete miembros con mandato por tres ejercicios. Representación será ejercida por el presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. Presidente: Carlos Martín Calderón. Director Suplente: Luis María Villola. Se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Escribana - Ana M. Torterola
N° 44.667

**PESKAMAR PATAGONICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Esc. N° 60 F° 115 del 22/03/2004, Reg. 101 de Lanas, otorgada ante el escribano José Luis Soldevila. 1) Socios: Norma Kasimis, casada con Martín Yapoudjian, argentina, nacida el 30 de octubre de 1939, 64 años, DNI 3.872.637, CUIT 23-03872637-4, comerciante, domicilio calle Fray Justo Sarmiento 2435, Departamento 5, Olivos, Bs. As. y don Juan José Yapoudjian, soltero, argentino, nacido el 8 de enero de 1963, 41 años, con DNI. 16.236.521, CUIT 20-16236521-6, comerciante, domicilio calle Borges 4914, Munro, Bs. As. 2) Denominación: PESKAMAR PATAGONICA S.A.; 3) Sede Social: Avenida Córdoba 890 5 piso Ciudad Autónoma de Bs. As.; 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Pesca, caza marítima, y recolección de recursos del mar: Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. b) Industrialización de recursos del mar: Fabricación de elementos para la actividad: Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado, y/o enlatado, fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos. c) Comercialización de productos: Explotación de frigoríficos: Comercialización, transporte, exportación, importación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. c) Investigaciones vinculadas con la pesca: Desarrollar y realizar estudios e investigaciones científico-técnico-ictiológicos, que tenga por fin promover el progreso y desenvolvimiento del quehacer pesquero en todas sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Plazo: 99 años; 6) Capital: $ 12.000.- representado por 1.200 acciones nominativas no endosables, de un voto por acción y de un valor nominal de pesos $ 10 cada acción; 7) Administración: Directorio integrado entre un número de uno a cinco directores, quienes durarán tres ejercicios en su función; 8) Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura; 9) Directorio: Se fija en uno el número de Directores Titulares: Presidente: Norma Kasimis; Director Suplente: Juan José Yapoudjian; 10) Representación: Presidente; 11) Cierre del Ejercicio: 31/12.

Escribano - José Luis Soldevila
N° 44.653

**PORTO VITA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Angel Guerra, arg., soltero, empresario, nac. el 21/2/69, DNI 20.728.308, domiciliado en Beauchef 429 de esta Ciudad y Roberto Mario Warat, arg., casado, empresario, nac. el 16/8/45, DNI 4.535.912, domiciliado en De María 4550 piso 24 departamento "A" de esta Ciudad. 2) 23/3/04 Esc. 34 F° 107 Reg. 1844 Cap. Fed. Esc. Pablo M. Galizky. 3) PORTO VITA S.A. 4) Paraná 774 2° "A" Cap. Fed. 5) A) Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compra venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole; B) Constructora: El proyecto, ejecución, construcción y/o el gerenciamiento de toda clase de obras civiles, de ingeniería en todas sus ramas, arquitectura, incluso eléctricas o electrónicas, por medio de contrataciones directas o indirectas, la participación en licitaciones o concursos. Si la actividad a realizar corresponde al área de profesiones reglamentadas, intervendrán profesionales con títulos habilitantes en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentaciones. 6) 99 años desde insc. en IGJ. 7) Capital: $ 50.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares que duran 3 ejercicios. Directorio actual: Presidente: Sergio Angel Guerra y Director Suplente: Roberto Mario Warat. Los designados aceptan los cargos. Se prescinde de Sindicatura (art. 284 Ley 19.550). 9) Representación legal: Presidente del Directorio. 10) 28/2 de cada año.

Escribano - Pablo M. Galizky
N° 44.663

**PRENSA SATELITAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Rectif. Const. Rec. N° 17.258 del 17-3-04. Pablo D. Monzoncillo actúa en representación de LA CORTE S.R.L. IGJ: 20-2-95 N° 1009 L° 102 T° SRL; con domicilio en M. T. de Alvear 1459, 2° Capital.

Presidente - Pablo D. Monzoncillo
N° 17.707

**PRODUCCIONES AGRICOLAS ARGENTINAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 15/3/04, Reg. Not. 585 Socios. Julio Luis Osella, argentino, casado, 21/6/50, ingeniero, DNI 8.366.139 y Beatriz Sartori, argentina, casada, 29/11/46, profesora de letras, DNI 5.434.381, ambos domiciliados en la calle Blanco Encalada 3022 de esta Ciudad. Duración: 99 años. Objeto: Ganadera: Cría, engorde, capitalización de hacienda en general y en particular de ganado vacuno, actividad lechera, la elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados con la actividad ganadera en general. Agropecuaria; Mandataria; Promoción; Asesoramiento; Inmobiliarias y Financieras. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado con un mínimo de 1 y un máximo de 5 por un año. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Beatriz Sartori. Director Suplente: Julio Luis Osella. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Miller 3590, 1°, dto. A de esta Ciudad.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 44.761

**QUEBRADA NORTE**

SOCIEDAD ANONIMA

En aviso de fecha 26/02/04, Rbo. Nro. 0076-00016668. Se omitieron los siguientes datos: Duración de la sociedad: 99 años. Socios: Gabriel Renato Barberis 50%; Franco Matías Vitti 50%. 2/03/04.

Autorizada - Mónica Farías
N° 14.875

**RENTGROUP**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 82 del 23/3/04. Accionistas: Pablo Rubén Lomonaco, 59 años, divorciado, docente, DNI: 4.970.780, República Arabe Siria 3149 5° '19' Capital; Alejandro Idiart, 21 años, soltero, empleado, DNI: 29.416.467, Av. Santa Fe 3755 6° 'A' Capital; Mercedes de Abreu, 56 años, divorciada, empleada, DNI: 5.600.799, Talcahuano 958 12° 'B' Capital; argentinos. Denominación: "RENTGROUP S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Construcción de viviendas, redes de infraestructura, canalización, purificación y potabilización, obras viales, remodelación, refacción y todo trabajo del ramo de la construcción. Comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales para la construcción. b) Inmobiliaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Pablo Rubén Lomonaco, Director suplente: Alejandro Idiart. Sede social: República Arabe Siria 3149, Piso 5° '19', Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 17.669

**RM IMÁGENES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 22-3-2004 se constituyó la sociedad RM IMÁGENES SOCIEDAD ANONIMA. 1) Emilio Horacio Surra, soltero, 1-12-63, médico, DNI 16.466.028, domiciliado en Pacheco de Melo 2432, Ps. 4, depto. "B", de Cap. Fed.; Diego Rubén Granata, soltero, 1-4-75, ingeniero, DNI 24.473.673, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 4311, Ps. 1, depto. "A", de Cap. Fed., Oscar Gustavo Lucioni, casado, 25-11-54, médico, DNI 11.456.216, domiciliado en Pasaje Victoria 148, Adrogué, Pcia. de Bs. As., y María Eugenia Ramos Vertiz, casada, 15-6-75, DNI 24.529.735, domiciliada en Amenábar 2959, Ps. 9 "B" de Cap. Fed.; todos argentinos. 2) 99 años desde su inscrip. RPC. 3) a) Prestar servicios de diagnósticos médicos. b) La compra, venta, distribución, prestación de servicios, explotación mantenimiento y conservación de bienes y equipos de uso hospitalario, clínicas y sanatorios. c) Instalaciones y equipamientos de clínicas, sanatorios u hospitales. d) La importación, exportación y comercialización de toda clase de productos, artículos, materiales, materias primas, mercaderías, repuestos, accesorios, partes y conjuntos y sistemas relacionados con su objeto. Toda actividad que en razón de la materia debe ser realizada por profesionales con título habilitante, se efectuará con la actuación de los mismos. 4) $ 12.000. 5) Cierre Ejerc.: 31/12. 6) Presidente: Diego R. Granata; Dir. Suplente: Emilio H. Surra. 7) Sede: Avda. Juan B. Justo 4311, Ps. 1, depto. "A", de Cap. Fed.

Autorizado - Gerardo D. Ricoso
N° 17.699

**RYSPO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. 22-03-2004. 2) Adolfo Jorge Leonelli, arg., casado, transportista, nac. 29/01/66, D.N.I. 17.856.953, dom. Cervantes 1657 Cap. Fed. y Adrián Rafael Pérez, arg., casado, transportista, nac. 15/03/64, D.N.I. 16.821.499, dom. Simbrón 4460 Cap. Fed. 3) Dom. Argerich 4623 Cap. Fed. 4) 99 años. 5) A) Comerciales: La compra, venta, exportación, importación, comisión, representación, leasing ya sea como dador o tomador, alquiler, permuta, consignación, financiamiento, distribución, comercialización, reparación y mantenimiento de automóviles, ómnibus, colectivos, buses, camiones, trailer, acoplados, remolques y semi-remolques, motos y automotores en general, chasis, carrocerías, motores, repuestos y accesorios relacionados con dichos vehículos, máquinas, herramientas, y equipos también relacionados con la actividad automotriz, cubiertas, cámaras, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores. B) Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, para vehículos automotores, y en especial fabricación de chasis, carrocerías, motores, sus partes y sus repuestos y accesorios, acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. C) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, consignación, leasing, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, loteos, inclusive inmuebles comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. D) Mandatos y Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Intervenir en licitaciones públicas y privadas. E) Financieras: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, y de inversión, pudiendo prestar o recibir dinero con o sin garantías, ya sea de instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) $ 12.000.- 7) Administración: directorio: 1 a 5 tit., por 2 ejer. 8) Rep. legal: Pte. 9) Sindicatura: se prescinde. 10) 31/12 c/año. 11) Pte.: Adolfo Jorge Leonelli, Dtor. Spte.: Adrián Rafael Pérez.

Escribano - Alfredo J. N. Cuerda
N° 44.682

**S.I.L. CONSULTING**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Pierre Nahon, francés, nacido el 29.07.1950, casado, Pasaporte Francés N° 01BA29928, empresario, domiciliado en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires; y Martín Sebastián Haber, argentino, nacido el 15.12.1972, casado, D.N.I. 23.125.947, ingeniero en sistemas, domiciliado en Hipólito Irigoyen 3865, Florida, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura Pública de Constitución de fecha 17.03.2004, N° 111, Folio 277, Reg. Not. 289, Capital Federal; 3) Razón Social: S.I.L. CONSULTING S.A.; 4) Sede: Av. E. Madero 1020, 5° Piso, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Prestar servicios informáticos, de soporte, asistencia, asesoramiento y o consultoría. (ii) Producción, fabricación, compra, venta, importación, exportación, licenciamiento, representación, de bienes físicos como inmateriales, especialmente todo aquello relacionado con software de logística. (iii) Intervenir para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios o provisiones. (iv) Participar en sociedades locales o extranjeras que desarrollen actividades similares a las indicadas precedentemente. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con o derive del objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Directorio: entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores: Presidente: Pierre Nahon, francés, nacido el 29.07.1950, casado, Pasaporte Francés Nro. 01BA29928, empresario, domiciliado en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires; Vicepresidente: Martín Sebastián Haber, argentino, nacido el 15.12.1972, casado, D.N.I. 23.125.947, ingeniero en sistemas, domiciliado en Hipólito Irigoyen 3865, Florida, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Gustavo Hedemann, argentino, casado, nacido el 02.01.1970, D.N.I.: 21.439.825, empresario, domiciliado en Calle 21 y 33, Country "El Paraiso" Guernica, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Luis Matías Ponferrada. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - María Soledad Percossi
N° 17.679

**SAMARA**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación recibo N° 17.043 de fecha 12/3/64, **donde decía**: SAMARA S.A. **deberá decir**: DELOREN S.A.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 17.693

**STERNIUK**

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por escritura del 22-03-2004, ante el Escribano Horacio O. Manso, Reg. 1132 Cap. Fed., se modificó el art. 2° de los estatutos sociales. Plazo 34 años a contar de su inscripción en el Reg. Público de Comercio que fue el 01-07-1970.

Escribano - Horacio O. Manso
N° 44.644

**TANGO LOGÍSTICA INTERNACIONAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 55, F° 136, 18/3/04, Esc. Adriana E. Rainstein. Reg. 1418. Nombre: TANGO LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.A. Sede: Alsina 292 1° D Cap. Socios: Carlos Héctor Antagli, arg., cas. 19/6/61, comer. DNI 14.446.720 Ruy Diaz de Guzmán 126; Alejandro Martín de Montaner, arg., cas. 29/7/72, comerc. DNI 22.825.405, Thames 459, 4° "A"; María Laura Faravelli arg., cas., ama de casa, DNI 23.506.228, 29/11/73, Thames 459, 4°, "A" y Susana Beatriz Molinari, arg., cas., ama de casa, DNI 13.615.973, 22/10/57, Ruiz Díaz de Guzmán 126, todos Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Agente de transporte aduanero, y logística internacional,

transportes y fletes por cualquier medio de mercaderías en general y su carga y descarga en todo tipo de zonas, explotación y comercialización de todo lo relacionado con fletes, contenedores, distribución y promoción, ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Capital: $ 15.000, rep/p/15.000 acc. nom. no endos., $ 1 v/n/c/u con dcho. 1 v/acción. Administ.: 4 a 9 tit. p/3 ejerc. Firma Presidente, en caso ausen./imped. el Vicepresidente. Prescinden sindicatura. Cierre ejerc.: 28/02. Pres.: Alejandro Martín de Montaner; Vice. Pres.: Carlos Héctor Antagli, Dir. Tit. María Laura Faravelli Dir. Tit.: Susana Beatriz Molinari, Dir. Sup.: Jaime Kuitca arg., cas lic. rel ind. 29/10/27, DNI 4.038.268; Pueyrredón 2488 8° Cap. Fed. Aceptan cargos.

Escribana - Adriana E. Rainstein
N° 17.712

### TECNICAS PRODUCTIVAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 15/3/04, Reg. Not. 585 Socios. Julio Luis Osella, argentino, casado, 21/6/50, ingeniero, DNI 8.366.139 y Beatriz Sartori, argentina, casada, 29/11/46, profesora de letras, DNI 5.434.381, ambos domiciliados en la calle Blanco Encalada 3022 de esta Ciudad. Duración: 99 años. Objeto: Ganadera: Cría, engorde, capitalización de hacienda en general y en particular de ganado vacuno, actividad lechera, la elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados con la actividad ganadera en general. Agropecuaria; Mandataria; Promoción; Asesoramiento; Inmobiliarias y Financieras. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado con un mínimo de 1 y un máximo de 5 por un año. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Julio Luis Osella y Director Suplente: Beatriz Sartori. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Miller 3590, 1°, dto. A de esta Ciudad.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 44.760

### TECNOLOGIAS AMBIENTALES

SOCIEDAD ANONIMA

Registro N° 1735572. Por escritura pública de 24/03/04, se modificó el capital accionario: Presidente Verónica Sonia Roldán con el 95% y Director Suplente con el 5%. 12/03/04. Aviso 13.795.

Autorizada - Mónica Farías
N° 14.874

### TIDEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 22/3/04. Socios: Juan Antonio Del Gaiso, arg., ingeniero, casado, nacido el 28/10/39, LE. 4.296.684, María Inés Tinao, arg., casada, comerciante, nacida el 29/3/42, DNI. 4.405.665; Juan Facundo Del Gaiso, arg., ingeniero, soltero, nacido el 18/12/73, DNI. 23.780.152; y Martín Javier Del Gaiso, arg., soltero, comerciante, nacido el 20/12/74, DNI. 24.313.157, todos domiciliados en Av. Montes de Oca 331, 6°, A, Cap. Domicilio: Av. Montes de Oca 331, 6°, A, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación y distribución, al por mayor o menor de todo tipo de artículos de consumo; b) Constructoras: Estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agrícola-ganaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales; c) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal; propios a ajenos; urbanos a rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos y d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 1 y 10 titulares por 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. o vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/3. Pte.: Juan Antonio Del Gaiso; Vice: Juan Facundo Del Gaiso; D. Sup.: Martín Javier Del Gaiso.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 17.738

### TOMOGRAFIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 22-3-2004 se constituyó la sociedad TOMOGRAFIA SOCIEDAD ANONIMA. 1) Emilio Horacio Surra, soltero, 1-12-63, médico, DNI 16.466.028, domiciliado en Pacheco de Melo 2432, Ps. 4, depto. "B", de Cap. Fed.; Diego Rubén Granata, soltero, 1-4-75, ingeniero, DNI 24.473.673, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 4311, Ps. 1, depto. "A", de Cap. Fed. y Oscar Gustavo Lucioni, casado, 25-11-54, médico, DNI 11.456.216, domiciliado en Pasaje Victoria 148, Adrogué, Pcia. de Bs. As., todos argentinos. 2) 99 años desde su inscrip. RPC. 3) a) Prestar servicios de diagnósticos médicos. b) La compra, venta, distribución, prestación de servicios, explotación mantenimiento y conservación de bienes y equipos de uso hospitalario, clínicas y sanatorios. c) Instalaciones y equipamientos de clínicas, sanatorios u hospitales. d) La importación, exportación, comercialización de toda clase de productos, artículos, materiales, materias primas, mercaderías, repuestos, accesorios, partes y conjuntos y sistemas relacionados con su objeto. Toda actividad que en razón de la materia debe ser realizada por profesionales con título habilitante, se efectuará con la actuación de los mismos. 4) $ 12.000. 5) Cierre Ejerc.: 31/12. 6) Presidente: Diego R. Granata; Dir. Suplente: Emilio H. Surra. 7) Sede: Avda. Juan B. Justo 4311, Ps. 1, depto. "A", de Cap. Fed.

Autorizado - Gerardo D. Ricoso
N° 17.695

### TRITURACIONES INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 221 del 10-3-04. Jorge David Dumit, soltero, 8-12-67, DNI 18.201.654, Berutti 775; Gustavo Vogel, casado, 22-4-63, DNI 16.265.061, F. Pagola 1337; Sara Graciela Dumit, casada, 8-5-65, DNI 16.983.422, F. Pagola 1337; todos args., comercs. de Zárate. TRITURACIONES INDUSTRIALES S.A. 99 años. Servicios de trituraciones industriales y no industriales en gral. limpieza y mantenimiento y todo lo relacionado con residuos. Obras, instalaciones, equipamientos y actividades industriales relacionadas con el Objeto. Contratación de mano de obra. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Ladines 2546, 11° C, Capital. Presidente: Jorge D. Dumit; Dir. Suplente: Gustavo Vogel.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 17.702

### TXACOLI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) Esc. del 23/03/2004. 2) Walter Sergio Aguilar, arg., cas., nac. 31/10/1966, comerciante, DNI 18.110.045, domic. Dr. Luis Beláustegui 3158, 1 P "A", Capital y Omar Alberto Donnes, arg., solt., nac. 12/11/1948, comerciante, LE 5.539.210, domic. Ibañez 1541, Beccar, Prov. Bs. As. 3) "TEXACOLISA". 4) Domicilio Legal Bolívar 226, 4 Piso "M". 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Asimismo desarrollará la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) noventa y nueve años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio: 1 a 5. Plazo de duración: 3 ejercicios. Presidente: Walter Sergio Aguilar Director Suplente: Omar Alberto Donnes. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente o vice-presidente, en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alfredo Soares Gache
N° 44.687

### UPSALA TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 22/3/04; Viviana Inés Ortuondo, divorc., arg., empresaria 4/2/52, DNI 10.306.718, Brasil 548, Haedo, (B.A.); Jorge Gastón Campos, soltero, arg., empresario, 25/6/75, DNI 24.624.130, R. de Eslovenia 1907 5 "C" B. A; Nombre: UPSALA TURISMO S.A. Domicilio Ciudad de Buenos Aires. Sede social Maipú 812 piso 12 "A". 99 años, sin sindicatura. Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros y/o en cumplimiento de mandatos, consignaciones y representaciones, las siguientes actividades: Turismo: Dedicarse a toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el turismo en el país o en el extranjero. La explotación en todas sus formas de actividades y proyectos turísticos; organización y/o programación de viajes, excursiones, traslados, cruceros, giras y actividades recreativas en general de carácter individual, grupal o colectivo de cualquier índole. Además podrá organizar convenciones, eventos deportivos, culturales y de interés general, mediante la intermediación en la compra, venta de pasajes terrestres, aéreos, lacustres, marítimos y la reserva y/o locación de servicios de medios de transporte. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal como toda otra clase de operación inmobiliaria. Servicios: Contratar, subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje; además de la prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos, propios o no y todo tipo de servicio para terceros, siempre que sean relativos al objeto social precedente. Mandatos y representaciones: Realizar todo tipo de mandatos y representaciones para terceros siempre que sean relativos al objeto social precedente. Importación y exportación: De todos los artículos que comprenden el objeto social. Además podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. Capital Social $ 16.000 div. en 160 acciones de $ 100 c/u y 1v; Cierre de ejerc. 30/6. Pte.: Viviana Inés Ortuondo.

Abogado/Autorizado - Osvaldo E. Pisani
N° 17.713

### URBANPROP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 24/3/2004, F° 66 Esc. María José Leoni Peña. Reg. 1533. Denominación: URBANPROP S.A. Socios: Martín Eduardo González Kenny, arg., cas., nac. 23/8/57, DNI 13.699.464, CUIT 20-13699464-7, empresario, y Andrea María Camp, uruguaya, cas., nac. el 8/7/63, DNI 92.849.783, CUIT 27-92849783-1, economista, ambos domiciliados en Rufino de Elizalde 2848, piso 2° "A" de esta Ciudad. Sede Social: Laprida 2134, 5° piso, Cap. Fed. Objeto: Inmobiliaria. Constructora. Financiera. Fiduciaria. Plazo: 99 años desde su insc. en la I.G.J. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación: Directorio entre 1 a 5 titulares pudiendo la Asamblea designar suplentes, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en caso. Fiscalización: se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Martín Eduardo González Kenny. Directora Suplente: Andrea María Camp.

Escribana - María José Leoni Peña
N° 44.754

### VERUSHA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escr. 24-3-04. Socios Flora Mónica Kronenberg, divorciada, nac. 11-7-1951, DNI 6.715.529; y Verónica Mordcovich, soltera, nac. 7-11-1974, DNI 24.229.359; ambas argentinas, mayores de edad, diseñadoras, domiciliadas en Segundo Fernández 95, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Sede Social: República de la India 2803, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 20.000. Objeto: Industrial: Fabricación, elaboración y transformación por cuenta propia o ajena de productos y subproductos textiles, tales como: Fibras, lanas, hilados y tejidos de punto y plano, naturales o artificiales, mercería, botonería, artículos de punto y lencería, todos sus accesorios y derivados; industrialización de toda clase de materias primas y tinturas que se relacionen con la industria textil y del calzado, y confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Comercial: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión y distribución de los productos indicados en el ítem anterior. Administración: Presidente: Flora Mónica Kronenberg; Director Titular: Verónica Mordcovich; y Director Suplente: Ramiro Mordcovich, todos aceptan cargos. Duración: 2 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cierre Ejercicio: 31/10.

Escribano - Juan B. Sanguinetti
N° 17.743

## 1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### A BUEN PUERTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 1) Soc. Mirta Beatriz Santa Cruz, arg., 39 años, casada, DNI 17.519.694, CUIL 27-17519694-9, empleada, Chivilcoy 232, CF. y Sandra Daniela Souza Vairinhos, arg., 35 años, casada, DNI 20.026.381, CUIT 27-20026381-8, comerciante, Puán 346, CF. 2) Esc. 23/3/04, Nº 6, Reg. 2026. 3) A BUEN PUERTO S.R.L. 4) Dom. Ciudad de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la elaboración y comercialización, compraventa, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de productos alimenticios en general. b) Transporte: De mercaderías generales, fletes, acarreos, distribución, almacenamiento, depósito, de productos alimenticios, envasados o a granel, en automotores o camiones de la sociedad o de terceros. c) Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Y d) Mandatos y representaciones: En cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas precedentemente y la obtención de concesiones, licencias y permisos otorgados por las autoridades nacionales, provinciales o municipales y terceros nacionales o extranjeros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Doce mil. 7) Adm. y Repres.: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tres ejercicios, reelegibles. 8) 99 años. 9) Cierre ejerc.: 28/02/c/año. 10) Sede Social: Rosario Vera Peñaloza 430, CF. 11) Gerentes: Mirta Beatriz Santa Cruz y Sandra Daniela Souza Vairinhos.

Escribano - Domingo Palumbo
N° 14.846

### AGRO LICER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cortes Delicia R., DNI 14.432.294, Haití 1087, Ezeiza, Bs. As., 31/12/55 y Sosa Eugenio A., DNI 12.727.039, Haití 1087, Ezeiza, Bs. As., 07/12/55, ambos args., casados y comerciantes. 2) 16/03/2004. 3) AGRO LICER SRL. 4) 99 años. 5) A) Dirección y ejecución de obras civiles e infraestructura pública y privada. B) Inmobiliaria y Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto las Ley 21.526. C) Comerciales: Compra, venta, alquiler, distribución, fabricación, de productos, maquinarias, accesorios, materias primas, insumos, del rubro: Alimenticio, cuero, madera, metales, automotores, construcción, textil, papel, polietileno, plástico, caucho, metalúrgicos químicos, electrónicos, electrodoméstico, agromecánico, audio, telefonía, juguetería, informática. D) Exportación e importación: Todo elemento vinculado a su objeto. E) Transporte: De cargas en general, incluso ganado, nacional o internacional, servicios de fletes. F) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, incluso contratación de labores culturales, para siembra y cosecha, pesqueros, frigoríficos, forestales, en todas sus etapas. 6) $ 12.000. 7) Adm. y Rep. Leg.: 1 o más Gtes. firma individual e indistinta 3 ej. 8) Gte.: Cortes Delicia R. 9) 31/01. 10) Maipú 267 Piso 6° Cap.

Gerente - Delicia R. Cortes
N° 14.898

### ART & RESTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura del 23-3-04, Reg. 1875, elevó su capital a $ 10.000 y reformuló el art. 4º del estatuto social.

Escribano - Martín F. Bursztyn
N° 17.733

### ARTE Y COCINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Const. instrumento privado del 12/3/04. 2) Socios: Víctor Andrés Laplace, arg., DNI 5.384.860, comerciante, domic. Suipacha 1336 PB "B" Cap. Fed., casado; Damián Laplace, arg., DNI 22.293.280, comerciante, casado, domic. Beruti 3033 6to. "A", Cap. Fed.; Isabel Frías, arg., DNI 25.670.286, comerciante, domic. Coronel Díaz 2521, 8vo. "A", Cap. Fed.; Guillermo Alfredo Laplace, arg., DNI 7.835.715, comerciante, divorciado, domic. Calle 13 Nº 465, City Bell, La Plata y Mario Ricardo Di Cola, arg., DNI 20.700.200, comerciante, soltero, domic. Rosales 2515, 4to. "C", Olivos, todos mayores de edad. 3) "ARTE Y COCINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Sede social en Nicaragua 4610, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Explotación propia, por

concesión, alquiler o cualquier otra modalidad contractual de restaurantes, confiterías, bares, servicios de comidas en empresas, bancos, particulares, reuniones sociales y cualquier otra modalidad por la que puedan prestarse servicios de gastronomía; pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o cualquier otra variante que se ofrezca en el rubro. b) La explotación comercial del negocio de contratación y representación de artistas; la producción y organización de todo género de cinematográficos, televisivos y radiales y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura y al entretenimiento en general. La adquisición, permuta, enajenación, edificación o alquiler de salas cinematográficas, teatrales y de espectáculos públicos en general. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) 10 años. 7) Capital: $ 150.000 dividido en cuotas de $ 10 cada una, suscriptas: 3.750 cuotas por Víctor Laplace, 1.875 por Damián Laplace, 1.875 por Isabel Frías, 3.750 por Guillermo Laplace y 3.750 por Mario Di Cola. 8) Adm. repres. y firma social a cargo de dos socios gerentes y un socio gerente suplente, por el término de dos años. 9) Se designa a Damián Laplace y a Mario Di Cola para el primer período. 10) Cierre ejercicio: 31/12.

Abogada - María Victoria Bagú
N° 14.825

**ATRAMEDICAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. del 15.03.2004; Ernaldo Jorge Gelo, arg., 29.5.52, DNI 10.391.748, ing. naval, casado, Dr. J. Castellanos 3728, La Lucila, Bs. As.; Pablo Mario Díaz, arg., 27.4.62, DNI 16.304.014, lic. en adm., casado, Vta. de Obligado 5185, San Martín, Bs. As. y Daniel Oscar Vitella, arg., 28.5.62, DNI 14.833.518, enfermero, casado, Sáenz Peña 953, Longchamps, Bs. As.; Constituyeron: "ATRAMEDICAL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Import., export. y comerc. de mercaderías, materias primas, maquinarias y product. médicos, y frutos de país y del extranj., permitidos por las leyes aduaneras. Representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos. Capital: $ 10.000. Administración, Representación Legal y uso de Firma Social: a cargo del o de los gerentes en forma indistinta. Duración: por la vigencia del estatuto. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31.12. Sede Social: Rojas 240, PB "B" Cap. Fed. Gerentes: Ernaldo Jorge Gelo, Pablo Mario Díaz y Daniel Oscar Vitella.

Apoderado - Gabriel García Franceschi
N° 44.646

**BA SERVICES.COM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 5/01/04 se comunicó la transferencia de 100 cuotas de capital de INFRAMAX a favor de AES Argentina Investments, Ltd. y se resolvió la consecuente modificación del artículo cuarto del Contrato Social.

Autorizada - Flavia Ríos
N° 44.696

**BPCON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 10/3/04 y complementario del 18/3/04 Pablo Oscar Battista vende sus 1000 cuotas a Mónica Alejandra Perrotti, arg., casada, 31 años, traductora púb., DNI 22782156, Pico 1741, "1", Cap.

Autorizado - D. Salandin
N° 17.730

**CABAÑA COLONIA AULI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 127 del 23-3-04 escrib. Falcke Ernesto Reg. 1740; Se modificó Art. 4º Capital: $ 4.000 dividido 400 cuotas $ 10 suscriptas 100% por Santiango A. Paz 200 cuotas de $ 2.000 y Dionisia Franco 200 cuotas $ 2.000.

Escribano - Ernesto Falcke
N° 14.834

**CEREA-TIME**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social: Se hace saber por un día: 1) Daniel Orlando Pujol, nac. 27/10/1953, casado, DNI 11.175.233, CUIT 20-11175233-9 y Darío Sebastían Pujol, nac. 0/01/1981, soltero, DNI 28.641.549, CUIL 20-28641549-1, ambos argentinos y doms. en Deán Funes 344, P.B. "D" Cap. Fed. 2) Escritura del 12/03/04 Nro. 178, Folio 212. 3) "CEREA-TIME S.R.L.". 4) Av. Corrientes 1145, 4° "48" Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: La comercialización, producción, importación, exportación, consignación, acopio, corretaje, industrialización, procesamiento y mejoramiento de todo tipo de cereales, oleaginosos, legumbres, semillas y agroquímicos. La realización de operaciones agrícologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado vacuno y tambo. La realización de operaciones en mercados de futuros y arbitrajes. 6) 30 años. 7) Diez mil pesos. 8) Administración a cargo de ambos socios. 9) Representación legal a cargo de la Gerencia. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alejandro A. Meyer
N° 44.762

**CHREN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento Privado del 11/03/04. Se modifica publicación del 17/03/04: Factura Nº 43.804. Capital: $ 8.000 dividido en 800 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Suscribiéndose conforme al siguiente detalle: Dong Jin 8 ctas., equivalentes a un valor nominal de $ 80; Dong Rong Hua 792 ctas., equivalentes a un valor nominal de $ 7.920.

Gerente - Dong Rong Hua
N° 44.714

**CITY TRANSFER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 09/03/04. Socios: Héctor Julio Moñin, argentino, divorciado, contador público, 10/10/51, DNI 10.119.920, Av. La Plata Nº 791, Cap. Fed.; María Laura Scarpa, argentina, soltera, comerciante, 19/07/80, DNI 28.324.523, Cramer 2943, P. 2° B, Cap. Fed.; Juan José Domínguez, argentino, divorciado, comerciante, 23/01/57, DNI 12.644.991, Quintana 1409, Longchamps, Prov. de Bs. As. y Silvia López Cuesta, argentina, soltera, comerciante, 18/01/50, DNI 6.287.104, Julián Alvarez 2346, P. 3° B, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto Social: Prestar servicios de consultoría o asesoramiento o de asistencia técnica en la organización y realización de seminarios, congresos, convenciones u otro tipo de eventos, cualquiera sea la materia o naturaleza, pública o privada, de los mismos, interviniendo en la contratación o contratando, por cuenta propia o de terceros, las personas, físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los elementos, equipos, sistemas, medios y bienes en general, que fueren necesarios, accesorios o complementarios para tales fines. Efectuar participaciones o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o mediante compra de acciones de cualquier clase, ya sean en el territorio de la República Argentina o de cualquier otro país. Creación de subsidiarias, agencias, sucursales, en el interior o exterior del país. Contratación y asesoramiento en materia de transporte en general. Administración, afianzamiento, arrendamiento, comercialización, comisión, compra, conservación, constitución de cualquier derecho real, construcción, leasing de vehículos y/o cualquier tipo de rodados y bienes inmuebles, explotación, exportación, financiación, importación, locación, mandato, mantenimiento, permuta, reparación, representación, venta de toda clase de bienes inmuebles, de cualquier naturaleza e inclusive bajo régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo también someter toda clase de bienes al dominio fiduciario. Transporte automotor de pasajeros, incluidos los servicios de transporte para turismo y los servicios de autos de alquiler, en las diferentes modalidades contempladas en la normativa específica, con exclusión de la del servicio público. Realizar financiaciones, operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra que requiera de concurso público. Otorgar avales y garantías de cualquier clase y especie, por obligaciones propias o de terceros. Ejercer para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. El ejercicio y representación de franquicias y/o licencias nacionales y extranjeras. Administración: María Laura Scarpa y Silvia López Cuesta en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 12.000. Sede Legal: Julián Alvarez Nº 2346, Piso 3° Departameto "B", Cap. Fed.

Abogado - Héctor F. Taverna
N° 17.741

**COLMON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: por instrumento privado del 19/3/04. Cedentes: Luis Vicente, 168 cuotas y Jorge Alberto Castro: 84 cuotas. Cesionario: Víctor Canosa Insúa. Monto $ 7.500.

Escribano - Jorge A. Díaz Ramos
N° 14.829

**COMPU SITE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudia Mónica Alejandra Pardo, 2/2/1964, casada, DNI 17.041.389, Superí 2489, "1", Capital; Eduardo Daniel Ruiz Vera, 4/12/1981, soltero, DNI 29.135.355, Chacabuco 560, "8", Capital; argentinos, comerciantes; 2) 23 de marzo de 2004; 3) COMPU SITE S.R.L.; 4) Bernardo de Irigoyen 190, Piso Siete 52; 5) Prestación de servicios de elaboración y procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y ventas de programas de computación, diseño de páginas web y digitalización de imágenes; compra venta de equipos e insumos para computación y servicios de reparaciones. Locación de equipos de computación por hora en ciber café o en cualquier otra modalidad y la realización de todo otro tipo de actividad vinculada directa o indirectamente con la computación. Representaciones, mandatos y consignaciones vinculadas con su objeto e importar por cuenta propia y/o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su actividad. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8) Gerente Ruiz Vera. 9) uno o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por 5 años. 10) 28 de febrero.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
N° 17.734

**COMWORKS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de aviso publicado el 19-02-2004 Nº 16.199 **donde dice:** "nacido el 28-02-1972" **debe decir:** "nacido el 28-02-1979".

Apoderada - Patricia Peña
N° 17.728

**CONDOR MANTENIMIENTO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados del 09/01/2004. 1) Mirta Luisa Sánchez cede sus 4 cuotas sociales al socio Juan Luis Sánchez (padre); 2) Mirta Luisa Sánchez renuncia a la gerencia; 3) Modifican el art. 5to. del Estatuto adecuándolo a la renuncia de Mirta Luisa Sánchez.

Autorizada - Analía Paula Caccavari
N° 44.673

**CONTENEDORES SAN FERNANDO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 23/3/04, const. contrato. Socios: Marcelo Tomás Iriondo, arg., 7/9/61, cas., DNI 14.597.075, transport.; Andrea María Rovira, arg., 27/3/62, cas., DNI 16.438.286, abog., ambos Liniers 2247, Tigre, Pcia. Bs. As. Den.: CONTENEDORES SAN FERNANDO SRL. Dur.: 99 años. Obj.: prest. ser. transp. terr., mediante. sist. de volquete y contened, corta, media, larga dist., traslado mat. prim., mater., carga gral., por camiones, camioneta, vehíc. simil., prop., terc., asoc., terc. Cap.: $ 6.000.- ctas. $ 1.- c/u. Susc.: Marcelo T. Iriondo $ 4.800.-, Andrea M. Rovira $ 1.200.-. Sede: Lavalle 1537, 2° B, Cap. Gerente: Marcelo T. Iriondo. Cierre: 31/12.

Contador - Rafael Salavé
N° 44.730

**CREACIONES AMERICANAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 45; 23/3/04, Fo. 128, Reg. 1635, Cap., Axel Horacio Labourt cedió sus 4.501 cuotas de $ 1.- c/u de "CREACIONES AMERICANAS S.R.L.". Al socio Javier Juan Labourt, 1.501 y a Fabián Raúl Moreda, arg., 23/4/59, casado, DNI 12985991, CUIT 20-12985991-2, comerc., Santa María de Tigre 6385, Manz. 2, Lote 12, Tigre, Pcia. Bs. As. 3.000, renunciando como Gerente. Se ratifica como Gerente a Javier Juan Labourt y se designa Gerente a Fabián Raúl Moreda. Modifican art. 5º Contrato referido al Capital Social.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
N° 44.643

**DAYLAND RECOLETA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento privado del 18-03-04. Socios: Verónica Rey, argentina, casada, DNI 23.568.762, 24/2/74, comerciante y Raúl Eduardo Caratini, argentino, casado, DNI 17.226.566, 7/7/64, comerciante, ambos domiciliados en La Pampa 1953, 11 B, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Impartir educación privada en los niveles de jardín de infantes, sala de preescolar y primaria por parte de personal idóneo; b) transporte de los educandos; c) venta de indumentaria escolar; d) explotación de kiosco; e) alquiler de lugar para eventos infantiles; f) podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 10.000. Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social. A cargo del Gerente Sr. Raúl Eduardo Caratini. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede Social: Agote 2348 Cap. Fed.

Apoderado - Adrián Gómez
N° 44.759

**DEMOLICIONES Y ANTIGÜEDADES SAN TELMO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 23/3/04. 1) Patricia Estela Rossi, arg., solt., comerciante, DNI 14.126.342, 16/2/60, dom. Av. Mitre 108, 1° B, V. Martelli, Pcia. B. As. 2) Jorge Weber, arg., casado, comerciante, LE 4.516.397, 7/4/45, dom. Arregui 6767, Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: compra, venta, locación, importación y/o exportación de materiales y maquinarias para la construcción compra venta locación y/o construcción posterior adjudicación de inmuebles, inclusive por el régimen ley 13.512 y la ejecución de obras de ingeniería excavaciones construcciones modificación reparación conservación o demolición de las existentes. 5) Cap.: $ 1.000. 6) Cierre ej.: 31/12 c/año. 7) Gerente: Jorge Weber.

Autorizado - Jorge Weber
N° 17.708

**EDITORIAL AYAMED**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pub. 23/03/04 Rbo. Nro. 0076-00017454. Rectificación. **Donde dice** Daniel Eduardo Leche **debe decir** Daniel Eduardo Lecce.

Autorizado - Luis Gabian
N° 17.689

**EL VOLANTIN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 23/3/04 elevó capital constitutivo a $ 12.000, modificó art. 4°: "Cuarto: Capital Social: su Capital Social es de $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de VN$ 1 cada una...".

Autorizada - Liliana Dolores Clark
N° 17.686

**ENVIRO CONTROL AR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. 22-03-04, Ampl. Obj. y Ref. Art. 3°: La soc. tiene por obj. realizar por cta. propia, de terc. o asoc. a terc.: a) Serv. marítimos y portuarios en gral.; agencia marítima; b) Serv. de control, muestreo, recepción, clasificación, certificación, análisis orgánicos e inorgánicos, inspección, control de calidad, cantidad, peritaje e investigación de incidentes de: Productos, mercaderías en gral., materias primas, prod. agrop., muebles e inmuebles, ejerciendo la supervisión de: Embarque, carga y descarga de los mismos, transportados por vía terrestre, marítima, fluv. o aérea, incluyendo conservación, transporte, almacenaje, tránsito y expedición, fletamento, depósito fiscal o aduanero, estibaje y desestibaje de los mismos; c) Desarrollo de sistemas para aplicar en controles e inspecciones; d) Liquidación e inspección de averías marítimas, fluviales, terrestres o aéreas; e) Export. e import. de bienes de consumo, alimenticios o de capital; f) Serv. técnicos y profesionales, mandatos, corresponsalías y/o representaciones comerciales, de empresas nac. ext., en el país o el ext.; participación en licitaciones nac. e internac.; g) Org. y asesoramiento ind. y agrop. y sobre radicaciones industriales en el país o el ext.".

Autorizada - Mónica L. Angeli
N° 17.680

**ESENCIAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/3/04 el Sr. Roberto Luis Cugliari, DNI 10.841.409, cedió la totalidad de su participación en el Capital Social de la SRL, de 3.333 cuotas partes, correspondientes al 33,33%, cediendo al Sr. Alejandro Gabriel Zungri, con DNI 14.867.276, la cantidad de 1.666 cuotas y al Sr. Guido Enrique Tavanti, DNI 22.500.538 la cantidad de 1.667 cuotas.

Socio Gerente - Alejandro Gabriel Zungri
N° 44.641

**ESPACIO GOURMET**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 11-3-04 los socios Estela M. Costantini, Gustavo F. Bianchi y Gustavo A. Azulay resolvieron que los 2 primeros, ceden, venden y transfieren todas sus cuotas a Sandra Isolina La Grotteria, arg., casada, comerc., 9-2-63, DNI 16.237.118, R. Obligado 1231, D. Torcuato; por $ 1.500.-. Se modifica en consecuencia la cláusula 4° del Contrato.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 17.700

**ETJ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 22/3/04. 1) Leonardo H. Mera, DNI 18286618, argentino, empresario 21/3/67, soltero, Av. Belgrano 3252, Cap.; Sabrina M. Farji, DNI 17287378, argentina, empresaria, 16/8/64, divorciada, Gelly y Obes 2207 Cap. 2) Santiago del Estero 1963 Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización y comercialización de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria gráfica, editorial e imprenta; edición e impresión en todas sus formas de diarios, revistas libros y todo tipo de documentación; servicios relacionados. 5) Cap.: $ 10.000. 6) Cierre ej.: 28/2. 7) Gerentes: Leonardo H. Mera y Sabrina M. Farji.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 14.885

**FADECAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Púb. No. 33 del 8/3/04, por ante Reg. Not. 44 de 3 de Febrero, Pcia. Bs. As., los Sres. Alfredo Pascuzzi, arg., casado en 1° nup. con Ofelia Delia Tálamo Carrizo, nac. el 26/5/33, DNI 5.585.322, com., dom. en L. M. Saavedra 2746 de San Andrés, Prov. Bs. As. y Roberto Alfredo Pascuzzi, arg., cas. en 2° nup. con Mónica Silvina Romero, nac. el 25/4/60, DNI N° 14.042.690, com., dom. en Carlos Antonio López 2855, piso 12, depto. 04 de Cap. Fed. resolvieron crear SRL. Denominación: FADECAN S.R.L. Domicilio: Carlos Antonio López 2855 piso 12, depto. 04 de Cap. Fed. Duración: 35 años desde fecha de inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o en participación con terceros en el país o fuera de él las siguientes actividades: compra venta, reparación, cromado y pintura de changos, carretas, zorras, canastos, contenedores, góndolas, mostradores, ruedas y elementos afines para mercados y supermercados; importación y exportación de maquinaria, sus partes, herramientas, materias primas, productos e insumos para la fabricación de los elementos mencionados, adquirir, enajenar, gravar, locar todo tipo de bienes muebles e inmuebles y ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones, intermediaciones, gestiones. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, intervenir en todo tipo de licitaciones y celebrar contratos de colaboración empresaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. Capital: Pesos cinco mil ($ 5.000.-), representada por quinientas cuotas partes de $ 10.- cada una. La dirección y administración de la sociedad estará cargo de los socios denominados gerentes en forma indistinta. Mandato: hasta finalización de la sociedad. Organo fiscalizador: prescinde. Cierre de ejercicio: 30/11.

Notario - Andrés Mercuri
N° 44.666

**FERBEAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber un día que por instrumento privado del 23/3/2004, constituyóse FERBEAL S.R.L. Socios: Noelia Fernanda Cristini, soltera, argentina, 24-1-80, DNI 28.007.264, comerciante, Machado 2560 Castelar, Pcia. Bs. As.; Eugenia Belén Cristini, soltera, argentina, 20/2/83, DNI 30.067.006, comerciante, igual domicilio; y Fausto Alejandro Cristini, argentino, 22-10-85, DNI 32.006.203, estudiante, igual domicilio, Duración: 30 años desde inscripción. Domicilio: Milton 447 Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y para sí, todo tipo de operaciones inmobiliarias, como ser la compra, venta, alquiler, arrendamiento y permuta de bienes inmuebles y muebles de cualquier tipo, así como también la construcción, demolición y remodelación de inmuebles, inclusive la financiación de construcciones y el otorgamiento de préstamos para la construcción. Podrá llevar a cabo además la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal; construcción de viviendas y talleres; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales y construcción y reparación de edificios de todo tipo. Capital $ 9.000 dividido 9.000 cuotas de $ 1 v/n c/u dividido en partes iguales de 3000 cuotas cada socio. Administración, Representación Legal y Uso Firma social por los 3 socios en forma individual e indistinta por 10 ejercicios siendo reelegibles. Cierre ejercicio 31 de marzo. Gerentes: Noelia Fernanda Cristini, Eugenia Belén Cristini y Fausto Alejandro Cristini.

Autorizado - Angel Di Giorgio
N° 17.670

**FERBUL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. 23-03-04 el Sr. Pesce, J., cedió la totalidad de sus cuotas a favor de Di Nuzzo, Marcelo, arg., 32, comerc., DNI 22399371, sol., domic. en Colón 1451, Lanús, Pcia. Bs. As. Se nombra Gte. a Di Nuzzo, M. y renuncia a la gerencia Pesce, J., las resoluciones se adoptaron en forma unánime.

Autorizado - Juan Carlos Pennella
N° 17.681

**FRIGORIFICO PATAGONICO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 16/3/04. Socios: Juan Carlos Puentes, 64 años, divorciado, DNI 4.302.803, Remedios de Escalada 176 San Carlos de Bariloche; Fernando Oscar Vázquez, 42 años, casado, DNI 14.015.424, Ruta 8 Km. 51,5, Barrio Las Condes, UF. 110, Pilar; argentinos, empresarios. Denominación: "FRIGORIFICO PATAGONICO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Frigorífico: explotación de mataderos o frigoríficos, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para prestación de servicios de frío. Explotación de granjas, establecimientos de porcino cultura, avicultura y tambos y elaboración de alimentos balanceados. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Importación y exportación. f) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Fernando Oscar Vázquez. Cierre de ejercicio: 31/1. Sede social: Argerich 1675 P.B. "1", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 17.668

**GARDISETTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. Nº 14 del 18/03/04 F° 31 Escrib. I. B. Kleiman, Reg. 1692, CF.; 1) Raúl Gaudencio Acosta, arg., soltero, comerciante, 29/05/31, LE 5.850.002, CUIL 20-05850002-0, Av. Directorio 4099, CF.; 2) Emperatriz Rosa De Díaz, arg., viuda, comerciante, 04/11/38, DNI 3.774.255, CUIL 23-03774255-4, Av. Directorio 4099, CF.; 3) "GARDISETTE S.R.L."; 4) 15 de Noviembre de 1889 Nº 1744, CF.; 5) Objeto: por cta. propia, 3ros. y/o asociada a 3ros. a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la hilatura y/o tejeduría y/o tintorería y/o confección y/o fraccionamiento de fibras y/o hilados naturales, sintéticos y sus mezclas, y de los insumos, materias primas y/o productos terminados y/o subproductos necesarios para fabricación de hilados, telas, fibras, confección y cualquier otra actividad anexa o derivada que se vincule con la industria textil. Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución, intermediación, promoción y comercialización de materias primas y productos terminados, componentes, accesorios e insumos relacionados con la industria textil y sus derivados. 6) 99 años; 7) $ 5.000 en 5.000 cuotas v/n $ 1 c/u; 8) Adm. y Repr. Legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles; 9) Gerentes: Raúl Gaudencio Acosta y Emperatriz Rosa De Díaz; 10) Cierre Ejercicios: 31/12 de cada año.

Autorizado - Naun Soirefman
N° 14.863

**GENERAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"GENERAL S.R.L.". Instrumento Privado de fecha 15-03-04. Socios: Nuria Yanina Bikel, arg., nac. 25-6-77, soltera, comerc., DNI 25.997.239, CUIT 27-25997239-1, dom. Eleodoro Lobos 577, Cap. Fed., y Silvia Ester Mosteiro, arg., nac. 3-11-56, casada, comerc., DNI 13.482.342, CUIT 27-13482342-4, dom. Godoy Cruz 1892, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricar, fraccionar, comercializar, distribuir, depositar, recibir y dar en consignación, adquirir, registrar y vender artículos, patentes, marcas y matrices referidos a productos de venta en perfumerías, productos de limpieza y artículos de bazar en general. Ejercer representaciones, mandatos y realizar negocios de importación y exportación. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 10 años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: $ 14.000 (1.400 cuotas de $ 10 val. nom. c/u). Cierre del ejercicio: 31-12. Susc. e Integ.: Nuria Yanina Bikel: 1.330 cuotas equiv. $ 13.300, integra 25% eft.; y Silvia Ester Mosteiro: 70 cuotas equiv. $ 700, integra 25% eft. Socio Gerente: Nuria Yanina Bikel. Sede Social: Rivadavia número 3771 Cap. Fed.

Autorizada - Corina Leda Cauteruccio
N° 44.640

**GREYLOC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. privado del 11/12/03 y Acta de Reunión de socios del 11/12/03: 1. Alejandro Eduardo Orezzoli y Alberto Restelli, vendieron, cedieron y transfirieron a Gabriela Carina Segovia (adquisición: 90 cuotas) y Natalia Elizabeth Oviedo (adquisición: 10 cuotas) la totalidad de las 100 cuotas de capital de las que eran titulares; 2. El cedente Alejandro Eduardo Orezzoli renunció a su cargo de gerente, siendo designada en su reemplazo Gabriela Carina Segovia.

Abogado - Pablo V. Boschetti
N° 17.677

**GROUP V.H.J.L.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.P. 23.03.04. Valentín Chura Ventura, casado, DNI 92.778.141; Hernán Chura Ventura, casado, DNI 92.700.657, ambos Gerentes y Javier Chura Ventura, sol., DNI 92.701.049, todos mayores de edad, comercites. c/dom. en J. Newbery 3180 Cap. Fed. 1) 20 años. 2) Constructora: construcción, reconstrucción, edificación obras públicas o privadas c/destino final vivienda, locales, s/propiedad horizontal o fideicomiso. Operaciones títulos, créditos, públicos o privados, créditos, prendas hipotecas, no podrá realizar actividades Ley Entidades Financieras. 3) Pesos diez mil. 4) Gerentes, socios o no en forma Individual. 5) 31.12 de c/año. 6) Paraguay 3512 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 14.822

**GRUPO SURMED**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ignacio Ramón Gómez, arg., solt., 29, comer., DNI 24166596, Suipacha 945, Bs. As.; Andrés Alberto Tebaldi, arg., solt., 28, comer., DNI 26274708, R. Rojas 4231, Bs. As. 2) 24-3-04. 3) Corrientes 1386 9° CF Cap. 4) Industrial produc., inst., elem. Medicina Comercial import., export., uso de licencias. Intervenir en licitaciones. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 8) Gte. Gómez, I. R. 9) 31/03.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 17.737

**HONDURAS 5720**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Daniel Brontvain Perel, argentino, casado, DNI 8.447.873, CUIT 20-08447873-4, fecha de nacimiento 17 de agosto de 1950, de profesión comerciante, domiciliado en Maure 3763, Capital Federal, Mauricio Saúl Goldring, casado, DNI 8.270.139, CUIT 20-08270139-8, fecha de nacimiento 2 de abril de 1948, de profesión contador público, domiciliado en Altolaguirre 3273, Capital Federal, Dora Elizabeth Museri, argentina, casada, DNI 16579861, CUIT 27-16579861-4, fecha de nacimiento 29 de setiembre de 1961, de profesión comerciante, domiciliada en Aráoz 416, Capital Federal, razón social: HONDURAS 5720 S.R.L. Duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Constitución: por documento privado de fecha 16-03-2004, en el Registro 951 de Capital Federal, Actuación Notarial N° 899218. Cierre de ejercicio 31 de julio de cada año. Capital Social: pesos diez mil dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en un veinticinco por ciento en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Daniel Brontvain Perel quinientas una cuotas, Mauricio Saúl Goldring ciento sesenta y seis cuotas y Dora Elizabeth Museri trescientas treinta y tres cuotas. Gerente: Dora Elizabeth Museri. En forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social, inclusive los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y el 9 del Decreto Ley 5965/63. Objeto Social: la explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Sede Social: Honduras 5720, Capital Federal.

Autorizada - Mirta Castelnovo
N° 44.662

**IMAGEN PRODUCCION**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 15 al folio 48 del 16.03.2004. Esc. Christian M. Tese. Adsc. Reg. 1492. se ha const. "IMAGEN PRODUCCION S.R.L.". .Int.: es: Woan-Jen Jong, arg., naturalizada, solt., nac. 8.11.1978, empre., DNI 18.822.294, CUIT 27-92528637-6, y Wei-Haw Jong, arg. naturalizado, cas., nac. 15.09.1975, empr., DNI 18.828.325, CUIT 20-92528635-5, ambos con dom. en Av. Beiró 3143, Cap. Fed. Duración: 99 años. Obj.: La soc. tiene por obj. realizar por cta. propia, de 3ros. o asoc. a 3ros., en la Rep. Arg. o en el ext., las sig. activ.: explotación y comercialización de máquinas y equipos: Comercializar, importar y distribuir máq. fotográficas, de fotografía digital y óptica, equipos de iluminación, impresoras y procesadores digitales y mecánicos, equipos para oficina, cálculo y computación (software & hardware), equipos para comunicación y telefonía, equipos de óptica, sus repuestos, partes, complementos y accesorios, insumos y demás elementos vinculados con dicha actividad como así también lo vinculado con papelería. Producción y Servicios: Prod. de fotografía digital y óptica, diseño de imágenes y reproducción fotográfica, revelado de fotografías comunes y digitales, como así también todo evento o servicio que se relacione con la actividad de imágenes, informática y telecomun. en gral. Para su cumplim. la soc. tiene plena cap. jur. para realizar todo tipo de actos, cont. y operaciones que se relacionen direc. con su obj. soc. Cap.: $ 12.000. Dom. Soc.: Fray Cayetano 945, piso 1.-, dep. 5 "A",

Cap. Fed. Gerente: Woan-Jen Jong. Cierre de ejer.: 31 de diciem. de c/año.

Escribano - Christian Mario Tesei
N° 44.681

**JAMOE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 16-3-2004, N° 51, Reg. 1363, Cap. Fed., se constituyó "JAMOE S.R.L.". Socios: Graciela del Valle Luchetti, arg., nac. 4-11-1957, cas. 1°. nupc. con Oscar Escobar, comerc., DNI 13.681.123, domic. Guanahani 1444, Córdoba, Prov. Córdoba; Jorge Alberto Mihelj, arg., nac. 24-10-1947, cas. 1ras. nupc. con María Cristina Eseverri, comerc., DNI 7.607.395, domic. Arregui 3393, Cap. Fed. Plazo: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Transporte público y/o privado de pasajeros y/o carga por automotor, aviones y embarcaciones náuticas dentro del país y/o en el exterior por recorridos actualmente autorizados y/o que correspondan a las normativas vigentes o que en el futuro autoricen las autoridades de aplicación en la materia en jurisdicción municipal, provincial y/o nacional, concesiones internacionales, nacionales, provinciales, municipales. b) La venta de pasajes terrestres, marítimos o aéreos. c) La intermediación en la reserva o locación de servicios, en cualquier medio de transporte terrestre, náutico o aeronáutico en el país y/o en el extranjero. d) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, la recepción de turistas, prestación de servicios de guías turísticos dentro del país y/o en el extranjero, en circuito cerrado o líneas regulares. e) La representación de agencias tanto nacionales como extranjeras. f) La contratación de seguros que cubran riesgos de los servicios contratados. g) La compraventa, arrendamiento, concesión, intermediación y/o prestación de servicios turísticos o generales relacionados con la actividad de navegación, marítima, fluvial y terrestre, pública o privada en el país y/o en el extranjero y la prestación de servicios públicos. h) La prestación de cualquier otros servicios que sean la consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y/o carga. i) Importación y exportación de los autos transportes sus repuestos y accesorios. j) Participar en licitaciones, concesiones públicas o privadas en el país o en el extranjero. k) La sociedad podrá en los términos establecidos en la Ley de Leasing, celebrar ya sea como "Dador" o "Tomador", Contratos de Leasing. En tal sentido podrá: a) Comprar o vender cualquier tipo de vehículos de transportes de pasajeros sean éstos terrestres, acuáticos o aéreos, como también los mismos vehículos para uso particular o comercial. b) Importar cualquier bien de capital o adquirir cosas muebles para que como "Dador" locarlas al "Tomador", vía "Contrato de Leasing" y así proveer y facilitar el financiamiento de inversiones. c) En sentido contrario a lo expuesto en a) podrá actuar como "Tomador". d) En general podrá como locador o locatario de cualquier tipo de bien con el agregado de la opción de compra o ejercer por el "Tomador" reiterando en este punto que la empresa podrá al celebrar "Contratos de Leasing" actuar como "Dador" o "Tomador". e) La construcción, locación, compra, venta, permuta, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles ya sean urbanos o rurales, industriales, fábricas, talleres, depósitos, escritorios y terrenos, con fines de inversión, explotación, administración, renta, fraccionamiento, enajenación o división; fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Cap: $ 5.000, div. en 5000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administración: A cargo de 1 o más gerentes socios o no en forma individual o indistinta por el tiempo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de c/año. Gerente: Jorge Alberto Mihelj, acepta el cargo. Síndico Titular: Antonio Carmelo Romano, arg., nac. 22-2-1954, cas. 1ras. nupc. con María Leonor Stábile, cont. púb. nac., DNI 11.154.478, domic. Acoyte 275, 8° P., Dpto. A, Cap. Fed., acepta el cargo. Síndico Suplente: Felipe Héctor Ballester, arg., nac 18-12-1951, cas. 1ras. nupc. con Helda Angela Stábile, cont. púb. nac., DNI 10.305.730, domic. Rivadavia 4526, 7°, Dpto. B, Cap. Fed., acepta el cargo. Sede social: Bartolomé Mitre 1773, 3° P., of. A, Cap. Fed.

Escribana - Cynthia Mariela Manis
N° 44.638

**KIKO BUENOS AIRES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 28/01/04 y 17/03/04, Lucia Inés Ituarte, arg., viuda, cciante., nac. 21/01/1948, DNI 5.785.071, dom. Caboto 250 Piso 8° "C" Cap. Fed., y Angel Gustavo Díaz, arg., soltero, cciante., nac. 06/04/71, DNI 22.114.697, dom. Pedernera 207 Cap. Fed., cedieron y transfirieron a título de venta a Diego Guillermo Merino, arg., soltero, empresario, nac. 18/09/68, DNI 20.470.086, dom. Ambrosetti 426 Piso 5° "A" Cap. Fed. la cantidad de 576 cuotas en $ 5.760.- Lucía Inés Ituarte cedió 396 cuotas en $ 3.960.- y Angel Gustavo Díaz cedió 180 en $ 1.800.-. Los socios Angel Gustavo Díaz, Lucía Inés Ituarte, Diego Guillermo Merino y Carlos Alberto Di Francesco, ratifican en el cargo de gerente a Angel Gustavo Díaz.

Autorizada - Lucia Inés Ituarte
N° 44.684

**KIKO BUENOS AIRES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 22/01/04, Angel Gustavo Díaz, arg., soltero, cciante., nac. 06/04/71, DNI 22.114.697, dom. Pedernera 207 Cap. Fed., cedió y transfirió a título de venta a Carlos Alberto Di Francesco, arg., casado, cciante., nac. 28/08/58, DNI 12.574.187, dom. Valencia 673 de Villa Tesei, Bs. As. la cantidad de 180 cuotas en $ 1.800. Los socios Angel Gustavo Díaz, Lucía Inés Ituarte y Carlos Alberto Di Francesco, ratifican en el cargo de gerente a Angel Gustavo Díaz.

Autorizada - Lucia Inés Ituarte
N° 44.683

**MAGADAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 12-3-2004, Juan Carlos, Hugo Jorge, Roberto José y Mabel Teresa Colombo, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, 18.600 cuotas de $ 0,0001 v/n c/u. a favor de Carlos Julio Giacobone, arg., nac. 12-11-41, comerciante, cas. 1° nup. c/Marta Carmen Gibert, DNI 4.537.338, dom. San Francisco de Asís 597, Moreno, Pcia. Bs. As. Los Sres. Hugo Jorge, Roberto José, y Juan Carlos Colombo, renuncian a la gerencia. En virtud de ello, se resuelve: a) Modificar Art. 4° del contrato social, y b) Designar gerente a Carlos Julio Giacobone.

Autorizada/Abogada - Silvina C. González
N° 17.709

**MAGIC MOON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública 22/3/04, María Campos Malbrán, arg. 6/49, casada, comer., DNI 10390010, María Eugenia Nicholson, arg., 1/4/74, casada, comerc., DNI 23903547, San Martín 140. Piso 12, ambos domiciliados, Plazo: 99 años; Objeto: Comerciales salón de belleza unisex spa importación exportación y venta de productos relacionados con los servicios compraventa de mercaderías materias primas y productos elaborados o no. Agropecuarias en todas sus manifestaciones comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura huerta viveros agrícolas y forestales explotación de bosques negocios ganaderos de todo tipo tambos cabañas granjas avícolas y apícolas y en general toda aquella actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural. Inmobiliaria mediante la adquisición venta y/o permuta de toda, clase de bienes inmuebles urbanos y rurales enajenación inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Financieras préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo aportes de capitales a personas o sociedades constituidas, para la compra venta de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papales de créditos creados o a crearse en la Capital pesos seis mil. La administración, Representación Legal y uso de la Firma Social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por la duración de la sociedad. Cierra 31/12. Sede Social: San Martín 140, Piso 9. Se nombra Gerente María Campos Malbrán quien acepta el cargo.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 14.807

**MALLY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 21/03/04 el socio Miguel Hugo Oviedo cedió la totalidad de las cuotas que poseía (100 cuotas) a sus consocios Jorge Omar Mapis y Flavia Marina Pesoa.

Abogada - Vanesa Di Giacovo
N° 17.664

**MARKET SOLUTIONS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Atento la vista conferida por la I.G.J. en el trámite de Constitución viene a reformar el Art. Cuarto del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) dividido en 1000 cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales es decir 500 cuotas cada uno. Fecha publicación 16/03/04. Fact. N° 13.989.

Abogado - Sebastián R. García Rago
N° 14.870

**McKINSEY ARGENTINA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución del 2.12.2003: Socios: McKinsey Advisory Services, Inc. RPC: 11.3.2004, Nº 203, L° 57, T° "B" de E.E., Sede Social: Cerrito 740, Piso 16°, Ciudad Bs. As. y McKinsey Consulting Services, Inc. RPC: 11.3.2004, Nº 204, L° 57, T° "B" de E.E., Sede Social: Cerrito 740, Piso 16°, Ciudad Bs. As.; Denominación: McKINSEY ARGENTINA S.R.L.; Sede: Maipú 1210, Piso 4°, Ciudad. Bs. As.; Objeto: Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: prestación de servicios de consultoría, análisis, investigación y asesoramiento a compañías, sociedades, empresas y comerciantes en cualquier y toda actividad económica, tales como comercialización, reorganización, fusiones y adquisiciones. No prestará servicios para aquellas actividades que requieran de la prestación de los mismos a través de profesiones o profesionales debidamente habilitados para ello. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000, McKinsey Advisory Services, Inc.: $ 6.000 y McKinsey Consulting Services, Inc.: $ 6.000; Administración: uno o más gerentes, socios o no, con actuación individual, por un ejercicio; Gerentes: Damián Leonardo Scokin Rímolo, Heitor Sant'anna Martins y Jerome Charles Vascellaro; Representación legal: Cualquiera de los gerentes; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
N° 44.658

**MECANO INDUSTRIA TEXTIL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. 23/3/04, elevó Capital Social constitutivo a $ 12.000 12.000 cuotas, VN$ 1, modificándose art. 4°. "Cuarto: su Capital Social es de $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una…".

Autorizada - Liliana Dolores Clark
N° 17.687

**MEDICINA VASCULAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rubén Kevorkian, 42 años, con DNI Nº 14.015.278, domiciliado en Av. Córdoba 4761, 18° D, Cap. y Oscar Octavio Carlevaro, 40 años, con DNI Nº 16.580.018, domiciliado en Dorrego 2687, 5° A, Cap., ambos argentinos, médicos y casados. 2) Esc. Púb Nº 167 F° 901, Reg. 1481 de Cap., del 18/3/04. 3) MEDICINA VASCULAR SRL. 4) Maipú 466, local 10, Cap. 5) De la Salud: prestaciones médico-asistenciales contenidas en Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales, incluso prácticas por urgencias, tanto ambulatorio e institucional, internación y todas especialidades clínicas y quirúrgicas, incluyendo material descartables o no, provisión de medicamentos, drogas, sustancias y medios biológicos, equipos para servicios auxiliares de diagnóstico, tratamiento e investigaciones médicas, hemodinamia, cirugía cardiovascular, angioplastía transluminal, cirugía vascular, cardiocitugía, medicina nuclear, resonancia magnética y TAC, programación y realización de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, locaciones de servicio, estudios, asesoramientos, actividades anexas, complementarias, derivadas, vinculadas a actividad principal, incluso, compra, venta, cesión, alquiler de bienes y elementos para cumplimiento de sus fines, estudios en investigación científica, tecnológicas vinculadas al quehacer sanatorial, consultoría en gral. en salud, auditoría de prestaciones médico-asistenciales, administración sanitaria, siempre por profesional habilitado; Educación Médica: actividades docentes de la salud, organizar publicaciones cursos, actividades; Financiera: compra, venta de títulos, acciones, préstamos y créditos, aportes de capitales; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, loteo, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso prop. horizontal; Exportación e Importación: de bienes y servicios; Comercialización: compra, venta, consignación, comisión de mercaderías, elementos de uso y consumo de arts. destinados al uso médico. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Reunión de Socios mensual y resoluciones por unanimidad. 9) Designar Socios Gerentes con uso de la firma social a Rubén Kevorkian y/u Oscar Octavio Carlevaro. 10) 31 de diciembre.

Autorizado/Abogado - Hugo Antonio Mir
N° 14.817

**METALES PACHECO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16-3-2004, reg. 1584 Cap. Fed., se resolvió fijar el capital social, en $ 12.000. Se modifica aviso publicado el 2-3-04, comprobante 0059-00042727.

Escribano - Rafael Enrique Vaini
N° 44.654

**MR SERVICIOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 23.3.04, los socios resolvieron ampliar el Objeto Social, y reformar el Artículo Tercero del Contrato Social, incorporando al mismo el siguiente texto: "Tercero: ... Servicios: a) La admisión, clasificación, transporte distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior, incluyendo la actividad desarrollada por los llamados courriers o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable; …".

Escribana - Cecilia Isasi
N° 14.873

**NATAL AGRO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Esc. 29 del 23-3-04 Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: Matías Emilio Sartori, arg., casado, 16-2-55, DNI 11.299.584, ing. producción agropecuaria, Alfredo Palacios 1146, Cap. Sarmiento, Prov. Bs. As.; y Eduardo Morel Quirno, arg. casado, 23-11-1964, DNI 17.198.632, médico veterinario, Calle 9 Nº 775 de Villa Golf Club Río Cuarto, Prov. Córdoba. Duración: 99 años. Domicilio Social: Uriarte 2405, 6° A, Cap. Fed. Objeto: a) Agropecuaria e Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, arrendamiento, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer campos para invernada y cría de hacienda vacuna, porcina, equina, lanar y cualquier otro tipo de ganado. Explotar tambos y cabañas y hacer todo tipo de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias. b) Comercial: Importación, exportación, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos. Siembra y producción de semillas forrajeras y de toda especie en general. c) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Servicios: Asesoramiento de ingeniería agronómica, servicios de labranza, siembra y transplante. Servicios de fumigación y de toda maquinaria agrícola. Todo servicio agrícola ganadero en general. Servicios de intermediación, gestión, comisiones y de turismo rural. Capital: $ 10.000, representado por 1.000 cuotas de $ 10 c/u. Suscriben 500 cuotas cada socio, integrándose en efectivo el 25%. Administración y uso de la Firma Social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 3 años pudiendo ser reelectos. Ejercicio social: 30 de junio. Se designa Gerente a Matías Emilio Sartori.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
N° 14.851

**NUEVA SAN JUSTO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/03/2004 se reformó el art. 4to. del Estatuto estableciendo el capital social en $ 12.000.-.

Autorizada - Analía Paula Caccavari
N° 44.672

**O.P. SERVICIOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 23/3/04 elevó capital constitutivo a $ 12.000, modificó art. 4°: "Cuarto: Capital Social: su capital social es de $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de VN$1 cada una…".

Autorizada - Liliana Dolores Clark
N° 17.685

**OBRYTEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 3280, Libro 116, T° S.R.L., por esc. del 11/03/04, Celestino Hilario Roche y María Luisa Larsen venden, ceden y transfieren a Martín Alberto Fernández, soltero, nac. 04/06/52, arg., comerciante, DNI 8.117.762, CUIT 20-08117762-8, dom. en Chávez 691, Claypole, Pcia. Bs. As. y Ezequiel Faskowicz, soltero, nac. 15/05/35, arg., comerciante, DNI 7.603.874, CUIT 20-07603874-1, dom. en Riglos 742, Cap. Fed., las 4000 cuotas que tienen y le corresponden de la sociedad, que adquieren en la proporción de 2000 cuotas cada uno; renunciando Celestino Hilario Roche a su cargo de socio gerente. Nuevo gerente: Ezequiel Faskowicz. Nueva sede social: Luzuriaga 735, Capital. Se modifica el artículo 5°.

Escribana - Dora Isabel Roteta
N° 44.708

**ODONTOLOGIA BUENOS AIRES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cónyuges María del Rosario Krapovickas, nac. 20-11-72, DNI 22.993.321; y Edgardo Prina Cerai, nac. 26-9-72, DNI 22.878.601, ambos args., doms. Av. Monroe 1531, 8° A, Cap. Fed., empresarios. 2) Esc. del 24-3-04, Reg. 1875. 3) ODONTOLOGIA BUENOS AIRES S.R.L. 4) Juramento 1516, 1° Cap. Fed. 5) Administrar centros y consultorios de atención odontológica y de servicios radiológicos. Comercializar productos odontológicos. Organizar congresos, cursos y conferencias. Alquilar quirófanos, consultorios, equipos odontológicos, instrumentales y asistencia técnica. Conformar una cobertura odontológica propia. Desarrollar actividades de laboratorio dental con carácter de integral. 6) 99 años. 7) $ 8.000. 8) Gerente: María del Rosario Krapovickas. 9) 30/4.

Escribano - Martín F. Bursztyn
N° 17.723

**OPTIFILES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mauricio Saúl Goldring, casado, DNI 8.270.139, CUIT 20-08270139-8, fecha de nacimiento 2 de abril de 1948, de profesión contador público, domiciliado en Altolaguirre 3273, Capital Federal, Pablo Andrés Goldring, argentino, soltero, DNI 30592058, CUIT 20-30592058-5, fecha de nacimiento 18 de octubre de 1983, de profesión comerciante, domiciliado en Altolaguirre 3273, Capital Federal, razón social: OPTIFILES S.R.L. Duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Constitución: por documento privado de fecha 16-03-2004, en el Registro 951 de Capital Federal, Actuación Notarial Nº 899219. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Capital Social: pesos diez mil dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en un veinticinco por ciento en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Mauricio Saúl Goldring ochocientas cincuenta cuotas y Pablo Andrés Goldring ciento cincuenta cuotas. Gerente: Mauricio Saúl Goldring. En forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y el 9 del Decreto Ley 5965/63. Objeto Social: a) La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de la importación, exportación y comercialización de sistemas informáticos en general como así también sistemas informáticos especiales para digitalización documental, mediante la importación total o parcial de componentes y/o su adquisición total o parcial en el país; b) Desarrollo y comercialización de software o programación para equipos de informática; c) Comercialización de accesorios y componentes informáticos; d) Toda actividad vinculada a la informática en sus múltiples y diversas variantes. Sede Social: Avda. Corrientes 5341, piso 10, dpto. C, Capital Federal.

Autorizada - Mirta Castelnovo
N° 44.660

**PANA FIUL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 14 del 18-03-04, pasada ante esc. Lucía La Greca, F° 88, Reg. 1362, Cap., Juliana Noemí Berlanga cedió la totalidad de 500 cuotas que posee en "PANA FIUL S.R.L.", por el precio de $ 1.000, así: a Gabriela Viviana Castillone, arg., n/11-09-69, casada en 1° nupcias c/Gabriel Osvaldo Botta, comerciante, DNI 21.086.354, CUIL 27-21086354-6, dom. Honorio Pueyrredón 853, 8° C, Cap., 250 cuotas por el precio de $ 500, y al socio Gabriel Osvaldo Botta, 250 cuotas por el precio de $ 500, renunciando además al cargo de Gerente. Los actuales socios resuelven modificar el artículo 6, que queda redactado: Sexto: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que dure el plazo social; los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos doscientos cincuenta.

Escribana - Lucía Del Carmen La Greca
N° 44.732

**PERF**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria del edicto del 10/03/2004, Fact. Nro. 43.367, se amplia el monto del capital social a $ 12.000 y como consecuencia reformulan el art. 5°, suscrip. Leticia Favilla 6.000 cuotas y Marilina Favilla 6.000 cuotas.

Escribana - Dora Isabel Roteta
N° 44.707

**S. Bs. As.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31-12-2003. El socio Claudio Daniel Mathiu, vende, cede y transfiere 22 cuotas sociales al socio Luis Sergio Basile, se reforma el Artículo Cuarto del contrato social. El señor Claudio Daniel Mathiu renuncia a su cargo de gerente de la sociedad. Se designa gerente al socio Luis Sergio Basile, argentino, casado, empresario, nacido el 07-02-1963, DNI 16.150.395, CUIT 23-16150395-9, domiciliado en Delfor Díaz 2068, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires

Autorizada - Patricia Peña
N° 17.727

**SANYGABY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 23/03/2004, Gabriela Lilian Gregorio, arg., nac. 8/07/1961, edad 42 años, divorciada, bioquímica, DNI 14.626.803 (CUIL 27-14626803-5), dom. en Sarmiento 261 dep. 4, Merlo, Prov. Bs. As., Sandra Miriam Ferrari, arg., nac. 30/05/1966, edad 37 años, divorciada, comerc., DNI 17.900.048, (CUIT 27-17900048-8), dom. Emilio Lamarca 3872, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de 3ros o asociada a 3ros., en cualquier parte de la Rep. o extranjero a las siguientes actividades: La realización de procesos comerciales, industriales y servicios, incluy. fabricación, desarrollo, comercialización, distribución, importación y/o exportación de los siguientes productos: a) Serv. y productos de belleza, adelgazamiento y estética de todo tipo y contenido, especialmente bronceado por vaporización y otros procedimientos alternativos; b) Serv. de depilación; c) Serv. de masajes; d) Serv. y productos de peluquería; e) Serv. y productos de peeling corporal, incluy. aplicación de botox y colágeno; f) Serv. de cirugía estética y reparadora, en sus distintas posibilidades. Asimismo, podrá realizar cursos, publicidades, publicaciones, programas de televisión, desarrollos informáticos y de internet, organizar eventos de todo tipo, con fines culturales, sociales, comerciales e institucionales, realizar actividades de importación y exportación de productos y servicios, dar y recibir bienes en comodato y leasing, dar y recibir en consignación o cualquier carácter productos relacionados con su objeto social, ser titular de marcas, derechos, patentes comerciales y derechos de autor. Podrá proveer servicios de gerenciamiento, instalación de negocios, servicios de arquitectura comercial, montaje de stands y negocios de todo tipo, brindar asesoría en gerenciamiento, marketing, organización de recursos humanos. Podrá adquirir y otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en nuestro país como en el exterior, instalando unidades franquiciadas o constituyéndose como empresa franquiciante, brindando el asesoramiento necesario, planeamiento, estudios de mercado y promoción. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Está facultada también para participar en o constituir fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y o en cualquier otro carácter, para la realización de actividades comerciales relacionadas con su objeto social. Durac.: 99 años, Capital Social: $ 10.000 representado por 10.000 cuotas sociales. Gerentes: Gabriela Lilian Gregorio y Sandra Miriam Ferrari, quienes tendrán representación legal y aceptan el cargo, duración cargo: indefinido. Cierre ejercicio social: 30/6 de c/año. Suscripción Capital: $ 10.000 cuotas, o sea $ 10.000; Dom. de la sociedad: Emilio Lamarca 3872; Cap. Fed. Autorizados: Dres. Fernando Bliman/Dr. Jorge Bliman.

Abogado - Fernando D. Bliman
N° 14.857

**SERVICIOS AEREOS AGRICOLAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectiticatoria de aviso publicado el 24-10-2003, N° 12.099. Por instrumento privado del 23-03-2004 el capital social queda fijado en $ 8000. dividido en 8.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una.

Autorizada - Patricia Peña
N° 17.724

**SOUTH PATAGONIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha 10/3/04; 2) Denominación: SOUTH PATAGONIA SRL; 3) Socios: Marcos Alejandro Traficante, argentino, 27 años DNI 25.386.047, soltero, empresario, Gral. Guido 1428, Beccar; Gastón Galdeano, argentino, 24 años, DNI 27.746.526 soltero, empleado, Escalada 2460, Victoria; Martín Galdeano, argentino 28 años, DNI 25.096.019, soltero, empleado, Escalada 2460 Victoria, Partido; Pablo Martín San Pedro argentino, 30 años, DNI 23.665.526, soltero, empleado, Constitución 641, 9° "A", San Fernando; 4) Plazo: 50 años; 5) Capital: $ 10.000; 6) Objeto: Operaciones de comercio exterior importación y exportación y producción por cuenta propia y/o de terceros de productos alimenticios elaborados o semi elaborados; bebidas alcohólicas; granos y frutos del país; productos y accesorios deportivos; indumentaria y calzado; instrumental óptico y accesorios, elementos y accesorios náuticos. Publicidad, publicación y difusión de revistas y folletos. 7) Cierre: 31/12; 8) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social Tucumán 834 Piso 8 "31"; 9) Administración. Gerencia con uso de la firma social indistinta. Gerente Pablo Martín San Pedro.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti
N° 44.756

**SYSTIME**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22.3.04 la sociedad incorporó dos gerentes Fabio Adrián Forconi, DNI. 17.331.443, casado, domiciliado en San Blas 5023, D. 3, y Carlos Miguel Petronacci, DNI. 17.367.174, casado, domiciliado en Haití 4121, ambos de cap. Nombrados por el término del contrato. Modificando la cláusula 5°.

Autorizado - Oscar González
N° 14.889

**TOP GEAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 27-2-04 los socios Maximiliano Calderón y Claudio A. Spin resolvieron que el 1° cede, vende y transfiere todas sus cuotas al 2° y a Fabiana Beatriz Schneider, arg., soltera, ama de casa, 8-3-67, DNI 18.056.828, Heredia 1391, Capital; por $ 10.000. Los actuales socios aumentan el Capital de $ 20.000 a $ 80.000; amplían el objeto incorporando actividades industriales en gral. de lo relacionado con industrias electrónica, eléctrica, plástica, textil, metalúrgica, maderera, papelera, del vidrio, del calzado, marroquinera, alimenticia; bebidas; caza, pesca, camping y tiempo libre; regalería; deporte; electrodomésticos, artefactos para el hogar y demás artículos afines. Aceptan la renuncia del cedente al cargo de Gerente y modifican en consecuencia las Cláusulas 3° y 4° del Contrato.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 17.706

**TRUCK TUNNER LOGÍSTICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. n° 27, del 19/03/2004, pasada a f° 49 esc. Graciela Correa Torres, tit. Reg. 4 Hurlingham, Bs. As., se constituyó "TRUCK TUNNER LOGÍSTICA S.R.L.". Socios: Gerónimo Gómez, arg., soltero, nac. 21/06/1942, empleado de comercio, hijo de Marcos Gómez y de Felipa Pérez, L.E. 5.665.574, CUIL. 20-05665574-4, dom. calle Belgrano 896 Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As.; y, Oscar Juan Küng, arg., nac. 27/08/1950, empleado de comercio, cas. 1° nup. c/María Cristina Silva Valerdi, L.E. 8.437.466, CUIL. 20-08437466-1, dom. calle Osorio 1692 Valentín Alsina, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. Domicilio social: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Lavalle 1125 piso 1° Of. 3 Ciudad de Buenos Aires (fuera estat.). Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: Transporte de cargas de corta, media y larga distancia, mediante explotación de vehículos propios o de terceros, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima; en especial, transp. de carga de mercaderías, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias secas y congeladas, equipajes, combustibles líquidos o gaseosos, sustancias químicas de cualquier tipo; fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; y logística, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de las mercaderías mencionadas, en todos los casos cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nac., interprov. o internac. especiales en la materia. Plazo: 30 años desde inscripción en Reg. Púb. de Comercio. Capital social: $ 8.000. Administración-Representación: Uno o más gerentes, socios o no, designados por la asamblea, por 3 ejercicios. Caso de gerencia plural: administración y representación de la ejercida en forma conjunta, alternada o indistinta. Fiscalización: Por los socios (Art. 55 LSC). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente designado: Oscar Juan Küng, CUIL. 20-08437466-1.

Notario/Autorizado - Alberto Ezequiel Juliano
N° 14.845

**VISUAL TALLER DE IMAGEN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Defelice Evangelina Estela, arg.; 21/09/1944; casada; empresaria; Calle 2 Nro. 78 e/Pellegrini y Güemes de City Bell, Pereyra Pablo Daniel, arg.; 13/05/1971; casado; Mansilla 3273, Avellaneda; Cuenllas Verónica Claudia, arg., 07/10/1969; soltera; Pasaje Lincoln 2761, Villa Maipú, San Martín; Magrini Carlos Alfredo; arg.; 10/06/1969; divorciado; Pasaje Lincoln 2761, Villa Maipú, San Martín. VISUAL TALLER DE IMAGENES S.R.L. Domicilio Social Perú 453 Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Taller de litografía, encuadernación, fotocomposición, grabado a mano y fotograbado, electrotipia y esteriotipia, comerciante minorista de máquinas para oficina, cálculo, computación, informática, artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filat, juguetería, discos y grabados, copias reproducción de fotocopias (salvo imprenta) editora de películas en video casetes. Capital: $ 12.000. Administración Gerente Sr. Novoa Jorge Eduardo L.E. 4.631.004. Cierre del Ejercicio: 31/12.

Abogado - Gregorio Eduardo Adler
N° 14.815

**XXEIS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. Priv. 23/03/04, se decide elevar el capital a $ 12.000 y reforma la cláusula Cuarta del Contrato social: María Claudia Rizzello, DNI 20.420.960, 900 cuotas y Domingo Antonio Rizzello, DNI 5.617.615, 300 cuotas.

Autorizado - Eduardo Gustavo Ploskinos
N° 17.711

# 2. Convocatorias y Avisos Comerciales

## 2.1. CONVOCATORIAS

**NUEVAS**

**"A"**

**AGUAS DE BALCARCE S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de AGUAS DE BALCARCE S.A. para el día 16 de abril de 2004 a las 14:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de los Directores; y
6°) Elección de los Síndicos.

---

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 12 de abril de 2004, a las 17 horas.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 13 y de 15 a 17 horas.

Presidente - Martín Juan Blaquier
e. 29/3 N° 44.741 v. 2/4/2004

**ALPARGATAS S.A.I.C.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al estatuto, se cita a los Señores Accionistas de ALPARGATAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2004, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera. La Asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Azara 841, sexto piso, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información del art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, Dictamen de la firma Auditora e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003
3°) Consideración de los resultados acumulados negativos al cierre del ejercicio del año 2003 y del patrimonio neto negativo a esa fecha.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (importe propuesto para Directores: $ 150.000, y para miembros del Consejo de Vigilancia $ 69.500) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Directorio: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los que corresponda.
7°) Consejo de Vigilancia: Determinación del número de sus miembros e integración del mismo por el lapso de tres ejercicios.
8°) Fijación de la retribución de la firma Auditora por su cometido con relación al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.

---

NOTAS:
A) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por HSBC Bank Argentina S.A. como Agente de Registro o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 horas, y 15:00 a 17:00 horas. El 23 de abril de 2004, a las 17:00 horas, vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
B) Se recuerda que, debido a la citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria, y conforme las disposiciones del art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al art. 26 del estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito mencionado en el apartado A) anterior; y que el mismo vencerá en la fecha y hora antes indicadas.
C) Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente Asamblea.
D) Se hace saber que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación a ser considerada en la presente Asamblea, según el Punto 2° del Orden del Día. Dicha documentación e información podrán ser retiradas en el quinto piso de la sede social, en el horario 10:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas. El Directorio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/3 al 26/3/2004.

Director - José María López Mañán
e. 29/3 N° 44.117 v. 2/4/2004

**ALTOS DE LOS POLVORINES Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ALTOS DE LOS POLVORINES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Juan María Gutiérrez 3829, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea, aceptación de cartas poder y declaración de validez de la Asamblea para sesionar.
2°) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Sr. Presidente, el acta de la Asamblea.
3°) Ratificación de lo decidido por el Directorio en su reunión del 1 de marzo de 2004, con relación a la venta del lote propiedad de ALTOS DE LOS POLVORINES S.A.

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Dicha comunicación deberá dirigirse a la sede social, sita en San Martín 910, piso 3°, Buenos Aires o a la Admin. del San Jorge Village.
Ciudad de Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.

Síndico - Néstor H. Cabadini
e. 29/3 N° 44.645 v. 2/4/2004

**ASOCIACION ARGENTINA DE GINECOLOGIA ONCOLOGICA**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Directiva en su reunión del día 25 de febrero de 2004, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en el Círculo de Oficiales de Mar, sito en Sarmiento 1867, PB, Salón auditorio, el día 12 de abril a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Elección de las nuevas autoridades de la Asociación.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Presidente - Gustavo Maya
Secretario - Amadeo Aldini
e. 29/3 N° 14.826 v. 29/3/2004

**ASOCIACION CIVIL JARDIN MATERNAL Y DE INFANTES EVA PERON**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Organo Directivo de acuerdo con el artículo 15 del estatuto social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2004 a las 16:00 horas en su sede social de la Avenida Julio A. Roca 651, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Fiscalizador del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
4°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo al día de la fecha.

---

NOTA: Se deja explícita constancia de la vigencia del artículo 24, del estatuto que dispone que, en caso de no lograrse quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto (presencia de la mitad más uno), éste se realizará cualquiera fuere el número de los presentes una vez pasado treinta minutos de la hora estipulada.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.

Presidente - María Cristina Fernández
e. 29/3 N° 44.355 v. 29/3/2004

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de abril de 2004, a las 14 hs. a realizarse en la calle Chile 1441, piso 1, cuerpo 2 de esa Capital Federal, según lo prescrito en los artículos 29, 30, 31, 32, 34, 35 y 37 del estatuto social, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación del reglamento del servicio de préstamo en dinero conforme reglamentación vigente.
2°) Designación de dos miembros de la Asamblea para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Presidente - Marcos Luis Montenegro
e. 29/3 N° 44.637 v. 29/3/2004

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BBV BANCO FRANCES**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 inciso c) del estatuto social, el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BBV BANCO FRANCES convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2004 a la hora 18 en el local sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 380, piso 8, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Ratificación de lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión del 13 de marzo de 2003 según Acta N° 340 (Aumento de la cuota social mínima de $ 5 a $ 8).
4°) Ratificación de la resolución adoptada por el Consejo Directivo en su sesión del 4 de diciembre de 2003 según Acta N° 351 (Subsidio por infortunio de $ 1.500). Consejo Directivo.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Presidente - Enrique O. Real
Secretario - Norberto . Geoghegan
e. 29/3 N° 44.691 v. 29/3/2004

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE SAN FERNANDO "NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU"**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2004, a las 10 hs. en su sede social, calle Lavalle 1074, San Fernando, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
4°) Ratificación de todas las Asambleas celebradas desde el 15 de febrero de 2001.
5°) Análisis sumario INAES.

Presidente - Luis Martínez
e. 29/3 N° 14.890 v. 29/3/2004

**ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2004 a las 18 horas en primer llamado y a las 18:30 horas en segundo llamado, en la sede de la entidad sita en Carlos Pellegrini 979, piso 6, Oficina 23, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance Gral. ejercicio N° 17, año 2003.
3°) Ratificación o rectificación importe cuota social.
4°) Informe A.G.O. 13/5/00, ejercicio social año 1999.

Presidente - Raúl Enrique Torres
Secretario- Diego Carlos Sosa
e. 29/3 N° 44.678 v. 29/3/2004

**ASOCIACION MUTUAL MUTUALTAX**

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL MUTUALTAX, dando cumplimiento al art. 29° del estatuto social y demás prescripciones legales y estatutarias concordantes, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 4064/68 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al 28° ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la ratificación requerida por el artículo 24° inc. c) de la Ley 20.321 orgánica para las Asociaciones Mutuales.
4°) Fijación del monto de las cuotas y demás cargas sociales (art. 20 inc. L) del estatuto social).
5°) Fijación del número de miembros de la Junta Electoral y su elección (art. 41° del estatuto social).
6°) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora por el término de dos años (art. 29° del estatuto social). El Consejo Directivo.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.

Presidente - Federico Raúl Fantiga
e. 29/3 N° 13.945 v. 29/3/2004

**ASOCIACION MUTUAL TAMET**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los arts. 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de los estatutos, se cita a

los señores asociados a la 75ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 2004 a las 19 hs. en Capital Federal, calle Rivadavia 8639, 18° "F", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elecciones: Correspondientes a la Honorable Asamblea la elección de cuatro miembros titulares por dos (2) años por terminación de mandato de los Sres. Suñe Hilario, Pérez Justo, Lafuente Roberto y la Sra. Ziccardi Haydee. Cuatro miembros suplentes por terminación de mandato de las Sras. Jara María y Báez Susana, y los Sres. Ramondetta Sebastián y Guillatay Jorge por el término de un año, tres miembros del Organo Fiscalizador por terminación de las Sras. Cabanas Nelly, Vega Juana María Ofelia, y el Sr. Wiñasky Marselo, y dos miembros suplentes del mismo órgano por terminación del mandato de los Sres. Préstamo Julián y Jara Roberto, todos por el término de un año.
2°) Designación de la Junta Escrutadora.
3°) Aprobación del resultado del escrutinio.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Evaluación del Patrimonio Neto e Informe del Auditor y órganos de fiscalización, correspondientes al 75 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Reajuste de cuotas sociales.
6°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 22 de marzo 2004.
Presidente - Hilario Suñe
e. 29/3 N° 44.636 v. 29/3/2004

**ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES MUNICIPALES BONAERENSES**

CONVOCATORIA

La A. M. TRABAJADORES MUNICIPALES BONAERENSES, ubicada en Av. Mitre 1601, Avellaneda, Pcia. Bs. As. convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 2004, a las 15 hs. en su sede.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 31/12/03.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora.
4°) Informe sobre deuda aporte art. 9°.
Presidente - Héctor Costa
e. 29/3 N° 14.892 v. 29/3/2004

**"B"**

**BANCO RIO DE LA PLATA S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 2004, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, debiendo en este último caso sólo celebrarse la Asamblea Ordinaria, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 480, esquina San Martín, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y su resultado.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración de los honorarios del Directorio de $ 90.000 correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de los honorarios de la Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
6°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
7°) Designación del contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio N° 97.
8°) Ratificación del Reglamento Interno del Comité de Auditoría inscripto bajo el N° 17675 del Libro 23, Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 5.12.2003.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. en Bartolomé Mitre 480, piso 5°, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 16 horas, hasta el 26 de abril de 2004.
Asimismo, se informa que el punto a tratar en Asamblea Extraordinaria será el 8 precedentemente transcripto.
Presidente - José Luis Enrique Cristofani
e. 29/3 N° 44.706 v. 2/4/2004

**BUNKERSUD S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 26 de abril de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en la sede social, Maipú 471, piso 12, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - Eduardo I. Recalde
e. 29/3 N° 44.716 v. 2/4/2004

**"C"**

**CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumplimentando lo resuelto en los puntos 2° y 3° de la Orden del Día de la convocatoria celebrada por la Asamblea General Ordinaria el 26 de octubre de 2003, según Acta N° 94 Asamblea General Ordinaria, y en concordancia con los artículos 49°, 50°, 51°, 52°, 53°, 54°, 57°, 58° y 59° del estatuto social vigente, la Comisión Directiva de la entidad convoca a sus asociados para el día 22 de abril de 2004 a las 15:00 horas, en el local del Círculo Oficiales de Mar (C.O.M.) sito en Sarmiento 1867, Capital Federal, a:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) En cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2003, en los puntos 2° y 3° de la convocatoria dispuesta para dicho acto, pone a consideración de los señores asociados, el tratamiento de los ejercicios N° 46 comprendido entre el 1/7/00 y 30/7/01; N° 47 comprendido entre el 1/7/01 y el 30/6/02 y 48 comprendido entre el 1/7/02 y 30/6/03, con las argumentaciones necesarias que en cada uno de los ejercicios expuestos corresponda.

Se encuentra a disposición de los señores socios los comprobantes, que originaron la presente convocatoria, a partir del 2 de abril de 2004, de lunes a viernes, en el horario de 12:00 a 18:00 horas, en la sede social, Av. Belgrano 2580/84 (Of. Contaduría, 8° piso) y hasta 48 horas antes del día fijado para la Asamblea, que como se ha informado será llevada a cabo en la dirección y hora ut-supra indicadas.

Y A LA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Acorde a lo establecido en el artículo 23° inc. c) en concordancia con los artículos 52°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57°, 59°, 60°, 62°, 63°, 69° y 70° del estatuto social, la Comisión Directiva de la entidad convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el mismo día y lugar, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Requerimiento de la Comisión Directiva a la Asamblea, la correspondiente autorización para tomar préstamos y/o créditos con garantía de bienes, hasta la suma de $ 1.000.000 (pesos un millón) o una cuota Extraordinaria con los argumentos y consideraciones propuestos por el Cuerpo Directivo.
3°) En cumplimiento de lo dispuesto por Inspección General de Justicia en Res. N° 001437, se pone a consideración de los señores asociados la sanción de expulsión oportunamente aplicada al señor Juan Carlos Brizuela por transgresiones a los Arts. 6° incs. k) y q), 10° inc. c), 11° incs. a) c), e), g) del estatuto social, por protagonizar actos de inconducta en la Asamblea General Ordinaria del 16/10/1999.

Artículo 53°: Las Asambleas se considerarán con quórum legal con la asistencia de la mitad más uno de los asociados registrados con derecho a voto, pero transcurridos 45' (cuarenta y cinco minutos) de la hora fijada para la convocatoria, ésta se llevará a efecto en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.
Presidente - Miguel Angel Tavares
Secretario General - Eliseo Aníbal Visconti
e. 29/3 N° 44.718 v. 29/3/2004

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. (en Liquidación)**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2004 a las 15 horas, en la sede social de calle 25 de Mayo N° 786, piso 2°, Of. 17, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio concluido el 31/12/03.
3°) Consideración de los resultados no asignados al 31/12/03.
4°) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora durante el ejercicio concluido el 31/12/03.
5°) Consideración de las remuneraciones abonadas a los liquidadores que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31/12/03.
6°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de sus respectivos honorarios por el ejercicio 2003.
7°) Determinación de los honorarios de los liquidadores par el ejercicio 2004.
8°) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes.
9°) Designación de los contadores públicos certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrar el 31/12/04 y determinación de la remuneración que corresponde a los que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31/12/03.

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la titularidad de las mismas hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada, en calle 25 de Mayo N° 786, piso 2° Of. 17, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. El plazo vence el 26 de abril de 2004 a las 16 horas. En el mismo lugar y horario se facilitará a los señores accionistas la documentación e información relativa a los temas que tratará la Asamblea.
Liquidador - Roberto J. Garasino
e.29/3 N° 44.734 v. 2/4/2004

**"D"**

**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de abril de 2004 a las 10:30 horas, en Suipacha 1067, 5° piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley N° 19.550.
7°) Designación del contador certificante y determinación de su retribución.
8°) Modificación del artículo 5° del estatuto social.
9°) Aprobación del texto ordenado del estatuto social.

Obs.: Los puntos 8) y 9) serán tratados en Asamblea Extraordinaria.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase B que Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle Sarmiento 299, 2° Subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales, Clase B de la sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la sociedad sito en Suipacha 1067, 5° piso frente (1008) Capital Federal, hasta el día 19 de abril de 2004 inclusive en el horario de 10 a 17:30 horas, Por su parte los Sres. accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clases A y C deberán cursar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la sociedad sito en Suipacha 1067, 5° piso frente (1008) Capital Federal, hasta el día 19 de abril de 2004 inclusive en el horario de 10 a 17:30 horas.
Vicepresidente - Fabio Martinangeli
e. 29/3 N° 13.994 v. 2/4/2004

**DYCASA Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

DYCASA SOCIEDAD ANONIMA convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2004, a las 11:00 horas en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales, Título II, Capítulo IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Capítulo XXIII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al Trigésimo Sexto Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Destino de los Resultados No Asignados. Distribución anticipada de dividendos;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por $ 501.224,20, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6°) Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio;
8°) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;
9°) Remuneración del Contador Dictaminante (Artículo 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) por tareas correspondientes al Trigésimo Sexto Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2003. Designación del Contador Dictaminante para los Estados Contables correspondientes al Trigésimo Séptimo Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 2004.
10) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15° del Decreto 677/2001. Delegación de facultades a favor del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 22 de abril de 2004, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.
Presidente - Enrique Tomás Huergo
e. 29/3 N° 44.651 v. 2/4/2004

"E"

**EDENOR S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de las Clases A, B y C de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2004, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la calle Azopardo 1025, piso 16 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Documentación Anexa, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informes del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, y destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 144.088,89 (ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos) correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
6°) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) suplentes, cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por la Clase ''A", tres (3) titulares y tres (3) suplentes por la Clase "B", y un (1) titular y un (1) suplente por la Clase "C".
7°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C".
8°) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
9°) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico en curso. Determinación de su retribución.
10) Ratificación de la aprobación del texto del Reglamento del Comité de Auditoría de EDENOR S.A. por el Directorio el pasado 4 de noviembre de 2003, inscripto en el registro público de Comercio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento 299, 2° Subsuelo, de la ciudad de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, hasta el día 26 de abril inclusive, en el horario de 09:30 a 18:00. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Francisco Fernando Ponasso
e. 29/3 N° 44.544 v. 2/4/2004

**EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 2004, a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Maipú 26, Piso 7°, Oficina C, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causales que motivaron la celebración de la asamblea fuera de los plazos establecidos.
3°) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234 Punto 1 de la Ley 19.550, referente al Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración del resultado del Ejercicio y su distribución.
5°) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración.
6°) Elección del nuevo directorio de acuerdo con el Art. 8 de los estatutos.
7°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y elección de sus miembros.

---

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Maipú 26, 7° piso, oficina C, Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 19 de abril de 2004 a las 17 hs. El Directorio.

Presidente - Sergio Tasselli
e. 29/3 N° 44.690 v. 2/4/2004

**EXPRESO ANGELICA S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de EXPRESO ANGELICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de abril del 2004 a las 18 horas –en primera convocatoria– y 19 horas –en segunda convocatoria– en la calle Blanco Encalada Nº 4904 1° "D" de la Ciudad de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias realizadas el 30 de noviembre de 1999; 30 de noviembre del 2000; 30 de noviembre del 2001; 29 de noviembre del 2002 y 28 de noviembre del 2003. El Directorio.

---

NOTA: Los accionistas deberán comunicar al Directorio su asistencia a esta Asamblea dentro del plazo legal.

Presidente - Angela Witt
e. 29/3 N° 44.680 v. 2/4/2004

"F"

**FRIGOLOMAS S.A.G.I. y C.**

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas para el día 26 de abril de 2004 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria en su sede social de Suipacha 858 Piso 3 Dto. C Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la designación del Director Titular y Suplente por asamblea del 20 de enero de 2004.
3°) Consideración de la documentación consignada en el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios del Directorio por el mismo ejercicio.
5°) Consideración del resultado del ejercicio. El Directorio.

Presidente - Pascual Denegri
e. 29/3 N° 44.593 v. 2/4/2004

"G"

**GEICO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GEICO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2004, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en fa calle Rodríguez Peña 694, 2do., Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/11/03.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración de miembros del Directorio por encima del tope de ley.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
6°) Fijación del número y designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.

Presidente - Héctor Gerszkowicz
e. 29/3 N° 17.666 v. 2/4/2004

**GRIMOLDI S.A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 28 de abril de 2004 a las 16 horas y en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha, una hora después, en Corrientes 327 - 4° piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio de $ 219.466 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
7°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8°) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 2003 y designación del Contador titular y suplente, que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 2004.
9°) Aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social, que no implica reforma.
10) Consideración del Presupuesto del Comité de Auditoría.

---

NOTA: "La asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550 depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta el 22 de abril de 2003, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas".

Presidente - Alberto Luis Grimoldi
e. 29/3 N° 44.661 v. 2/4/2004

"I"

**IECSA S.A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de IECSA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2004 a las 9.30 horas, en su Sede Social sita en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 26° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-03. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora. Destino de los resultados del ejercicio.
c) Aprobación de la Gestión de los Directores y Sindicatura.
d) Designación de Directores, Síndicos Titulares y Suplentes art. 284 de la ley 19.550.
e) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.

---

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia en los plazos legales.

Presidente - Santiago R. Altieri
e. 29/3 N° 13.995 v. 2/4/2004

**INDEGAS Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INDEGAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 2004 a las 18 horas, en Gualeguaychú 3858, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2003.
2°) Distribución de utilidades y retribución al Directorio.
3°) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4°) Elección de directores titulares y suplentes.
5°) Motivo por el cual se convoca fuera de término.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Sara Szuchman
e. 29/3 N° 44.670 v. 2/4/2004

**INVERSORA RECOLETA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Sarmiento 412, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Ratificación de la solicitud de presentación en Concurso Preventivo de la sociedad ordenada por el Directorio el 11 de marzo de 2004 y continuación de su trámite; y
3°) Ratificación de la aprobación del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003, aprobado por asamblea el 19 de marzo de 2004.

Presidente - Juan Filizzola

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que pena poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social sita en Sarmiento 412, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires de 9 a 18 horas, hasta el día 19 de abril de 2004.

Presidente – Juan Filizzola
e. 29/3 N° 14.901 v. 2/4/2004

"J"

**JUAN MINETTI S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

JUAN MINETTI S.A. es una sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

Convócase a los accionistas de JUAN MINETTI S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 2004, a las 11:00 y 12:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Corrientes 316, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente, confeccionen y firmen el acta;
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 72 cerrado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores de $ 635.398 nominales que ajustados por inflación al cierre ascienden a $ 635.766 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora;
6°) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio N° 73 que finalizará el 31 de diciembre de 2004,
7°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2004.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de nueve titulares y suplentes. Designación de directores por el período de un ejercicio.
9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un ejercicio.
10) Autorización al Directorio para que apruebe el presupuesto del Comité de Auditoría cuando éste sea constituido.
11) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 19 de marzo de 2004 entre JUAN

MINETTI S.A. y TRANSMIX S.A.C.I. y C. y la documentación anexa a dicho compromiso. Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión y las que realizarán los trámites correspondientes ante las autoridades de contralor pertinentes y toda otra que sea necesaria.

---

NOTA I: Al tratar el punto 11) del Orden del Día la Asamblea deliberará con carácter de Extraordinaria.

NOTA II: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito.

Las comunicaciones y presentaciones se efectúan en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Leandro N. Alem N° 1002, Piso 5°, Buenos Aires, o bien, en Ituzaingó 87, Piso 1°, ciudad de Córdoba, en ambos lugares de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10,00 a 15,00 hs. hasta el 20 de abril de 2004, inclusive.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.

Presidente – Manuel Augusto J. B. Ferrer

e. 29/3 N° 44.827 v. 2/4/2004

**“L”**

**LEDESMA Sociedad Anónima Agrícola Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de abril de 2004, a las 11,00 horas, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13°, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2°) Fijación de la política a seguir por la Sociedad en relación al derecho que le confiere el tercer párrafo del artículo añadido por la ley 25.585 a continuación del art. 25 de la ley 23.966 —del impuesto a los bienes personales—.

3°) Ratificación de lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2003 al aprobar la desafectación de $ 51.000.000 de la cuenta ajuste Integral del Capital. El Directorio.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

---

NOTA 1: El punto tercero del orden del día será tratado con el carácter de asamblea extraordinaria.

NOTA 2: Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. Dicho depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, hasta el día 21 de abril de 2004 inclusive, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Corrientes 415, 12° piso, Capital Federal. La sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea.

Director - Alejandro Blaquier

e. 29/3 N° 13.856 v. 2/4/2004

**“M”**

**MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (la “Sociedad”) a la Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para el 28 de abril de 2004 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la calle Sarmiento 299, 1° piso (Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) (no es la sede social), de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Inventario, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio 74° finalizado el 31 de diciembre de 2003, la información adicional en los términos del artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la reseña informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

3°) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.

4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 por $ 395.514 (total remuneraciones), en exceso de $ 344.731,81 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

5°) Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Aceptación de renuncia de Director Suplente y designación de reemplazante. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

6°) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2004 y determinación de su retribución.

7°) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

8°) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

---

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A. a Ing. Butty 275 - Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi & Mitrani), en cualquier día hábil de 14:00 a 18:00 horas y hasta el día 22 abril de 2004, inclusive.

Presidente - Luis Pérez Companc

e. 29/3 N° 44.702 v. 2/4/2004

**MUTUAL DE INTEGRACION LATINOAMERICANA**

CONVOCATORIA

La MUTUAL DE INTEGRACION LATINOAMERICANA, domiciliada en la calle 9 de Julio n° 511, San Isidro, Pcia. de Bs. As., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en su sede, el día 30 de abril de 2004, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.

2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

3°) Aprobación reglamentos de servicio.

4°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

5°) Valor monto cuota social.

Presidente - Roberto Curia

e. 29/3 N° 44.739 v. 29/3/2004

**“N”**

**NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. y F.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 16 de abril de 2004, a las 14 horas, fuera de la sede social, en la calle Esmeralda 130, piso 14°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

3°) Destino del saldo de la cuenta “Resultados no Asignados”.

4°) Consideración de la gestión de los señores directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003, en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.

6°) Remuneración de los síndicos titulares y suplentes.

7°) Remuneración del contador dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio 2003.

8°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.

9°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año para integrar la Comisión Fiscalizadora.

10) Designación del contador que dictaminará sobre el Balance del ejercicio 2004 y determinación de su remuneración. El Directorio.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004

---

NOTA: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle Cerrito 268, Ciudad de Buenos Aires, de 9 a 13 horas y hasta el 12 de abril de 2004 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre, librada al efecto por el HSBC Bank Argentina S.A., calle Florida 229, 7° piso (Departamento de Títulos), Ciudad de Buenos Aires, o Caja de Valores S.A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones. A tal fin los señores Accionistas deberán concurrir con su documento de identidad y sus apoderados deberán asimismo presentar el poder que los faculte para representar debidamente a sus mandantes.

Presidente - Cristian A. Beyer

e. 29/3 N° 13.971 v. 2/4/2004

**“S”**

**SEYME S.A.**

CONVOCATORIA

SEYME S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de abril de 2004, a las 18 horas, en su sede social de la calle Alsina 1119 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadro 1, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

2°) Distribución de Resultados y Honorarios Extraordinarios Directores en exceso de las disposiciones del art. 261 Ley 19.550.

3°) Determinación del número de Directores conforme a lo establecido en los estatutos sociales.

4°) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.

5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.

Presidente - Tomás Kelemery

e. 29/3 N° 44.715 v. 2/4/2004

**SWAROVSKI ARGENTINA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2004, a las 16.00 horas, en la sede social de la Avda. Córdoba 950, Piso 3, Of. B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que se refiere la Ley 19.550, art. 234, inc. 1°, correspondientes al ejercicio social Nro. 38, cerrado el 31 de diciembre de 2003.

2°) Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Remuneración del Directorio.

4°) Destino de los resultados no asignados.

5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, con mandato por un año.

6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 21 de abril de 2004.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Delfín Jorge Carballo

e. 29/3 N° 13.988 v. 2/4/2004

**“T”**

**TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MODIFICACION DE SU DENOMINACION SOCIAL POR “TELECOM ARGENTINA S.A.”, EN TRAMITE DE REGISTRACION

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la documentación contable en idioma inglés, requerida por las normas de la Securities & Exchange Commission de los Estados Unidos de América, correspondientes; al décimo quinto ejercicio, concluido el 31 de diciembre de 2003.

3°) Consideración de los resultados del ejercicio y de la propuesta del Directorio sobre transferencia a nuevo ejercicio de la totalidad del saldo negativo que arrojan los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2003.

4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el décimo quinto ejercicio social.

5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.325.950,- importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

6°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, por el monto que fije la Asamblea, a los directores que durante el décimo sexto ejercicio social califiquen como “directores independientes”, o cumplan tareas técnico-administrativas, o desempeñen comisiones especiales, ad-referéndum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.

7°) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.

8°) Determinación del número de directores titulares y suplentes que se desempeñarán durante el décimo sexto ejercicio social.

9°) Elección de los directores titulares y suplentes para el décimo sexto ejercicio social.

10) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el décimo sexto ejercicio social.

11) Designación de los auditores externos de los estados contables correspondientes al décimo sexto ejercicio social y determinación de su remuneración, así como de la que corresponde a los que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2003.

12) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría, por el ejercicio 2004. El Directorio.

---

NOTA 1: Porra asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, piso 13° Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 23 de abril de 2004, a las 17 horas.

NOTA 2: La totalidad de la documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a tratar, puede ser consultada en la página web de TELECOM ARGENTINA: www.telecom.com.ar. Sin perjuicio de ello, en el lugar y horario indicados en la Nota anterior se pueden retirar copias impresas de la documentación.

NOTA 3: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del Punto II.9 de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente.

NOTA 4: Atento el requerimiento informativo que la Comisión Nacional de Valores ha formulado a la Sociedad, las personas jurídicas constituidas en el exterior deberán acreditar, en el momento de inscribirse para participar de la Asamblea, sus datos de inscripción en el país (arts. 118 ó 123 de la Ley 19.550).

NOTA 5: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Presidente - Amadeo R. Vázquez

e. 29/3 N° 13.969 v. 2/4/2004

## 2.2. TRANSFERENCIAS

**NUEVAS**

**“A”**

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj mart. público Of. Tucumán 881, PB, 3, Cap. avisa: Estela

del Valle Lugones, dom. Matheu 860, Cap., vende A. José Alberto Marichich, dom. Pavón 2151, Cap., su Hotel S.S.C., sito AV. AVELLANEDA 996, P. 1 Y 2 Cap., cap. máx. 18 hab. y 32 pasajeros libre de deuda gravamen y personal. Rec./ley n/Ofic. en término legal.
e. 29/3 Nº 44.766 v. 2/4/2004

"B"

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj mart. público Of. Tucumán 881, PB, 3, Cap. avisa: Alejandra La Deda, dom. Libertad 257, Cap., vende a Fabián Arturo Pietragalla, dom. Irigoyen 1455, Cap., su Hotel S.S.C. 12 hab. y 26 pas. sexo femenino, sito BARTOLOME MITRE 1213, P. 1 Y 2 Cap. Libre de deuda gravamen y personal. Rec./de Ley de n/Of. en término legal.
e. 29/3 Nº 44.767 v. 2/4/2004

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj mart. público Of. Tucumán 881, PB, 3, Cap. rectif. edicto del 25/01 al 29/01/99, N° de Recibo 2087, nombre correcto Mario Enrique Laje, dom. Bolivia 1279, Cap., del Hotel sito en BARTOLOME MITRE 4366, PB, E/P P. 1 Y 2, Capital. Reclamos de Ley n/Ofic. en término legal.
e. 29/3 Nº 44.764 v. 2/4/2004

"E"

La Dra. María Eugenia Paradiso Casal, T° 58 F° 71, CPACF, con Oficinas en Tte. Perón 1730, 8° 80, comunica que Enta Industrial y Comercial SRL, con domicilio en Av. Santa Fe 5228, Piso 8vo. B, Cdad. Aut. de Bs. As., transfiere a Expoenvase S.R.L., con domicilio en Emilio Ravignani 2230, el local comercial habilitado como depósito de envases de vidrio limpios y artículos de plástico, sito en EMILIO RAVIGNANI 2230, Cdad. Aut. de Bs. As., Libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en Av. Santa Fe 5228, Piso 8vo., B, Cdad. Aut. de Bs. As.
e. 29/3 Nº 17.698 v. 2/4/2004

"J"

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Jorge O. Rodríguez con oficinas en Rojas 1285, Cap. avisan que Gregorio Ramón Vega con domicilio en Ramírez de Velazco 589, Cap. vende a Natalia Andrea Berlocco con domicilio en Valentín Gómez 3519, Cap. negocio de elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc., -com. min., desp. de pan y prod. afines, de bebida en gral. env. sito en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 589/91, Y EP. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e. 29/3 Nº 44.668 v. 2/4/2004

"M"

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. avisa: Celia Matilde Fracchia, dom. Billinghurst 1872, Cap., vende a Víctor Amancio Salas, dom. Gral. Artigas 4662, Cap., su Hotel S.S.C., sito MEMBRILLAR 96 PB, Cap., libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras Oficinas en término legal.
e. 29/3 Nº 44.765 v. 2/4/2004

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. avisa: Moisés Rodríguez, dom. Caracas 996, Cap., vende a Roberto Carlos Arévalos, dom. Eleodoro Lobos 537, Cap., su Hotel S.S.C., sito en MORENO 2588, Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas en término legal.
e. 29/3 Nº 44.768 v. 2/4/2004

## 2.3. AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

"A"

**ABENGOA S.A.**

Hace saber que en la Reunión de Consejo de Administración de fecha 12/04/1999, se resolvió designar como Representante Legal al Sr. Antonio José Frías Pecellin en reemplazo del Sr. Ricardo María Juan Luis de la Santísima Trinidad Abaurre Llorente.
Representante Legal - Antonio José Frías Pecellin
e. 29/3 N° 44.737 v. 29/3/2004

**ACEROS FORTUNA Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria (en Liquidación)**

Por escr. 58 del 23/3/04, Reg. 61, Cap. Fed. s/Asamblea General Extraordinaria Unánime del 5/9/03 se disolvió la sociedad y se designaron liquidadores titular y suplente a Pedro Pablo Geisen y Rodolfo Heiriberto Dietl, respectivamente.
Escribana - Verónica A. Kirschmann
e. 29/3 N° 44.689 v. 29/3/2004

**ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A.**

Sede social inscripta Av. Córdoba 991 piso 6° Cap. Fed., inscripta en IGJ el 26/6/1992 bajo Nro. 5629 libro 111, tomo A de Soc. Anónimas, plazo de vigencia: 99 años desde constitución, objeto social: actividades de inversión, cap. soc. al 30/6/03 $ 12.000, patrim. neto $ 23.309.000. Por asamblea del 11/2/02 la Soc. resolvió inscribirse en el registro especial art. 90 Normas CNV para constitución de programas globales de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo y presentar un programa global de emisión de dichos valores por monto máximo de hasta $ 10.000.000, en cualquiera de las formas previstas por art. 96 Normas CNV, delegando en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las sucesivas emisiones, forma de los valores, monto de las emisiones y de los valores, tasas de interés, plazos de amortización y de pago de intereses y demás condiciones de las sucesivas emisiones. El 12/03/02 la CNV registró bajo el Nro. 4 la solicitud presentada por la Soc. a tales fines. El 11/2/02 el Directorio de la Soc. resolvió lanzar la 1ª emisión por $ 5.000.000, bajo la forma de obligaciones negociables escriturales de valor nominal $ 100.000 cada una. El 20/3/2003 la Soc. pagó la totalidad de capital e intereses correspondientes a la 1ra. Emisión. El 9/5/02 el Directorio de la Soc. resolvió lanzar la 2ª emisión por $ 5.000.000, bajo la forma de obligaciones negociables escriturales de valor nominal $ 100.000 cada una. El 23/5/03 la Soc. pagó la totalidad de capital e intereses correspondientes a la 2da. Emisión. El 13/3/03 el Directorio de la Soc. resolvió lanzar la 3ª emisión por $ 5.000.000, bajo la forma de obligaciones negociables escriturales de valor nominal $ 10.000 cada una, plazo de amortización 365 días, tasa de interés 30% anual, forma de pago de intereses anual juntamente con el capital, destino de la emisión es integrar capital de trabajo y/o refinanciar pasivos de la Soc. El 27/03/03 la Soc. colocó toda la 3ª emisión. El 9/5/03 el Directorio de la Soc. resolvió lanzar la 4ª emisión por $ 5.000.000, bajo la forma de certificado global (conf. Acta de Directorio del 02/6/03), plazo de amortización en un pago 27/5/04, tasa de interés 25% anual, los intereses serán abonados en la misma fecha en la que será abonado el capital, destino de la emisión es integrar capital de trabajo y/o refinanciar pasivos de la Soc. El 5/12/03, por Asambleas de Obligacionistas de la 3ª y 4ª emisión, se resolvió: (a) modificar la tasa de interés de ambas en 12% anual y (b) rescatar en ambos casos la suma de $ 1.500.000 (cap. e intereses). El 12/12/03 se efectivizaron dichos rescates de la siguiente forma: (1) 3ª emisión: $ 1.211.283 por capital y $ 288.717 por intereses devengados al 05/12/03; (2) 4ª emisión: $ 1.350.185 por capital y $ 149.815 por intereses devengados al 5/12/03. El 15/3/04 el Directorio de la Soc. resolvió: (i) lanzar la 5ª emisión por $ 3.500.000, bajo la forma de obligaciones negociables escriturales, fecha de pago de capital 10/3/05, tasa de interés variable BAIBOR para 365 días de plazo correspondiente al último día hábil bancario de cada mes (fuente BCRA) con más doscientos puntos básicos porcentuales. Los intereses serán abonados en la misma fecha en la que será abonado el capital, destino de la emisión es integrar capital de trabajo y/o refinanciar pasivos de la Soc.; (ii) designar al Director Eduardo N. Martelli y al miembro de la Comisión Fiscalizadora Mirta Silvia Maletta para firmar instrumentos de emisión y prospecto. El Directorio deberá asegurarse que la primera colocación cumpla con el art. 95 Normas CNV y que las obligaciones negociables cuenten con acción ejecutiva. El riesgo de la presente emisión fue calificado como categoría "BBB" el 24 de marzo de 2004 por el Consejo de Calificación de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.
Apoderado - Esteban E. Castrillón
e. 29/3 N° 44.842 v. 29/3/2004

**ATOFINA ARGENTINA S.A.**

Que por Asamblea Extraordinaria del 18/3/04 se resolvió la disolución anticipada, la liquidación de la sociedad; designando Eduardo Genta y Guillermo Eduardo Quiñoa como liquidadores titular y suplente respectivamente, y Julio Drago Ivanko como síndico titular y Mariana Benedicto como síndico suplente.
Autorizado - Ignacio Arzac
e. 29/3 N° 17.720 v. 29/3/2004

**ATOFINA ARGENTINA S.A.**

Que por Asamblea Extraordinaria del 18/3/04 se resolvió trasladar la sede social a la calle Suipacha 1111, piso 18, Cap. Fed.
Autorizado - Ignacio Arzac
e. 29/3 N° 17.722 v. 29/3/2004

**AUCALAUQUEN S.A.**

Por AGE 26-9-03, se aumentó el capital a la suma de $ 36.000 y por escisión patrimonial se redujo a $ 12.000.
Autorizado - Gerardo Daniel Ricoso
e. 29/3 N° 17.697 v. 31/3/2004

"B"

**BA SERVICES.COM Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Comunica que por Reunión de Socios del 8 de enero de 2004 se ha procedido a la designación del Sr. Jorge Luis Busato para el cargo de Gerente Titular de la Sociedad y de Damián Sanfilippo, Fernando Agustín Pini y Ana Soria como Síndicos Titulares y Juan Alberto Fuhr, Rodrigo Russo y Rodrigo Guadagnoli como Síndico Suplentes.
Autorizada - Flavia Ríos
e. 29/3 N° 44.697 v. 29/3/2004

**BA SERVICES.COM Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Comunica que por Acta de Gerencia N° 10 del 20/03/02 se aprobó trasladar la sede social a Av. Alicia Moreau de Justo 1080, Piso 1°, Dpto. "Granado", Ciudad de Buenos Aires.
Autorizada - Flavia Ríos
e. 29/3 N° 44.698 v. 29/3/2004

**BEST MARKET S.A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 04/11/02 y Reunión de Directorio N° 52 del 04/11/02 se resolvió elegir y distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Zabala Hevia; Vicepresidente: Ricardo José Bonifacino; Directores Titulares: Juan Manuel Corral y Carlos Pérez Buenaventura; Directores Suplentes: Manuel Roberto Yagust, Adejandro Echegorri, Mario Guillermo Bronenberg y Emilio Ignacio Colunga. El Directorio.
Autorizada - Mariana Spanggemberch
e. 29/3 N° 13.999 v. 29/3/2004

**BIGGER SERVICES S.A.**

Por AGO 22/3/04 se aceptaron renuncias presentadas por José Roberto Godoy y Marcela Nancy Calla a cargos de Presidente y Direct. Suplente respectiv. y se designó Presidente: Daniel Enrique Concolino y Direct. Suplente: Manuel Norberto Sastre.
Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 29/3 N° 17.719 v. 29/3/2004

**BPCON Sociedad de Responsabilidad Limitada**

En reunión de socios de fecha 1/3/04 se acepta la renuncia, a partir del 29/2/04 presentada por Pablo Oscar Battista. Se designa gerente a Pablo Miguel Pettinicchi.
Autorizado - D. Salandin
e. 29/3 N° 17.731 v. 29/3/2004

**BUENOS AIRES MEADOWS FINANCE & INVESTMENT CORPORATION**

Por Directorio del 31.10.03 se resolvió la cancelación de la inscripción en los términos del art. 123 de la Ley 19.550.
Abogada - Inés Ajuriagojeascoa
e. 29/3 N° 17.716 v. 29/3/2004

"C"

**CALTERRA S.A.**

Comunica que por Asamblea celebrada el 18/07/2003, ratificada el 22/03/2004, renunciaron a sus cargos de Presidente y Director Suplente los Sr. Leopoldo E. Alvarez y J. Carmelo Zurbano respectivamente y por unanimidad se designó nuevo Directorio, el cual queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Héctor Miguel Díaz Clement. Director Suplente: José Carmelo Zurbano.
Autorizada/Abogada - Sandra V. Humer
e. 29/3 N° 44.647 v. 29/3/2004

**CARFLA EASSY CATERING S.A.**

El Sr. Adrián Carlos Riveiro renuncia a su cargo de Presidente por voluntad propia aprobada por Asamblea Gral. Ordinaria del 20/08/2004.
Contador - César Fernández
e. 29/3 N° 17.684 v. 29/3/2004

**CARTA CARBONE Sociedad Anónima**

Acta de Asamblea celebrada el 30 de agosto de 2003: Se resolvió aceptar la renuncia indeclinable al cargo de Presidente de la Sra. Gabriela Liliana Benítez, quedando designada como Presidente la Sra. Gladys Cristina Llagostera.
Autorizada - Paula Betina Sovassi
e. 29/3 N° 14.823 v. 29/3/2004

**CATERIND S.A.**

Según consta en actas con fecha 29/04/2003 presenta la Renuncia al cargo de Presidente el Sr. Tito José Mario Veliz DNI 12.289.771, domiciliado en Portela 1441 Lomas de Zamora, renuncia que es aceptada por unanimidad. El Directorio actual compuesto por: Presidente Mariano Damián Castillo DNI 22.059.310 empleado, casado, f. de nac. 18/12/70 con domicilio en Cavour 3952 R. de Escalada Director Suplente: Javier Alfonso Ibarra DNI 21.706.461, lic. en nutric. casado f. de nac. 03/08/70 con domicilio en Gómez Bao 284 Burzaco, ambos argentinos. Duración en el Cargo hasta el 31/12/2004.
Presidente - Mariano D. Castillo
e. 29/3 N° 44.717 v. 29/3/2004

**CAUQUEN ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio, ambos de fecha 18/02/2004, queda integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Aldo Tomás Blardone; Vicepresidente: Fernando González del Solar; Director Titular: José Alberto Conde; Director Suplente: Ricardo Eduardo Masllorens. Todos constituyen domicilio en Belgrano 863, 3er. Piso, Ciudad de Buenos Aires. Duración mandatos: un ejercicio.
Autorizada/Abogada - Adriana M. Gianastasio
e. 29/3 N° 17.740 v. 29/3/2004

**CLAIBAR de S.R.L.**

1) 18.03.04. 2) Renuncia de gerente Juan Carlos Ponce, D.N.I. 12.606.961. 3) Continua en su cargo el gerente designado Gastón Ignacio Cejas, DNI 27.860.943, CUIT 20-27860943-0, argentino, nac. el 06/01/80, soltero, dom. en Vicente López 277, piso 11 "C", Martínez.
Escribana - Susana M. E. de Gold
e. 29/3 N° 44.755 v. 29/3/2004

**COMPAÑÍA PREVISIONAL S.A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 04/11/02 y Reunión de Directorio N° 119 del 04/11/02 se resolvió elegir y distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Zabala Hevia; Vicepresidente: Ricardo José Bonifacino; Directores Titulares: Juan Manuel Corral, y Carlos Pérez Buenaventura; Directores Suplentes: Manuel Roberto Yagust, Alejandro Echegorri, Mario Guillermo Bronenberg y Emilio Ignacio Colunga. El Directorio.
Autorizada - Mariana Spanggemberch
e. 29/3 N° 14.000 v. 29/3/2004

**CONSTRUCTORA COTOPAXI S.A.**

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 10-9-03 se aceptó la renuncia de Olga Liberman al cargo de Presidente. Se eligió en reemplazo a Elisa Treuer y como Directora Suplente a Silvia Victoria Gerber.
Presidente - Elisa Treuer
e. 29/3 N° 17.703 v. 29/3/2004

**CONSTRUNOVA S.A. (en Liquidación)**

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 10/1/02 se resolvió: 1) Disolver la sociedad conforme inc. 2 Art. 94 Ley 19.550 y 2) Nombrar liquidadores a los Sres. Norberto Fliger, Bernardo Kogan, Juan Jos, Oscar Castronuovo y Julio Alberto Gambibi.
Autorizado - Adrián Gómez
e. 29/3 N° 44.686 v. 29/3/2004

**CONSTRUCTORA IGUAZÚ S.A.**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria, otorgada por escritura número 170 del 22/3/2004, pasada al F° 446, Reg. Not. 489 de Cap. Fed., cambió su sede social a Rojas 658 de Capital Federal.

Escribano - Luis M. Canosa Montero
e. 29/3 N° 44.705 v. 29/3/2004

**COSPOL GROUP S.A.**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 18/12/03, protocolizada por escritura 44 del 25/02/04 al folio 86, Reg. 1092 de Cap. Fed. a cargo escr. Ramón Alcides Irala, el Sr. Aníbal Leónidas Colapinto presentó su renuncia como presidente del Directorio la que fue aceptada por unanimidad.

Escribano - Ramón Alcides Irala
e. 29/3 N° 44.642 v. 29/3/2004

**CURTIDURIA ALFA S.A.**

Por Acta de Directorio N° 145 de fecha 16/02/04, el Sr. Rubén Héctor Geronimi, presentó su renuncia como Presidente del Directorio, se le aceptó la renuncia, y de acuerdo a lo decidido por Asamblea Ordinaria —unánime— de Accionistas N° 26, del 16/02/04, se designó nuevo directorio, distribuyéndose los cargos. Presidente: Dante Geronimi, argentino, casado, LE: 4.787.813, con domicilio constituido en Lafuente 3021/31, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Vicepresidente: Daniel Rossi, argentino, casado, DNI 13.652.658, con domicilio constituido en Wineberg 2925, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Director titular: Rafael Eduardo Infante, argentino, casado, DNI: 12.403.742, con domicilio constituido en Avellaneda 218, Bernal, Provincia de Buenos Aires, y Director suplente: Sergio Rodolfo Ramón Arteaga, argentino, casado, DNI: 13.678.622, con domicilio constituido en Lafuente 3021/31, Sarandí, con mandato por un ejercicio.

Presidente del Directorio - Dante Geronimi
e. 29/3 N° 14.850 v. 29/3/2004

## "D"

**DIADEMA DEL NORTE S.A.**

Ins. IGJ el 27-4-92, bajo N° 27-4-92, bajo n° 3421, L° 111, T° A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 20-1-04, se protoc. Acta de Asam. y Direct., ambas del 10-12-03, en la cual se designó nuevo directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Diego Garzón Duarte; Vciepresidente: Horacio Gómez; Director Titular: Santiago Marfort Director Suplente: Samuel Isidoro Szydlo; Síndico Titular: Marcelo Ernesto; y Síndico Suplente: Adriana Calvo.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 29/3 N° 44.720 v. 29/3/2004

**DIMA SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.**

Hace saber que la designación de los directores mencionados en el edicto publicado en B.O. (Fac. 9697) entre 3/12/2003 y v. 3/12/2003 renunciaron a sus cargos por venta de sus participaciones accionarias por instrumento del 7.5.2002 certificado por escribana Agueda Crespo.

Presidente - Carlos Roberto Jobke
e. 29/3 N° 14.884 v. 29/3/2004

**DYNSUD S.A.**

Hace saber que Por acta del 24/12/03 designó: Pte. Hugo Roberto Almirón Suplente: Daniel Gualter Valdiviezo. Por renuncia de Susana María Cáncer y Máxima Amanda Correa. Exp. 1.732.354

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 29/3 N° 17.691 v. 29/3/2004

## "F"

**FRANCE CABLES ET RADIO - (F.C.R.)**

Res. 3/2/04 Cierre de sucursal. Carlos Aurelio Ramón Arias D.N.I. 23.201.191 Liquidador. Domicilio Arenales 1645 10° P. Capital Federal.

Liquidador - Carlos Aurelio Arias
e. 29/3 N° 17.682 v. 29/3/2004

## "G"

**GISKAR S.R.L.**

Por Instrumento Privado del 19/02/2004, se aprobó el cambio de la sede social a la calle Bouchard 644 4° "D", Capital Federal.

Autorizada - Natalia Gabriela Zapata
e. 29/3 N° 44.750 v. 29/3/2004

## "H"

**HITTEC MEDICAL S.A.**

Se hace saber : Por Asamblea General de fecha 15 de marzo de 2004 y Acta de directorio de fecha 16 de marzo de 2004, de "HITTEC MEDICAL S.A." se nombraron directores y se distribuyeron los cargos por el período 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2006 de la siguiente manera: Presidente: Sra. María Teresa Cetani; Vicepresidente: Flavia Débora Falik; Director Titular: Sra. María Cristina Cetani; Director suplente: Sr. Genaro Faruolo.

Autorizado - Agustín Aguilar
e. 29/3 N° 44.656 v. 29/3/2004

## "I"

**INSTITUTO QUIRURGICO DEL CALLAO S.A.**

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 29-9-03 se desistió de la Disolución aprobada por Asamblea del 5-11-02 y se eligió Presidente a Carlos Abel Sánchez, Vicepresidente a Jorge Alberto Sánchez Posleman y Director Suplente a Diego Mariano Verstraeten.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
e. 29/3 N° 17.705 v. 29/3/2004

**INTEGRATECH S.A.**

1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/04/2001 designan Presidente Carlos Alfredo Bianchi, Director Suplente Luis Gustavo Garay. 2) Por Acta de Directorio del 20-04-2001 Carlos Alfredo Bianchi, asume el cargo de Presidente de la Sociedad.

Abogado - Lucio Martín Pazos
e. 29/3 N° 14.902 v. 29/3/2004

**INTER REDES S.A.**

Comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y por Reunión de Directorio, ambas del 17 de marzo de 2004, se ha procedido a designar nuevo Directorio de INTER REDES S.A. integrado por: Presidente Angel Daniel Trifiró; Vicepresidente: Hugo Oscar Ramos; Director Suplente: Ponciano Arturo Tejerina.

Presidente - Angel Daniel Trifiró
e. 29/3 N° 44.726 v. 29/3/2004

## "L"

**LA ESTANISLADA S.A.**

Se hace saber por un día que la sociedad por Acta de Directorio de fecha 5 de febrero de 2004, cambió su sede social a la calle Posadas 1284 Piso 3 "A" de Capital Federal.

Abogado - Belisario J. Moreno Hueyo
e. 29/3 N° 14.827 v. 29/3/2004

**LEZGON Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Comunica renuncia al cargo de gerente de Horacio Héctor González, la que fuera aceptada con fecha 14/2/04.

Notario - Claudio Federico Rosselli
e. 29/3 N° 17.673 v. 29/3/2004

**LOPEMA Sociedad Anónima**

Hace saber que por Escritura 57, del 19.3.04, protocolizó los siguientes actos: A) Por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 16.2.04, se resolvió: A) La designación de directores y la distribución de los cargos y en la reunión del Directorio el 30.2.03, se resolvió el traslado del domicilio legal, por lo que se dispuso: a) Integrar el Directorio, por la renuncia del señor Oscar Pérez, como sigue: Presidente: Aníbal Hugo Martín; Vicepresidente: Horacio José López; Directora Titular y Suplente: A las Sras. Ana María Malvino yJulián Martín, respectivamente; b) Designar Síndico Titular y Suplente a los Dres. Horacio Alberto Sforza y a Norberto Rubén Sforza, respectivamente, quienes aceptan dichos cargos y B) por Acta de Directorio del 30.12.03, se dispuso trasladar la Sede social de la calle Libertad 1652, Piso 4° Of. "C", a la calle Sarmiento 747, Piso 6° Of. "25" ambas de Cap. Federal.

Autorizado - Aníbal Hugo Martín
e. 29/3 N° 14.818 v. 29/3/2004

## "M"

**MC TRADING S.A.**

Por AGO 10/12/03 se designaron: Presidente: Judyth Korb y Directora Suplente: Regina Liubitch.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 29/3 N° 17.721 v. 29/3/2004

**MEJORES EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**

Por Instrumento Privado del 11/03/2004, renuncia al cargo de Gerente Leonardo Berger y se designa a Nora Korovsky. Se aprobó el cambio de sede social a Av. Callao 441 10° "D", Cap.

Autorizado - Natalia Gabriela Zapata
e. 29/3 N° 44.749 v. 29/3/2004

## "N"

**NALKEN S.A.**

Por Asamblea Gral. Ordinaria unánime del 19/9/2003 se acepta renuncia de Presidente a Mirta S. García y de Director Suplte. a Adrián L. Rudelli. Se designa Presidente a Adrián L. Rudelli, DNI 18.082.040 y Director Suplente a Mirta S. García, DNI 16.568.275, aceptando los cargos.

Autorizado - Jorge Pintos
e. 29/3 N° 14.886 v. 29/3/2004

## "R"

**RAYOVAC ARGENTINA S.R.L.**

R.P.C.: 21/12/99, N° 9830 L° 11 Tomo de S.R.L. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 22/03/04 resolvió fijar en 3 el número de gerentes titulares, designando en tal carácter a Luis Cancio, Guillermo Malm Green y Jorge Candi, quedando la representación legal a cargo de cualesquier dos gerentes actuando en forma conjunta; y fijar en 2 el número de gerentes suplentes, designando en tal carácter a César Gustavo Ferrante y Alfredo Lauro Rovira.

Autorizada Especial - Carolina Strauch
e. 29/3 N° 44.736 v. 29/3/2004

**RUTIS S.R.L.**

Por Acta N° 15 del 10 de febrero de 2004. Víctor Daniel Sánchez, DNI N° 22.364.596 renuncia al cargo de gerente y se acepta su renuncia.

Autorizada - Teresa G. Arrua
e. 29/3 N° 17.683 v. 29/3/2004

## "S"

**SIEMBRA SEGUROS DE RETIRO S.A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 30/10/02 y Reunión de Directorio N° 215 del 04/11/02 se resolvió elegir y distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Zabala Hevia; Vicepresidente: Ricardo José Bonifacino; Directores Titulares: Juan Manuel Corral y Carlos Pérez Buenaventura; Directores Suplentes: Manuel Roberto Yagust Alejandro Echegorri, Mario Guillermo Bronenberg y Emilio Ignacio Colunga. El Directorio.

Autorizada - Mariana Spanggemberch
e. 29/3 N° 14.001 v. 29/3/2004

**SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 30/10/02 y Reunión de Directorio N° 862 del 04/11/02 se resolvió elegir y distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente Ricardo Zabala Hevia, Vicepresidente: Ricardo José Bonifacino, Directores Titulares: Juan Manuel Corral, y Carlos Pérez Buenaventura; Directores Suplentes: Manuel Roberto Yagust, Alejandro Echegorri, Mario Guillermo Bronenberg y Emilio Ignacio Colunga. El Directorio.

Autorizada - Mariana Spanggemberch
e. 29/3 N° 14.002 v. 29/3/2004

**SOFTWARE ARGENTINA S.A.**

Por A.G.O del 18.02.2004 se aceptan renuncias de los Directores Titulares Pablo Pérez Fariña, Fernando de la Rasilla Siri y Juan de la Rasilla Siri y de la Directora Suplente Inés Amy Crespo; se designan Director Titular y Presidente Norberto Ovidio Varas, Directora Titular y Vicepresidente Mariana Burghardt, Director Titular Jorge Antonio Vieyra Spangenberg y Directora Suplente Michele Goupil. Por A.G.O del 24.02.2004 se aceptan renuncias del Director Titular y Presidente Norberto Varas y de la Directora Titular y Vicepresidente Mariana Burghardt; se designan Director Titular y Presidente Pablo Pérez Fariña, y Director Titular y Vicepresidente Norberto Ovidio Varas.

Autorizada - Michele Goupil
e. 29/3 N° 17.717 v. 29/3/2004

**SOUTH TRADING COMPANY S.A.**

Insc. N° 7350 - Libro 18 - Tomo de Sociedades por Acciones 17/02/2002. Por Acta de Asamblea General N° 2 de fecha 09 de mayo de 2003, renuncia a su cargo como Director Suplente Sr. Pablo Enrique Ornague y se designa Director Suplente al Sr. Santiago Filgueria.

Autorizado - Roberto O. Garnica
e. 29/3 N° 44.659 v. 29/3/2004

## "T"

**TALLERES GÖTTERT S.A.I.C.**

Por A.G.O. del 16/1/04 se aceptó por unanimidad la elección del nuevo Directorio: Presid.: Jorge L. Göttert, Vice.: Carlos A. Göttert, Dir. Tit.: Fernando M. Göttert , Dir. Supl.: Mónica A. Raggio de Göttert. Duración: 30.09.04. Autorizados: Gustavo C. Sclarandi, Srtas. Ana L. Pitiot y Verónica L. Zeppa.

Autorizada - Ana Laura Pitiot
e. 29/3 N° 44.664 v. 29/3/2004

**TALLERES RIVON S.A.I.C.**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 04 de Junio de 2003, se designaron nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Liliana Rossetto; Vicepresidente y Director Titular: Agustín G. Arola Nowell; Director Titular: Eduardo Roberto Zambón y Director Suplente: Juan Carlos Elena. Asimismo, se deja constancia que por Asamblea General Ordinaria del 08 de Agosto de 2003 se resolvió la remoción y reemplazo del director titular Eduardo Roberto Zambón, pasando a ocupar su cargo la Sra. María Marta Elena Rijavec; Finalmente, por Acta de Directorio del 11 de Agosto de 2003 se dejó constancia de la composición del nuevo Directorio de conformidad con las precedentes resoluciones sociales.

Abogado - Emiliano J. Silva Ortiz
e. 29/3 N° 44.694 v. 29/3/2004

## "V"

**VALFOS S.A.I.C.I.F.E.I.**

Comunica que según Asamblea General Ordinaria Nro. 46 del 10/4/2003 se designó por 2 ejercicios Directorio: Presidente: Ricardo Valiña, Vicepresidente: Omar Valiña, Directores: Orlando Foschia y Luis María Foschia.

Apoderado - Francisco Martínez
e. 29/3 N° 44.709 v. 29/3/2004

**VASEPLUS S.A.**

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber por un día, que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de enero de 2004 y reunión de Directorio del mismo día, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Darío Antonio Segura, Director Suplente: Elvira Amalia Valdez de Tello. Este Directorio tendrá duración por un año.

Apoderada - Eugenia Tonon
e. 29/3 N° 44.703 v. 29/3/2004

**VINKORO S.A.**

Por acta de Directorio del 2/3/2004 transcripta al F° 146, 18/3/04, Reg. 1418, el Directorio de la sociedad quedó constituido hasta el 2/4/2007: Presidente Sr. Alexander Koroteev, Vicepres.: Yulia Kushnareva, rusa, sol., 14/5/81, comer., pasap. ruso 60 N° 5409461, Montevideo 765 7° D Cap. Fed.; Dir. Supl. Andrey Volodin. Aceptan cargos. La moción se tomó por unanimidad.

Escribana - Adriána E. Rainstein
e. 29/3 N° 17.710 v. 29/3/2004

## 2.5. BALANCES

## BANCO MACRO BANSUD

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

DOMICILIO LEGAL: Sarmiento 447 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Banco Comercial

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Autorizado como "Banco Privado Nacional" bajo el Nº 285

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Bajo el Nº 1.154 - Libro Nº 2 de Estatutos Fº 75 el 8 de marzo de 1967

FECHA EN LA QUE SE CUMPLE EL CONTRATO SOCIAL: 8 de marzo de 2066

INSCRIPCION EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: Bajo el Nº 9.777 - Libro Nº 119 Tomo A de Sociedades Anónimas el 8 de Octubre de 1996

FECHAS DE INSCRIPCIONES DE LAS MODIFICACIONES DE ESTATUTO:

18 de agosto de 1972, 10 de agosto de 1973, 15 de julio de 1975, 30 de mayo de 1985, 3 de septiembre de 1992, 10 de mayo de 1993, 8 de noviembre de 1995, 8 de octubre de 1996, 23 de marzo de 1999, 6 de septiembre de 1999, 10 de junio de 2003, 17 de diciembre de 2003.

| | |
|---|---|
| Nombre del Auditor firmante | Karen Grigorian |
| Asociación Profesional | Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. |
| Informe correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2003 | 005 |

**ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| **A. DISPONIBILIDADES** | | |
| Efectivo | 176.667 | 104.680 |
| Bancos y corresponsales | 329.681 | 101.818 |
| | 506.348 | 206.498 |
| **B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS** (Anexo A) | | |
| Tenencias en cuentas de inversión | 143.976 | 170.368 |
| Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación | 186.493 | 123.725 |
| Títulos públicos sin cotización | 1.793.630 | 517.985 |
| Inversiones en títulos privados con cotización | 17.043 | 42.386 |
| menos: Previsiones (Anexo J) | (3.137) | (3.844) |
| | 2.138.005 | 850.620 |
| **C. PRESTAMOS** (Anexos B, C y D) | | |
| Al Sector Público no financiero | 365.481 | 462.372 |
| Al Sector Financiero | 10.974 | 1.669 |
| Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior | | |
| Adelantos | 197.866 | 167.338 |
| Documentos | 148.745 | 49.846 |
| Hipotecarios | 49.853 | 69.478 |
| Prendarios | 25.500 | 37.114 |
| Personales | 107.305 | 25.171 |
| Tarjetas de crédito | 61.052 | 50.204 |
| Otros | 119.454 | 102.748 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar | 20.872 | 12.941 |
| menos : Cobros no aplicados | | (655) |
| menos: Intereses documentados | (6.069) | (2.021) |
| menos: Previsiones (Anexo J) | (56.279) | (116.125) |
| | 1.044.754 | 860.080 |

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| **D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | | |
| Banco Central de la República Argentina | 69.398 | 61.197 |
| Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término | 18.552 | 740 |
| Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término | 12.988 | 1.853 |
| Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D) | 445 | 75.943 |
| Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 6.1.) | 517.381 | 1.084.872 |
| Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D) | 15.953 | 30.150 |
| Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Anexos B, C y D) | | 448 |
| menos: Previsiones (Anexo J) | (134.145) | (118.532) |
| | 500.572 | 1.136.671 |
| **F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES** (Anexo E) | | |
| En entidades financieras | 94.573 | 101.836 |
| Otras | 23.430 | 22.034 |
| menos : Previsiones (Anexo J) | (2) | (6) |
| | 118.001 | 123.864 |

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| **G. CREDITOS DIVERSOS** | | |
| Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D) | 767 | 448 |
| Otros (Nota 6.2.) | 228.185 | 280.436 |
| Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D) | 21 | 9 |
| Otros intereses y ajustes devengados a cobrar | 27 | 5 |
| menos: Previsiones (Anexo J) | (3.630) | (3.256) |
| | 225.370 | 277.642 |
| **H. BIENES DE USO** (Anexo F) | 157.556 | 162.706 |
| **I. BIENES DIVERSOS** (Anexo F) | 114.301 | 101.686 |
| **J. BIENES INTANGIBLES** (Anexo G) | | |
| Llave de negocio | 3.324 | 4.163 |
| Gastos de organización y desarrollo | 78.854 | 33.639 |
| | 82.178 | 37.802 |
| **K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION** | 2.077 | 2.909 |
| **TOTAL DEL ACTIVO** | 4.889.162 | 3.760.478 |

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| **PASIVO** | | |
| **L. DEPOSITOS** (Anexos H e I) | | |
| Sector Público no financiero | 382.195 | 218.264 |
| Sector Financiero | 11.909 | 7.722 |
| Sector Privado no financiero y residentes en el exterior | | |
| Cuentas corrientes | 396.815 | 239.747 |
| Cajas de ahorros | 237.469 | 135.773 |
| Plazo fijo | 1.518.553 | 550.930 |
| Cuentas de inversión | 51.627 | 20 |
| Otros (Nota 6.3.) | 233.811 | 424.402 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | 104.428 | 148.612 |
| | 2.936.807 | 1.725.470 |
| **M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | | |
| Banco Central de la República Argentina (Anexo I) | | |
| Otros | 2.353 | 10.355 |
| Bancos y Organismos internacionales (Anexo I) | 54.873 | 117.230 |
| Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término | 12.971 | 1.855 |
| Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término | 19.993 | 775 |
| Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I) | 52.097 | 36.173 |
| Otras (Nota 6.4. y Anexo I) | 219.155 | 338.909 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I) | 68.764 | 52.003 |
| | 430.206 | 557.300 |
| **N. OBLIGACIONES DIVERSAS** | | |
| Dividendos a pagar | 231 | 233 |
| Otras (Nota 6.5.) | 33.438 | 33.984 |
| | 33.669 | 34.217 |
| **O. PREVISIONES** (Anexo J) | 244.108 | 340.246 |
| **P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS** (Anexo I) | 24.200 | 71.101 |
| **Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION** | 3.779 | 5.939 |
| **TOTAL DE PASIVO** | 3.672.769 | 2.734.273 |
| **PATRIMONIO NETO** (según estado respectivo) | 1.216.393 | 1.026.205 |
| **TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO** | 4.889.162 | 3.760.478 |

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| **CUENTAS DE ORDEN** | | |
| **DEUDORAS** | **2.470.461** | **3.695.287** |
| **Contingentes** | **550.784** | **1.241.537** |
| Créditos obtenidos (saldos no utilizados) | 11.625 | 7.487 |
| Garantías recibidas | 419.493 | 1.119.850 |
| Cuentas contingentes deudoras por contra | 119.666 | 114.200 |
| **De control** | **1.778.675** | **2.310.786** |
| Créditos clasificados irrecuperables | 471.476 | 450.345 |
| Otras (Nota 6.6.) | 1.272.940 | 1.804.139 |
| Cuentas de control deudoras por contra | 34.259 | 56.302 |
| **De derivados** | **125.009** | **128.122** |
| Cuentas de derivados deudoras por contra | 125.009 | 128.122 |
| **De actividad fiduciaria** | **15.993** | **14.842** |
| Fondos en fideicomisos | 15.993 | 14.842 |

| | | |
|---|---|---|
| **ACREEDORAS** | **2.470.461** | **3.695.287** |
| **Contingentes** | **550.784** | **1.241.537** |
| Garantías otorgadas al B.C.R.A. | 1.430 | 3.675 |
| Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D) | 84.904 | 77.983 |
| Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores | 3.486 | 4.591 |
| Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D) | 29.846 | 27.951 |
| Cuentas contingentes acreedoras por contra | 431.118 | 1.127.337 |
| **De control** | **1.778.675** | **2.310.786** |
| Valores por acreditar | 34.259 | 48.485 |
| Otras | | 7.817 |
| Cuentas de control acreedoras por contra | 1.744.416 | 2.254.484 |
| **De derivados** | **125.009** | **128.122** |
| Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas | 125.009 | 128.122 |
| **De actividad fiduciaria** | **15.993** | **14.842** |
| Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra | 15.993 | 14.842 |

(1) Ver Nota 3.1.

Nota: Las notas 1 a 23 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

## ESTADOS DE RESULTADOS
## CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
## TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| **A. INGRESOS FINANCIEROS** | | |
| Intereses por disponibilidades | 1.588 | 3.434 |
| Intereses por préstamos al sector financiero | 1.788 | 15.730 |
| Intereses por adelantos | 21.932 | 75.628 |
| Intereses por documentos | 9.804 | 10.007 |
| Intereses por préstamos hipotecarios | 6.794 | 14.001 |
| Intereses por préstamos prendarios | 1.727 | 3.501 |
| Intereses por préstamos de tarjetas de crédito | 7.832 | 22.425 |
| Intereses por otros préstamos | 29.063 | 32.638 |
| Intereses por otros créditos por intermediación financiera | 1.867 | 5.871 |
| Resultado neto de títulos públicos y privados (Nota 6.7.) | 300.627 | 305.953 |
| Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01 | 4.183 | 24.820 |
| Ajustes por cláusula C.E.R. | 19.595 | 262.990 |
| Ajustes por cláusula C.V.S. | 24 | |
| Otros (Nota 6.8.) | 10.771 | 883.998 |
| | 417.595 | 1.660.996 |
| **B. EGRESOS FINANCIEROS** | | |
| Intereses por depósitos en cuentas corrientes | 2.725 | 4.249 |
| Intereses por depósitos en cajas de ahorro | 3.269 | 6.214 |
| Intereses por depósitos a plazo fijo | 82.852 | 62.186 |
| Intereses por financiaciones del sector financiero | 3.340 | 4.787 |
| Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera | 10.935 | 18.059 |
| Otros intereses | 20.598 | 36.547 |
| Ajustes por cláusula C.E.R. | 40.550 | 355.898 |
| Otros (Nota 6.9.) | 68.914 | 19.715 |
| | 233.183 | 507.655 |

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| **MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia** | 184.412 | 1.153.341 |
| **C. CARGO POR INCOBRABILIDAD** | 35.009 | 117.767 |
| **D. INGRESOS POR SERVICIOS** | | |
| Vinculados con operaciones activas | 4.006 | 565 |
| Vinculados con operaciones pasivas | 82.539 | 98.158 |
| Otras comisiones | 6.308 | 8.165 |
| Otros (Nota 6.10.) | 32.005 | 32.006 |
| | 124.858 | 138.894 |

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| **E. EGRESOS POR SERVICIOS** | | |
| Comisiones | 3.473 | 7.566 |
| Otros (Nota 6.11.) | 16.438 | 23.301 |
| | 19.911 | 30.867 |
| **F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Pérdida** | (3.899) | (313.407) |
| **G. GASTOS DE ADMINISTRACION** | | |
| Gastos en personal | 110.779 | 143.184 |
| Honorarios a directores y síndicos | 4.908 | 4.902 |
| Otros honorarios | 15.018 | 12.381 |
| Propaganda y publicidad | 5.985 | 2.887 |
| Impuestos | 2.865 | 3.344 |
| Otros gastos operativos (Nota 6.12.) | 70.991 | 77.418 |
| Otros | 7.092 | 10.234 |
| | 217.638 | 254.350 |
| **H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - Pérdida** | (107) | (9.468) |
| **RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia** | 32.706 | 566.376 |
| **I. UTILIDADES DIVERSAS** | | |
| Intereses punitorios | 1.717 | 3.013 |
| Créditos recuperados y previsiones desafectadas | 146.984 | 130.932 |
| Ajustes por cláusula C.E.R. | 8 | 115 |
| Otros (Nota 6.13.) | 78.790 | 15.884 |
| | 227.499 | 149.944 |
| **J. PERDIDAS DIVERSAS** | | |
| Resultado por participaciones permanentes | 6.537 | 10.866 |
| Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A. | 174 | 173 |
| Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones | 21.730 | 29.346 |
| Otros (Nota 6.14.) | 41.346 | 56.037 |
| | 69.787 | 96.422 |
| **K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (Pérdida) - Ganancia** | (230) | 38.887 |
| **RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia** | 190.188 | 658.785 |
| **J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS** | | |
| **RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia** | 190.188 | 658.785 |

(1) Ver Nota 3.1.

Nota: Las notas 1 a 23 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

---

## ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
## CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
## TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| | 2003 | | | | | | | | | | 2002 (1) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Aportes no capitalizados | | | | | | | | | |
| | | | | | | Reservas de utilidades | | | | | |
| Movimientos | Capital social | Primas de emisión de acciones | Primas por fusión | Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital | Ajustes al patrimonio | Legal | Facultativa | Diferencia de valuación no realizada | Resultados no asignados | Total | Total |
| Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados: | | | | | | | | | | | |
| - Banco Macro S.A. | 35.500 | | 657 | | 43.325 | 58.349 | 211 | 12.998 | 695.734 | 846.774 | 252.375 |
| - Banco Bansud S.A. | 64.410 | 96.017 | | 391.132 | 647.507 | | | 6.211 | (87.403) | 1.117.874 | 145.477 |
| Aportes para futuros aumentos de capital | | | | | | | | | | | 805.482 |
| Aumento de capital social aprobado por la asamblea de accionistas de Banco Bansud del 29 de mayo de 2002: | | | | | | | | | | | |
| - Capitalización de aportes irrevocables | 333.242 | | | (333.242) | | | | | | | |
| - Aportes efectuados por accionistas minoritarios | 57.590 | | | | 426 | | | | | 58.016 | 58.016 |
| Efectos por fusión | 118.201 | (96.017) | (657) | (57.890) | (686.747) | | | (5.045) | (315.515) | (1.043.670) | (908.094) |
| Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (3) | | | | | | | | | 47.211 | 47.211 | |

| | 2003 | | | | | | | | | | 2002 (1) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Aportes no capitalizados | | | | | | | | | |
| Movimientos | Capital social | Primas de emisión de acciones | Primas por fusión | Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital | Ajustes al patrimonio | Reservas de utilidades Legal | Reservas de utilidades Facultativa | Diferencia de valuación no realizada | Resultados no asignados | Total | Total |
| Saldos al comienzo del ejercicio modificados | 608.943 | | | | 4.511 | 58.349 | 211 | 14.164 | 340.027 | 1.026.205 | 353.256 |
| Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas de Banco Macro del 2 de julio de 2003: | | | | | | | | | | | |
| - Reserva legal | | | | | | 116.280 | | | (116.280) | | |
| Otros movimientos | | | | | | | | | | | 14.164 |
| Resultado neto del ejercicio - ganancia | | | | | | | | | 190.188 | 190.188 | 658.785 |
| Saldos al cierre del ejercici | 608.943 | | | | 4.511 | 174.629 | 211 | 14.164 | 413.935 | 1.216.393 | 1.026.205 |

(1) Ver Nota 3.1.
(2) Ver Nota 12.
(3) Ver Nota 8.
Nota: Las notas 1 a 23 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

---

## ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| **VARIACION DE FONDOS** | | |
| Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas | 206.498 | 233.515 |
| Aumento / (Disminución) de los fondos | 299.850 | (27.017) |
| **Disponibilidades al cierre del ejercicio** | 506.348 | 206.498 |
| **CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS EN MONEDA HOMOGENEA** | | |
| **Fondos originados en las operaciones ordinarias** | | |
| Ingresos financieros cobrados | 415.147 | 1.636.481 |
| Ingresos por servicios cobrados | 123.430 | 139.245 |
| Egresos financieros pagados | (148.175) | (311.283) |
| Egresos por servicios pagados | (19.755) | (30.865) |
| Gastos de administración pagados | (173.500) | (224.507) |
| Subtotal | 197.147 | 1.209.071 |
| **Otras causas de orígenes de fondos** | | |
| Disminución neta de préstamos | | 779.237 |
| Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera | 621.466 | 252.973 |
| Aumento neto de depósitos | 1.136.320 | |
| Aumento neto de otros pasivos | | 62.040 |
| Aumento de capital | | 805.482 |
| Otros orígenes de fondos | 90.095 | 75.619 |
| Subtotal | 1.847.881 | 1.975.351 |
| **Total de orígenes de fondos** | 2.045.028 | 3.184.422 |
| **Aplicaciones de fondos** | | |
| Aumento neto de títulos públicos y privados | 1.286.777 | 525.479 |
| Aumento neto de préstamos | 170.491 | |
| Aumento neto de otros activos | 41.252 | 1.016.830 |
| Disminución neta de depósitos | | 1.286.007 |
| Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera | 150.177 | 45.624 |
| Disminución neta de otros pasivos | 49.061 | |
| Otras aplicaciones de fondos | 43.184 | 53.511 |
| **Total de aplicaciones de fondos** | 1.740.942 | 2.927.451 |
| **Resultado monetario generado por disponibilidades (2)** | (4.236) | (283.988) |
| **Aumento / (Disminución) de los fondos** | 299.850 | (27.017) |

(1) Ver Nota 3.1.

(2) Corresponde al resultado monetario por intermediación financiera, por egresos operativos y por otras operaciones.

Nota: Las notas 1 a 23 a los estados contables y los anexos A a L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

1. EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

La situación económico-financiera del país presentó un permanente desmejoramiento en los últimos meses del año 2001, trasladándose el deterioro de dicha situación al plano institucional, produciéndose numerosos cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, declarándose en ese período la suspensión de los pagos de la deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las entidades financieras. Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que facultó al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la crisis económica. Entre otras medidas, la mencionada Ley y decretos reglamentarios y modificatorios establecieron:

- La conversión a pesos de deudas con el sector financiero, contratos privados y tarifas de servicios públicos, denominados originalmente en dólares estadounidenses vigentes al 31 de diciembre de 2001, al tipo de cambio $ 1 = U$S 1; así como de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, existentes a la sanción de la Ley Nº 25.561, a distintos tipos de cambio, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

- La posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas de conversión a pesos de ciertos créditos.

- La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, al tipo de cambio de $ 1,40 = U$S 1, o su equivalente en otras monedas.

- La actualización de los créditos y deudas convertidos a pesos mencionados precedentemente, mediante la aplicación de un "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (C.E.R.), publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 25.561, no podrán contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

- La emisión de Bonos con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero mencionados precedentemente.

La actual administración ha delineado un programa que incluyó importantes medidas, tales como el levantamiento de una parte significativa de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, la flexibilización de los controles cambiarios y el inicio de la reunificación monetaria mediante el rescate de las cuasimonedas. En el mes de septiembre de 2003, el Gobierno Nacional firmó la carta de intención del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y posteriormente comunicó los principales lineamientos para encarar la reestructuración de la deuda.

Con fecha 2 de diciembre de 2003, se promulgó la Ley Nº 25.820 que prorrogó la declaración de emergencia pública, introducida por la Ley Nº 25.561, hasta el 31 de diciembre de 2004.

A continuación, se enumeran con mayor grado de detalle algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de emisión de los estados contables:

a) Aspectos relevantes del régimen cambiario

Si bien mediante el dictado del Decreto Nº 71/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 3425 del B.C.R.A., se estableció un mercado de cambios "oficial", básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras y otro "libre" para el resto de las operaciones, posteriormente se estableció un mercado único y libre de cambio. Las operaciones de comercio exterior y servicios a liquidarse en el citado mercado han sido reguladas por el B.C.R.A. en cuanto a plazos

y acreditaciones en cuenta. Desde principios del mes de enero de 2003, el B.C.R.A. ha comenzado el proceso de normalización del funcionamiento del mercado cambiario con la implementación de una serie de medidas relacionadas con el sistema de liquidación de exportaciones, pago de importaciones, cancelaciones de servicios de capital de deudas financieras, requisitos de conformidad previa y ampliación de límites para el acceso al mercado de cambios tendientes a flexibilizar los controles introducidos durante el año 2002.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el tipo de cambio de referencia para el dólar estadounidense informado por el B.C.R.A. ascendía a 2,933 y 3,363, respectivamente.

b) Compensación a las Entidades Financieras

b.1) Por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera

El Decreto Nº 905/2002 en sus artículos 28 y 29 estableció el mecanismo para compensar a las entidades financieras de los efectos derivados de las disposiciones de la Ley Nº 25.561, del Decreto Nº 214/2002 y normas modificatorias y complementarias.

De acuerdo con dicha normativa (que fue reglamentada por el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3825 y complementarias), el Ministerio de Economía entregará Bonos del Gobierno Nacional (BODEN) en pesos y dólares estadounidenses a las entidades financieras para resarcirlas de manera total, única y definitiva por los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

La compensación a cada Entidad Financiera, determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007” y/o “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012”, a razón de pesos uno con cuarenta centavos ($1,40) por cada dólar estadounidense, dependiendo de la posición en moneda extranjera.

Tal como se menciona detalladamente en nota 2., Banco Macro Bansud S.A. es la entidad resultante de la fusión de Banco Bansud S.A., como entidad absorbente, y Banco Macro S.A., como entidad absorbida.

Los cálculos por la compensación mencionada, efectuados por el ex-Banco Bansud S.A. y por el ex-Banco Macro S.A., con anterioridad a la fusión por absorción explicada en nota 2.2., son los siguientes (en moneda de dicha fecha):

| | ex-Banco Bansud S.A. | ex-Banco Macro S.A. |
|---|---|---|
| (1) Patrimonio Neto (PN) al 31-12-01 | 66.176 | 114.810 |
| (2) Posición neta en moneda extranjera al 31-12-01 | 7.539 | 9.654 |
| (3) 40% de la posición neta en moneda extranjera al 31-12-01 (2) x 40% | 3.016 | 3.861 |
| (4) PN ajustado (1) + (3) | 69.192 | 118.671 |
| (5) PN luego de conversión a pesos | (23.384) | 79.022 |
| (6) Compensación a recibir (4) - (5) | 92.576 | 39.649 |

El ex-Banco Bansud S.A. solicitó “Bonos de Compensación del Gobierno Nacional en U$S Libor 2012” por un valor nominal (V.N.) de miles de U$S 66.126 (equivalentes a 92.576) y “Bono de Cobertura del Gobierno Nacional en U$S Libor 2012” por un V.N. de miles de U$S 65.802 (equivalentes a 92.123), en base a la presentación del cálculo realizada con fecha 24 de diciembre de 2002. De esos importes, el B.C.R.A. ha acreditado V.N. en miles de U$S 47.849 en concepto de “Bono de Compensación del Gobierno Nacional en U$S Libor 2012”.

Por su parte, el ex-Banco Macro S.A. originalmente solicitó “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007” por un V.N. de miles de $ 39.649. Posteriormente, el B.C.R.A. acreditó en la cuenta de dicha Entidad un total de V.N. en miles de $ 34.927 de Bonos, de acuerdo con los aforos dispuestos por el B.C.R.A. para dichas acreditaciones. Al 31 de diciembre de 2002, el ex-Banco Macro S.A. había aplicado la totalidad de los Bonos recibidos para adquirir Bonos del canje de depósitos reprogramados de sus depositantes.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad expone en los rubros “Títulos Públicos – Tenencias en cuentas de inversión” la porción remanente de la compensación recibida por 141.001 y 165.157, respectivamente, y, en “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” la compensación en bonos del Gobierno Nacional pendiente de recepción por 255.154 y 291.009 (V.N. más intereses y ajustes por C.E.R. devengados a dichas fechas), respectivamente.

Adicionalmente, los estados contables al 31 de diciembre de 2003 y 2002 incluyen la obligación de reintegrar al B.C.R.A. “Bonos de Compensación del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007” (V.N. en miles de $ 11.701 equivalentes a 15.328 y 16.868, respectivamente, los cuales se encuentran registrados regularizando los importes mencionados en el párrafo precedente), recibidos a partir de la presentación efectuada por el ex- Banco Bansud S.A. el 25 de septiembre de 2002 que luego fuera modificada, y un pasivo de 160.927 y 132.791, respectivamente, por la futura suscripción del Bono de Cobertura, mediante adelanto a otorgar por el B.C.R.A. en los términos del Decreto Nº 905/2002.

Con fecha 29 de agosto de 2003, el B.C.R.A. emitió un informe con objeciones sobre el tratamiento de ciertas cuestiones en el cálculo efectuado por el ex-Banco Bansud S.A. de la citada compensación, modificando dicho cálculo en cuanto a su monto final. Con fechas 12 y 26 de septiembre y 30 de octubre de 2003, el ex-Banco Bansud S.A. presentó su respuesta al B.C.R.A. rechazando las objeciones mencionadas y aceptando parcialmente un ajuste de V.N. en miles de U$S 10.216, el cual fue registrado en los presentes estados contables.

Asimismo, con fecha 29 de agosto de 2003, el B.C.R.A. emitió un informe con objeciones sobre el tratamiento de ciertas cuestiones en el cálculo efectuado por el ex-Banco Macro S.A. de la citada compensación, modificando dicho cálculo en cuanto a su monto final. Con fechas 12 de septiembre y 30 de octubre de 2003, dicha Entidad presentó su descargo ante el B.C.R.A., exponiendo sus consideraciones sobre las observaciones y modificaciones incluidas en dicho informe y aceptando parcialmente un ajuste por V.N. en miles de $ 3.814, el cual fue registrado en los presentes estados contables.

Por lo tanto, los cálculos mencionados precedentemente podrían ser modificados en cuanto a su monto final y a su moneda, en base a las conclusiones definitivas sobre cuestiones normativas. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la determinación de la metodología de cálculo no se encuentra firme y, por lo tanto, los mismos están pendientes de su determinación final y liquidación definitiva del B.C.R.A.

Por lo mencionado precedentemente, los presentes estados contables incluyen no incluyen otros ajustes que pudieran derivarse de la resolución de esta situación.

b.2) Por los efectos de la indexación asimétrica

El 29 de octubre de 2003 se sanciona la Ley Nº 25.796 que permite una compensación a entidades financieras por hasta 2.800.000 a los fines de compensar de manera total, única y definitiva los efectos generados por la vigencia de normas de orden general en virtud de las cuales es de aplicación, sobre algunos de sus activos, el C.V.S., y sobre algunos de sus pasivos, el C.E.R. Dicha compensación se pagará con “Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013” con fecha de emisión el 1º de abril de 2003 y fecha de vencimiento el 1º de octubre de 2013, a un plazo de 10 años y 6 meses, con una amortización en 16 cuotas semestrales, iguales y consecutivas y devengará intereses a la tasa promedio de captación de depósitos no sujetos a ajuste del sistema. El B.C.R.A. determinará el procedimiento para compensar a cada entidad financiera, según los siguientes criterios:

a) Se tomará como referencia el balance de la entidad financiera al 3 de febrero de 2002.

b) Las entidades financieras deberán comunicar al B.C.R.A. la cartera de activos sujeta a compensación. El monto a compensar surgirá de la cartera de préstamos que quedan comprendidos en el Decreto Nº 762/02 y la Ley Nº 25.713, por entidad financiera, neto de previsiones según las normas del B.C.R.A., y de un factor de recobrabilidad del 5% de dicha cartera. El monto a compensar será el que resulte de considerar, respecto de la base mencionada por la entidad financiera, la diferencia entre la evolución del C.E.R. más la tasa del 2% y el C.V.S., si fuera aplicable al período correspondiente, más la tasa aplicable según la normativa vigente. El período de cálculo será mensual siendo la liquidación semestral.

A partir del 1º de abril de 2004, dejará de existir el C.V.S. como índice para actualizar préstamos.

El 26 de enero de 2004 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto Nº 117/2004 que reglamentó la Ley Nº 25.796. Dicho Decreto estableció, entre otros, los siguientes criterios:

a) El régimen de compensación será optativo.

b) Las disposiciones del Decreto serán de aplicación por línea de crédito.

c) Cada entidad financiera deberá presentar al B.C.R.A., sobre la base de los estados contables al 31 de enero de 2002, el total de las carteras de créditos que queden comprendidas en el artículo 2 de la Ley Nº 25.796.

d) La disponibilidad efectiva de los bonos estará supeditada a que las entidades financieras hayan instrumentado, a partir del 3 de febrero de 2002, nuevos financiamientos, o refinanciado créditos existentes.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentran pendientes de emisión las normas reglamentarias del B.C.R.A. que deberán establecer la metodología de cálculo.

Ver adicionalmente nota 1.g).

b.3) Por el exceso de conversión y ajuste de saldos no convertidos de cuentas en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas “Requisitos de Liquidez” abiertas en el Deutsche Bank N.Y.

Como consecuencia de lo establecido con el Decreto Nº 214/02, modificado posteriormente por el Decreto Nº 1267/02, mediante la Comunicación “A” 4043 y complementarias, el B.C.R.A. estableció una metodología para determinar el reintegro por parte de dicha Institución o por parte de las entidades financieras, en relación con la conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas “Requisitos de Liquidez” abiertas en el Deutsche Bank N.Y.

La determinación del reintegro, cuya presentación operó el 5 de enero de 2004, generó los importes de 5.610 y 75 a ser reintegrados por el ex-Banco Bansud S.A. y por el ex-Banco Macro S.A., respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003, dichos saldos se encuentran registrados en los estados contables en el rubro”Otras obligaciones por intermediación financiera” por un total de 5.825 (incluye intereses devengados).

c) Asistencia financiera al sector público y privado

c.1) Préstamos Garantizados – Decreto Nº 1387/2001

Con fecha 1º de noviembre de 2001, por medio del dictado de los Decretos Nº 1387/01 y 1646/01 se establecieron las características básicas del canje y de los préstamos garantizados. Posteriormente, el Decreto Nº 471/02 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominadas en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda y su ajuste por el C.E.R., y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

El ex-Banco Bansud S.A. y el ex-Banco Macro S.A. aceptaron las modificaciones a las condiciones de los Préstamos Garantizados mencionados precedentemente y las establecidas en el Decreto Nº 644/02.

En base a lo mencionado, el ex-Banco Bansud S.A., el ex-Banco Macro S.A. y la sociedad controlada Macro Valores S.A. canjearon parte de su tenencia de títulos públicos nacionales vigentes al 6 de noviembre de 2001, por un V.N. de miles de U$S 241.388 y miles de $ 2.178 (miles de U$S 224.213 y miles de $ 258 del ex-Banco Bansud S.A., miles de U$S 17.095 y miles de $ 1.920 del ex-Banco Macro S.A. y miles de U$S 80 de Macro Valores S.A.), recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por un importe (en moneda de dicha fecha) de miles de U$S 229.493 y miles de $ 2.077 (miles de U$S 213.120 y miles de $ 103 del ex- Banco Bansud S.A., miles de U$S 16.290 y miles de $ 1.974 del ex-Banco Macro S.A. y miles de U$S 83 de Macro Valores S.A.).

Durante el ejercicio 2003, el ex-Banco Bansud S.A. y el ex-Banco Macro S.A. aplicaron parte de su tenencia de préstamos garantizados para adquirir Bonos del canje de depósitos reprogramados de sus depositantes.

Al 31 de diciembre de 2003, los préstamos garantizados remanentes se encuentran registrados en los estados contables individuales y consolidados en el rubro “Préstamos - Al Sector público no financiero” por un total de 337.571 y 337.639 (incluye 68 de la sociedad controlada Macro Valores S.A.), neto de descuentos, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2002, los préstamos garantizados se exponen en los estados contables individuales y consolidados en el rubro “Préstamos - Al Sector público no financiero” por un total de 299.753 y 299.821 (incluye 68 de la sociedad controlada Macro Valores S.A.), neto de descuentos, respectivamente.

c.2) Canje de deuda provincial

Con fecha 25 de octubre de 2002, el Ministerio de Economía estableció la Resolución Nº 539/02 que detalló el mecanismo del canje de deuda provincial elegible comprendida en los artículos 1 y 12

del Decreto Nº 1579/02. Al 31 de diciembre de 2003, el ex-Banco Bansud S.A., el ex-Banco Macro S.A. y la sociedad controlada Macro Valores S.A. han presentado ante el Banco de la Nación Argentina (B.N.A.), en su carácter de agente fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, títulos públicos provinciales, préstamos otorgados y otras asistencias otorgadas al Sector Público Provincial para proceder al canje mencionado. De dichas presentaciones fueron aceptados para proceder al canje V.N. de miles de U$S 175.847 (V.N. miles de U$S 141.523 del ex-Banco Bansud S.A., V.N. miles de U$S 34.261 del ex-Banco Macro S.A. y V.N. miles de U$S 63 de Macro Valores S.A.) y un V.N. de miles de $ 21.234 (V.N. miles de $ 745 del ex-Banco Bansud S.A., V.N. miles de $ 19.900 del ex-Banco Macro S.A. y V.N. miles de $ 589 de Macro Valores S.A.).

Dichas operaciones se encuentran registradas en los estados contables individuales y consolidados en el rubro "Títulos públicos" por 685.314, correspondientes a los Bonos Garantizados depositados en Caja de Valores S.A. Adicionalmente, la porción de los Bonos Garantizados pendiente de recepción se encuentran registradas en los estados contables individuales y consolidados en los rubros "Títulos públicos" por 212 y 224, respectivamente, y "Préstamos - Al Sector Público no financiero" por 2.648. Por su parte, Macro Valores S.A. mantiene registrada una cuenta regularizadora calculada según las disposiciones de la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad recibió V.N. en miles de $ 270 (equivalentes a 173).

Al 31 de diciembre de 2002, dichas operaciones se exponen en los estados contables individuales y consolidados en los rubros "Títulos públicos – Títulos públicos sin cotización" por 37.030 y 37.234, respectivamente, "Préstamos - Al Sector Público no financiero" por 103.749 y "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Obligaciones Negociables sin cotización" por 72.978, correspondientes a los Bonos Garantizados a recibir.

c.3) Asistencia financiera al sector privado – Tasas máximas

El Decreto Nº 214/2002 estableció que ciertas deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera sea su monto y naturaleza, serán convertidos a pesos a la paridad de un peso por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo, a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el C.E.R. y una tasa de interés máxima determinada por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 3561. En función a si se trata de personas físicas o jurídicas y dependiendo de su garantía, los topes de las tasas son del 5% y el 8%, respectivamente.

d) Aspectos relevantes de los concursos y quiebras

Con fecha 14 de febrero de 2002, se promulgó la Ley Nº 25.563 que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país hasta el 10 de diciembre de 2003. La citada ley dispuso, con las modificaciones de las Leyes Nº 25.589 (promulgada por el Decreto Nº 836 con fecha 16 de mayo de 2002) y Nº 25.640 (promulgada por el Decreto Nº 1.785 de fecha 11 de septiembre de 2002), entre otras cosas, el alargamiento de los plazos de ejecución y la reinstalación del instituto de "cram down" (por el cual un acreedor puede aspirar a quedarse con la empresa endeudada).

Con posterioridad, el Decreto Nº 204/2002 de fecha 6 de febrero de 2003 estableció un mecanismo de "acuerdos voluntarios" para el caso de deudas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que afecten bienes esenciales para su giro comercial, y de personas físicas deudores de créditos cuya garantía hipotecaria sea la vivienda única, familiar y permanente por un monto de hasta $ 50.000 o U$S 50.000, otorgados en origen y hubiesen pagado al menos un 20%, el cual deberá ser reglamentado.

El 22 de diciembre de 2003, se publicó en el boletín oficial el Decreto Nº 1284/03 que reglamentó la Ley Nº 25.798 sobre ejecuciones hipotecarias sobre vivienda única. Los deudores elegibles son aquellos que tengan un crédito por un valor nominal que no podrá ser superior a 100 y hayan entrado en mora entre el 1º de enero de 2001 y el 11 de septiembre de 2003. A dichos deudores se le estableció un año de gracia para el pago.

e) Aplicación del C.E.R.

Los créditos y obligaciones expresados en moneda extranjera a la fecha de sanción de la Ley Nº 25.561 fueron convertidos a pesos, a los tipos de cambio de U$S 1 = $ 1 ó U$S 1 = $ 1,40, según corresponda. Dichos créditos y obligaciones son ajustados mediante la aplicación del C.E.R. a partir del 3 de febrero de 2002 y devengan una tasa de interés máxima establecida por el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3561, con la excepción, principalmente, de todos aquellos préstamos otorgados a personas físicas con garantía hipotecaria, cuyo destino hubiera sido la adquisición de vivienda hasta la suma de U$S 250.000; o préstamos personales hasta la suma de U$S 12.000; o préstamos con garantía prendaria hasta la suma de U$S 30.000; los que se ajustarán mediante la aplicación de un "Coeficiente de Variación de Salarios" (C.V.S.).

En el caso de los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, se actualizan por el C.E.R. publicado por el B.C.R.A., que se aplica a partir del 3 de febrero de 2002 (fecha de publicación del Decreto Nº 214/2002), más una tasa de interés mínima, establecida por el B.C.R.A.

f) Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por bonos del Gobierno Nacional (Canje I y II)

Tal como se menciona en párrafos precedentes, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Nº 1570/2001, estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las entidades financieras. Posteriormente, se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de ciertos depósitos existentes en el sistema financiero (CEDROS).

Como parte del proceso del levantamiento de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el Canje I y II de depósitos del sistema financiero. Mediante dichos canjes, los titulares de depósitos pudieron optar por recibir títulos públicos en dación en pago de sus acreencias.

Posteriormente, y en línea con el proceso de flexibilización, se eliminaron las restricciones a los importes que podían extraerse de las cuentas a la vista establecidas en el Anexo de la Resolución Nº 6/02 y sus modificaciones; incorporando esas cuentas al sistema de cuentas libres establecidas en virtud del artículo 26 del Decreto Nº 905/02.

Finalmente, con fecha 1º de abril de 2003 el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 739/2003 estableció, la posibilidad (a opción del depositante) de liberar el depósito reprogramado convertido a pesos a razón de pesos 1,40 por cada dólar estadounidense ajustado por el C.E.R. La disponibilidad del mencionado depósito se estableció en función a un cronograma que tuvo en cuenta el monto del depósito original. El ex-Banco Bansud S.A. y el ex-Banco Macro S.A. ofrecieron como mejora la acreditación del 100% del valor técnico de los CEDROS, cualquiera fuera su monto, no exigiendo la constitución del plazo fijo tal cual está reglamentado por el B.C.R.A. De esta manera, al 23 de mayo de 2003 (fecha de vencimiento de ejercicio de la opción) el monto desafectado por el concepto mencionado ascendió a 101.617 y 20.810, respectivamente.

En relación al Canje I, el ex-Banco Bansud S.A. y el ex-Banco Macro S.A. recibieron solicitudes de sus depositantes por Bonos del Gobierno Nacional por un valor aproximado de 225.242 (144.732 de el ex-Banco Bansud S.A. y 80.510 del ex-Banco Macro S.A.), importes en moneda de dicha fecha. Al 31 de diciembre de 2003, se ha efectivizado casi en su totalidad el Canje I, habiendo dichas Entidades constituido las garantías que se mencionan en nota 10.

En relación al Canje II, el total de depósitos cancelados por el ex-Banco Bansud S.A. y el ex-Banco Macro S.A. ascendió a 128.147, como resultado de acreditaciones en efectivo por 21.488 del ex-Banco Bansud S.A. y suscripción por parte de los depositantes de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2013 por V.N. miles de U$S 60.503 (miles de $ 84.703) (V.N. miles de U$S 47.086 (miles de $ 65.920) del ex-Banco Bansud S.A. y V.N. miles de U$S 13.417 (miles de $ 18.783) del ex-Banco Macro S.A.) y Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2006 por V.N. miles de U$S 15.683 (miles de $ 21.956) (V.N. miles de U$S 10.227 (miles de $ 14.317) del ex-Banco Bansud S.A. y V.N. miles de U$S 5.456 (miles de $ 7.639) del ex- Banco Macro S.A.). Al 31 de diciembre de 2003, dicho Bonos se encuentran pendientes de entrega a los depositantes.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad expone en sus estados contables 64.278 y 312.761, respectivamente, de depósitos reprogramados (CEDROS más ajustes por cláusula C.E.R. e intereses devengados) y, 181.104 y 130.184, respectivamente, de depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos (BODEN más ajustes por cláusula C.E.R. e intereses devengados).

g) Acciones legales

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. Adicionalmente, y como consecuencia de la declaración por parte del Poder Judicial de la inconstitucionalidad de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional en cuanto a la restricción para el retiro de los depósitos y a su conversión a pesos al tipo de cambio pesos 1,40 por dólar estadounidense, el ex-Banco Bansud S.A. y el ex-BancoMacro S.A. han recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561).

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción de amparo", estableció, entre otros: (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto Nº 214/2002, del Decreto Nº 1570/2001 y del Decreto Nº 320/2002, y (ii) ordenar al B.N.A. que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago.

Al 31 de diciembre de 2002, el ex-Banco Bansud S.A. y el ex-Banco Macro S.A. decidieron activar las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias. Mediante la Comunicación "A" 3916, de fecha 3 de abril de 2003, el B.C.R.A. convalidó dicho criterio admitiendo su activación y posterior amortización en 60 cuotas mensuales. Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad tiene contabilizados en el rubro "Bienes intangibles" la suma, neta de las amortizaciones correspondientes, de 44.730 correspondiente a las activaciones mencionadas precedentemente.

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, la Justicia Federal, Nacional y/o Provincial, no se ha pronunciado respecto del fondo de las mencionadas acciones legales y, por lo tanto, se desconoce el resultado final de dichas demandas cuya resolución podría tener efectos significativos para la operatoria de la Entidad.

Por su parte, el ex-Banco Bansud S.A. ha presentado ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal una acción declarativa para que se le compense por los efectos patrimoniales negativos generados y a generarse por la aplicación de las medidas que la afectan como consecuencia de la puesta en vigencia de las normas dictadas en el marco de la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria declarada por la Ley Nº 25.561 y demás disposiciones complementarias y reglamentarias. Entre otros, estos efectos negativos se darían en la desigual aplicación del C.E.R. en los depósitos y préstamos, en la pesificación asimétrica —esto es el diferente tratamiento de las paridades cambiarias respecto de las operaciones activas y pasivas—, en las demandas judiciales recibidas por la pesificación y reprogramación de los depósitos y otras de similar impacto.

h) Posición global neta de moneda extranjera

Mediante la Comunicación "A" 3889, el B.C.R.A. dispuso que las Entidades deberán observar a partir del 1º de mayo de 2003 ciertos límites de exposición máxima en su posición global neta de moneda extranjera, previendo planes de encuadramiento en la medida que se genere la imposibilidad de observar los mencionados límites.

Debido al exceso que genera en dicha posición la tenencia de Bonos del Gobierno Nacional en U$S Libor 2012, solicitados por el ex-Banco Bansud S.A. en compensación y cobertura de los efectos de la devaluación y la conversión a pesos de los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 (ver adicionalmente nota 1.b.1)), el ex-Banco Bansud S.A. con fecha 15 de mayo de 2003 presentó ante el B.C.R.A. un plan de regularización que admitiera los excesos originados en los referidos Bonos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no se había expedido sobre el particular.

Las consecuencias negativas para el sistema financiero en su conjunto de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionaron con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, la recuperabilidad de los préstamos al sector público y privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

Con posterioridad, se han efectuado importantes avances para superar dichas consecuencias negativas, que se relacionan, entre otros, con la reunificación monetaria, la flexibilización de los controles cambiarios, la compensación de la conversión a pesos asimétrica y del C.E.R./C.V.S., la presentación de los primeros lineamientos para avanzar con la reestructuración de la deuda, la firma de la carta intención con el Fondo Monetario Internacional, la fase final del canje provincial, la reestructuración de deuda del sector privado y el levantamiento de las restricciones sobre depósitos bancarios.

Sin embargo, existen cuestiones pendientes de resolución relacionadas, entre otras, con la reestructuración de la deuda, la resolución definitiva de amparos judiciales y su eventual compensación, el saneamiento y fortalecimiento del sistema financiero y el cierre de la reestructuración de las deudas del sector privado.

En opinión de la Dirección de la Entidad, los planes y acciones específicas llevadas a cabo y aún en proceso de implementación, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores prudenciales requeridos por la normativa del B.C.R.A., en el marco de sus planes de negocios y proyecciones de flujo de capital. Por lo tanto, los presentes estados contables no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad del valor de libros de los activos y la suficiencia de los pasivos involucrados en las incertidumbres previamente mencionadas.

2. FUSION DE BANCO BANSUD S.A. Y BANCO MACRO S.A. Y OPERACIONES DE LA ENTIDAD

2.1. Adquisición de Banco Bansud S.A. por Banco Macro S.A.

El 19 de diciembre de 2001 el ex-Banco Macro S.A. y Banco Nacional de México S.A. (“Banamex”) suscribieron el contrato de compraventa (sujeto a que se concreten determinadas condiciones antes de la fecha de cierre) de 38.377.021 acciones emitidas y en circulación, representativas del 59,58 % del capital social y 76,17% de votos del ex-Banco Bansud S.A. (“Bansud”).

Durante el mes de enero de 2002, Banamex integró aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital social de Bansud, provenientes de: Préstamo Subordinado otorgado el 17 de enero de 2001 por Banamex a Bansud, por U$S 80.000.000 más intereses corridos; Depósito a Plazo Fijo de Banamex en Bansud, con vencimiento el 6 de marzo de 2002, por U$S 120.000.000 más intereses corridos; Operación de Pase celebrada entre Banamex y Bansud el 22 de agosto de 2001 por un monto equivalente a U$S 45.000.000 de títulos de deuda emitidos por ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina, con vencimiento el 4 de enero de 2002, y Aporte en Efectivo por U$S 60.000.000.

El precio a pagar por dicha compra-venta fue establecido en la suma de U$S 65 millones, a ser pagados a Banamex en el segundo aniversario de la fecha de cierre, pudiendo ser ajustados si el valor recuperado que obtenga el Banco por causa del Certificado Saneo Subordinado el último día inmediatamente anterior a la fecha de pago, más el valor de mercado que a dicho último día tuviere ese certificado, fuese inferior al valor contable que en el balance del Banco al 31 de diciembre de 2001 tuvo el Certificado Saneo una vez deducido el valor nominal del Certificado Saneo Senior. En tal caso, el monto del ajuste sería igual a la diferencia entre el valor inicial del saneo subordinado y el valor de mercado más lo que se hubiere cobrado bajo el Certificado Saneo Subordinado. De acuerdo con las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Entidad del valor final del mencionado certificado y, teniendo en cuenta la evolución de la cartera incluida en el Fideicomiso Financiero SANEO Serie 01 Cartera Comercial y el valor residual del activo registrado, no existiría monto a pagar y, por lo tanto, no se afectaría significativamente el patrimonio de la Entidad. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2003, se ha desafectado el pasivo originalmente constituido por 65.000 con crédito a los resultados del ejercicio, en la cuenta “Utilidades Diversas – Otras” (ver nota 6.13).

Como parte de la operación y a beneficio del vendedor, se constituyó con activos que pertenecían a Bansud, un fideicomiso financiero sin oferta pública, denominado Fideicomiso Financiero Multiactivos 2000 - Serie Créditos I, que tiene como fiduciante a Bansud y como fiduciario a ABN AMRO Bank N.A. En tal sentido Bansud transfirió al fideicomiso activos de la Cartera Comercial, de la Cartera de Consumo y otros activos por U$S 151.000.000.

Adicionalmente, durante el mes de enero de 2002, Banamex transfirió al ex-Banco Macro S.A. la propiedad de las acciones y los derechos sobre los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital mencionados precedentemente, libre de todo tipo de gravámenes.

La operación fue autorizada por el Directorio del B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 5 de fecha 3 de enero de 2002. Adicionalmente, esta operación fue aprobada por la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor - Comisión Nacional de Defensa de la Competencia mediante Dictamen Concentración Nº 302 de fecha 4 de enero de 2002. Asimismo, el ex-Banco Macro S.A. cumplió con su deber de informar sobre la operación a la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) con fecha 19 de diciembre de 2001.

Tal como se menciona precedentemente, durante el mes de enero de 2002 Banamex efectuó los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital registrados por aproximadamente 391 millones de pesos (dicho aporte reexpresado a moneda del 28 de febrero de 2003, asciende a 805.482), incrementándose el Patrimonio Neto de Bansud en igual importe (ver adicionalmente nota 12.).

Dicha operación generó la registración original de una llave negativa por 365.560, efecto de la diferencia entre el costo de la inversión y su valor patrimonial proporcional en los libros de la adquirente (ex-Banco Macro S.A.) (ver adicionalmente nota 3.3.p)).

2.2. Fusión por absorción de Banco Macro S.A.

Con fecha 28 de marzo de 2003, se celebró el compromiso previo de fusión entre el ex-Banco Bansud S.A., en carácter de entidad absorbente, y el ex-Banco Macro S.A., en carácter de entidad absorbida, mediante el cual esta última quedaría incorporada al ex-Banco Bansud S.A. con efecto retroactivo al 1º de enero de 2003, produciéndose, en consecuencia, la disolución anticipada sin liquidación de la Entidad incorporada. Asimismo, en dicha fecha, los Directorios de dichas Entidades aprobaron en todos sus términos el compromiso previo de fusión, el balance general consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2002, la relación de canje de las acciones, el informe de factibilidad legal, técnico y económico-financiera del proyecto de fusión y la organización administrativa y funcional de la Entidad, resultante de la fusión.

Con fecha 4 de julio de 2003, las Asambleas Generales Extraordinarias del ex-Banco Bansud S.A. y el ex-Banco Macro S.A. aprobaron el compromiso previo de fusión por absorción de Banco Macro S.A. por parte de Banco Bansud S.A., el balance general consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2002 y la relación de canje de las acciones entre ambas entidades. Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria del ex-Banco Bansud S.A. aprobó (a) el aumento del capital social de $ 455.242.646 a $ 608.943.437 mediante la emisión de 153.700.791 acciones ordinarias escriturales, clase B, de valor nominal $ 1, de un voto, con el objeto de ser entregadas en canje a los accionistas de la entidad absorbida y, (b) el cambio de denominación de Banco Bansud S.A., adoptando la de Banco Macro Bansud S.A.

Mediante Resoluciones Nº 447 de fecha 27 de noviembre de 2003 y 14.698 de fecha 10 de diciembre de 2003, el Directorio del B.C.R.A. y la C.N.V., respectivamente, autorizaron la fusión por absorción de Banco Macro S.A. (Sociedad incorporada) por parte de Banco Bansud S.A. (Sociedad incorporante), cambiando la segunda su denominación por Banco Macro Bansud S.A., a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo, mediante la citada Resolución 14.698, la C.N.V. autorizó la oferta pública de las acciones a entregar por canje por fusión.

Finalmente, con fecha 17 de diciembre de 2003, fue inscripto el cambio de denominación social, la fusión, la reforma al estatuto de Banco Macro Bansud S.A. y el aumento de capital (ver nota 12.), en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Nº 18.102 del libro 23 de Sociedades por Acciones.

Asimismo, el B.C.R.A. mediante Comunicación “B” 8085 de fecha 19 de diciembre de 2003 informó que de acuerdo con la autorización oportunamente conferida, con fecha 17 de diciembre de 2003, Banco Bansud S.A. concretó la fusión por absorción de Banco Macro S.A. y cambió su denominación por Banco Macro Bansud S.A. Consecuentemente, a partir de esa fecha quedó revocada la autorización que tenía la entidad absorbida para funcionar como banco comercial minorista, pasando sus casas a integrar las filiales de la entidad absorbente.

2.3. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Misiones

Como consecuencia de la fusión por absorción de Banco de Misiones S.A., el ex-Banco Macro S.A. suscribió, con el Gobierno de la Provincia de Misiones, un contrato de vinculación para actuar por el término de 5 años a partir del 1º de enero de 1996, como agente financiero único del Gobierno Provincial y agente del mismo para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

Asimismo, con fecha 25 de noviembre de 1999, dicha Entidad celebró con el Gobierno de la Provincia de Misiones un “Contrato de Prórroga del Convenio de Vinculación”, por el cual se dispuso prorrogar el plazo de vigencia del contrato mencionado en el primer párrafo hasta el 31 de diciembre de 2007, a la vez que se fijó el precio de los servicios a prestar durante el período de vigencia de dicho contrato. Adicionalmente, se le otorgó al ex-Banco Macro S.A. la opción de prorrogar el plazo por dos años más, es decir hasta el 31 de diciembre de 2009.

2.4. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Salta

Como consecuencia de la fusión por absorción de Banco de Salta S.A., Banco Macro Bansud S.A., en carácter de entidad absorbente del ex-Banco Macro S.A. actuará, por el término de diez años contados a partir del 1º de marzo de 1996, como agente financiero único del Gobierno Provincial y caja obligada para el pago de obligaciones y para el depósito y percepción de fondos de la Provincia.

2.5. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Jujuy

Como consecuencia de la fusión por absorción de Banco Jujuy S.A, Banco Macro Bansud S.A., en carácter de entidad absorbente del ex-Banco Macro S.A. actuará por el término de diez años contados a partir del 12 de enero de 1998, como agente financiero único del Gobierno Provincial y caja obligada para el depósito y percepción de los fondos de la Provincia.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas vigentes del B.C.R.A., los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

A tal efecto, las cifras correspondientes a los estados contables por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, fueron reexpresadas de acuerdo con el procedimiento establecido en la nota 3.2.

Adicionalmente, los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2002 fueron reformulados con propósitos comparativos, dando efecto a la fusión por absorción descripta en la nota 2.2. y, como consecuencia de ello, se ha efectuado la consolidación de la información de los estados contables individuales del ex-Banco Bansud S.A. y el ex-Banco Macro S.A. al 31 de diciembre de 2002, considerando las siguientes eliminaciones y ajustes:

a) Eliminaciones, correspondientes a:

i) Los saldos de créditos y deudas recíprocos entre las entidades.

ii) La inversión permanente que mantenía el ex-Banco Macro S.A. en el ex-Banco Bansud S.A. contra las cuentas de Patrimonio Neto de esta última.

iii) La llave negativa, que se encontraba regularizando el rubro Participaciones, con crédito a la cuenta Previsiones del Pasivo (ver nota 3.3.p)).

b) Ajustes, correspondientes a:

i) Incremento del capital social del ex-Banco Bansud S.A., como consecuencia del proceso de suscripción e integración de acciones ocurrido durante el mes de enero de 2003 (ver notas 12.b)).

ii) Incremento del capital social del ex-Banco Bansud S.A. por fusión según la relación de canje establecida en el compromiso de fusión entre ambas entidades (ver notas 12.c)).

c) Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (A.R.E.A.) por los conceptos mencionados en la nota 8.

A continuación se expone en forma resumida dicho proceso de consolidación de la información:

| | ex-Banco Bansud S.A. | ex-Banco Macro S.A. | Eliminaciones | Ajustes | A.R.E.A. | Banco Macro Bansud S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO | 2.736.160 | 1.659.811 | (687.824) | 58.016 | (5.685) | 3.760.478 |
| PASIVO | 1.618.286 | 813.037 | 355.846 | - | (52.896) | 2.734.273 |
| PATRIMONIO NETO | 1.117.874 | 846.774 | (1.043.670) | 58.016 | 47.211 | 1.026.205 |
| CUENTAS DE ORDEN | 2.829.096 | 866.271 | (80) | - | - | 3.695.287 |

Adicionalmente, se han practicado otras reclasificaciones dentro del saldo de Títulos Públicos al solo efecto de adecuar los saldos comparativos de acuerdo con los criterios de exposición correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.

En consecuencia, los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2002 presentados con propósitos comparativos, exponen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002, los resultados de las operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos de ambos bancos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, como si hubieran operado sobre una base consolidada, teniendo en cuenta adicionalmente las eliminaciones, ajustes y reclasificaciones previamente mencionados. Sin embargo, no debe interpretarse que en ese ejercicio ambas entidades funcionaron o pudieron haber funcionado sobre una base consolidada.

3.2. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresar-

se en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2003 y 2002 reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia, la Resolución General Nº 441 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003 (ver nota 5.a.1.).

3.3. Criterios de valuación

Los presentes estados contables han sido confeccionados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados:

b.1) Títulos Públicos:

*- Con cotización - tenencias en cuentas de inversión recibidas en cancelación de financiaciones otorgadas a clientes*: incluye Bonos del Gobierno Nacional en U$S Libor 2012, que al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se valuaron de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3671 y complementarias del B.C.R.A., a su valor cancelatorio calculado de acuerdo con las instrucciones de la Comunicación "A" 3828 y complementarias del B.C.R.A. y actualizado por el C.E.R. devengado a dicha fecha.

*- Con cotización - tenencias en cuentas de inversión – compensación a recibir del Gobierno Nacional*: incluye Bonos del Gobierno Nacional en U$S Libor 2012 recibidos en compensación (Decreto 905/02) que se encuentran valuados, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, a su valor nominal más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 3.3.a), según lo admitido por la Comunicación "A" 3785 del B.C.R.A.

*- Con cotización – tenencias para operaciones de compraventa o intermediación recibidas en cancelación de financiaciones otorgadas a clientes (según Comunicación "A" 3398 del B.C.R.A., presentados al Canje Provincial)*: al 31 de diciembre de 2002 se valuaron, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 3398 del B.C.R.A., a los valores contables de los créditos cancelados al 2 de noviembre de 2001 más accesorios hasta la fecha de entrega de los títulos, netos de previsiones por riesgo de incobrabilidad.

*- Con cotización – otras tenencias para operaciones de compraventa o intermediación*: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2002, el ex-Banco Bansud S.A. había valuado Bonos de Consolidación, Serie 1 en pesos, a su valor nominal más las rentas devengadas hasta el cierre del ejercicio. Las rentas devengadas fueron imputadas a los resultados de dicho ejercicio.

*- Sin cotización:*

i) *LEBAC (Letras del B.C.R.A.)*: se valuaron a su valor de emisión, ajustadas por C.E.R. en caso de corresponder, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, aplicando la tasa de devengamiento establecida en las condiciones de emisión de las mismas.

ii) *Bonos Garantizados Decreto Nº 1579/02 (excepto Bonos Garantizados a presentarse para la suscripción por canje directo de Bonos del Gobierno Nacional a ser entregados a los depositantes)*: al 31 de diciembre de 2003 se valuaron de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A., tal se explica en la nota 3.3.c).

iii) *Bonos Garantizados Decreto Nº 1579/02 a presentarse para la suscripción por canje directo de Bonos del Gobierno Nacional a ser entregados a los depositantes*: al 31 de diciembre de 2003 se valuaron al valor de cancelación de los pasivos (valor nominal convertido a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 = U$S 1, ajustado por C.E.R., en caso de corresponder, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de ejercicio).

iv) *Otras tenencias*: al 31 de diciembre de 2003 se valuaron, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A., tal como se explica en la nota 3.3.c). Al de diciembre de 2002, se valuaron de acuerdo con su costo de adquisición, convertido a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizado por el C.E.R. devengado a esa fecha, en caso de corresponder, acrecentado por las rentas devengadas pendientes de cobro al cierre de dicho ejercicio.

b.2) Títulos Privados:

*- Certificados de participación en fideicomisos financieros*: Al 31 de diciembre de 2003 y 2002: se valuaron de acuerdo con su costo de adquisición, más la renta devengada al cierre de cada ejercicio. Adicionalmente, fueron constituidas las previsiones necesarias de acuerdo con la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A. Dicho valor neto no supera el que surge de los patrimonios de los estados contables al 31 de diciembre de 2003 y 2002 de los respectivos fideicomisos, teniendo en cuenta la tenencia del Banco.

*- Fondos comunes de inversión*: se valuaron de acuerdo con el valor de las cuotapartes vigentes al cierre de cada ejercicio, netos de los gastos necesarios para su venta. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

*- Acciones*: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 2003. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

c) Activos comprendidos en las disposiciones de la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A.:

Al 31 de diciembre de 2003, los: (i) Bonos Garantizados Decreto Nº 1579/02 (excepto Bonos Garantizados a presentarse para la suscripción de Bonos del Gobierno Nacional a ser entregados a los depositantes), (ii) títulos públicos sin cotización – otras tenencias y (iii) activos presentados al canje de deuda previsto por el Decreto Nº 1387/01 (préstamos garantizados), asistencias al sector público provincial no financiero presentadas al canje provincial de deuda y otras asistencias otorgadas al sector público no financiero, se valuaron, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A., al menor valor entre su valor presente y su valor técnico. La diferencia entre el valor determinado según lo explicado precedentemente y su valor teórico (según se define en el punto 4 de la Comunicación "A" 3911), se imputó a los resultados del ejercicio.

A los efectos de la determinación del valor presente, los flujos de fondos según las condiciones contractuales fijadas en cada caso de las asistencias descriptas precedentemente (contemplando, de corresponder, el devengamiento acumulado a fin de mes por aplicación del C.E.R.), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la citada comunicación (3% para el ejercicio). Los cálculos fueron efectuados siguiendo lineamientos específicos establecidos en dicha comunicación (tasa de valor presente, efectos determinados para la sumatoria de los títulos y préstamos garantizados, entre otros).

d) Préstamos y Otros Activos con el Sector Público no financiero:

d.1) Préstamos Garantizados (previsto por el Decreto Nº 1387/01):

Al 31 de diciembre de 2003, los Préstamos Garantizados emitidos por el Gobierno Nacional según Decreto Nº 1387/2001 se valuaron, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A., tal como se explica en la nota 3.3.c).

Al 31 de diciembre de 2002, los Préstamos Garantizados se encuentran valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de dicho ejercicio, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por el C.E.R. Adicionalmente, la diferencia positiva generada entre los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía y el valor contable de los títulos públicos nacionales canjeados por préstamos garantizados, fue reflejada en una cuenta regularizadora del activo, y se imputó mensualmente a resultados en forma proporcional al plazo de cada uno de los Préstamos Garantizados.

d.2) Préstamos al sector público no financiero presentados al canje provincial de deuda, Otros Préstamos al sector público no financiero y Otras asistencias al sector público no financiero:

Al 31 de diciembre de 2003 se valuaron, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A., tal como se explica en la nota 3.3.c).

Al 31 de diciembre de 2002 se valuaron a su valor nominal, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 = U$S 1, incrementado por el devengamiento del C.E.R., según corresponda, y los intereses hasta el cierre del ejercicio.

e) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y por un lapso total de vigencia no superior a noventa y dos días, los cuales se distribuyeron linealmente.

f) Devengamiento del C.E.R.:

Tal como se menciona en la nota 1., al 31 de diciembre de 2003 y 2002 los créditos y obligaciones han sido ajustados por el C.E.R. de la siguiente forma:

- Préstamos garantizados: al 31 de diciembre de 2003 según se expone en nota 3.3.d.1). Al 31 de diciembre de 2002 se aplicó el C.E.R. a dicha fecha.

- Depósitos y otros activos y pasivos: se aplicó el C.E.R. al 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente.

- Otros Préstamos y deudores por venta de bienes: han sido ajustados de acuerdo a la Comunicación "A" 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. al 31 de diciembre de 2003, deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos 762/02 y 1242/02, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros. Al 31 de diciembre de 2002, en el caso de préstamos, la actualización fue aplicada a los que superaban los miles de pesos 400 en el sistema financiero. Para el resto de los préstamos, la diferencia entre el valor determinado con el citado coeficiente y el valor calculado en base a las condiciones originales de los préstamos, que es el que se expone en los presentes estados contables, carece de materialidad.

g) Previsión por riesgo de incobrabilidad y previsión por compromisos eventuales:

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A., y las modificaciones introducidas por la Comunicación "A" 3918.

h) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2003 y 2002 más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

i) Otros créditos por intermediación financiera y Otras obligaciones por intermediación financiera:

i.1) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los montos a pagar por compras y a cobrar por ventas contado a liquidar y a término, respectivamente, se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

i.2) Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término, se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie a dichas fechas. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

i.3) Bonos de Compensación y Cobertura del Gobierno Nacional (Decreto Nº 905/02) pendientes de recibir:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los Bonos del Gobierno Nacional pendientes de recibir en concepto de Compensación y Cobertura se encuentran contabilizados en "Otros Créditos por

Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores". Dichos Bonos pendientes de recibir se valuaron a su valor nominal más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 3.3.a)., netos de (i) el monto de Bonos de Compensación del Gobierno Nacional en $ 2007 a reintegrar y, (ii) de ajustes propuestos por el B.C.R.A. en el cálculo de la compensación (ver nota 1.b.1)).

El B.C.R.A. estableció que la parte de la compensación correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, que ascendió a 14.164 (expresado en moneda al 28 de febrero de 2003), se refleje en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" integrante del Patrimonio Neto.

i.4) Títulos de deuda y certificados de participación en fideicomisos financieros:

- LAVERC: los certificados de participación A y B se valuaron al valor nominal de los certificados transferidos a la Entidad, acrecentado por los intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, neto de las cobranzas efectuadas. El saldo al 31 de diciembre de 2003 y 2002, asciende a 46.669 y 143.001, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2003, la Entidad ha registrado un crédito con el Fondo Fiduciario "LAVERC" por 20.172 como consecuencia de las diferencias surgidas en el proceso de conciliación y verificación de activos y pasivos recibidos del ex- Scotiabank Quilmes y los oportunamente establecidos en la Resolución del Directorio del B.C.R.A. Nº 513. Dicho crédito se encuentra valuado al valor en pesos de las diferencias mencionadas más actualizaciones e intereses. Al 31 de diciembre de 2003, el saldo total por los conceptos mencionados precedentemente asciende a 66.841, que representa el 1,37% y 1,33 % del total de los activos individuales y consolidados, respectivamente.

- LUJAN: A y B: al 31 de diciembre de 2003, se valuaron al valor nominal de los certificados transferidos a la Entidad, acrecentado por los intereses devengados hasta el cierre del ejercicio. El saldo al 31 de diciembre de 2003, asciende a 41.979.

- COPA I y II: con fecha 30 de septiembre de 2003, el Fiduciario comenzó el proceso de liquidación de los mencionados Fideicomisos, mediante la retrocesión de los activos fideicomitidos remanentes en cancelación de los títulos de deuda y certificados de participación existentes, proceso que ha finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2003. Al 31 de diciembre de 2003, dichos activos se encuentran registrados en el rubro "Títulos Públicos – Sin cotización". Al 31 de diciembre de 2002, fueron valuados a su valor de costo de incorporación determinado de acuerdo con las normas emitidas por el B.C.R.A., considerando las rentas devengadas a cobrar a dicha fecha, por 483.652.

- SANEO Serie 01 Cartera comercial y otros: al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se valuaron en función de su valor de incorporación, considerando las rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio, neto de las cobranzas recibidas y las previsiones por riesgo de desvalorización constituidas por el fideicomiso, y se encuentran registrados a cada fecha por un valor neto de 12.041 y 35.592, respectivamente. Dicho valor neto no supera el que surge de los patrimonios de los estados contables al 31 de diciembre de 2003 y 2002 de los respectivos fideicomisos.

- Prendas I y II: Atento a encontrarse totalmente cancelados los títulos de deuda y certificados de participación, el Fiduciario y el ex-Banco Bansud S.A. comenzaron el proceso de retrocesión de los activos fideicomitidos remanentes. Por tal motivo, el ex-Banco Bansud S.A. registró en el rubro "Préstamos" los créditos que resultaron de dicho proceso. Al 31 de diciembre de 2002 se valuaron en función de su valor de incorporación, considerando las rentas devengadas a cobrar al cierre de dicho ejercicio, neto de las cobranzas recibidas y las previsiones por riesgo de desvalorización constituidas por el fideicomiso, por 2.851.

- Otros al 31 de diciembre de 2003 y 2002: se valuaron en función de su valor de incorporación, considerando las rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio, neto de las cobranzas recibidas, por 25.169 y 27.988, respectivamente.

i.5) Obligaciones negociables – sin cotización:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se valuaron a su costo de adquisición más rentas devengadas a cobrar al cierre de cada período.

i.6) Deudores y acreedores por operaciones de pase, a término y contado a liquidar:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación teniendo en cuenta las primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

j) Participaciones en otras sociedades:

j.1) En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas - sociedades controladas: Se valuaron por el método del valor patrimonial proporcional al al 31 de diciembre de 2003 y 2002.

j.2) En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas - sociedades no controladas:

- En pesos: se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados de acuerdo con lo indicado en nota 3.2.

- En moneda extranjera: se valuaron al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1 a los estados contables consolidados.

j.3) Otras no controladas: se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2.

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

k) Créditos Diversos – Bonos del Gobierno Nacional a recibir:

Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2006 y 2013: Al 31 de diciembre de 2003 la Entidad había adquirido a sus depositantes los derechos por suscripción de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2006 y 2013. Los mismos se encuentran registrados en los estados contables al 31 de diciembre de 2003, en el rubro Créditos Diversos – Bonos del Gobierno Nacional a recibir por 124.704.

Los derechos por suscripción de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2013 al 31 de diciembre de 2003 fueron valuados tomando en consideración el valor de cotización al cierre del ejercicio de dichos Bonos. Por su otra parte, y dado que a la fecha de emisión de los presentes estados contables, no existe un valor de mercado del Bono del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2006, el citado activo fue valuado tomando en consideración el valor de mercado al cierre del ejercicio del Bono del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2005.

l) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación, reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de los bienes de uso y diversos en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

m) Bienes intangibles:

m.1) Llave positiva y Gastos de organización y desarrollo (excepto Diferencias por resoluciones judiciales – No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable): se valuaron a su costo de incorporación reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

m.2) Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable: al 31 de diciembre de 2003, el rubro Bienes Intangibles – Gastos de organización y desarrollo incluye 44.730 (neto de amortizaciones por 6.258) en esta cuenta, la cual se imputó al valor que surge de la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados, y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del C.E.R.). Adicionalmente, y tal como lo dispone la Comunicación "A" 3916, a partir del mes de abril de 2003 dicha cuenta comenzó a ser amortizada en 60 cuotas mensuales.

n) Valuación de opciones:

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantiene registrados en cuentas de orden los saldos representativos de las obligaciones eventuales asumidas por el Banco derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de Bonos del Gobierno Nacional previstos en los Decretos Nº 905/02 y 1836/02 y complementarios, cuyos titulares hayan solicitado la mencionada opción. Al 31 de diciembre de 2003, dichas opciones se valuaron a los valores de canje de los Bonos más los intereses y el C.E.R. devengados a dicha fecha.

o) Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones por despido.

p) Previsiones del Pasivo – Llave Negativa:

Tal como se menciona en la nota 2., la adquisición de Banco Bansud S.A. por parte de Banco Macro S.A. generó la registración original de una llave negativa por 365.560, efecto de la diferencia entre el costo de la inversión y su valor patrimonial proporcional en los libros de la adquirente (ex-Banco Macro S.A.).

Con fecha 24 de julio de 2003, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3984 mediante la cual definió los criterios de exposición y desafectación de la llave negativa registrada, como así también su tratamiento en un proceso de fusión. Dichos criterios de desafectación, se basan en las causas que le hubieren dado origen a la mencionada llave, y se resumen a continuación:

- Por diferencias entre valores contables y corrientes de los títulos públicos y préstamos garantizados, en el período de convergencia de estos valores.

- Por diferencias entre el valor contable de la cartera de préstamos y su valor corriente, durante su vigencia.

- Por expectativas de pérdidas futuras, cuando éstas se produzcan.

- Por diferencias entre valores contables y corrientes de activos no monetarios, durante el plazo de amortización de estos activos.

El importe desafectado por el ejercicio económico no podrá exceder el que hubiese correspondido de aplicarse una amortización lineal de 60 meses.

Por lo tanto, de reunirse las pautas mencionadas precedentemente en ejercicios posteriores dicha llave continuaría siendo desafectada.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la mencionada llave se expone en el rubro "Previsiones" del Pasivo por un total, neto de desafectaciones, de 219.336 y 295.156, respectivamente. Por lo tanto, la Entidad ha amortizado dicha llave, con cargo a "Utilidades diversas – Créditos recuperados y Previsiones desafectadas", utilizando el límite máximo admitido en dicha Comunicación del 20% anual.

q) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., se incluyó dentro de "Ajustes al patrimonio".

De acuerdo con la Comunicación "A" 3703 del B.C.R.A., la Entidad mantiene registrada en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada por la Compensación de la posición neta en moneda extranjera" el monto de la Compensación prevista en los Decretos Nº 214/02 y 905/02 y normas complementarias, atribuible a la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera a esa fecha convertida a pesos al tipo de cambio de 1,40 por cada dólar estadounidense y reexpresada según se menciona en nota 3.2. (ver nota 5.b.3)).

r) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 3.2. de la siguiente forma:

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de cifras reexpresadas de dichos activos.

- Los resultados generados por las participaciones en las sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

- El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas “Resultado monetario por intermediación financiera”, “Resultado monetario por egresos operativos” y “Resultado monetario por otras operaciones”.

4. ASISTENCIA CREDITICIA AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad y sus sociedades controladas mantenían los siguientes saldos con el Sector Público no financiero:

| | Total 2003 | Total 2002 |
|---|---|---|
| **a) Títulos Públicos** | | |
| 1. Títulos Públicos en proceso de reestructuración (emitidos con anterioridad al 31-12-2001) | | |
| i) Sin Cotización – Valuados de acuerdo a las disposiciones de la Comunicación “A” 3911 (*) | 11.661 | 15.703 |
| ii) Letras Externas 2004 Serie 74 – Valuadas a la última cotización disponible | 5.728 | 8.873 |
| 2. Títulos Públicos emitidos con posterioridad al 31-12-2001 | | |
| i) Tenencias en cuentas de inversión – Valuadas a Valor Técnico | 2.975 | 5.211 |
| ii) Sin cotización - Bonos Garantizados Decreto Nº 1579/02 valuados de acuerdo a las disposiciones de la Comunicación “A” 3911 | 685.314 | 37.040 |
| 3. Tenencias en cuentas de inversión - Compensación recibida del Gobierno Nacional (Decreto Nº 905/02) | 141.001 | 165.157 |
| **Total Títulos Públicos** | 846.679 | 231.984 |

(*) Incluye 367 de la sociedad controlada Macro Valores S.A.

| | Total 2003 | Total 2002 |
|---|---|---|
| **b) Préstamos al Sector Público** | | |
| 1. Préstamos al Sector Público - Valuados de acuerdo a las disposiciones de la Comunicación “A” 3911 | | |
| i) Préstamos Garantizados (Decreto Nº 1387/01) (**) | 337.639 | 299.821 |
| ii) Préstamos al sector público no financiero presentados al canje provincial de deuda y Otros Préstamos al sector público no financiero | 27.910 | 719.251 (***) |
| **Total Préstamos al Sector Público** | 365.549 | 1.019.072 |

(**) Incluye 68 de la sociedad controlada Macro Valores S.A.
(***) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, la parte más importante de esta tenencia fue convertida en Bonos Garantizados (ver nota 1.c.2)).

| | Total 2003 | Total 2002 |
|---|---|---|
| **c) Otros Activos con el Sector Público registrados en Otros Créditos por Intermediación Financiera** | | |
| 1. Compensación a recibir del Gobierno Nacional | 239.826 | 274.142 |
| 2. Otras asistencias al sector público no financiero | 1.453 | 871 |
| **Total Otros Activos con el Sector Público registrados en Otros Créditos por Intermediación Financiera** | 241.279 | 275.013 |
| **TOTAL** | 1.453.507 | 1.526.069 |

Como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado al superávit fiscal primario. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

El Ministerio de Economía ha dado los primeros pasos en dicho proceso. Por un lado, ha presentado los lineamientos de la reestructuración de la deuda pública y ha firmado con el Fondo Monetario Internacional una carta intención. Los títulos públicos a ser reestructurados se los ha definido como deuda elegible. Dicha deuda está constituida por todos los títulos públicos emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los títulos públicos posteriores a dicha fecha estarían excluidos de la deuda elegible. La propuesta de reestructuración presentada por el Gobierno Nacional ofrece sobre dicha deuda elegible un menú de bonos par, cuasipar y descuento con extensión significativa de plazos, reducción de las tasas de interés y quitas de valor nominal entre 30% y 75% dependiendo de la opción elegida.

Por lo mencionado en el párrafo anterior y, teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que las negociaciones y acciones que ha encarado el Gobierno Nacional podrían tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

5. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) ha aprobado mediante su Resolución C.D. 87/03 de fecha 18 de junio de 2003 el texto ordenado de normas profesionales de aplicación obligatoria en dicha jurisdicción (Resoluciones Técnicas Nº 6, 8, 9, 16, 17, 18, 20 y 21). Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. en particular, el C.P.C.E.C.A.B.A. mantiene vigente la Resolución C. 98/93 y debido a ello está suspendida la aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra/venta de bienes o servicios, en los estados contables de dichas entidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, las normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Por dicho motivo, la Entidad no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por la totalidad de las diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2003 y 2002:

a. Criterios de valuación:

1. Tal como se expone en la nota 3.2., la Entidad y sus sociedades controladas no han reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados entre el 1º de marzo de 2003 y el 1º de octubre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

De haberse reconocido los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda mencionado precedentemente, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2003 hubiera disminuido en aproximadamente 7.858 y los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 hubieran aumentado en aproximadamente 14.547. Los rubros presentados al 31 de diciembre de 2002 con fines comparativos se hubieran reexpresado para reconocer los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 30 de septiembre de 2003.

2. Tal como se menciona en la nota 7, la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

3. Tal como se describe en la nota 3.3.m.2), al 31 de diciembre de 2003 la Entidad mantiene activado en el rubro “Bienes Intangibles – Gastos de Organización y Desarrollo” un importe de 44.730 (neto de amortizaciones por 6.258) relacionado con el cumplimiento de medidas judiciales por amparos. De acuerdo con las normas contables profesionales y bajo el entendimiento que los pagos realizados deberían ser compensados por el Estado Nacional, debería haberse imputado como Créditos Diversos, no haberse amortizado y valuado a su valor corriente.

4. Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no financiero se encuentran valuadas en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. Particularmente la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A. establece criterios de valor presente utilizando tasas de descuento reguladas para la valuación de títulos públicos sin cotización y ciertos créditos con el Sector Público no Financiero. Por otra parte, la normativa vigente respecto al previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad.

La situación particular de la Entidad es la siguiente:

i) Tal como se expone en la nota 3.3.b.1), al 31 de diciembre de 2003 y 2002 la Entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos, como tenencias en cuentas de inversión, por un total de 2.975 y 5.211, respectivamente. De acuerdo con sus valores de cotización los importes de dichos títulos ascienden a 2.726 y 2.397 al 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente.

ii) Tal como se exponen en las notas 1.b.1) y 3.3.b.1), al 31 de diciembre de 2003 y 2002 la Entidad mantiene imputados en “Títulos Públicos – Tenencias en cuenta de inversión”, los títulos recibidos por la compensación establecida por el Decreto Nº 905/02 por un total de 141.001 y 165.157, respectivamente. De acuerdo con sus valores de cotización, los importes de dichos títulos ascienden a 89.430 y 75.972 al 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente.

iii) Tal como se exponen en las notas 3.3.b.1)ii) y 3.3.b.1)iv), al 31 de diciembre de 2003 la Entidad mantiene imputados en “Títulos Públicos – Sin cotización”, Bonos Garantizados Decreto Nº 1579/02 (excepto Bonos Garantizados a presentarse para la suscripción por canje directo de Bonos del Gobierno Nacional a ser entregados a los depositantes) y otras tenencias de títulos públicos sin cotización, por un total de 516.097. Al 31 de diciembre de 2002, dichos Bonos se encontraban registrados en los rubros “Títulos Públicos”, “Préstamos” y “Otros créditos por intermediación financiera” (por encontrarse pendiente de instrumentación final el canje de deuda provincial) por 671.779 (ver adicionalmente nota 5.4.vii).

iv) Tal como se exponen en las notas 1.c) y 3.3.c), al 31 de diciembre de 2003 los préstamos garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto Nº 1387/01, Préstamos al sector público provincial no financiero presentados al canje provincial de deuda y Otros préstamos al sector público no financiero, a nivel individual y consolidado, se encuentran imputados en el rubro “Préstamos – Al Sector Público no financiero” por un total neto de 365.481 y 365.549, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2002, los préstamos garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto Nº 1387/01 se encontraban registrados en el rubro “Préstamos – Al Sector Público no financiero” por 299.821.

v) Tal como se expone en la nota 1.b.1), al 31 de diciembre de 2003 y 2002 la Entidad mantiene imputado en “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”, el derecho remanente por los títulos a recibir por la compensación establecida por el Decreto Nº 905/02 por 239.826 y 274.142, respectivamente. Asimismo, la Entidad imputó como ajuste de ejercicios anteriores la constitución de los ajustes a los que se refiere la nota 8(i), que de acuerdo con las normas contables profesionales debió imputarse a los resultados del ejercicio.

vi) Tal como se expone en la nota 4., al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantiene imputados en “Títulos Públicos” y “Otros Créditos por Intermediación Financiera”, títulos públicos valuados de acuerdo con la última cotización disponible y otras asistencias al Sector público no financiero, respectivamente, por un total de 7.181.

vii) Tal como se menciona en la nota 3.3.b.1), al 31 de diciembre de 2002 la Entidad valuó parte de su cartera de títulos públicos de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3398 del B.C.R.A., por un total de 30.948. De acuerdo con su valor de cotización el importe de dichos títulos al 31 de diciembre de 2002, ascendía a 8.424.

viii) Tal como se expone en la nota 3.3.b.1), al 31 de diciembre de 2002 la Entidad clasificó Bonos de Consolidación, Serie 1 en pesos, a su valor nominal más rentas devengadas a dicha fecha, por un total de 1.191. De acuerdo con su valor de cotización el importe de dichos títulos al 31 de diciembre de 2002, ascendía a 619.

De acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación de los activos indicados en i) a viii) debería haberse realizado considerando sus valores corrientes. El reducido volumen negociado de los títulos públicos, la inexistencia de operaciones significativas con los préstamos garantizados y las características generales del contexto económico y del mercado financiero, dificultan la determinación del valor corriente de las mismas en los términos de las normas contables profesionales, a efectos de cuantificar las diferencias entre estas últimas y las normas del B.C.R.A.

5. Tal como se menciona en la nota 3.3.p), la adquisición de Banco Bansud S.A. por parte de Banco Macro S.A. generó la registración original de una llave negativa por 365.560, efecto de la diferencia entre el costo de la inversión y su valor patrimonial proporcional en los libros de la adquirente (ex-Banco Macro S.A.), de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. Con posterioridad, y tal como se menciona en dicha nota, a partir de la emisión de la Comunicación “A” 3984 del B.C.R.A., la Entidad aplicó, con efecto retroactivo, las normas de valuación y exposición establecidas en dicha Comunicación, y desafectó el 40% del monto total de dicha llave (amortización máxima anual admitida del 20%). La mencionada llave generó, hasta el 28 de febrero de 2003, ganancias por exposición a la inflación.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, cuando el costo de la inversión fuera inferior al valor patrimonial proporcional, los

defectos no imputados del costo sobre el valor patrimonial proporcional corregido (si correspondiere, por desviaciones a las normas contables vigentes, por errores contables cometidos por la sociedad emisora y/o por diferencias entre los valores contables de los activos o pasivos de la emisora y sus respectivos valores corrientes), se tomarán como una ganancia del ejercicio o serán diferidos (llave negativa) y desafectados con posterioridad según resulte de las circunstancias específicas de la operación que le ha dado origen.

b. Criterios de exposición:

1. La Entidad no ha expuesto un Estado de flujo de efectivo con apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses, dividendos e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado.

2. La Entidad no ha presentado el ajuste por variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en cada cuenta respectiva del estado de resultados, la información por segmento y el resultado por acción.

3. La Entidad imputó en la cuenta Diferencia de valuación no realizada del patrimonio neto 14.164, originados en la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, equivalente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001. De acuerdo a las normas contables vigentes, el importe mencionado debería haberse imputado a los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.

6. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y PRINCIPALES SUBCUENTAS

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 la composición de las cuentas Otros/as y Diversos/as es la siguiente:

| | | 2003 | 2002 |
|---|---|---|---|
| 6.1. | O.C.I.F. – Otros no comprendidos en las N.C.D. | | |
| | Certificados de participación en fideicomisos financieros | 277.555 | 810.731 |
| | Compensación a recibir del Gobierno Nacional | 239.826 | 274.141 |
| | | 517.381 | 1.084.872 |
| 6.2. | Créditos Diversos – Otros | | |
| | Bonos del Gobierno Nacional a recibir | 124.704 | 85.115 |
| | Diferencias por amparos abonados a dólar libre | - | 34.726 |
| | Deudores Varios | 36.555 | 72.545 |
| | Anticipos de impuestos | 40.452 | 29.399 |
| | Depósitos en garantía | 20.762 | 48.388 |
| | Pagos efectuados por adelantado | 4.788 | 9.471 |
| | Otros | 924 | 792 |
| | | 228.185 | 280.436 |
| 6.3. | Depósitos – Otros | | |
| | Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos (nota 1.f) | 121.286 | 115.731 |
| | Depósitos reprogramados con cláusula C.E.R. (CEDROS) | 36.078 | 199.197 |
| | Depósitos reprogramados (CEDROS) | 473 | 10.771 |
| | Saldos inmovilizados | 27.619 | 6.117 |
| | Fondo de desempleo para los trabajadores de la industria de la construcción | 2.723 | 5.466 |
| | Ordenes por pagar | 954 | 2.124 |
| | Depósitos en garantía | 140 | 81 |
| | Otros | 44.538 | 84.915 |
| | | 233.811 | 424.402 |
| 6.4. | Otras Obligaciones por Intermediación Financiera – Otras | | |
| | Adelantos a recibir por Bono Cobertura - Capital | 106.403 | 107.085 |
| | Préstamo SEDESA (nota 9.) | - | 66.992 |
| | Obligaciones por financiación de compras | 22.678 | 11.689 |
| | Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros | 23.070 | 11.627 |
| | Diversas no sujetas a efectivo mínimo | 21.460 | 82.088 |
| | Otras retenciones y percepciones | 9.515 | 2.834 |
| | Ordenes de pago previsional pendientes de liquidación | 7.568 | 954 |
| | Otras órdenes de pago pendientes de liquidación | 12.538 | - |
| | Diversas | 15.923 | 55.640 |
| | | 219.155 | 338.909 |
| 6.5. | Obligaciones Diversas – Otras | | |
| | Remuneraciones y cargas sociales a pagar | 2.001 | 2.528 |
| | Retenciones a pagar sobre remuneraciones | 1.337 | 989 |
| | Impuestos a pagar | 13.680 | 9.501 |
| | Acreedores Varios | 16.311 | 20.630 |
| | Anticipo venta de bienes | 109 | 167 |
| | Otras | - | 169 |
| | | 33.438 | 33.984 |
| 6.6. | Cuentas de Orden Deudoras – De control – Otras | | |
| | Valores en custodia | 812.198 | 1.697.026 |
| | Cartera administrada | 280.175 | 35.875 |
| | Valores por debitar | 4.756 | 20.458 |
| | Valores al cobro | 175.802 | 50.358 |
| | Efectivo en custodia por cuenta de entidades financieras | 9 | 56 |
| | Valores pendientes de cobro | - | 366 |
| | | 1.272.940 | 1.804.139 |
| 6.7. | Ingresos Financieros – Resultado neto de títulos públicos y privados | | |
| | Resultado por títulos públicos | 272.460 | 143.084 |
| | Resultado por certificados de participación en Fideicomisos Financieros | 27.822 | 160.898 |
| | Obligaciones Negociables | 239 | 1.689 |
| | Resultado por títulos privados | 106 | 282 |
| | | 300.627 | 305.953 |

| | | 2003 | 2002 |
|---|---|---|---|
| 6.8. | Ingresos Financieros – Otros | | |
| | Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera | - | 872.383 |
| | Ajuste valuación por préstamos Com. "A" 3911 | 5.506 | - |
| | Resultados por Otros Créditos por Intermediación Financiera | 4.479 | 8.690 |
| | Primas por pases activos con el sector financiero | 724 | 2.034 |
| | Primas por ventas de moneda extranjera | 6 | - |
| | Primas por otros pases activos | 56 | 891 |
| | | 10.771 | 883.998 |
| 6.9. | Egresos Financieros – Otros | | |
| | Diferencia de cotización de moneda extranjera | 53.238 | - |
| | Aporte al fondo de garantía | 8.233 | 7.879 |
| | Impuesto a los ingresos brutos | 5.583 | 9.787 |
| | Primas por otros pases pasivos | 1.806 | 657 |
| | Primas por pases pasivos sector financiero | 6 | 1.354 |
| | Primas por compras a término de moneda extranjera | 48 | 38 |
| | | 68.914 | 19.715 |
| 6.10. | Ingresos por servicios – Otros | | |
| | Ingresos por tarjetas de crédito y de débito | 18.552 | 10.793 |
| | Alquiler de cajas de seguridad | 2.643 | 1.612 |
| | Otros conceptos | 10.810 | 19.601 |
| | | 32.005 | 32.006 |
| 6.11. | Egresos por servicios – Otros | | |
| | Egresos por tarjetas de crédito y de débito | 9.811 | 13.480 |
| | Impuesto a los ingresos brutos | 4.729 | 6.596 |
| | Otros | 1.898 | 3.225 |
| | | 16.438 | 23.301 |
| 6.12. | Gastos de Administración – Otros gastos operativos | | |
| | Electricidad y comunicaciones | 9.388 | 11.161 |
| | Gastos mantenimiento, conservación y reparaciones | 9.124 | 7.937 |
| | Servicios de Seguridad | 8.473 | 8.078 |
| | Alquileres | 4.255 | 5.344 |
| | Seguros | 4.195 | 3.146 |
| | Papelería y útiles | 3.806 | 4.705 |
| | Depreciación de bienes de uso | 16.619 | 21.126 |
| | Amortización de gastos de organización y desarrollo | 15.131 | 15.921 |
| | | 70.991 | 77.418 |
| 6.13. | Utilidades Diversas – Otros | | |
| | Otros ajustes e intereses por créditos diversos | 1.226 | 2.213 |
| | Alquileres | 897 | 1.102 |
| | Utilidad por operaciones o venta de bienes de uso y diversos | 264 | 2.363 |
| | Otras (ver nota 2.1.) | 76.403 | 10.206 |
| | | 78.790 | 15.884 |
| 6.14. | Pérdidas Diversas – Otros | | |
| | Depreciación de bienes diversos | 2.473 | 2.492 |
| | Amortización de diferencias por resoluciones judiciales | 6.258 | - |
| | Amortización de llave de negocio | 839 | 995 |
| | Impuesto sobre débitos y créditos en cuentas corrientes | 4.930 | 3.969 |
| | Impuesto a los bienes personales de accionistas | 4.103 | - |
| | Impuesto a los ingresos brutos | 521 | 662 |
| | Crédito Fiscal – I.V.A. no computable | 3.321 | 2.562 |
| | Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes de uso y diversos | 3.975 | 17.032 |
| | Fondo de garantía y quebrantos de tarjetas de crédito | 1.063 | 298 |
| | Donaciones | 1.222 | 353 |
| | Siniestros | 231 | 190 |
| | Otras | 12.410 | 27.484 |
| | | 41.346 | 56.037 |

7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1 %, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad estimó la existencia de quebranto impositivo acumulado en el impuesto a las ganancias y determinó un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta que fue activado en el rubro "Créditos Diversos".

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el saldo que la Entidad mantiene activado por impuesto a la ganancia mínima presunta en el rubro "Créditos Diversos" asciende a 33.195 y 24.309 (*), respectivamente.

(*) Cifra en moneda del 31 de diciembre de 2002.

El Directorio considera que en el plazo legal mencionado precedentemente, la Entidad utilizará en su totalidad el saldo de crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta antes mencionado.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2003, la Entidad ha abonado anticipos y pagos a cuenta por 4.122, los que se encuentran registrados en el rubro "Créditos Diversos".

8. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2003 el ajuste de resultados de ejercicios anteriores contabilizado por 47.211 (ganancia), incluye los ajustes a resultados al 31 de diciembre de 2002 correspondientes a: (i) los ajustes establecidos por el B.C.R.A. en sus revisiones y aceptados por la Entidad sobre la Compensación a recibir de los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 por 25.901 (menor patrimonio) (ver nota 1.b)) y, (ii) la desafectación del 20% de la previsión del pasivo por la llave negativa mencionada en nota 3.3.p) por 73.112 (mayor patrimonio), según los términos de la Comunicación "A" 3984 del B.C.R.A.

9. INCORPORACION DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL EX-SCOTIABANK QUILMES S.A.

Mediante Resolución Nº 523 del 20 de agosto de 2002 el Directorio del B.C.R.A. dispuso —en los términos del artículo 35 bis, apartado II, inciso b) de la Ley de Entidades Financieras— la exclusión de determinados pasivos privilegiados e idéntico monto correspondiente a determinados activos, ambos del Scotiabank Quilmes S.A.(SBQ), autorizando la transferencia del 35% del total de los pasivos y activos excluidos a favor del ex-Banco Bansud S.A., según el siguiente detalle:

a) ACTIVOS

a.1) Instrumentos de Deuda Pública a efectos de que el ex-Banco Bansud S.A. los aplique a cancelar obligaciones de SBQ con el B.C.R.A.

a.2) Efectivo por 3.174 (3.108 en moneda de agosto de 2002)

a.3) Certificados de participación (CP's) en el Fideicomiso LAVERC, que se constituyó con activos fideicomitidos por SBQ, por un valor total equivalente al total de los depósitos asumidos menos el dinero en efectivo recibido, según la siguiente composición:

• Clase A por 104.211 (V.N.$ 102.016.121 en moneda de agosto de 2002)

• Clase B por 48.954 (V.N.$ 47.922.672 en moneda de agosto de 2002)

Dichas cifras podrían registrar ajustes, una vez que concluya el proceso de conciliación de los restantes componentes de la operación.

La emisión total inicial de CP's llevada a cabo por el Fiduciario (ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina) fue la siguiente:

| | |
|---|---|
| • Clase A | 297.745 (V.N.$ 291.474.632 en moneda de agosto de 2002) |
| • Clase B | 139.868 (V.N.$ 136.921.920 en moneda de agosto de 2002) |
| • Remanente | 1.519.098 (V.N.$ 1.487.104.548 en moneda de agosto de 2002) |

Dicha emisión fue suscripta totalmente por SBQ, procediendo éste a posteriori a transferir las Clases A y B a el ex-Banco Bansud S.A. (35%) y a Banco Comafi (65%), quedando en su poder el Remanente.

La Clase A devengará un rendimiento del 16% nominal anual sobre capital ajustado por C.E.R. y la Clase B reconocerá un interés equivalente al que el B.C.R.A. fije para títulos LEBAC en $ a 14 días, o el título de similar regulación monetaria que lo reemplace.

Las clases A y B tienen privilegio de cancelación "pari passu" en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso y de acuerdo con el flujo de cobranza de los créditos fideicomitidos por SBQ y la realización de los demás activos cedidos al Fideicomiso, aspectos éstos que estarán a cargo del ex-Banco Bansud S.A. y Banco Comafi, con base en lo establecido en el Contrato de Administración y Gestión de Cobranza.

Los CP's Clase A y B no cancelados al cabo de 5 años serán objeto de rescate obligatorio, recibiéndose en pago bienes fideicomitidos de que disponga a esa fecha el Fideicomiso.

b) PASIVOS

b.1) Deudas de SBQ con el B.C.R.A., a ser canceladas automáticamente por el ex-Banco Bansud S.A. mediante la entrega de los Instrumentos de Deuda Pública mencionados en a).1.

b.2) Depósitos en cuenta corriente, caja de ahorros, a plazo fijo, inmovilizados, otros a la vista y depósitos reprogramados por 165.305 (161.824 en moneda de agosto de 2002), cifra que registrará ajustes, una vez que concluya el proceso que a continuación se detalla:

Con fecha 6 de diciembre de 2002, el ex-Banco Bansud S.A. presentó una nota al B.C.R.A. informando que como consecuencia de las conciliaciones, verificaciones y demás informaciones, los pasivos asumidos del ex-Scotiabank Quilmes resultaron en exceso de los determinados en la Resolución 523 y adicionalmente, los activos transferidos resultaron en defecto de lo previsto por dicha resolución. En consecuencia, la compensación recibida mediante certificados de participación clase A y B en el fideicomiso LAVERC, resultaba insuficiente.

Posteriormente, el ex-Banco Bansud S.A. continuó conciliando y verificando los activos y pasivos vinculados al ex-Scotiabank Quilmes, los cuales a la fecha se encuentran en proceso de análisis final con el B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantenía contabilizado en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no computables para el Estado de Situación de Deudores" 20.172 correspondientes al reclamo mencionado.

Con fecha 31 de agosto de 2002, SEDESA y el ex-Banco Bansud S.A. celebraron un contrato de préstamo por el cual este último recibió 66.500 a un plazo de 10 años, garantizando su pago con los siguientes títulos: Bonos Globales de la República Argentina Vto. 2009 por V.N. en U$S 9.300.000, Vto. 2010 por V.N. en U$S 3.615.000, Vto. 2015 por V.N. en U$S 3.584.000 y Vto. 2017 por V.N. en U$S 2.051.000. En el mes de marzo de 2003 y conforme con lo establecido en el contrato referido, el ex-Banco Bansud S.A. ejerció el derecho a cancelar el préstamo en forma anticipada cediendo a SEDESA los mencionados títulos, aunque conservando su obligación de continuar abonando los intereses pactados durante la vigencia del contrato. Al momento de la cesión de los títulos, los mismos se encontraban registrados a su valor de cotización por 18.335. La diferencia entre los valores contables del pasivo cancelado y de los títulos cedidos (48.165), fue imputada a los resultados del ejercicio en el rubro "Resultado neto de títulos Públicos y Privados".

Mediante la Resolución Nº 523 arriba mencionada el B.C.R.A. autorizó al ex-Banco Bansud S.A. a incorporar como propias 36 sucursales que hasta el momento de la transferencia correspondían a SBQ. Adicionalmente, dicha Resolución otorgó al fiduciario un plazo de seis meses a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión (3 de septiembre de 2002) para dar cumplimiento a la normativa del B.C.R.A. en cuanto a la clasificación de los créditos, su previsionamiento, presentación de regímenes informativos y valuación de los CP´s del fideicomiso. Posteriormente se elevó a ese organismo una solicitud para hacer efectiva dichas presentaciones a partir de febrero de 2004.

10. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el rubro Títulos Públicos incluye:

a.1) De acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 1836/2002, el ex-Banco Bansud S.A. afectó en garantía de la suscripción de Bonos pertenecientes a los depositantes que optaron por estos (ver nota 1.f)), Bonos del Gobierno Nacional en U$S Libor 2012 recibidos en compensación (ver nota 1.b.1)) por V.N. en miles de U$S 2.507.

a.2) Bonos de Consolidación, Serie 1 en pesos, por 3.754 y 4.591, respectivamente, cedidos para ser aplicados a la cancelación de deudas con el B.C.R.A. y a las financiaciones de red de seguridad (ver nota 3.3.b.1)) originados en la adquisición de activos y pasivos del ex-Banco Federal Argentino.

a.3) Bonos Garantizados Decreto Nº 1579/02 por 35.970 (V.N. en miles de $ 24.400), afectados en garantía del préstamo recibido del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.) para la financiación de la Obra Pública "Paso San Francisco", conforme con la nota remitida por la Entidad de fecha 5 de noviembre de 2002, la respuesta del B.I.C.E. de fecha 18 de noviembre de 2002 y, el contrato de prenda de los títulos antes mencionados de fecha 29 de enero de 2004.

b) Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el rubro Préstamos incluye:

b.1) Contratos de mutuos prendarios por 1.430 y contratos de mutuos prendarios y escrituras hipotecarias por 3.675, respectivamente, constituidos en garantía a favor de la Secretaría de Hacienda de la Nación, dentro del Programa Global de Crédito para la Pequeña Empresa y la Microempresa.

b.2) Préstamos garantizados del Gobierno Nacional por 16.140 y 15.707, respectivamente, constituidos, por el ex- Banco Macro S.A., en garantía a favor del B.C.R.A., por el Canje de la compensación recibida en Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por los BODEN solicitados por clientes (ver nota 1.f)), según lo dispuesto por la Comunicación "B" 7594 del B.C.R.A.

c) Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye depósitos indisponibles en el B.C.R.A. por 552 y 556, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1190. La Entidad mantiene constituidas previsiones por el 100% de este concepto.

d) Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el rubro Créditos Diversos incluye un embargo trabado por la justicia de la Provincia de Córdoba por 3.500 y 3.526, respectivamente, en razón de que el ex-Banco Bansud S.A. ha sido demandado judicialmente por el accionar ilegítimo de un ex-empleado, quien se encuentra procesado en una maniobra dolosa en perjuicio del Banco de la Provincia de Córdoba. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2003, dicho rubro incluye otros embargos por 1.445.

e) Al 31 de diciembre de 2002, el rubro Créditos Diversos incluye:

e.1) Depósito en garantía en The Bank of New York, New York por miles de U$S 3.171, para atender eventuales reclamos de los compradores de las acciones de A.F.J.P. Previnter S.A., Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A. y Previnter Compañía de Seguros de Retiro S.A. La operación de venta se concretó el 31 de octubre de 2000 y los mencionados fondos permanecieron depositados en garantía por el término de tres años.

e.2) Bonos Globales de la República Argentina por 17.620 cedidos en garantía del préstamo que Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) otorgara al ex-Banco Bansud S.A. con motivo de la operación descripta en nota 9.

f) Al 31 de diciembre de 2003, el rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye aportes irrevocables en Tunas del Chaco S.A., Emporio del Chaco S.A. y Prosopis S.A. por 450 (150 en cada una), dentro del marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de las Leyes Nº 22.021 y su modificatoria Nº 22.702, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 1º de enero del año siguiente al de efectuada la inversión (año de la inversión: 2003).

g) Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye aportes irrevocables en El Taura S.A. por 90 y 34 respectivamente, dentro del marco de exención de impuestos provinciales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la actividad turística de la Provincia de Salta por la Ley Provincial Nº 6064 (ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta Nº 1.465/97), la cual establece que la inversion debe mantenerse en el activo por un lapso no menor a un año a partir de la fecha de su integración.

h) Al 31 de diciembre de 2002, el rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye aportes irrevocables en Frigorífico Bermejo S.A. por 13, dentro del marco de exención de impuestos provinciales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la expansión de la capacidad industrial de la Provincia de Salta por la Ley Provincial Nº 6025 (ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta Nº 1868/84), la cual establece que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor a un año a partir de la fecha de integración.

11. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos y resultados al 31 de diciembre de 2003 y 2002 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controladas y relacionadas son los siguientes:

| | S.I.A.S.A. | Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa | Sud Bank & Trust | Sud Valores S.A. S.G.F.C.I. | Macro Valores S.A. | Total 2003 | Total 2002 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO | | | | | | | |
| Disponibilidades | - | - | 2.756 | - | - | 2.756 | 170 |
| Préstamos | - | 1.566 | - | - | - | 1.566 | 1.584 |
| Otros créditos por intermed. fnanciera | - | 7.352 | - | - | - | 7.352 | - |
| Total Activo | | 8.918 | 2.756 | | - | 11.674 | 1.754 |
| PASIVO | | | | | | | |
| Depósitos | 52 | 369 | 28 | 1.005 | 2.173 | 3.627 | 4.242 |
| Otras obligac. por intermed. financiera | - | 3.132 | 1.630 | - | - | 4.762 | 4.368 |
| Total Pasivo | 52 | 3.501 | 1.658 | 1.005 | 2.173 | 8.389 | 8.610 |

| | S.I.A.S.A. | Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa | Sud Bank & Trust | Sud Valores S.A. S.G.F.C.I. | Macro Valores S.A. | Total 2003 | Total 2002 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CUENTAS DE ORDEN | | | | | | | |
| Deudoras - De Control | - | - | 1.038 | - | - | 1.038 | 80 |
| Total Cuentas de Orden | - | - | 1.038 | - | - | 1.038 | 80 |
| RESULTADOS | | | | | | | |
| Ingresos financieros | - | 149 | 83 | - | 269 | 501 | 1.514 |
| Egresos financieros | - | (14) | (8.280) | (177) | - | (8.471) | (646) |
| Ingresos por servicios | 2 | 5 | - | - | 3 | 10 | 120 |
| Egresos por servicios | - | (84) | (28) | - | - | (112) | (2) |
| Utilidades diversas | - | - | - | - | - | - | 8 |
| Total Resultados | 2 | 56 | (8.225) | (177) | 272 | (8.072) | 994 |

12. CAPITAL SOCIAL

El capital social suscripto e integrado de la Entidad al 31 de diciembre de 2003 asciende a 608.943. Adicionalmente, la evolución del capital social desde el 30 de junio de 1998 fue la siguiente:

| | |
|---|---|
| - Al 30 de junio de 1998 | 44.410 |
| - Aumento de capital por suscripción de acciones aprobado por la Asamblea de Accionistas del 2 de octubre de 1998 (a) | 20.000 |
| - Aumento del capital social aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 29 de mayo de 2002 (b) | 390.832 |
| - Aumento del capital social aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 4 de julio de 2003 (c) | 153.701 |
| - Al 31 de diciembre de 2003 | 608.943 |

a) Por este aumento de capital se registraron 40.000 en concepto de prima de emisión de acciones.

b) Con fecha 29 de mayo de 2002, la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del ex-Banco Bansud S.A. aprobó un aumento de capital por 390.832.289 de acciones clase B, de valor nominal $ 1 y un voto por acción, sobre el cual el ex-Banco Macro S.A. decidió ejercer su derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer, a fin de integrar las acciones con los aportes irrevocables de capital que le pertenecían según lo expresado en nota 2.1. Las acciones, a emitir sin prima, tienen derecho a dividendos y demás acreencias a partir del 1º de enero de 2002.

Durante los meses de enero y febrero de 2003, tuvo lugar el proceso de suscripción e integración del aumento de capital social del ex-Banco Bansud S.A., como resultado del cual su entonces accionista mayoritario, el ex-Banco Macro S.A. capitalizó 333.242 y el remanente por 57.590 fue suscripto e integrado por los accionistas minoritarios del ex-Banco Bansud S.A.

Posteriormente, fue inscripto dicho capital ante la Inspección General de Justicia, así como autorizada la cotización y oferta pública por parte de la Bolsa de Comercio de Buenos y la Comisión Nacional de Valores, respectivamente.

c) Con fecha 4 de julio de 2003, la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del ex-Banco Bansud S.A. aprobó un aumento de capital por 153.700.791 de acciones clase B, de valor nominal $ 1 y un voto por acción, con goce de dividendos a partir del 1º de enero de 2003 y con motivo del proceso de fusión descripto en la nota 2.2.

Con fecha 17 de diciembre de 2003, fue inscripto dicho capital, así como el cambio de denominación social, fusión y modificación del estatuto ante la Inspección General de Justicia.

Adicionalmente, fue autorizada la cotización y oferta pública por parte de la Bolsa de Comercio de Buenos y la Comisión Nacional de Valores, respectivamente.

De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 368/01 de la C.N.V. se informa que los fondos provenientes de la suscripción pública de acciones han sido aplicados a incrementar la capacidad prestable de la Entidad.

13. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

a) El 19 de febrero de 1996, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del ex-Banco Bansud S.A. autorizó la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto de hasta U$S 60.000.000 de valor nominal.

El 31 de mayo de 1996 se concretó la mencionada emisión por Valor Nominal en U$S 60.000.000 con vencimiento el 16 de abril de 2003 y amortización en 5 cuotas iguales, habiéndose producido la cancelación de la primera cuota el 16 de abril de 1999, y a una tasa de interés del 7,27 % nominal anual, con pago de intereses en forma anual.

Los fondos netos derivados de la colocación de las mencionadas obligaciones fueron aplicados a la cancelación del préstamo obtenido del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (F.F.C.B.) como consecuencia de la adquisición de ciertos activos y pasivos del Banco Federal Argentino.

Luego de distintas negociaciones mantenidas entre las partes, con fecha 16 de abril de 2003 el ex-Banco Bansud S.A. canceló a su vencimiento, con el criterio de pesificación de un peso por cada dólar estadounidense, la última cuota de la Obligación Negociable Subordinada, por un total de 18.531, aplicando a su pago Bonos del Gobierno Nacional en U$S Libor 2012 por 783 y dinero en efectivo.

Posteriormente el Comité Directivo del Fondo Fiduciario objetó la pesificación del 50% de sus préstamos, solicitando en consecuencia, la reliquidación de los pagos realizados. El ex-Banco Bansud S.A. ha efectuado las presentaciones correspondientes ante el Fondo Fiduciario rechazando la solicitud del mismo.

Es opinión de los asesores legales y de la Dirección de la Entidad, que la pretensión de dicho Comité Directivo carece de adecuados fundamentos legales.

b) Con fecha 12 de abril de 1995, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del ex-Banco Macro S.A. (entidad absorbida) aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples con garantía común sobre el patrimonio del Banco, subordinadas o no, no convertibles en acciones por un monto total máximo de hasta U$S 50.000.000, delegando en el Directorio la fijación de las características del mencionado título (precio, forma, condiciones de pago y de colocación, etc.).

b.1) Con fecha 20 de julio de 1998, se produjo el ingreso de los fondos correspondientes a un préstamo que el ex-Banco Macro S.A. solicitó al F.F.C.B., ahora Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y Seguros (F.F.A.E.F. y S.), por U$S 5.000.000 convertible en Obligaciones Negociables Subordinadas con el objeto de financiar la adquisición del Banco de Jujuy S.A. Con fecha 12 de febrero de 1998, el Comité Directivo del F.F.C.B. había aprobado el otorgamiento del mencionado préstamo. Adicionalmente, con fecha 29 de julio de 1998, el Directorio de dicha Entidad aprobó la emisión de la Cuarta Serie de Obligaciones Negociables dentro del Programa Global antes mencionado, por un monto de U$S 5.000.000 con cinco pagos iguales anuales de capital (correspondiendo el primero el 20 de julio de 2001) y con intereses pagaderos en forma anual de tasa LIBO más 3 puntos u 8,07% anual, la mayor de ambas.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 1999, tuvo lugar el contrato de suscripción en firme de las mencionadas obligaciones negociables, entre el B.N.A., en su carácter de Fiduciario del F.F.C.B. y el ex-Banco Macro S.A. El precio de suscripción fue afectado a la cancelación de los saldos adeudados en virtud del contrato de mutuo suscripto el 20 de julio de 1998.

Hasta el 31 de diciembre de 2003, el ex-Banco Macro S.A. procedió a la amortización equivalente a U$S 3.000.000, conforme al cronograma de cancelaciones establecido al momento de la emisión.

Posteriormente el Comité Directivo del Fondo Fiduciario objetó la pesificación del 50% de sus préstamos, solicitando en consecuencia, la reliquidación de los pagos realizados. El ex-Banco Macro S.A. ha efectuado las presentaciones correspondientes ante el Fondo Fiduciario rechazando la solicitud del mismo.

b.2) La Asamblea General Extraordinaria del Banco de Salta S.A. (entidad absorbida por el ex-Banco Macro S.A.) del 20 de enero de 1997 aprobó la emisión de Obligaciones Negociables con carácter de deuda subordinada por U$S 4.000.000 a efectos de ejercer la facultad prevista en la cláusula segunda del Convenio de préstamos suscripto el 28 de junio de 1996 con el Banco Provincial de Salta (en liquidación). Adicionalmente, la Asamblea General Extraordinaria del Banco de Salta S.A. del 29 de mayo de 1997 aprobó el ingreso en el régimen de oferta pública de dichas Obligaciones Negociables. Mediante Resolución Nº 1006 del 19 de diciembre de 1997 la C.N.V. autorizó el ingreso de Banco de Salta S.A. al régimen de oferta pública para la emisión de Obligaciones Negociables habiendo aprobado además la oferta pública de las mismas.

Adicionalmente, con fecha 19 de octubre de 1999 y mediante Resolución Nº 13.043, la C.N.V. autorizó la transferencia a favor de Banco Macro Misiones S.A. (entidad absorbida por el ex-Banco Macro S.A.), de la autorización oportunamente otorgada a Banco de Salta S.A., por la emisión de las referidas Obligaciones Negociables, en virtud de la absorción de este último por parte del primero. Asimismo, canceló la autorización otorgada a Banco de Salta S.A. para hacer oferta pública de sus valores mobiliarios.

Hasta el 31 de diciembre de 2003, el ex-Banco Macro S.A. procedió a la amortización equivalente a U$S 1.200.000, conforme al cronograma de cancelaciones establecido al momento de la emisión.

b.3) Con fecha 29 de diciembre de 1999, y en virtud de la solicitud del 26 de julio de 1999 efectuada por el Banco al Comité Directivo del F.F.C.B. solicitando la reestructuración de las financiaciones oportunamente concedidas, se celebró un contrato de mutuo entre el B.N.A., en su carácter de Fiduciario del F.F.C.B., y el ex-Banco Macro S.A. por el cual el F.F.C.B. dio en préstamo subordinado a dicho Banco la suma de U$S 18.000.000, los cuales fueron destinados por dicho Banco al fortalecimiento de su propia responsabilidad patrimonial computable. Como requisito indispensable para el desembolso del préstamo se estableció que dicho Banco cancele anticipadamente la totalidad de los saldos de capital e intereses devengados por los préstamos correspondientes a la Primera y Segunda serie del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples con garantía común. Los mencionados saldos fueron cancelados anticipadamente en dicha oportunidad.

El ex-Banco Macro S.A. se obligó a reembolsar el importe total del nuevo préstamo convertible en obligaciones negociables subordinadas en cinco cuotas iguales, anuales y consecutivas, la primera de las cuales venció el 29 de diciembre de 2002. Adicionalmente, el importe del préstamo devengará un interés compensatorio sobre saldos, cuya tasa vencida será LIBO de 180 días más 3 puntos porcentuales anuales, pagadero anualmente y con un primer vencimiento al año de la fecha de desembolso.

Con fecha 17 de marzo de 2000, el ex-Banco Macro S.A. solicitó a la C.N.V. la autorización de emisión de la quinta serie de obligaciones negociables subordinadas por un importe de U$S 18.000.000, dentro del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un importe total de U$S 50.000.000 mencionado en el inciso b), con el objeto de saldar el préstamo otorgado por el F.F.C.B, recibido el día 29 de diciembre de 1999.

Hasta el 31 de diciembre de 2003, el ex-Banco Macro S.A. procedió a la amortización equivalente a U$S 7.200.000, conforme al cronograma de cancelaciones establecido al momento de la emisión.

Posteriormente el Comité Directivo del Fondo Fiduciario objetó la pesificación del 50% de sus préstamos, solicitando en consecuencia, la reliquidación de los pagos realizados. El ex-Banco Macro S.A. ha efectuado las presentaciones correspondientes ante el Fondo Fiduciario rechazando la solicitud del mismo.

En virtud de la Ley Nº 25.561, estas obligaciones fueron convertidas a pesos, al tipo de cambio de U$S 1 = $ 1, y devengan C.E.R. a partir del 3 de febrero de 2002. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2003 la Entidad mantiene contabilizada en el rubro "Obligaciones Negociables Subordinadas" la suma de 15.600 en concepto de capital, más 8.600 en concepto de intereses y C.E.R. devengados al cierre del ejercicio.

14. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

La Ley Nº 19.322 dispuso un aporte del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias. Dicho aporte quedó suprimido a partir del 1º de julio de 1997, por los Decretos Nº 263 y 915 del 20 de marzo y 7 de agosto de 1996, respectivamente. Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal declaró la ilegalidad de ambos decretos.

Con fecha 6 de diciembre de 2002, el ex-Banco Bansud S.A., el ex-Banco Macro S.A. y la Obra Social Bancaria Argentina celebraron un Convenio por el cual se obligan a pagar solidariamente a la Obra Social Bancaria Argentina la suma única y total de 5.400 (50% al momento de la firma del convenio y 50% en 30 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de enero de 2003). Como contrapartida, la Obra Social Bancaria Argentina prestará asistencia a los empleados en relación de dependencia del ex-Banco Bansud S.A. y del ex-Banco Macro S.A., mediante planes especiales, durante 30 meses a partir de enero de 2003.

Adicionalmente, en dicho Convenio, la Obra Social Bancaria Argentina deja constancia que nada tendrá que reclamar, por ningún concepto, en virtud de la contribución establecida por el artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322, o de cualquier norma que la restablezca, reemplace parcial o totalmente, amplíe su vigencia o extienda a favor de la Obra Social Bancaria Argentina contribuciones como las que mediante este Convenio se acuerdan por todos los ejercicios transcurridos hasta la fecha y hasta la finalización del plazo de 30 meses posteriores a la firma del Convenio. En cualquier caso se considerará cumplimentada la obligación emergente de cualquier norma respecto del ex-Banco Bansud S.A. y del ex-Banco Macro S.A. con el cumplimiento del mencionado acuerdo.

15. PRESTAMOS CON PREVISION DEL 100% POR INCOBRABILIDAD SEGUN BALANCE DE TRANSFERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

Durante el trimestre finalizado el 30 de septiembre de 1996, el ex-Banco de Misiones S.A. trasladó a cuentas de orden la totalidad de los préstamos y demás créditos que integraban el Balance de Transferencia al 31 de diciembre de 1995 y que se encontraban previsionados por incobrabilidad en un 100%. El 70% del monto resultante del eventual recupero de dichos créditos,

debe ser aplicado —según el Contrato de Transferencia de Acciones suscripto oportunamente entre la Provincia, el adquirente (el ex-Banco Macro S.A.) y el ex-Banco de Misiones S.A.— a integrar la cuenta Fondo de Garantía, abierta a nombre de la Provincia y destinada a cubrir al ex-Banco Macro S.A. respecto de eventuales quebrantos en la cartera no previsionada.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente del B.C.R.A., el ex-Banco Macro S.A. decidió discontinuar la contabilización en cuentas de orden de los créditos incobrables totalmente previsionados al 31 de diciembre de 1995 mencionados en el primer párrafo, los cuales ascienden al 31 de diciembre de 2003 y 2002 a 48.046 y 57.006, respectivamente.

16. ADMINISTRACION DE CARTERAS

a) Con fecha 1º de marzo de 1996 el Banco de Salta S.A. (entidad absorbida por el ex-Banco Macro S.A.) y el Gobierno de la Provincia de Salta suscribieron un "Convenio de Administración de la Cartera de Préstamos del Banco Provincial de Salta (en liquidación)" correspondiente al sector privado no financiero, mediante el cual el ex-Banco Macro S.A. se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de dicha cartera. En contraprestación, la Provincia de Salta reconoce al ex-Banco Macro S.A. los montos efectivamente recuperados.

La cartera de préstamos administrada asciende al 31 de diciembre de 2003 y 2002 a 462.741 y 463.484, respectivamente.

b) Mediante contrato formalizado el 11 de agosto de 1998, entre Banco de Jujuy S.A. (entidad absorbida por el ex-Banco Macro S.A.) y la Provincia de Jujuy, el ex-Banco Macro S.A. se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de la cartera de préstamos del ex-Banco de la Provincia de Jujuy y a rendir cuentas de la tarea realizada en forma mensual. En contraprestación, la Provincia de Jujuy reconoce al ex-Banco Macro S.A. por todo concepto y en carácter de retribución global y total sobre los montos efectivamente recuperados, un porcentaje sobre los mismos.

La cartera de préstamos administrada asciende al 31 de diciembre de 2003 y 2002 a 50.260 y 51.471, respectivamente.

c) Con el objeto de titularizar préstamos personales otorgados a personas físicas, en pesos, a sola firma, y a través del "Plan Sueldo", el ex-Banco Macro S.A. constituyó varios fideicomisos que emitieron títulos de deuda y/o certificados de participación de distintas clases, respecto de los cuales se obtuvo la autorización de la C.N.V. de ingreso al régimen de oferta pública. El detalle es el siguiente:

c.1) Con fecha 20 de diciembre de 1999, con MBA Banco de Inversiones S.A. como fiduciario, se celebró un contrato mediante el cual se constituyó el "Fideicomisos Financieros MBA Asset Backed Securities Serie Banco Macro Créditos I" y se emitieron Títulos de Deuda y Certificados de Participación por un valor nominal de 35.000. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la cartera de préstamos administrada por la Entidad asciende a 420 y 1.886, respectivamente.

c.2) Con fecha 21 de febrero de 2000, con Banco Sudameris Argentina S.A. como fiduciario, se celebró un contrato mediante el cual se constituyó el "Macro Personal I", y se emitieron certificados de participación clases "A" y "B" por un valor nominal de 59.134 y 14.783, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la cartera de préstamos administrada por la Entidad asciende a 1.081 y 5.573, respectivamente.

c.3) Con fecha 1º de noviembre de 2000, con Banco Sudameris Argentina S.A. como fiduciario, se celebró un contrato mediante el cual se constituyó el "Macro Personal II", y se emitieron certificados de participación clases "A" y "B" por un valor nominal de 49.019 y 12.255, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la cartera de préstamos administrada por la Entidad asciende a 2.291 y 9.282, respectivamente.

c.4) Con fecha 30 de abril de 2001, con Banco Sudameris Argentina S.A. como fiduciario, se celebró un contrato mediante el cual se constituyó el "Macro Personal III", y se emitieron certificados de participación clases "A", "B" y "C" por un valor nominal de 35.667, 4.458 y 4.458, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la cartera de préstamos administrada por la Entidad asciende a 2.319 y 9.872, respectivamente.

c.5) Con fecha 1º de noviembre de 2001, con Banco Sudameris Argentina S.A. como fiduciario, se celebró un contrato mediante el cual se constituyó el "Macro Personal IV", y se emitieron certificados de participación clases "A", "B" y "C" por un valor nominal de 20.957, 2.620 y 2.620, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la cartera de préstamos administrada por la Entidad asciende a 2.133 y 9.262, respectivamente.

d) Con fecha 6 de abril de 2001, mediante Decreto Nº 806 del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Salta se aprobó la ampliación del "Contrato de Vinculación para la Contratación del Servicio de Cobranza, Procesamiento y Ordenamiento de Información, Administración de la Cartera de Préstamos y Gestión de Cobro de las acreencias del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)", suscripta con fecha 27 de marzo de 2001, entre dicho organismo y el ex-Banco Macro S.A. Mediante dicha ampliación, el Banco prestará al I.P.D.U.V., entre otros, un servicio de cobranza de las cuotas que deben abonar los adjudicatarios de viviendas y un servicio de gestión de cobro de las acreencias de dicho Instituto. En contraprestación, el I.P.D.U.V. reconoce al ex-Banco Macro S.A. un porcentaje sobre los montos efectivamente recuperados.

La cartera de préstamos administrada asciende al 31 de diciembre de 2003 a 87.339.

e) Con fecha 19 de agosto de 2002, entre ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina como fiduciario, el ex-Scotiabank Quilmes S.A. como fiduciante, Banco Comafi S.A. como agente y gestor de cobranza y el ex-Banco Bansud S.A., se celebró un Contrato de Administración y Gestión de Cobranza por el Fideicomiso Financiero LAVERC por el cual la gestión de cobranza, custodia, realización y cualquier otra función con relación a los bienes fideicomitidos contabilizados en las sucursales en las que el ex-Banco Bansud S.A. haya solicitado al B.C.R.A. llevar adelante actividades bancarias, será llevada a cabo por el ex-Banco Bansud S.A.

Al 31 de diciembre de 2003, la cartera administrada por la Entidad asciende a 150.648.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2003 existen otras carteras administradas por la Entidad por un total de 33.824.

17. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Según lo dispuesto por la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se creó el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos (S.S.G.D.), al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. Asimismo, se dispuso la constitución de SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (F.G.D). En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la cual la Entidad participa en el 2,8971% del capital social.

El B.C.R.A. dispuso que se excluirán del régimen de garantía a los depósitos realizados por otras entidades financieras, los efectuados por personas vinculadas a la entidad, los depósitos de títulos valores, etc. Por otra parte se dispuso que la garantía cubrirá la devolución por hasta la suma de 30. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. Los depósitos por los importes superiores al del monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

18. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

a) El 31 de mayo de 1996 se celebró un contrato con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche por el cual se designó al ex-Banco Bansud S.A. como Fiduciario de dos fideicomisos que se constituyeron con el objeto de:

- Garantizar el pago de los Bonos Bariloche Emprendimientos y Mejoras (BEM), a ser emitidos por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, mediante la aplicación de los fondos provenientes de la Contribución de Mejoras que fue instituida por dicha municipalidad.

- Afectar los fondos obtenidos de la suscripción de los BEM al pago de las Obras Públicas a realizarse por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Mediante las Resoluciones Nº 106 y 228 del 3 de octubre y 6 de diciembre de 1996 respectivamente, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó la emisión de títulos valores denominados BEM a ser emitidos por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche en varias series hasta un monto de U$S 6.000.000.

En este contexto fue emitida la Serie 1A, oportunamente suscripto en forma total por el ex-Banco Bansud S.A. Dicha emisión al 30 de septiembre de 2002 se encuentra totalmente amortizada.

Con fecha 7 de mayo de 1999 se emitieron 2 series más denominadas BEM B1 y BEM A2 por U$S 800.000 y U$S 3.000.000 respectivamente, con vencimiento en mayo de 2002. Dada la imposibilidad financiera de cumplir con el cronograma original, con fecha 29 de octubre de 2002 la Municipalidad de Bariloche firmó con los tenedores de los BEM una reestructuración de su deuda (modificando las condiciones originales de los bonos y fijando su vencimiento final en octubre de 2005).

A la fecha, la Serie BEM B1 fue totalmente cancelada y la amortización de la Serie BEM A2 viene cumpliéndose normalmente.

b) El 12 de marzo de 1997 el ex-Banco Bansud S.A. celebró un contrato con Transportes Metropolitanos General Roca S.A. (concesionario de la explotación de las líneas ferroviarias General Roca) y Mitsui Argentina S. A. por el cual se designó al ex-Banco Bansud S.A. como Fiduciario de un fideicomiso que tiene por objeto garantizar el pago del contrato de leasing a través del cual Mitsui Argentina S.A. provee a Transportes Metropolitanos General Roca S.A. de 15 locomotoras.

El ex-Banco Bansud S.A. recibía diariamente las recaudaciones de Transportes Metropolitanos General Roca S.A. y reservaba la parte proporcional de las cuotas mensuales previstas en el contrato, cancelándolas a su vencimiento.

En agosto de 1997 Mitsui Argentina S.A. cedió el contrato de leasing y su posición de beneficiario en el contrato de fideicomiso a Railway Leasing Argentina S.A.

En el marco de la citada operación, el ex-Banco Bansud S.A. suscribió una "Stand by Letter of credit" a favor de Mitsui Argentina S.A. por hasta la suma U$S 1.500.000. Dicha garantía otorgada preveía la reducción de su monto pari passu con los pagos realizados por Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Con fecha 21 de diciembre de 2001 Transporte Metropolitano Gral. Roca S.A. solicitó ante la Justicia Comercial de la Ciudad de Buenos Aires la formación de su concurso preventivo. A partir de la presentación en concurso, Transporte Metropolitano Gral. Roca S.A. interrumpió unilateralmente la remisión de la recaudación. En el concurso preventivo Railway Leasing Argentina S.A. solicitó la rescisión del contrato de leasing y Transporte Metropolitano Gral. Roca S.A. solicitó su continuidad. Por consiguiente se promovió la apertura de un incidente, por el cual con fecha 12 de julio de 2002 el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 resolvió autorizar la continuación del contrato de leasing.

Asimismo, el ex-Banco Bansud S.A. solicitó verificar en el concurso preventivo la garantía otorgada a Transportes Metropolitanos General Roca S.A., que se menciona más arriba, en su carácter de deuda eventual a la fecha de su verificación.

En atención a que la concursada incumplió con los pagos del contrato de leasing citado con anterioridad, el ex-Banco Bansud S.A. fue intimado a pagar la garantía otorgada a favor de Mitsui Argentina S.A. abonando, por todo concepto, la suma de 1.008.

Cabe mencionar que los títulos valores emitidos por los fideicomisos no representan el endeudamiento del fiduciario y serán pagaderos exclusivamente con el patrimonio fideicomitido.

c) Por medio de la Ley Provincial Nº 5161 (reglamentada mediante el Decreto Nº 860/E/2000), la Provincia de Jujuy creó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Económico de la Provincia de Jujuy, con el objeto de asistir financieramente a los sectores productivos de la provincia. Posteriormente y mediante la Ley Provincial Nº 5162, se designó fiduciario a Banco de Jujuy S.A. (entidad absorbida por el ex-Banco Macro S.A.).

Consecuentemente, con fecha 11 de mayo de 2000, Banco de Jujuy S.A. (en carácter de fiduciario) y la Secretaría de Estado de Economía de la Provincia de Jujuy (como fiduciante) celebraron un contrato de fideicomiso (el cual fue posteriormente modificado con fecha 6 de junio de 2000), mediante el cual el fiduciante transmitió al fiduciario en propiedad fiduciaria:

- el derecho a obtener del Estado Provincial la cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de impuestos para garantizar el pago de las deudas consolidadas que ingresen al fondo fiduciario para el Desarrollo Económico de la Provincia de Jujuy (hasta la suma de V.N. 10.000) o las deudas que se entreguen en canje o sustitución de las mismas.

- las utilidades producidas por las actividades que realice el Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el activo administrado por el fideicomiso asciende a 6.003 y 4.840 respectivamente.

d) Con fecha 4 de junio de 2001, el ex-Banco Macro S.A., en su carácter de fiduciario, y República S.A. de Finanzas, en su carácter de fiduciante, celebraron un contrato de fideicomiso, constituyéndose el fideicomiso financiero "San Isidro", en virtud del cual el fiduciante cedió en propiedad fiduciaria al fiduciario un inmueble y un lote de terreno ubicados en el partido de San Isidro, ambos por un valor de 9.701, a fin de realizarlos y con su producido cancelar los certificados de participación a emitirse clase "A" por miles de U$S 2.988, clase "B" por miles de U$S 3.546 y clase "C" por el remanente. Posteriormente, dichos certificados fueron convertidos a pesos al tipo de cambio $ 1 = U$S 1, según las disposiciones del Decreto 214/2002 y complementarios y modificatorios.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el activo administrado por el fideicomiso asciende a 15.993 y 14.842, respectivamente.

19. PARTICIPACION EN MACROAVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

Con fecha 28 de septiembre de 1998 se constituyó Macroaval S.G.R., con el objeto principal de otorgar a sus socios partícipes, garantías de cualquier tipo mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca vinculados a los sectores de la producción, comercio e industria en todos sus tipos y naturaleza, cuya explotación y comercialización se encuentre a cargo de pequeñas y medianas empresas caracterizadas como tales en la Ley Nº 24.467. El capital social fundacional se fijó en doscientos cincuenta mil pesos. Con fecha 27 de diciembre de 1998, Macroaval S.G.R. fue autorizada a funcionar por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Presidencia de la Nación.

El ex-Banco Macro S.A. ingresó a dicha Sociedad con el carácter de Socio Protector. En este sentido, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la participación de la Entidad en el capital de Macroaval S.G.R. es de 30.500 acciones de $ 1 cada una, representativas del 12,20% del capital social de la mencionada Sociedad, encontrándose la misma integrada en su totalidad.

Con fecha 28 de diciembre de 2001 se produjo el vencimiento de la restricción que regía sobre el aporte al Fondo de Riesgo efectuado por el ex-Banco Macro S.A. el 28 de diciembre de 1999. Por tal razón, el 31 de diciembre de 2001 el ex-Banco Macro S.A. solicitó la restitución del mencionado aporte por 18.373 (8.358 en moneda de dicha fecha). En dicha fecha, Macroaval S.G.R. restituyó dicho aporte mediante la cesión al ex-Banco Macro S.A. de su préstamo emergente del canje de bonos de la deuda pública provincial (Decreto Nº 1387/2001) garantizado con SALT1 por V.N. 9.407.

Al 31 de diciembre de 2003 el saldo con dicho Fondo asciende a 1.322.

20. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por las Resolución Nº 368/01 de la C.N.V., se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido por dichas normas.

21. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3574 del B.C.R.A., de fecha 22 de abril de 2002, la distribución de utilidades queda suspendida hasta que el B.C.R.A. disponga lo contrario.

b) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la Reserva Legal. Adicionalmente, el 20% de la utilidad sobre el ajuste de resultados de ejercicios anteriores debe ser apropiado a la Reserva Legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 47.480 que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar la Reserva Legal.

c) Tal como se menciona en nota 13., en virtud de los convenios firmados con el F.F.A.E.F. y S., la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas. Adicionalmente, la Entidad no podrá distribuir dividendos en efectivo por una suma que supere al 25% y hasta el 50% de las ganancias líquidas y realizadas, excepto que cancele anticipadamente obligaciones negociables subordinadas por un monto equivalente al 50% de la suma total distribuida en concepto de dividendos en efectivo.

d) De acuerdo con el convenio firmado con la Corporación Financiera Internacional (C.F.I.) expuesto en nota 22.b) y salvo que dicho organismo acuerde lo contrario, la Entidad no podrá declarar ni pagar ningún dividendo ni realizar distribución alguna sobre su capital accionario (salvo los dividendos o distribuciones pagaderas en acciones de la Entidad y el monto mínimo obligatorio requerido por las leyes argentinas), ni comprar, rescatar o adquirir de otra forma acciones de la Entidad o cualquier opción sobre las mismas, excepto que:

- con posterioridad a dar efecto a dicha acción, la Entidad continuará cumpliendo con los índices financieros especificados en el artículo 5.01 (c) del citado convenio y,

- no se hubieren producido incumplimientos a los compromisos mencionados en la nota 22.b) y, de haberse producido, no continuasen.

Cabe aclarar que en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 la Entidad no efectuó aquellas operaciones mencionadas precedentemente.

e) La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del ex-Banco Bansud S.A. de fecha 29 de octubre de 1999 aprobó la absorción de pérdidas acumuladas de 94.255 correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 30 de junio de 1999 afectando el Fondo de Ajuste Patrimonial por Revalúo Técnico (1.084), la Reserva Normativa para Préstamos al Personal (30.776) y la Reserva Legal (62.395).

Posteriormente, el Directorio del ex-Banco Bansud S.A. en reunión de fecha 22 de marzo de 2001 aprobó que se registre la absorción de pérdidas acumuladas de 424.044 correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2000 afectando la Reserva Normativa para Préstamos al Personal (13.189), la Reserva Legal (14.579) y Primas de Emisión de Acciones (396.276).

Dicha resolución fue “ad referendum” de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que en reunión de fecha 27 de abril de 2001 aprobó esta decisión.

De acuerdo al artículo 70 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, la Entidad no podía distribuir ganancias hasta recomponer la reserva legal absorbida en los ejercicios 1999 y 2000, que reexpresada en moneda de la fecha de los presentes estados contables es de 76.974.

En función a que por el proceso de fusión, el total de la Reserva Legal de Banco Macro Bansud S.A. supera los límites establecidos por la mencionada Ley, dicha recomposición no debe ser efectuada.

f) Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantiene en Títulos Públicos – Tenencias en cuenta de inversión los títulos recibidos por la compensación del efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera por 141.001. Adicionalmente, la Entidad mantiene en Otros Créditos por Intermediación Financiera la porción pendiente de recepción de dicha compensación por 239.826. La Comunicación “A” 3785 del B.C.R.A. establece que los bonos del Gobierno Nacional que reciban las entidades financieras de acuerdo con lo mencionado precedentemente podrán ser registrados a su valor técnico. Mientras se emplee este procedimiento, no se podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutariamente establecidas.

g) De acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva, el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos ejercicios fiscales. Lo dispuesto precedentemente alcanza a los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1998 inclusive, por lo cual los dividendos que se distribuyan en función de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1997 no estarán sujetos a la retención comentada precedentemente.

22. OTRAS

a) Fondos comunes de inversión

Al 31 de diciembre de 2003 la Entidad, en su carácter de Sociedad Depositaria, mantiene en custodia cuotapartes suscriptas por terceros y títulos valores, de los siguientes fondos comunes de inversión:

| | Cantidad de cuotapartes | Patrimonio Neto | Inversiones (1) |
|---|---|---|---|
| Pionero Crecimiento | 963.706 | 1.418 | 1.369 |
| Pionero Renta | 498.173 | 656 | 672 |
| Pionero Financiero Dólares | 17.635 | 955 | 43 |
| Pionero Pesos | 23.806.044 | 23.847 5 | 800 |

(1) Corresponde a la cartera de inversiones de los fondos y se encuentran registrados en la cuenta “Valores en custodia”.

b) Línea de crédito con la Corporación Financiera Internacional (C.F.I.)

El ex-Banco Bansud S.A. recibió oportunamente una línea de crédito de la C.F.I. a mediano plazo, para ser prestada a empresas medianas con proyectos de expansión, ampliación o modernización.

El convenio incluye ciertos compromisos, usuales en este tipo de operaciones, que debe cumplir dicha Entidad una vez comenzada la utilización de la línea de crédito y cuyo vencimiento se producirá el 15 de diciembre de 2004.

Con fecha 20 de noviembre de 1997 y 16 de enero de 1998, el ex-Banco Bansud S.A. recibió miles de U$S 3.400 y 1.500, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003 la Entidad canceló miles de U$S 3.769 de la utilización.

c) Reglamentación de la cuenta corriente bancaria

En virtud de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 24.760 y de la Comunicación “A” 2514 y complementarias del B.C.R.A., reglamentarias de la cuenta corriente bancaria, se ha establecido un régimen de multas para las Entidades Financieras que hayan mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiera correspondido su cierre o hayan abierto cuentas inhabilitadas, a partir del 13 de enero de 1997.

En cumplimiento de la Comunicación “A” 2909 y teniendo en cuenta los términos del Decreto Nº 347/99, el B.C.R.A. exigió a las entidades financieras que por error u omisión hubieran mantenido abiertas cuentas corrientes a personas físicas y/o jurídicas inhabilitadas por el ejercicio que va desde el 13 de enero de 1997 hasta el 16 de abril de 1999 inclusive y que no hubieran sido informadas oportunamente, la presentación de una nota —la cual fue cumplimentada en tiempo y forma por la Entidad— comunicando el monto total a abonar por los casos detectados, tomando como base un mínimo de 15 y un máximo de 2.000, considerando los importes ya pagados por tal concepto.

En razón de una medida cautelar dispuesta en una causa judicial en la que el ex-Banco Bansud S.A. no es parte y que resolvió la suspensión de los efectos del citado decreto, el B.C.R.A. reclamó el ingreso de la suma declarada por el ex-Banco Bansud S.A. por este concepto. Ante esta situación, el dicha Entidad ingresó con fecha 21 de octubre de 1999 el importe estimado en función de la graduación establecida en el Decreto Nº 347/99 y solicitó al ente rector, mediante carta de esa misma fecha, que reconsidere el alcance de la decisión de reclamar el cobro de la totalidad de los importes informados por el ex-Banco Bansud S.A., hasta que exista certeza jurídica sobre la vigencia efectiva del decreto mediante una sentencia judicial en firme.

El 23 de diciembre de 1999 y a raíz de una nueva intimación del B.C.R.A. formulada el 26 de noviembre de 1999, el ex-Banco Bansud S.A. se presentó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10 solicitando que dicte una medida cautelar de no innovar contra el B.C.R.A. en relación con el cobro de dichas multas. En razón de que el Juzgado dispuso denegar —con fecha 29 de diciembre de 1999— el pedido cautelar, el ex-Banco Bansud S.A. solicitó con fecha 4 de enero de 2000 la habilitación de la feria judicial para apelar la resolución. El 7 de enero de 2000 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 hizo lugar al pedido del ex-Banco Bansud S.A., habilitando la feria judicial y concediendo el recurso de apelación. El 10 de enero de 2000 el ex-Banco Bansud S.A. presentó los fundamentos discursivos del recurso y solicitó que se eleve la causa a la Cámara del fuero para que ésta proceda a revocar la apelada decisión del 29 de diciembre de 1999 y prohíba innovar al B.C.R.A. El 30 de marzo de 2000 la Cámara del fuero decidió desestimar el recurso teniendo en cuenta que no le correspondía interpretar los alcances de la cautelar dispuesta en aquella causa donde el ex-Banco Bansud S.A. no es parte; mencionando que ello no importa abrir juicio sobre la legitimidad de la pretensión esgrimida. Mientras la causa iniciada por el ex-Banco Bansud S.A. se encontraba a estudio de la Cámara, la Asociación de Bancos de la Argentina se presentó en el expediente donde se había dictado la referida cautelar, en defensa de los intereses de los asociados. Se le ha conferido trámite a esa presentación, sin que hasta la fecha haya decisiones sustantivas sobre el derecho de los litigantes.

Asimismo y a partir del 26 de marzo de 2001 —fecha de publicación de la Ley de Competitividad (Ley Nº 25.413)— cada entidad bancaria es responsable por la determinación del criterio a adoptar respecto de la apertura y cierre de cuentas corrientes. La norma citada además prohíbe al B.C.R.A. la imposición de sanción alguna a cuentacorrentistas por estas causas.

d) Reclamo de la A.F.I.P. – Dirección General Impositiva (D.G.I.)

Con fecha 21 de enero de 2002 el ex-Banco Bansud S.A. solicitó a la mencionada repartición su inclusión en el Régimen de Consolidación de deudas, exención de intereses y multas y facilidades de pago establecido en el Decreto Nº 1384/01 del Poder Ejecutivo Nacional para cancelar una obligación tributaria determinada de oficio según Resolución recibida con fecha 19 de diciembre de 2001.

El citado reclamo del fisco se refería a diferencias en el impuesto a las ganancias del ex-Banco del Sud por los ejercicios fiscales 1993 y 1994 con motivo de habérsele impugnado ciertos criterios computados, que seguían —a juicio del ex-Banco Bansud S.A.— los lineamientos establecidos por las normas específicas.

El importe que se ha solicitado cancelar bajo el citado régimen es de 10.780 y su pago se realizará en 120 cuotas mensuales. El citado cargo fue imputado a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Dicha deuda se encuentra registrada en el rubro “Obligaciones Diversas”.

El ex-Banco Bansud S.A, con fechas 18 de febrero y 12 de noviembre de 2002 y, adicionalmente, Banco Macro Bansud S.A con fecha 3 de febrero de 2004, interpusieron sendos recursos de apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Nación contra las resoluciones de la A.F.I.P. - D.G.I. que, continuando con lo reseñado en el párrafo anterior, ha impugnado las declaraciones juradas de los ejercicios fiscales 1995 a 1998.

A la fecha de los presentes estados contables la citada repartición se encuentra revisando la declaración jurada del ejercicio finalizado al 30 de junio de 1999.

La materia bajo discusión y sobre la cual el organismo fiscalizador basa su posición, es la exigencia de que se hayan iniciado acciones judiciales de cobro para que los créditos impagos puedan ser deducidos fiscalmente. Esto ha sido tratado por el Tribunal Fiscal de la Nación, que ha dictaminado que dicha instancia no es la única que habilita la citada deducción.

23. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

**DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| Denominación | 2003 Valor de mercado | 2003 Saldos según libros | 2002 (1) Saldos según libros | 2003 Posición sin opciones (6 | 2003 Opciones | 2003 Posición final |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS** | | | | | | |
| **TITULOS PUBLICOS** | | | | | | |
| **Tenencias en cuentas de inversión** | | | | | | |
| **- Del país** | | | | | | |
| Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2012 - Compensación (4) | 89.430 | 141.001 | 165.157 | 89.430 | | 89.430 |
| Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2012 (3) | 2.726 | 2.975 | 5.211 | 2.726 | | 2.726 |
| **Subtotal de tenencias en cuentas de inversión** | | 143.976 | 170.368 | 92.156 | | 92.156 |
| **Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación** | | | | | | |
| **- Del país** | | | | | | |
| Bonos del Tesoro a mediano plazo 8,75% - Vto. 2002 (5) | 246 | 246 | 6.226 | 246 | | 246 |
| Letras Externas de la República Argentina en pesos al 8,75% - Vto. 2002 | 2.089 | 2.089 | 961 | 2.089 | | 2.089 |
| Títulos de Consolidación de la Pcia. de Salta en pesos | 13.261 | 13.261 | 25.697 | 4.870 | | 4.870 |
| Títulos de Consolidación de la Pcia. de Salta - Escriturales en dólares (5) | 11 | 11 | 137 | 11 | | 11 |
| Letras Externas de la República Argentina en dólares a Tasa Enc. + 4.95% - Vto. 2004 Serie 74 | 5.312 | 5.312 | 8.873 | 5.312 | | 5.312 |
| Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% - Vto. 2007 | 18.208 | 18.208 | 1.928 | 22.491 | 11.962 | 34.453 |
| Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2005 | 22.613 | 22.613 | 40.237 | 11.730 | 11.524 | 23.254 |
| Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2006 | | | | -803 | 2.781 | 1.978 |
| Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2008 | 75.206 | 75.206 | | 76.044 | | 76.044 |
| Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2012 | 9.312 | 9.312 | 23.309 | -132.275 | 72.458 | -59.817 |
| Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2013 | 28.519 | 28.519 | | 28.519 | 26.283 | 54.802 |
| Certificados de Crédito Fiscal Dec. 02-2217AM - Vto. 09/04/02 | 2.003 | 2.003 | | 2.003 | | 2.003 |
| Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 1° Serie | 1.466 | 1.466 | 6.485 | 1.466 | | 1.466 |
| Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 4° Serie | 625 | 625 | | | | |
| Bonos del Tesoro a Mediano Plazo 11,75% - Vto. 2003 | 12 | 12 | 25 | 12 | | 12 |
| Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 5° Serie | 11 | 11 | | 11 | | 11 |
| Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 3° Serie | 11 | 11 | | 11 | | 11 |
| Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional - 3° Serie al 2% | 4.380 | 4.380 | | 8.123 | | 8.123 |
| Letras del Tesoro en dólares estadounidenses - Vto. 15/03/02 | 7 | 7 | | 7 | | 7 |
| Bonos del Gobierno Nacional a Tasa Variable sobre "Tasa Encuesta" - 3° Serie | 33 | 18 | | 33 | | 33 |
| Bonos Externos Globales de la República Argentina 2003 (8,375%) | 79 | 79 | | 79 | | 79 |
| Bonos Garant. a Tasa Fija de la República Argentina - Vto. 2023 en U$S (Bonos a la Par) | 101 | 101 | | 101 | | 101 |
| Bonos Garant. a Tasa Flotante de la República Argentina - Vto. 2023 en U$S (Bonos con Descuento) | 74 | 74 | | 74 | | 74 |
| Bonos Externos Globales de la República Argentina en U$S 2001-2004 (7%) 2004-2008 (15,50%) | 162 | 162 | | 567 | | 567 |
| Bonos Externos Globales de la República Argentina 2017 - 11,375% | 24 | 24 | | 24 | | 24 |
| Cupón Bono Garant. a Tasa Fija de la República Argentina - Vto. 2023 en U$S (Bonos a la Par) | 6 | 6 | | 6 | | 6 |
| Cupón Bono del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2012 | 1.247 | 1.247 | | 1.247 | | 1.247 |
| Cupón Letras Externas de la República Argentina en dólares a Tasa Encuesta + 4.95% - Vto. 2004 Serie 74 | 416 | 416 | | 416 | | 416 |
| Cupón Letras Externas de la República Argentina en pesos al 8,75% - Vto. 2002 | 3 | 3 | | 3 | | 3 |
| Cupón Bono del Gobierno Nacional en pesos 2% - Vto. 2007 | 211 | 211 | | 211 | | 211 |
| Cupón Bono de Consolidación en Moneda Nacional 5° Serie | 8 | 8 | | 8 | | 8 |
| Cupón Bono de Consolidación en Moneda Nacional 1° Serie | 852 | 852 | | 852 | | 852 |
| Bonos de Consolidación 1° Serie en dólares (5) | | | 1.753 | | | |
| Bonos de Consolidación 3° Serie en dólares (5) | | | 2.632 | | | |
| Otros | | | 5.462 | | | |
| **Subtotal de tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación** | | 186.493 | 123.725 | 33.488 | 125.008 | 158.496 |
| **Títulos Públicos sin cotización** | | | | | | |
| **- Del país** | | | | | | |
| Títulos Garantizados 13,25% República Argentina - Pcia. de San Juan Vto. 02/12/2009 | | 173 | | 173 | | 173 |
| Títulos de Bahía Blanca al 13,75% Garantizados con Recursos Municipales | | 3.636 | 4.195 | 3.636 | | 3.636 |
| Certif. de Cancel. de Deuda Pcia. de Misiones en dólares - 1° Serie (5) | | | 10.188 | | | |
| Certif. de Cancel. de Deuda Pcia. de Misiones en dólares - Serie Adicional (5) | | 39 | 460 | 39 | | 39 |
| Certif. de Cancel. de Deuda Pcia. de Misiones en dólares - 2° Serie Adicional (5) | | | 2 | | | |
| Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales | | | 1.722 | | | |
| Bonos de Cancelación de Deudas Ley 5.728 - Pcia. de Tucumán | | | 14 | | | |
| Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Pcia. de Corrientes en pesos | | 57 | 57 | 57 | | 57 |
| Bonos Garantizados Decreto 1.579/02 | | 685.314 | | 685.314 | | 685.314 |
| Certificado de Crédito Fiscal Decreto 979/01 - Escriturales en dólares (5) | | 3.077 | 5.979 | 3.077 | | 3.077 |
| Bonos del Gobierno Nacional 9% - Vto. 2002 (5) | | 4.312 | 12 | 4.312 | | 4.312 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 08/01/03 | | | 29.992 | | | |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 03/01/03 | | | 9.960 | | | |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 10/01/03 | | | 29.913 | | | |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 23/04/03 | | | 16.720 | | | |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 30/04/03 | | | 33.708 | | | |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 22/01/03 | | | 36.329 | | | |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 14/05/03 | | | 34.067 | | | |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 14/03/03 | | | 28.034 | | | |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 21/03/03 | | | 46.865 | | | |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 06/06/03 | | | 49.480 | | | |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 13/06/03 | | | 65.878 | | | |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 17/09/03 | | | 35.768 | | | |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 04/06/03 | | | 74.362 | | | |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 08/10/04 | | 222.192 | | 222.192 | | 222.192 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 14/07/04 | | 20.395 | | 20.395 | | 20.395 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 17/03/04 | | 113.812 | | 113.812 | | 113.812 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 27/08/04 | | 59.625 | | 59.625 | | 59.625 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 30/06/04 | | 138.935 | | 138.935 | | 138.935 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 30/03/05 | | 75.997 | | 75.997 | | 75.997 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 17/12/04 | | 166.363 | | 166.363 | | 166.363 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 08/10/04 | | 146.648 | | 146.648 | | 146.648 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 17/12/04 | | 88.484 | | 88.484 | | 88.484 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 25/02/04 | | 33 | | 33 | | 33 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 30/03/05 | | 64.538 | | 64.538 | | 64.538 |
| Otros | | | 4.280 | | | |
| **Subtotal Títulos Públicos sin cotización** | | 1.793.630 | 517.985 | 1.793.630 | | 1.793.630 |
| **Total de Títulos Públicos** | | 2.124.099 | 812.078 | 1.919.274 | 125.008 | 2.044.282 |

| Denominación | 2003 Valor de mercado | 2003 Saldos según libros | 2002 (1) Saldos según libros | 2003 Posición sin opciones (6 | 2003 Opciones | 2003 Posición final |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION** | | | | | | |
| **Representativos de capital** | | | | | | |
| **- Del país** | | | | | | |
| Certificados de Participación Fideicomiso MBA (2) | 432 | 432 | 1.916 | 432 | | 432 |
| Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal I Clase B (2) | 1.123 | 1.123 | 6.238 | 1.123 | | 1.123 |
| Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal II Clase B (2) | 2.811 | 2.811 | 10.063 | 2.811 | | 2.811 |
| Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal III Clase B (2) | | | 5.095 | | | |
| Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal III Clase C (2) | 2.652 | 2.652 | 9.351 | 2.652 | | 2.652 |
| Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal IV Clase A (2) | | | 644 | | | |
| Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal IV Clase B (2) | | | 3.224 | | | |
| Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal IV Clase C (2) | 2.197 | 2.197 | 5.812 | 2.197 | | 2.197 |
| Solvay Indupa - Escriturales | 197 | 197 | | | | |
| Petrobras Energía Participaciones - Escriturales | 668 | 668 | | | | |
| Grupo Financiero Galicia "B" 1 Voto - Escriturales | 5.337 | 5.337 | | | | |
| Otros | 1.626 | 1.626 | 43 | 93 | | 93 |
| **Subtotal de representativos de capital** | | 17.043 | 42.386 | 9.308 | | 9.308 |
| **Total de Inversiones en Títulos Privados con cotización** | | 17.043 | 42.386 | 9.308 | | 9.308 |
| **Total de Títulos Públicos y Privados** | | 2.141.142 | 854.464 | 1.928.582 | 125.008 | 2.053.590 |

(1) Ver Nota 3.1.
(2) Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la entidad mantenía contabilizada la suma total de 3.137 y 3.844, respectivamente, en concepto de previsión por desvalorización de dichos certificados (ver Anexo "J").
(3) Ver Nota 5.a.4.i)
(4) Ver Nota 5.a.4.i.i)
(5) Corresponde a Títulos Públicos denominados en dólares y convertidos a pesos según lo dispuesto por el Decreto N° 471/02 del Poder Ejecutivo Nacional.
(6) La posición sin opciones al 31 de diciembre de 2003, surge de la siguiente exposición:

| | | |
|---|---|---|
| Tenencia al 31 de diciembre de 2003 | | 2.141.142 |
| Más : | Préstamos de Títulos Públicos | 54.871 |
| Más : | Compras Contado a Liquidar | 12.988 |
| Menos: | Depósitos de Títulos Públicos | 208.693 |
| Menos: | Vtas. Contado a Liquidar | 19.906 |
| Menos: | Ajuste a valor de mercado de (3) y (4) | 51.820 |
| | | 1.928.582 |

---

**ANEXO B**

**CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| CARTERA COMERCIAL | | |
| **Situación normal** | 878.879 | 834.125 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 9.736 | 12.572 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 33.629 | 474.826 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 835.514 | 346.727 |
| **Con seguimiento especial** | 4.729 | 19.958 |
| **En observación** | | |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 311 | |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 982 | 5.970 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1.604 | 13.988 |
| **En negociación o con acuerdos de refinanciación** | | |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 1.390 | |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 442 | |
| **Con problemas** | 26.852 | 11.915 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 1.451 | |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 7.074 | 1.273 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 18.327 | 10.642 |
| **Con alto riesgo de insolvencia** | 36.936 | 87.558 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 14.801 | 38.813 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 22.135 | 48.745 |
| **Irrecuperable** | 15.418 | 9.822 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 6.540 | 4.621 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 8.878 | 5.201 |
| **Irrecuperable por disposición técnica** | 3.162 | 5.426 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | | 590 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 3.162 | 4.836 |
| **Subtotal Cartera Comercial** | 965.976 | 968.804 |

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA | | |
| **Cumplimiento normal** | 231.197 | 134.725 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 1.179 | 350 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 47.445 | 60.500 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 182.573 | 73.875 |
| **Cumplimiento inadecuado** | 6.584 | 16.015 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | | 75 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 4.795 | 6.804 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1.789 | 9.136 |
| **Cumplimiento deficiente** | 2.930 | 7.690 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 1.687 | 4.189 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1.243 | 3.501 |
| **De difícil recuperación** | 4.261 | 22.447 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | | 1 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 2.180 | 6.325 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 2.081 | 16.121 |
| **Irrecuperable** | 22.005 | 37.513 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 1 | 131 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 17.687 | 22.564 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 4.317 | 14.818 |
| **Irrecuperable por disposición técnica** | 16 | 1.943 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 16 | 1.058 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | | 885 |
| **Subtotal Cartera de Consumo y Vivienda** | 266.993 | 220.333 |
| **Total** | 1.232.969 | 1.189.137 |

(1) Ver Nota 3.1.

**ANEXO C**

## CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | 2003 | | 2002 (1) | |
|---|---|---|---|---|
| Número de clientes | Saldo de deuda | % sobre cartera total | Saldo de deuda | % sobre cartera total |
| 10 Mayores clientes | 567.476 | 46,03 | 651.397 | 54,78 |
| 50 Siguientes mayores clientes | 281.618 | 22,84 | 228.812 | 19,24 |
| 100 Siguientes mayores clientes | 91.528 | 7,42 | 63.134 | 5,31 |
| Resto de clientes | 292.347 | 23,71 | 245.794 | 20,67 |
| **Total** | 1.232.969 | 100,00 | 1.189.137 | 100,00 |

(1) Ver Nota 3.1.

**ANEXO D**

## APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | | Plazos que restan para su vencimiento | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Concepto | Cartera vencida | Hasta 1 mes | Más de 1 mes y hasta 3 meses | Más de 3 meses y hasta 6 meses | Más de 6 meses y hasta 12 meses | Más de 12 meses y hasta 24 meses | Más de 24 meses | Total |
| Sector Público no financiero | 3.061 | 2.815 | 8.546 | 1.421 | 1.804 | 22.110 | 334.755 | 374.512 |
| Sector Financiero | 23 | 10.454 | 455 | 276 | 366 | 33 | 367 | 11.974 |
| Sector Privado no financiero y residentes en el exterior | 67.025 | 277.798 | 122.805 | 66.599 | 81.241 | 108.345 | 122.670 | 846.483 |
| **Total** | 70.109 | 291.067 | 131.806 | 68.296 | 83.411 | 130.488 | 457.792 | 1.232.969 |

**ANEXO E**

## DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | 2003 | | | | | 2002 (1) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Acciones y Cuotapartes | | | | | |
| Denominación | Clase | Valor nominal unitario | Votos por acción | Cantidad | Importe | Importe |
| **En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas** | | | | | | |
| **- Controladas** | | | | | | |
| **Del país** | | | | | | |
| Macro Valores S.A. | Ordinarias | 1 | 1 | 1.349.290 | 5.456 | 5.343 |
| Sud Inversiones & Análisis S.A. | Ordinarias | 1 | 1 | 199.998 | 1.763 | 1.865 |
| Sud Valores S.A. Soc. de Bolsa | Ordinarias | 1 | 1 | 940.500 | 7.784 | 7.928 |
| Sud Valores S.A.S.G.F.C.I. | Ordinarias | 1 | 1 | 47.750 | 260 | 275 |
| **Del exterior** | | | | | | |
| Sud Bank & Trust Company Limited | Ordinarias | 1 | 1 | 9.816.899 | 94.298 | 101.518 |
| **Subtotal controladas** | | | | | 109.561 | 116.929 |
| **- No controladas** | | | | | | |
| **Del país** | | | | | | |
| A.C.H. S.A. | Ordinarias | 1 | 1 | 7.500 | 9 | 9 |
| Mercado Abierto Electrónico S.A. | Ordinarias | 0,0125 | 1 | 1 | 5 | 5 |
| Visa Argentina S.A. | Ordinarias | 0,0001 | 1 | 11.400 | 238 | 240 |
| C.O.E.L.S.A. | Ordinarias | 1 | 1 | 17.364 | 26 | 38 |
| Otras | | | | | 5 | 4 |
| **Del exterior** | | | | | | |
| BLADEX S.A. | Preferidas | 10 | 1 | 8.790 | 275 | 318 |
| **Subtotal no controladas** | | | | | 558 | 614 |
| **Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas** | | | | | 110.119 | 117.543 |
| **En otras sociedades** | | | | | | |
| **- No controladas** | | | | | | |
| **Del país** | | | | | | |
| Inversora Juramento S.A. | Ordinarias | 100 | 5 | 9.480 | 4.437 | 4.470 |
| Frigorífico Bermejo S.A. (2) | Ordinarias | 0,1 | - | 2.064.813 | 1.036 | 1.044 |
| Provincanje S.A. | Ordinarias | 1 | 1 | 492.148 | 503 | 506 |
| Grupo de Médicos Lomas de San Isidro S.A. | Ordinarias | 0,001 | 1 | 13.245 | 32 | 32 |
| Macroaval S.G.R. | Ordinarias | 1 | 1 | 30.500 | 31 | 31 |
| Papel Misionero S.A. | Ordinarias | 0,1 | 1 | 122.097 | 12 | 12 |
| El Taura S.A. | | | | | 124 | 34 |
| Argentina de Hoteles S.A. | | | | | 34 | 34 |
| Red Link S.A. | Ordinarias | 0,0001 | 1 | 525.000 | 1.000 | |
| Tunas del Chaco S.A. (3) | | | | | 150 | |
| Emporio del Chaco S.A. (3) | | | | | 150 | |
| Prosopis S.A. (3) | | | | | 150 | |
| Macro Warrants S.A. | Ordinarias | 1 | 1 | 62.500 | 63 | |
| Argencontrol S.A. | Ordinarias | 1 | 1 | 28.049 | 28 | 28 |
| SEDESA | Ordinarias | 1 | 1 | 28.971 | 45 | 45 |
| Empresas de Servicios Públicos | | | | | 74 | 71 |
| Otras | | | | | 1 | 3 |
| **Del exterior** | | | | | | |
| SWIFT S.A. | Ordinarias | 1 | 1 | 3 | 14 | 17 |
| **Total en otras sociedades** | | | | | 7.884 | 6.327 |
| **Total (4)** | | | | | 118.003 | 123.870 |

(1) Ver Nota 3.1.
(2) Ver Nota 10.h).
(3) Ver Nota 10.f).
(4) Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad mantenía las sumas de 2 y 6, respectivamente, en concepto de previsión por desvalorización (ver Anexo J).

| | Información sobre el emisor | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Datos del último estado contable publicado | | | |
| Denominación | Actividad principal | Fecha de cierre del ejercicio/ período | Capital | Patrimonio neto reexpresado | Rtdo. del ejercicio/ período reexpresado |
| **En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas** | | | | | |
| **- Controladas** | | | | | |
| **Del país** | | | | | |
| Macro Valores S.A. | Asesoramiento financiero | 31-12-03 | 1.350 | 5.458 | 108 |
| Sud Inversiones & Análisis S.A. | Servicios | 31-12-03 | 200 | 1.763 | (105) |
| Sud Valores S.A. Soc. de Bolsa | Sociedad de Bolsa | 31-12-03 | 950 | 8.187 | 179 |
| Sud Valores S.A.S.G.F.C.I. | S.G.F.C.I. | 31-12-03 | 250 | 1.367 | (70) |
| **Del exterior** | | | | | |
| Sud Bank & Trust Company Limited | Bancaria | 31-12-03 | 9.817 | 94.298 | (7.221) |
| **- No controladas** | | | | | |
| **Del país** | | | | | |
| A.C.H. S.A. | Serv. infor. electrónico | 31-12-02 | 250 | 984 | (859) |
| Mercado Abierto Electrónico S.A. | Serv. infor. electrónico | 31-12-02 | 242 | 2.150 | (318) |
| Visa Argentina S.A. | Servicios Empresarios | 31-05-03 | 1 | 25.300 | (1.902) |
| C.O.E.L.S.A. | Servicios | 31-12-02 | 1.000 | 1.325 | (960) |
| Otras | | | | | |
| **Del exterior** | | | | | |
| BLADEX S.A. | Bancaria | 31-12-02 | 490.026 | 1.122.617 | (916.219) |
| **En otras sociedades** | | | | | |
| **- No controladas** | | | | | |
| **Del país** | | | | | |
| Inversora Juramento S.A. | Agropecuaria y financiera | 30-09-03 | 13.617 | 162.082 | 15.348 |
| Frigorífico Bermejo S.A. (2) | Frigorífico | 31-12-02 | 3.399 | 20.906 | (502) |
| Provincanje S.A. | Canje de valores | 30-06-03 | 7.500 | 15.814 | 1.230 |
| Grupo de Médicos Lomas de San Isidro S.A. | Clínica médica | 30-06-03 | 2.222 | 14.125 | 49 |
| Macroaval S.G.R. | Soc. garantía recíproca | 31-12-03 | 250 | 1.732 | 774 |
| Papel Misionero S.A. | Fabricación de papel | 31-12-02 | 41.453 | 174.252 | 9.980 |
| El Taura S.A. | Const. y explot. hotelera | 31-12-02 | 420 | 3.144 | 3.429 |
| Argentina de Hoteles S.A. | Servicio de hoteles | 31-10-02 | 1.000 | 1.644 | (1.490) |
| Red Link S.A. | Administración de redes | 31-12-02 | 750 | 32.218 | (3.866) |
| Tunas del Chaco S.A. (3) | Agropecuaria | 31-12-02 | 12 | 10 | (16) |
| Emporio del Chaco S.A. (3) | Agropecuaria | 31-12-02 | 12 | 11 | (16) |
| Prosopis S.A. (3) | Agropecuaria | 31-12-02 | 12 | 10 | (16) |
| Macro Warrants S.A. | Warrants | 21-02-03 (5) | 500 | 500 | |
| Argencontrol S.A. | Mandataria | 31-12-02 | 700 | 805 | (346) |
| SEDESA | Adm. Fdo. Gtía. Depósitos | 31-12-02 | 1.000 | 12.818 | (4.111) |
| Empresas de Servicios Públicos | Servicios públicos | | | | |
| Otras | | | | | |
| **Del exterior** | | | | | |
| SWIFT S.A. | Servicios | 31-12-02 | 41.968 | 465.373 | (6.518) |

(5) Fecha de inicio de actividades.

**ANEXO F**

## MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | 2003 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Depreciaciones del ejercicio | | |
| Concepto | Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados (1) | Incorpo- raciones | Transfe- rencias | Bajas | Años de vida útil | Importe | Valor residual al cierre del ejercicio |
| **Bienes de Uso** | | | | | | | |
| Inmuebles | 119.391 | 188 | 11 | 5.760 | 50 | 2.960 | 110.870 |
| Mobiliario e instalaciones | 18.628 | 316 | 332 | 415 | 10 | 3.718 | 15.143 |
| Máquinas y equipos | 23.923 | 5.942 | 842 | 363 | 5 | 9.142 | 21.202 |
| Vehículos | 743 | 2.723 | 7.749 | 96 | 5 | 778 | 10.341 |
| Diversos | 21 | | | | 5 | 21 | |
| **Total** | 162.706 | 9.169 | 8.934 | 6.634 | | 16.619 | 157.556 |

| Concepto | 2003 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados (1) | Incorporaciones | Transferencias | Bajas | Depreciaciones del ejercicio | | Valor residual al cierre del ejercicio |
| | | | | | Años de vida útil | Importe | |
| **Bienes Diversos** | | | | | | | |
| Obras en curso | 601 | 416 | (374) | 462 | | | 181 |
| Obras de arte | 837 | | | | | | 837 |
| Anticipos por compra de bienes | 110 | 8.503 | (7.966) | 461 | | | 186 |
| Bienes tomados en defensa de créditos | | 6.390 | (38) | 4.998 | | 53 | 1.301 |
| Bienes alquilados | 18.378 | 177 | | 1.929 | 50 | 360 | 16.266 |
| Papelería y útiles | 961 | 2.490 | | 2.713 | | | 738 |
| Otros bienes diversos | 80.799 | 19.426 | (556) | 2.817 | 50 | 2.060 | 94.792 |
| **Total** | 101.686 | 37.402 | (8.934) | 13.380 | | 2.473 | 114.301 |

(1) Ver Nota 3.1.

**ANEXO G**

**DETALLE DE BIENES INTANGIBLES**
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS**
**TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| Concepto | 2003 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados (1) | Incorporaciones | Bajas | Amortización del ejercicio | | Valor residual al cierre del ejercicio |
| | | | | Años de vida útil | Importe | |
| Llave de negocio | 4.163 | | | 7 | 839 | 3.324 |
| Gastos de organización y desarrollo (2) | 33.639 | 74.187 (3) | 7.583 (4) | 5 | 21.389 (5) | 78.854 |
| **Total** | 37.802 | 74.187 | 7.583 | | 22.228 | 82.178 |

(1) Ver Nota 3.1.
(2) Corresponde, principalmente, al desarrollo de sistemas efectuado por terceros ajenos a la Entidad, mejoras sobre inmuebles de terceros y, a las diferencias de cambio activadas por recursos de amparos y resoluciones judiciales pagadas mencionadas en (3).
(3) Incluye las diferencias por resoluciones judiciales no deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable por 58.055 (ver Nota 3.3.m.2).
(4) Incluye 7.067 correspondientes a desestimientos de recursos de amparos pagados por resoluciones judiciales mencionadas en (3).
(5) Incluye 6.258 correspondientes al concepto descripto en (3).

**ANEXO H**

**CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| Número de clientes | 2003 | | 2002 (1) | |
|---|---|---|---|---|
| | Saldo de deuda | % sobre cartera total | Saldo de deuda | % sobre cartera total |
| 10 Mayores clientes | 745.149 | 25,37 | 218.361 | 12,66 |
| 50 Siguientes mayores clientes | 571.766 | 19,47 | 186.058 | 10,78 |
| 100 Siguientes mayores clientes | 193.923 | 6,60 | 121.240 | 7,03 |
| Resto de clientes | 1.425.969 | 48,56 | 1.199.811 | 69,53 |
| **Total** | 2.936.807 | 100,00 | 1.725.470 | 100,00 |

(1) Ver Nota 3.1.

**ANEXO I**

**APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| Concepto | Plazos que restan para su vencimiento | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hasta 1 mes | Más de 1 mes y hasta 3 meses | Más de 3 meses y hasta 6 meses | Más de 6 meses y hasta 12 meses | Más de 12 meses y hasta 24 meses | Más de 24 meses | Total |
| **Depósitos** | 1.959.765 | 537.677 | 192.805 | 75.248 | 54.172 | 117.140 | 2.936.807 |
| **Otras Obligaciones por Intermediación Financiera** | | | | | | | |
| Banco Central de la República Argentina | 889 | 232 | 325 | 651 | 118 | 138 | 2.353 |
| Bancos y Organismos internacionales | | | 51.162 | 2.212 | | 1.628 | 55.002 |
| Financiaciones recibidas de entidades financieras locales | 21.646 | 2.376 | 245 | 693 | 2.671 | 36.865 | 64.496 |
| Otras | 117.398 | 1.275 | | | | 156.718 | 275.391 |
| | 139.933 | 3.883 | 51.732 | 3.556 | 2.789 | 195.349 | 397.242 |
| **Obligaciones Negociables Subordinadas** | 1.287 | 360 | | 7.111 | 7.284 | 8.158 | 24.200 |
| **Total** | 2.100.985 | 541.920 | 244.537 | 85.915 | 64.245 | 320.647 | 3.358.249 |

**ANEXO J**

**MOVIMIENTO DE PREVISIONES**
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS**
**TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| Detalle | 2003 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Saldos al inicio del ejercicio reexpresados (1) | Aumentos en moneda homogenea (2) | Disminuciones en moneda homogenea | | Resultado monetario generado por previsiones | Saldos al cierre del ejercicio |
| | | | Aplicaciones (3) | Desafectaciones (4) | | |
| **REGULARIZADORAS DEL ACTIVO** | | | | | | |
| **Títulos Públicos y Privados** | | | | | | |
| Por riesgo de desvalorización | 3.844 | | | 679 | (28) | 3.137 |
| **Préstamos** | | | | | | |
| Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización | 116.125 | 35.504 | 64.887 | 29.608 | (855) | 56.279 |
| **Otros Créditos por Intermediación Financiera** | | | | | | |
| Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización | 118.532 | 18.215 | 43 | 1.687 | (872) | 134.145 |
| **Participaciones en otras sociedades** | | | | | | |
| Por riesgo de desvalorización | 6 | | 4 | | | 2 |
| **Créditos Diversos** | | | | | | |
| Por riesgo de incobrabilidad | 3.256 | 583 | 185 | | (24) | 3.630 |
| **Total Regularizadoras del Activo** | 241.763 | 54.302 | 65.119 | 31.974 | (1.779) | 197.193 |
| **DEL PASIVO** | | | | | | |
| Por compromisos eventuales | 25.562 | 2.139 | 293 | 21.879 | (187) | 5.342 |
| Por llave negativa | 295.156 | | | 73.112 | (2.708) | 219.336 |
| Por otras contingencias | 19.528 | 13.751 | 2.621 | 11.084 | (144) | 19.430 |
| **Total del Pasivo** | 340.246 | 15.890 | 2.914 | 106.075 | (3.039) | 244.108 |

(1) Ver Nota 3.1.
(2) Ver nota 3.3.g).
(3) Corresponde principalmente a lo dispuesto por la Comunicación "A" 2357 del B.C.R.A.
(4) Incluye el efecto de las diferencias de cambio por la valuación de los saldos al inicio de cada mes de las previsiones constituídas en moneda extranjera, por un monto total de 3.377.

**ANEXO K**

**COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| Acciones | | | Capital Social | |
|---|---|---|---|---|
| Clase | Cantidad | Votos por acción | Emitido en circulación (1) | Integrado (1) |
| Ordinarias escriturales A | 11.235.670 | 5 | 11.236 | 11.236 |
| Ordinarias escriturales B | 597.707.767 | 1 | 597.707 | 597.707 |
| **Total** | 608.943.437 | | 608.943 | 608.943 |

(1) Corresponde a $ 608.943.437 (Ver Nota 12).

**ANEXO L**

**SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| Rubros | 2003 | | | | | | | | | | 2002 (1) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Total Casa Matriz y Suc. en el país | Total por moneda | | | | | | | | | |
| | | Dólares estadounidenses | Libra esterlina | Franco Suizo | Corona Danesa | Dólares canadienses | Yen | Corona Sueca | Corona Noruega | Euros | Total |
| **ACTIVO** | | | | | | | | | | | |
| Disponibilidades | 111.269 | 108.919 | 428 | 65 | 1 | 73 | 230 | 6 | 15 | 1.532 | 59.528 |
| Títulos Públicos y Privados | 211.839 | 211.839 | | | | | | | | | 245.737 |
| Préstamos | 141.504 | 141.447 | | | | | | | | 57 | 84.808 |
| Otros Créditos por Intermediación Financiera | 239.155 | 239.155 | | | | | | | | | 279.749 |
| Participaciones en Otras Sociedades | 94.587 | 94.587 | | | | | | | | | 101.853 |
| Créditos Diversos | 136.444 | 136.416 | | | | | | | | 28 | 84.135 |
| Partidas Pendientes de Imputación | 37 | 37 | | | | | | | | | 1.140 |
| **Total** | 934.835 | 932.400 | 428 | 65 | 1 | 73 | 230 | 6 | 15 | 1.617 | 856.950 |
| **PASIVO** | | | | | | | | | | | |
| Depósitos | 401.893 | 401.893 | | | | | | | | | 195.368 |
| Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | 117.819 | 117.511 | | | | | | 3 | | 305 | 187.915 |
| Obligaciones Diversas | 457 | 454 | | | | | | | | 3 | 3.294 |
| Previsiones | | | | | | | | | | | 21.961 |
| Partidas Pendientes de Imputación | 9 | 9 | | | | | | | | | 3 |
| **Total** | 520.178 | 519.867 | | | | | | 3 | | 308 | 408.541 |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | | | | | | | | |
| **DEUDORAS** (excepto cuentas deudoras por contra) | | | | | | | | | | | |
| Contingentes | 15.569 | 15.569 | | | | | | | | | 371.812 |
| De control | 493.490 | 475.684 | 420 | 221 | | | 5.932 | 11 | | 11.222 | 661.609 |
| **ACREEDORAS** (excepto cuentas acreedoras por contra) | | | | | | | | | | | |
| Contingentes | 61.039 | 60.695 | | | | 129 | | | | 215 | 59.724 |
| De control | | | | | | | | | | | 7.817 |

(1) Ver Nota 3.1.

ANEXO N

**ASISTENCIA A VINCULADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| Concepto | 2003 Situación Normal | 2003 Total | 2002 (1) Total |
|---|---|---|---|
| **Préstamos** | | | |
| **Adelantos** | **3.055** | **3.055** | **2.820** |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 3.055 | 3.055 | 2.820 |
| **Documentos** | **370** | **370** | **118** |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 370 | 370 | 118 |
| **Hipotecarios y Prendarios** | **206** | **206** | **193** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 206 | 206 | 193 |
| **Personales** | **174** | **174** | **63** |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 174 | 174 | 63 |
| **Tarjetas** | **182** | **182** | **104** |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 182 | 182 | 104 |
| **Otros** | **19.499** | **19.499** | **1.002** |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 19.499 | 19.499 | 1.002 |
| **Total de Préstamos** | 23.486 | 23.486 | 4.300 |
| **Otros Créditos por Intermediación Financiera** | | | 5 |
| **Responsabilidades Eventuales** | 2.700 | 2.700 | 101 |
| **Participaciones en Otras Sociedades** | 115.546 | 115.546 | 122.443 |
| **Total** | 141.732 | 141.732 | 126.849 |
| **Previsiones** | 235 | 235 | 170 |

(1) Ver Nota 3.1.

**ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADOS**
**(Art. 33 - Ley N° 19.550)**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| **A. DISPONIBILIDADES** | | |
| Efectivo | 179.695 | 106.333 |
| Bancos y corresponsales | 494.605 | 219.620 |
| | 674.300 | 325.953 |
| **B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS** | | |
| Tenencias en cuentas de inversión | 143.976 | 170.368 |
| Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación | 203.431 | 132.041 |
| Títulos públicos sin cotización | 1.793.997 | 525.630 |
| Inversiones en títulos privados con cotización | 17.499 | 43.838 |
| menos: Previsiones | (3.137) | (3.844) |
| | 2.155.766 | 868.033 |
| **C. PRESTAMOS** | | |
| Al Sector Público no financiero | 365.549 | 462.440 |
| Al Sector Financiero | 17.835 | 1.593 |
| Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior | | |
| Adelantos | 196.300 | 166.032 |
| Documentos | 148.745 | 49.846 |
| Hipotecarios | 49.853 | 69.478 |
| Prendarios | 25.500 | 37.114 |
| Personales | 107.305 | 25.171 |
| Tarjetas de crédito | 61.052 | 50.204 |
| Otros | 120.041 | 106.532 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar | 20.892 | 12.994 |
| menos: Cobros no aplicados | | (655) |
| menos: Intereses documentados | (6.069) | (2.021) |
| menos: Previsiones | (56.279) | (116.125) |
| | 1.050.724 | 862.603 |
| **D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | | |
| Banco Central de la República Argentina | 69.398 | 61.197 |
| Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término | 39.663 | 740 |
| Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término | 13.011 | 1.853 |
| Obligaciones negociables sin cotización | 445 | 75.943 |
| Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores | 517.381 | 1.085.846 |
| Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores | 15.953 | 33.075 |
| Intereses devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores | | 448 |
| menos: Previsiones | (134.145) | (118.532) |
| | 521.706 | 1.140.570 |
| **F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES** | | |
| En entidades financieras | 275 | 317 |
| Otras | 12.634 | 6.651 |
| menos: Previsiones | (2) | (6) |
| | 12.907 | 6.962 |
| **G. CREDITOS DIVERSOS** | | |
| Deudores por venta de bienes | 767 | 448 |
| Otros | 230.192 | 281.949 |
| Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes | 21 | 9 |
| Otros intereses y ajustes devengados a cobrar | 27 | 5 |
| menos: Previsiones | (3.630) | (3.256) |
| | 227.377 | 279.155 |
| **H. BIENES DE USO** | 157.680 | 162.722 |
| **I. BIENES DIVERSOS** | 124.154 | 112.698 |
| **J. BIENES INTANGIBLES** | | |
| Llave de negocio | 3.324 | 4.163 |
| Gastos de organización y desarrollo | 78.861 | 33.646 |
| | 82.185 | 37.809 |
| **K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION** | 2.077 | 2.909 |
| **TOTAL DEL ACTIVO** | 5.008.876 | 3.799.414 |
| **PASIVO** | | |
| **L. DEPOSITOS** | | |
| Sector Público no financiero | 382.195 | 218.264 |
| Sector Financiero | 11.909 | 7.552 |
| Sector Privado no financiero y residentes en el exterior | | |
| Cuentas corrientes | 421.467 | 237.638 |
| Cajas de ahorros | 237.469 | 135.773 |
| Plazo fijo | 1.583.920 | 588.457 |
| Cuentas de inversión | 51.627 | 20 |
| Otros | 233.810 | 424.267 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | 104.847 | 148.771 |
| | 3.027.244 | 1.760.742 |
| **M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | | |
| Banco Central de la República Argentina | | |
| Otros | 2.353 | 10.355 |
| Bancos y Organismos internacionales | 54.873 | 112.875 |
| Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término | 21.150 | 1.855 |
| Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término | 37.878 | 775 |
| Primas por opciones lanzadas | 301 | |
| Financiaciones recibidas de entidades financieras locales | 52.097 | 36.173 |
| Otras | 219.250 | 342.979 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | 68.764 | 51.989 |
| | 456.666 | 557.001 |
| **N. OBLIGACIONES DIVERSAS** | | |
| Dividendos a pagar | 231 | 249 |
| Otras | 36.248 | 37.928 |
| | 36.479 | 38.177 |
| **O. PREVISIONES** | 244.108 | 340.246 |
| **P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS** | 24.200 | 71.101 |
| **Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION** | 3.783 | 5.939 |
| **PARTICIPACION DE TERCEROS EN EMPRESAS CONSOLIDADAS** | 3 | 3 |
| **TOTAL DE PASIVO** | 3.792.483 | 2.773.209 |
| **PATRIMONIO NETO** | 1.216.393 | 1.026.205 |
| **TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO** | 5.008.876 | 3.799.414 |

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| **CUENTAS DE ORDEN** | | |
| **DEUDORAS** | **4.157.814** | **3.862.866** |
| **Contingentes** | **551.371** | **1.241.538** |
| Créditos obtenidos (saldos no utilizados) | 11.625 | 7.487 |
| Garantías recibidas | 419.493 | 1.119.850 |
| Cuentas contingentes deudoras por contra | 120.253 | 114.201 |
| **De control** | **3.465.441** | **2.478.364** |
| Créditos clasificados irrecuperables | 471.476 | 450.345 |
| Otras | 2.959.706 | 1.971.717 |
| Cuentas de control deudoras por contra | 34.259 | 56.302 |
| **De derivados** | **125.009** | **128.122** |
| Cuentas de derivados deudoras por contra | 125.009 | 128.122 |
| **De actividad fiduciaria** | **15.993** | **14.842** |
| Fondos en fideicomisos | 15.993 | 14.842 |
| **ACREEDORAS** | **4.157.814** | **3.862.866** |
| **Contingentes** | **551.371** | **1.241.538** |
| Garantías otorgadas al B.C.R.A. | 1.430 | 3.675 |
| Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores | 84.904 | 77.983 |
| Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores | 4.073 | 4.591 |
| Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores | 29.846 | 27.952 |
| Cuentas contingentes acreedoras por contra | 431.118 | 1.127.337 |
| **De control** | **3.465.441** | **2.478.364** |
| Valores por acreditar | 34.259 | 48.485 |
| Otras | | 7.817 |
| Cuentas de control acreedoras por contra | 3.431.182 | 2.422.062 |
| **De derivados** | **125.009** | **128.122** |
| Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas | 125.009 | 128.122 |
| **De actividad fiduciaria** | **15.993** | **14.842** |
| Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra | 15.993 | 14.842 |

(1) Ver Nota 3.1. a los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A. al 31 de diciembre de 2003.

Nota: Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

## ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| **A. INGRESOS FINANCIEROS** | | |
| Intereses por disponibilidades | 1.892 | 3.658 |
| Intereses por préstamos al sector financiero | 1.819 | 15.927 |
| Intereses por adelantos | 21.731 | 75.767 |
| Intereses por documentos | 9.804 | 10.007 |
| Intereses por préstamos hipotecarios | 6.794 | 14.001 |
| Intereses por préstamos prendarios | 1.727 | 3.501 |
| Intereses por préstamos de tarjetas de crédito | 7.832 | 22.425 |
| Intereses por otros préstamos | 29.383 | 32.638 |
| Intereses por otros créditos por intermediación financiera | 1.971 | 6.746 |
| Resultado neto de títulos públicos y privados | 303.767 | 298.315 |
| Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01 | 4.183 | 24.820 |
| Ajustes por cláusula C.E.R. | 19.595 | 262.990 |
| Ajustes por cláusula C.V.S. | 24 | |
| Otros | 10.920 | 887.893 |
| | 421.442 | 1.658.688 |
| **B. EGRESOS FINANCIEROS** | | |
| Intereses por depósitos en cuentas corrientes | 2.759 | 3.524 |
| Intereses por depósitos en cajas de ahorros | 3.269 | 6.214 |
| Intereses por depósitos a plazo fijo | 84.979 | 62.796 |
| Intereses por financiaciones del sector financiero | 3.342 | 4.258 |
| Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera | 2.655 | 18.022 |
| Otros intereses | 20.598 | 34.819 |
| Resultado neto por opciones | 803 | |
| Ajustes por cláusula C.E.R. | 40.550 | 355.898 |
| Otros | 83.095 | 29.653 |
| | 242.050 | 515.184 |
| **MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia** | 179.392 | 1.143.504 |
| **C. CARGO POR INCOBRABILIDAD** | 35.009 | 117.767 |
| **D. INGRESOS POR SERVICIOS** | | |
| Vinculados con operaciones activas | 3.978 | 933 |
| Vinculados con operaciones pasivas | 82.529 | 97.960 |
| Otras comisiones | 6.308 | 8.165 |
| Otros | 32.907 | 30.698 |
| | 125.722 | 137.756 |
| **E. EGRESOS POR SERVICIOS** | | |
| Comisiones | 3.651 | 9.043 |
| Otros | 16.354 | 21.606 |
| | 20.005 | 30.649 |
| **F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida)** | (3.899) | (317.530) |
| **G. GASTOS DE ADMINISTRACION** | | |
| Gastos en personal | 112.493 | 144.116 |
| Honorarios a directores y síndicos | 5.608 | 7.126 |
| Otros honorarios | 15.560 | 14.257 |
| Propaganda y publicidad | 5.991 | 2.891 |
| Impuestos | 3.175 | 3.480 |
| Otros gastos operativos | 71.388 | 77.563 |
| Otros | 7.581 | 10.742 |
| | 221.796 | 260.175 |
| **H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - (Pérdida)** | (107) | (9.468) |
| **RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia** | 24.298 | 545.671 |
| **I. UTILIDADES DIVERSAS** | | |
| Resultado por participaciones permanentes | 678 | 16.071 |
| Intereses punitorios | 1.717 | 3.013 |
| Créditos recuperados y previsiones desafectadas | 146.984 | 130.932 |
| Ajuste por cláusula C.E.R. | 8 | 115 |
| Otros | 80.923 | 16.411 |
| | 230.310 | 166.542 |
| **J. PERDIDAS DIVERSAS** | | |
| Resultado por participaciones permanentes | | |
| Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A. | 174 | 173 |
| Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones | 21.730 | 29.346 |
| Otros | 41.346 | 56.070 |
| | 63.250 | 85.589 |
| **K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (Pérdida) - Ganancia** | (337) | 35.760 |
| **PARTICIPACION DE TERCEROS** | | 2 |
| **RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia** | 191.021 | 662.386 |
| **L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS** | 833 | 3.601 |
| **RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia** | 190.188 | 658.785 |

(1) Ver Nota 3.1. a los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A. al 31 de diciembre de 2003.

Nota: Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

## ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| **VARIACION DE FONDOS** | | |
| Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas | 325.953 | 239.291 |
| Aumento de los fondos | 348.347 | 86.662 |
| **Disponibilidades al cierre del ejercicio** | 674.300 | 325.953 |
| **CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS EN MONEDA HOMOGENEA** | | |
| **Fondos originados en las operaciones ordinarias** | | |
| Ingresos financieros cobrados | 419.026 | 1.634.931 |
| Ingresos por servicios cobrados | 124.294 | 139.635 |
| Egresos financieros pagados | (156.782) | (318.237) |
| Egresos por servicios pagados | (19.849) | (32.171) |
| Gastos de administración pagados | (177.658) | (230.508) |
| Subtotal | 189.031 | 1.193.650 |
| **Otras causas de orígenes de fondos:** | | |
| Disminución neta de préstamos | | 776.951 |
| Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera | 604.231 | 257.632 |
| Aumento neto de depósitos | 1.190.515 | |
| Aumento neto de otros pasivos | | 60.054 |
| Aumento de capital | | 805.482 |
| Otros orígenes de fondos | 92.208 | 76.164 |
| Subtotal | 1.886.954 | 1.976.283 |
| **Total de orígenes de fondos** | 2.075.985 | 3.169.933 |
| **Aplicaciones de fondos** | | |
| Aumento neto de títulos públicos y privados | 1.287.874 | 539.823 |
| Aumento neto de préstamos | 168.144 | |
| Aumento neto de otros activos | 47.245 | 539.486 |
| Disminución neta de depósitos | | 1.239.772 |
| Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera | 127.787 | 419.398 |
| Disminución neta de otros pasivos | 49.061 | |
| Otras aplicaciones de fondos | 43.184 | 53.554 |
| **Total de aplicaciones de fondos** | 1.723.295 | 2.792.033 |
| **Resultado Monetario generado por Disponibilidades (2)** | (4.343) | (291.238) |
| **Aumento de fondos** | 348.347 | 86.662 |

(1) Ver Nota 3.1. a los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A. al 31 de diciembre de 2003.

(2) Corresponde al resultado monetario por intermediación financiera, por egresos operativos y por otras operaciones.

Nota: Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

## ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley N° 19.550)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | 2003 | 2002 (1) |
|---|---|---|
| **CARTERA COMERCIAL** | | |
| **Situación Normal** | 884.849 | 839.353 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 9.736 | 12.572 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 33.629 | 474.826 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 841.484 | 351.955 |
| **Con seguimiento especial** | 4.729 | 19.958 |
| **En observación** | | |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 311 | |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 982 | |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1.604 | |
| **En negociación o con acuerdos de refinanciación** | | |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | | |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 1.390 | 5.970 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 442 | 13.988 |
| **Con problemas** | 26.852 | 11.915 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 1.451 | |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 7.074 | 1.273 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 18.327 | 10.642 |
| **Con alto riesgo de insolvencia** | 36.936 | 87.558 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 14.801 | 38.813 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 22.135 | 48.745 |
| **Irrecuperable** | 15.418 | 9.822 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 6.540 | 4.621 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 8.878 | 5.201 |
| **Irrecuperable por disposición técnica** | 3.162 | 5.426 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | | 590 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 3.162 | 4.836 |
| **Subtotal Cartera Comercial** | 971.946 | 974.032 |
| **CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA** | | |
| **Cumplimiento normal** | 231.197 | 134.946 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 1.179 | 350 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 47.445 | 60.500 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 182.573 | 74.096 |
| **Cumplimiento inadecuado** | 6.584 | 16.015 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | | 75 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 4.795 | 6.804 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1.789 | 9.136 |
| **Cumplimiento deficiente** | 2.930 | 7.690 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 1.687 | 4.189 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1.243 | 3.501 |
| **De difícil recuperación** | 4.261 | 22.447 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | | 1 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 2.180 | 6.325 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 2.081 | 16.121 |
| **Irrecuperable** | 22.005 | 37.513 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 1 | 131 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 17.687 | 22.564 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 4.317 | 14.818 |
| **Irrecuperable por disposición Técnica** | 16 | 1.943 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 16 | 1.058 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | | 885 |
| **Subtotal Cartera de Consumo y Vivienda** | 266.993 | 220.554 |
| **Total** | 1.238.939 | 1.194.586 |

(1) Ver Nota 3.1. a los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A. al 31 de diciembre de 2003.

## ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33 – Ley 19.550)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) —Comunicación "A" 2227 y complementarias— y en la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Banco Macro Bansud S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, con los estados contables de Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa, Sud Inversiones & Análisis S.A. (consolidados con Sud Valores S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión), Sud Bank & Trust Company Limited (Sud Bank & Trust) y Macro Valores S.A., correspondientes a dichas fechas.

Los saldos y transacciones entre las entidades fueron eliminados en el proceso de consolidación.

Al 31 de diciembre de 2003, previo a efectuar la consolidación con los estados contables de Sud Bank & Trust, dichos estados contables fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las normas del B.C.R.A. y, debido a que los mismos son expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

a) Los activos y pasivos fueron convertidos al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

b) Para la conversión de las cifras correspondientes a los aportes de los propietarios (capital, primas de emisión y aportes irrevocables), se convirtieron aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de integración de dichos aportes.

c) Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y los aportes de los propietarios, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

d) Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en a). La diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el resultado global de cada ejercicio (diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre del ejercicio) se imputó en los estados individuales y consolidados en las cuentas "Pérdidas diversas - Resultado por participación en otras sociedades" e "Egresos Financieros - Otros", respectivamente.

Las principales cifras que han sido incluidas en los estados contables consolidados que surgen de las cifras individuales de Sud Bank & Trust teniendo en cuenta el proceso de conversión mencionado precedentemente son las siguientes:

| | Miles de U$S | Miles de $ |
|---|---|---|
| Activo | 71.614 | 210.045 |
| Pasivo | 39.464 | 115.747 |
| Patrimonio Neto | 32.150 | 94.298 |

La tenencia que posee la Entidad al 31 de diciembre de 2003 sobre cada una de las sociedades mencionadas es la siguiente:

| Sociedad | Acciones | | Porcentaje sobre | | Valor Patrimonial |
|---|---|---|---|---|---|
| | Tipo | Cantidad | Capital Social | Votos posibles | Proporcional |
| Sud Bank & Trust | Ordinarias | 9.816.899 | 99,999% | 99,999% | 94.298 |
| Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa (2) | Ordinarias | 940.500 | 99,000% | 99,000% | 7.784 |
| Sud Inversiones & Análisis S.A. | Ordinarias | 199.998 | 99,999% | 99,999% | 1.763 |
| Sud Valores S.A. S.G.F.I. (1) | Ordinarias | 47.750 | 19,100% | 19,100% | 260 |
| Macro Valores S.A. | Ordinarias | 1.349.290 | 99,95% | 99,95% | 5.456 |

(1) Consolidada a través de S.I.A.S.A., su sociedad controlante (porcentaje de votos: 80,90%).
(2) Banco Macro Bansud S.A. mantiene en Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa, adicionalmente a la participación directa del 99%, una participación indirecta en dicha Sociedad del 0,99999% (a través de la controlada Sud Inversiones & Análisis S.A.)

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por la Entidad para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión, según se explica en la nota 3 a los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Al 31 de diciembre de 2003, las dos acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. que se encuentran contabilizadas en el rubro Títulos Públicos y Privados por 1.452 (de las que es titular Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa), se encuentran gravadas con derecho real de prenda a favor de

"La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de la Sociedad de Bolsa.

b) Ver adicionalmente nota 10. a los estados contables individuales de Banco Macro Bansud S.A.

4. MODIFICACION DE LAS OPERACIONES Y DENOMINACION DE MACRO VALORES S.A.

Con fecha 24 de abril de 2002, Macro Valores Sociedad de Bolsa S.A. vendió la acción Nº 193 del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. Posteriormente, el 10 de junio de 2002, se produjo la venta de la acción Nº 21 de dicha entidad. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento Operativo del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., la venta de las mencionadas acciones implica la renuncia de la Sociedad como Agente de Bolsa, quedando inhabilitada para concertar operaciones a partir del 11 de junio de 2002. Durante el ejercicio 2002, sus operaciones y clientes fueron paulatinamente transferidos a Sud Valores Sociedad de Bolsa S.A. (actual sociedad de bolsa del Grupo Macro).

Adicionalmente, en función a lo dispuesto por la reforma del estatuto social, aprobada por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 7 de agosto de 2002, la sociedad continúa funcionando como sociedad anónima bajo la Ley 19.550, bajo la denominación "Macro Valores S.A". Asimismo, la misma asamblea aprobó modificaciones a dicho estatuto, entre otros, en los siguientes artículos:

- Tercero, que introduce un cambio en su objeto social, estableciendo que la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, al asesoramiento en materia financiera y de inversiones, y para fusiones y/o adquisiciones de empresas, siempre que no implique administración o gestión empresaria, no pudiendo otorgar préstamos;

- Decimoquinto, relativo al funcionamiento como sociedad de bolsa, que fue suprimido.

Con fecha 10 de enero de 2003, la mencionada reforma ha sido inscripta ante la Inspección General de Justicia.

5. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

a) El 23 de diciembre de 1997 se firmó un contrato de fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, la Provincia de Catamarca como Fiduciante y el ex-Banco Bansud S.A. como Beneficiario, en garantía de la asistencia financiera otorgada por el ex-Banco Bansud S.A. para la realización de la obra "Proyecto y ejecución de obra básica y pavimento por iniciativa privada; Tramo Fiambalá – Paso de San Francisco; Sección Caschuil – Las Grutas".

Por dicho contrato el Fiduciante cede en propiedad fiduciaria el 8,81% de sus derechos a la recaudación diaria de la cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos hasta la suma necesaria para cancelar la asistencia financiera recibida.

Mediante nota del 2 de agosto de 2002 el Gobierno de la Provincia de Catamarca solicitó al ex-Banco Bansud S.A. la inclusión del crédito otorgado por dicha Entidad, garantizado por el presente fideicomiso, en el canje de deuda provincial previsto en la Ley 25.570 "Acuerdo Nación – Provincias" y el cese de la retención de la Coparticipación Federal de Impuestos hasta tanto se perfeccione la inclusión del préstamo en el citado canje.

Con fecha 18 de noviembre de 2002, se informó que el Banco de Inversión y Comercio Exterior, proveedor del financiamiento, resolvió adecuar las condiciones de fondeo a aquellas que resulten del crédito que el ex-Banco Bansud S.A. obtenga como consecuencia del procedimiento para la Conversión de la Deuda Pública Provincial, con la garantía de los bonos que el ex-Banco Bansud S.A. reciba del canje. En consecuencia, el ex-Banco Bansud S.A. presentó el crédito al canje dispuesto en el Decreto Nº 1579/02, por lo que se suspendió la retención de los fondos objeto del fideicomiso.

Con fecha 10 de abril de 2003 se firmó con el Gobierno de la Provincia de Catamarca, el "Convenio de Conversión de Deuda Pública en Bonos Garantizados". El 1º de septiembre de 2003 se recibieron los Bonos Garantizados, procediéndose posteriormente a la disolución del fideicomiso, lo que fue notificado a las partes con fecha 3 de diciembre de 2003.

b) El 7 de mayo de 1998 se firmó un contrato de fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, Transporte Automotor Plaza S.A. como Fiduciante y el ex-Banco Bansud S.A. como Beneficiario, en garantía del aval otorgado por el ex-Banco Bansud S.A. al Fiduciante sobre ciertas letras de cambio emitidas para la adquisición de unidades de transporte automotor de pasajeros a la firma Scania Latinoamérica Ltda. y por el cual el Fiduciante cede al Fiduciario:

1) los derechos sobre las sumas resultantes del 15% de los ingresos diarios en concepto de tarifa que se generen como consecuencia de la explotación del servicio de transporte público de pasajeros de las líneas 61, 62, 133, 140, 142, 143 y

2) un importe diario equivalente al valor de las letras a vencer en el semestre dividido por el número de días hábiles del semestre.

El Fiduciario deposita los fondos recaudados mencionados en 2) en una cuenta fiduciaria. Los fondos mencionados en 1) son inmediatamente reintegrados al Fiduciante, siempre que no existan causales de incumplimiento o mora en el cumplimiento de cualquier otra obligación contraída con el Beneficiario.

Debido a la devaluación del peso con relación al dólar estadounidense y siendo una obligación no pesificada en los términos del Decreto Nº 214/02, la empresa ha manifestado su imposibilidad de hacer frente a las condiciones estipuladas en el contrato de fideicomiso, por lo que los importes que se retienen diariamente son inferiores a los necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas. A su vez, el fiduciante presentó una acción declarativa ante la Justicia, con el objeto de que el Juez interviniente falle sobre la pesificación de las deudas que este fideicomiso garantiza. Con fecha 21 de marzo de 2003, el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 6 dictó una medida innovativa estableciendo que los pagos debían concretarse al tipo de cambio un peso igual a un dólar estadounidense, hasta el dictado de la sentencia definitiva.

Con fecha 25 de septiembre de 2003 se acordó una reestructuración de la deuda a tres años de plazo manteniéndose vigente las garantías prendarias originales y continuando vigente el contrato de fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, Transporte Automotor Plaza S.A. como Fiduciante y el ex-Banco Bansud S.A. como Beneficiario.

c) El 31 de julio de 1998, S.I.A.S.A. firmó un contrato de Fideicomiso con la sociedad Riobamba 927 S.A., siendo el principal beneficiario del mismo el ex-Banco Bansud S.A.

Por dicho contrato el Fiduciante (Riobamba 927 S.A.) transmite al Fiduciario (S.I.A.S.A.) el dominio fiduciario sobre unidades ubicadas en Riobamba 927/61 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de que éste proceda a su venta, en las condiciones de mercado que estime más conveniente, y entregue el neto del precio percibido al principal beneficiario.

Con fecha 29 de diciembre de 2000 el derecho como beneficiario de dicho contrato de fideicomiso fue cedido al fideicomiso financiero SANEO Serie 01 Cartera Comercial.

El vencimiento del contrato del fideicomiso operó el 22 de diciembre de 2003, con lo cual el mismo queda extinguido.

d) El 21 de febrero de 2000, se firmó un contrato de Fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, Transportes Metropolitanos General Roca S.A., Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. y Transportes Metropolitanos Belgrano-Sur S.A. como Fiduciantes y el ex-Banco Bansud S.A. como Beneficiario a fin de garantizar el préstamo que el Beneficiario le otorgó a los Fiduciantes para que éstos puedan constituir el capital de trabajo para permitir la prestación del servicio de determinadas líneas de transporte ferroviario, y la realización de las inversiones establecidas en los contratos de Concesión firmados entre cada Fiduciante y el Estado Nacional.

Con este fin los Fiduciantes cedieron al Fiduciario el 5 % del derecho a percibir cualquier y todo importe correspondiente a la tarifa correspondiente a cada uno de los Fiduciantes de conformidad con los Contratos de Concesión. Los fondos cedidos deben ser depositados en una cuenta fiduciaria. El 5 de octubre de 2000 mediante la celebración de un nuevo contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, la cesión del derecho a percibir cualquier y todo importe correspondiente a la tarifa se incrementó al 10% a los efectos de seguir garantizando el préstamo original y un nuevo préstamo otorgado por el ex-Banco Bansud S.A. a los Fiduciantes, quienes solicitaron el mismo para cancelar pasivos preexistentes.

Al vencimiento de cada cuota por intereses o por capital e intereses, según sea el caso, el Fiduciario libera el monto correspondiente a la misma a favor del Beneficiario y, de existir, el remanente es puesto a disposición de los Fiduciantes.

A partir del 21 de diciembre de 2001 y con motivo de haberse dispuesto la apertura del concurso preventivo de las firmas, éstas interrumpieron unilateralmente la entrega de los fondos cedidos, por lo que aún no está resuelta la continuidad o la extinción del contrato de fideicomiso.

e) Con fecha 20 de mayo de 2003, se celebró un contrato de Fideicomiso entre Federalia S.A. de Finanzas, como Fiduciante, y Sud Inversiones y Análisis S.A., como Fiduciario, mediante el cual se constituyó un Fideicomiso Financiero denominado "Luján", con el objeto de proceder a la venta de los Bienes Fideicomitidos, de conformidad con lo establecido en el Contrato, y con su producido, deducidos los gastos del fideicomiso, proceder a la cancelación de los Certificados de Participación, conforme la prelación asignada a ellos. A tales fines se emitieron certificados de participación de clases "A" por un valor de $ 34.800.000 y clase "B" cuyo valor de rescate está subordinado a la efectiva cancelación en forma total del certificado de participación clase "A" con más todos sus acrecidos y en consecuencia, tendrá derecho al remanente del producido de la venta.

f) A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se han suscripto 45 (cuarenta y cinco) contratos de Fideicomiso entre Sud Inversiones y Análisis S.A. (como Fiduciario), el ex-Banco Bansud S.A. (como Beneficiario) y depositantes del ex-Banco Bansud S.A. (como Fiduciantes). Los contratos establecen que:

2) Los Fiduciantes ceden en propiedad fiduciaria el 100% de sus depósitos pesificados (originalmente constituidos en dólares estadounidenses) y reprogramados. El precio de la cesión es abonado por el Beneficiario, que a la fecha de emisión de los presentes estados contables había desembolsado la suma total de U$S 971.811, por los respectivos fideicomisos.

3) El Fiduciario se obliga a suscribir aquel elemento financiero y/o todo tipo de crédito, obligación o garantía que el Estado Nacional pudiera emitir para canjear los citados depósitos, procediendo luego a transferirlos al Beneficiario.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 08/03/2004 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL CPCECABA Tº 1 Fº 13 Karen Grigorian Socio Contador Público - UBA CPCECABA Tº 175 Fº 31. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 08/03/2004. — POR COMISION FISCALIZADORA Ladislao Szekely, Síndico Titular, Contador Público - UBA CPCECABA Tº 106 Fº 218. — Juan P. Brito Devoto, Director. — Fernando A. Sansuste, Director. — Jorge H. Brito Presidente.

**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES**
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | |
|---|---|
| **RESULTADOS NO ASIGNADOS** | |
| Del ejercicio, ganancia | 190.188 |
| Acumulados de ejercicios anteriores | 176.536 |
| Ajuste de resultados de ejercicios anteriores | 47.211 |
| **Saldos distribuibles** | 413.935 |
| **A Reservas de utilidades** | |
| Legal (20% s/ 237.399) | 47.480 |
| **A Resultados no distribuidos** | 366.455 |

**INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores accionistas del
Banco Macro Bansud SA
Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el inventario y el balance general del Banco Macro Bansud SA —fusión del Banco Bansud SA, sociedad absorbente, y el Banco Macro SA, sociedad absorbida— al 31 de diciembre de 2003, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de

origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan. Además, hemos recibido los estados contables consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, del Banco Macro Bansud SA con las sociedades controladas, los que se presentan como información complementaria. Los estados contables al 31 de diciembre del 2002 fueron reformulados con propósitos comparativos, dando efecto retroactivo a la fusión con Banco Macro SA producida durante el ejercicio.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Excepto por lo mencionado en el párrafo 3, nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 8 de marzo de 2004 suscripto por el socio de la firma Contador Público Karen Grigorian, de acuerdo con las normas de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda un base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Durante nuestro examen no hemos podido acceder a la información contable definitiva y a los inventarios que respaldan la cartera del Fideicomiso Financiero Laverc ni a otra información para satisfacernos de la razonabilidad de la valuación y clasificación de la tenencia que Banco Macro Bansud SA mantiene en certificados de participación de dicho Fideicomiso y otros créditos relacionados. Los importes involucrados se exponen en la nota 3.3.i.4).

4. Tal como se indica en la nota 1 a los estados contables, a fines del año 2001 se implementó en el país un cambio profundo del modelo económico y del régimen de convertibilidad. Las reformas introducidas afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto. A la fecha, ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación generan las siguientes incertidumbres, que se detallan en las notas 1 y 4 a los estados contables:

a) Tal como se menciona en las notas 4.a.2.i), 4.a.3) y 4.c.1), la sociedad mantiene Títulos Públicos clasificados como cuentas de inversión y derechos a cobrar derivados de la compensación de la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina (BCRA) registrados a sus valores técnicos. Dicha compensación se encuentra sujeta a revisión por parte del BCRA y a la fecha está pendiente su determinación final y liquidación definitiva. Por otra parte, podría estar sujeta a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

b) Tal como se detalla en las notas 4.a.1), 4.b.1.ii) y 4.c.2), la entidad y sus sociedades controladas mantienen: (i) Títulos Públicos registrados al valor de la última cotización disponible y, (ii) ciertas tenencias de Títulos Públicos sin cotización, otros préstamos al sector público presentados al canje provincial de deuda y otros préstamos y otras asistencias al sector público no financiero registrados al menor valor entre sus valores técnicos y presentes de acuerdo con la Comunicación “A” 3911 del BCRA, cuyos pagos de amortización e intereses se encuentran suspendidos, y, por lo tanto, sujetos a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

c) Tal como de detalla en la nota 4.a.2.ii), la sociedad mantiene Títulos Públicos registrados a sus valores presentes de acuerdo con la Comunicación “A” 3911 del BCRA, derivados del canje de deuda provincial establecido en la Ley Nº 25.570 y el Decreto Nº 1579/02 y sus normas reglamentarias. A pesar que la programación de sus pagos se está efectuando normalmente, podrían estar sujetos a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

d) Tal como se menciona en la nota 4.b.1.i), la entidad y sus sociedades controladas mantienen Préstamos Garantizados derivados del canje de deuda pública nacional en el marco del Decreto 1387/01, registrados al menor valor entre sus valores técnicos y presentes de acuerdo con la Comunicación “A” 3911 del BCRA. A pesar que la programación de sus pagos se está efectuando normalmente, podrían estar sujetos a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

e) Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional se han presentado una importante cantidad de demandas, cuestionando la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero. Hasta la fecha, la sociedad recibió medidas cautelares que implicaron devoluciones parciales o totales de depósitos en su moneda de origen. De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3916 del BCRA, de fecha 3 de abril de 2003, se mantienen activadas, netas de amortizaciones, las diferencias resultantes del cumplimiento de dichas medidas judiciales. Se desconoce el efecto de la totalidad de las demandas que la sociedad pudiera recibir en el futuro.

Las cuestiones descriptas precedentemente generan incertidumbres que se relacionan con la recuperabilidad de los valores de libros de los activos y la suficiencia de los pasivos. Los estados contables no incluyen los eventuales ajustes que pudieran derivarse de la resolución final de estas incertidumbres.

5. Los estados contables individuales y consolidados han sido preparados por la sociedad de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA, las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 5 a los estados contables, los que no han sido cuantificados en su totalidad.

6. Basados en el examen realizado, opinamos que, sujeto al efecto de los ajustes si los hubiere, que podrían haberse requerido de conocer la resolución de las incertidumbres mencionadas en el párrafo 3 y de conocerse la resolución de las incertidumbres mencionadas en el párrafo 4, los estados contables del Banco Macro Bansud SA presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la sociedad y la situación patrimonial consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2003 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 5, con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. Cabe señalar que la Comisión Fiscalizadora oportunamente se expidió, en su informe del 5 de marzo de 2003, sobre los estados contables básicos y complementarios del Banco Macro SA al 31 de diciembre de 2002 (que a dicha fecha incluían al Banco Bansud SA) que se exponen con fines comparativos, y que incluyen, con efecto retroactivo, los ajustes y reclasificaciones derivados de la fusión mencionada en la nota 3 a los estados contables. Nos remitimos a dicho informe, el cual incluyó ciertas salvedades por incertidumbres.

8. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes que:

a. hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual no tenemos objeciones que formular con respecto a materias de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

b. hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c. los estados contables del Banco Macro Bansud SA surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo del 2004.

Por Comisión Fiscalizadora, Ladislao Szekely, Síndico Titular, Contador Público - UBA, CPCECABA, T° 106, F° 218.

**INFORME DEL AUDITOR**

A los Señores Directores de
**BANCO MACRO BANSUD S.A.**
Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO MACRO BANSUD S.A. (Fusión de Banco Bansud S.A., entidad absorbente, y Banco Macro S.A., entidad absorbida) al 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado adjunto de BANCO MACRO BANSUD S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se exponen como información complementaria. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

2. Excepto por lo mencionado en el párrafo 3., nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener una grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Durante nuestra auditoría, no hemos podido acceder a la información contable definitiva y a los inventarios que respaldan la tenencia en los activos del Fideicomiso Financiero LAVERC ni a otra información para satisfacernos de la razonabilidad de la valuación y clasificación de la tenencia que BANCO MACRO BANSUD S.A. mantiene en certificados de participación de dicho Fideicomiso y otros créditos relacionados con dicho Fideicomiso. Los importes involucrados se exponen en la nota 3.3.i.4).

4. Tal como se explica en la nota 1. a los estados contables adjuntos, a fines del año 2001 se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y del régimen de convertibilidad vigente desde 1991. Las modificaciones introducidas originaron una profunda crisis económica, que afectó significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto. Posteriormente se adoptaron medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de atenuar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración y fortalecimiento de dicho sistema financiero, no obstante lo cual, a la fecha, ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación generan las siguientes incertidumbres, que se detallan en las notas 1. y 4. a los estados contables adjuntos:

a) Tal como se menciona en las notas 4.a.2.i), 4.a.3) y 4.c.1), la Entidad mantiene Títulos públicos clasificados como cuentas de inversión y derechos a cobrar derivados de la compensación de la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y normas reglamentarias del B.C.R.A. registrados a sus valores técnicos. Dicha compensación se encuentra sujeta a revisión por parte del B.C.R.A. y a la fecha está pendiente su determinación final y liquidación definitiva. Por otra parte, podría estar sujeta a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

b) Tal como se detalla en las notas 4.a.1), 4.b.1.ii) y 4.c.2), la Entidad y sus sociedades controladas mantienen: (i) Títulos públicos registrados al valor de la última cotización disponible y, (ii) ciertas tenencias de Títulos públicos sin cotización, otros préstamos al sector público presentados al canje provincial de deuda y otros préstamos y otras asistencias al sector público no financiero registrados al menor valor entre sus valores técnicos y presentes de acuerdo con la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A., cuyos pagos de amortización e intereses se encuentran suspendidos, y, por lo tanto, sujetos a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

c) Tal como de detalla en la nota 4.a.2.ii), la Entidad mantiene Títulos públicos registrados a sus valores presentes de acuerdo con la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A., derivados del canje de deuda provincial establecido en la Ley Nº 25.570 y el Decreto Nº 1579/02 y sus normas reglamentarias. A pesar que la programación de sus pagos se está efectuando normalmente, podrían estar sujetos a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

d) Tal como se menciona en la nota 4.b.1.i), la Entidad y sus sociedades controladas mantienen Préstamos Garantizados derivados del canje de deuda pública nacional en el marco del Decreto 1387/01, registrados al menor valor entre sus valores técnicos y presentes de acuerdo con la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A. A pesar que la programación de sus pagos se está efectuando normalmente, podrían estar sujetos a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

e) Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional se han presentado una importante cantidad de demandas, cuestionando la normativa vigente aplicable a los depó-

sitos en el sistema financiero. Hasta la fecha, la Entidad recibió medidas cautelares que implicaron devoluciones parciales o totales de depósitos en su moneda de origen. De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., de fecha 3 de abril de 2003, se mantienen activadas, netas de amortizaciones, las diferencias resultantes del cumplimiento de dichas medidas judiciales. Se desconoce el efecto de la totalidad de las demandas que la Entidad pudiera recibir en el futuro.

Las cuestiones descriptas precedentemente generan incertidumbres que se relacionan con la recuperabilidad de los valores de libros de los activos y la suficiencia de los pasivos. Los estados contables adjuntos no incluyen los eventuales ajustes que pudieran derivarse de la resolución final de estas incertidumbres.

5. Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 5. a los estados contables adjuntos, los que no han sido cuantificados en su totalidad.

6. En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de no mediar la limitación en el alcance de nuestro trabajo mencionada en el párrafo tercero y de conocerse la resolución final de las incertidumbres mencionadas en el párrafo cuarto, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO MACRO BANSUD S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO MACRO BANSUD S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, adicionalmente, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo quinto, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

7. Hemos emitido un informe del auditor de fecha 3 de marzo de 2003, sobre los estados contables individuales y consolidados de BANCO MACRO S.A. y BANCO MACRO S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2002 (que a dicha fecha incluían a Banco Bansud S.A.). Dicha información se incluye en los estados contables adjuntos como información comparativa, luego de dar efecto retroactivo a los ajustes y reclasificaciones mencionados en la nota 3 a los estados contables adjuntos. Dicho informe, al cual nos remitimos y que debe leerse junto con este informe, incluyó una opinión con salvedades por:

a) Incertidumbres derivadas de la participación que Banco Macro S.A. poseía en el 81,23% del capital de Banco Bansud S.A., sobre cuyos estados contables individuales y consolidados emitimos nuestro informe del auditor de fecha 3 de marzo de 2003, que incluyó una abstención de opinión originada en i) una limitación en el alcance por la tenencia del Fideicomiso Financiero LAVERC, y ii) incertidumbres respecto a la recuperabilidad de los valores de libros de las tenencias en títulos públicos nacionales y provinciales, de la asistencia crediticia otorgada a deudores pertenecientes al sector público no financiero y de otros activos con el sector público no financiero, incluyendo la compensación recibida y a recibir por el Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la activación de los importes correspondientes a las diferencias entre los montos de los recursos de amparo por depósitos en dólares pagados en dicha moneda o en pesos al tipo de cambio libre y el saldo de los depósitos reprogramados, y al criterio de conversión a pesos de los certificados de participación del Fideicomiso Financiero SANEO. Adicionalmente, el informe identificó desvíos en la aplicación de normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina en la valuación de ciertos títulos públicos y préstamos garantizados.

b) Incertidumbres sobre la recuperabilidad de los valores de libros de las tenencias que Banco Macro S.A. mantenía en títulos públicos nacionales y provinciales, asistencia crediticia otorgada a deudores pertenecientes al sector público no financiero y otros activos con el sector público no financiero, incluyendo la compensación a recibir por el Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la activación de los importes correspondientes a las diferencias entre los montos de los recursos de amparo por depósitos en dólares pagados en dicha moneda o en pesos al tipo de cambio libre y el saldo de los depósitos reprogramados.

c) Excepciones a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

8. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BANCO MACRO BANSUD S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) Al 31 de diciembre de 2003, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 1.497.416, no siendo exigible a esa fecha.

c) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad, que representan el 95% del total facturado a la Entidad por todo concepto, el 94% del total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a sus sociedades controladas y, el 90% del total facturado a la Entidad y a sus sociedades controladas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13 KAREN GRIGORIAN Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 - Fº 31.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19/3/2004 01 O T. 51 Legalización Nº 102090.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/3/2004 en BALANCE de fecha 31/12/2003 perteneciente a BANCO MACRO BANSUD S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. GRIGORIAN KAREN tiene registrada en la matrícula CP Tº 0175 Fº 031 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y, Soc. 2 Tº 10 - Fº 13. — Dra. SUSANA A. M. de COLEM, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

Nº 44.561

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

**NUEVAS**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**N° 30**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica a mi cargo, ha ordenado lo siguiente: "Buenos Aires, 17 de febrero de 2004. Cítese al ejecutado OLINDO CIRO BIANCO para que dentro del plazo de 10 días comparezca a estar a derecho ... bajo apercibimiento de que si no compareciera se designará al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Luis Alvarez Juliá, Juez". Autos "ROSELLI DE GOMEZ BEHRENS c/BIANCO, O. s/Ejecución". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 29/3 N° 14.819 v. 30/3/2004

**N° 35**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 1°, de esta Ciudad de Buenos Aires, cita por diez días a ENRIQUE JULIO MATZNER para que se presente, en autos caratulados "SICHEL, LEONOR c/MATZNER, ENRIQUE JULIO s/Partición de Herencia", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 29/3 N° 14.867 v. 30/3/2004

**N° 110**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, cita a DANIEL ALEJANDRO BRUNELLA a fin de que comparezca a estar a derecho, en los autos "BRUNELLA DANIEL ALEJANDRO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente edicto se publicará una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2003.
Virginia Simari, secretaria.
e. 29/3 N° 11.337 v. 29/3/2004

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**N° 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/BELL DE LOS ARCOS, ELIDA HAYDEE ZULEMA y Ot. s/Ejecutivo", cita a los sucesores de JUAN CARLOS LOSARCOS a estar a derecho. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 29/3 N° 1037 v. 30/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de VIDELA ALBERTO ADAN CUIT 20-8.338.070.6 en la que se designó síndico a la Dra. Adriana Esnaola, con domicilio en Juncal 615, Piso 10° "G" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 29/3 N° 442.823 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de SEBASTIAN ENRIQUE ITURRIOZ D.N.I. 18.631.997, en la que se designó síndico a la Dra. Adriana Esnaola, con domicilio en Juncal 615, Piso 10° "G", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de junio de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 29/3 N° 442.826 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de marzo de .... se decretó la quiebra de: "EAGLESTAR S.A. s/Quiebra" CUIT 30-67965715-8 en la que se designó síndico al Dr. José María Larrory, con domicilio en Viamonte 1348, 9° A TE 4374-3255, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 29/3 N° 442.819 v. 2/4/2004

**N° 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el día 05-02-04 se decretó la quiebra de NAVESNIK, ROLANDO ARTURO, DNI 10.623.206, con domicilio en Federico Lacroze 3862, Piso 1°, Depto. "P" de la Ciudad de Buenos Aires. Se designó síndico al contador Jorge Eladio Feito, con domicilio en San Martín 662, Piso 2°, Of. C y D, Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 15-04-04. Se podrán formular impugnaciones hasta el día 29-04-04 o contestarlas ante el síndico hasta el 13-05-04. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 28-05-04 y 13-07-04, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/3 N° 442.844 v. 2/4/2004

**N° 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P. 6° de esta Capital Federal, comunica por dos días que en autos "AESA ACEROS ESPECIALES

S.A.I. y C. s/Su Propia Quiebra" se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios de primera instancia y que de no mediar observación dentro de los 10 días se procederá a su judicial aprobación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/3 N° 442.784 v. 30/3/2004

**N° 3**

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo V. Herrera, Staría. N° 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "LABORATORIOS ARGENTINOS DE CIRCUITOS IMPRESOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución" (Expte. 91.430) que se ha producido informe y proyecto de distribución parcial de fondos a favor de acreedores laborales con privilegio general y especial; todo lo cual podrá ser consultado por los interesados en el expediente.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/3 Nº 442.356 v. 30/3/2004

**N° 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. en los autos "EMBAMAR S.A. s/Quiebra" Expte. 51542, comunica por dos días y pone en conocimiento de los interesados, que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 29/3 N° 442.828 v. 30/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de LILIANA INES PERETTA, en la cual se designó síndico a Jorge Andrés Sabuqui con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 2° "36" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de mayo de 2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24 de junio de 2004 y 23 de agosto de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 29/3 N° 442.789 v. 2/4/2004

**N° 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del suscripto, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, hace saber por dos días que en los autos "SASETRU S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 11.947) la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución final de acreencias con privilegio especial laboral y naval sobre buques de Huemul S.A. y Transhué S.A.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 29/3 N° 442.792 v. 30/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del suscripto, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, hace saber por dos días que en los autos "SASETRU S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 11.947) la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución final de acreencias con privilegio especial laboral de Planta Huemul S.A.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 29/3 N° 442.785 v. 30/3/2004

**N° 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "METALURGICA DAKOT S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. Nro. 81.830) que con fecha 22 de setiembre de 2003, METALURGICA DAKOT S.A. CUIT 30-57185596-4 ha solicitado la homologación judicial del acuerdo preventivo extrajudicial alcanzado con sus acreedores. El presente edicto se publica a los fines de los arts. 74 y 75 de la ley 24.522 —texto según ley 25.589. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 29/3 N° 14.856 v. 2/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 8 del Doctor Atilio C. González, Secretaría N° 15, del Doctor Rodolfo Horacio Lezaeta, sito en Libertad 533, Planta Baja, comunica que con fecha 15 de marzo de 2004, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de "INSTITUTO MEDICO MODELO S.A." domiciliado en Tucumán 1673, Piso 2, Depto. 5, Ciudad de Buenos Aires, Síndico Estudio Stolkiner y Asociados, domiciliado en Avda. Córdoba 1367, Piso 9°, Dto. 41, Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos, hasta el 30 de junio 2004. Presentación del informe Art. 35 LC el día 27 de agosto de 2004. Presentación del informe Art. 39 LC el 8 de octubre 2004. Audiencia informativa del Art. 43, LC se realizará el 21 de abril de 2005 a las 9:30 hs. Plazo de exclusividad hasta el 28 de abril de 2005.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Atilio C. González (Juez).
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 29/3 N° 1038 v. 2/4/2004

**N° 10**

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 10, Sec. N° 19 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Héctor Chomer, Sec. a mi cargo, sito en Callao 635, PB en los autos caratulados "COOPERATIVA DE CREDITO DEL MILENIO LTDA. c/GARRIDO MARTA SUSANA s/Ejecutivo" Expte. 73134 cita a MARTA SUSANA GARRIDO (DNI 11.234.894) para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Página 12. Fdo.: Dr. Héctor O. Chomer, Juez.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Fernanda M. D' Alesandri, secretaria.

e. 29/3 N° 13.987 v. 30/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 10 a mi cargo, Secretaría N° 100, a cargo de la Dra. María Traynor, sito en Avda. Callao 635, PB, en los autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT SA c/OMICRON TECNICA SRL y Otros s/Ejecutivo, Expte. Nro. 11329, cita por el plazo de cinco días a la firma demandada OMICRON TECNICA SRL (hoy IXL SRL) para que comparezca a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial, se expide el presente a 11 días del mes de marzo de 2004.

María José Gigy Traynor, secretaría.

e. 29/3 N° 14.813 v. 30/3/2004

**N° 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de GLOBAL S.R.L., decretada con fecha 22/3/04. El síndico actuante es el Contador Miguel Angel Pizzolo con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, piso 10° "D" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/5/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 7/7/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 3/9/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 22/07/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 29/3 N° 442.827 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en Av. Callao 635, Piso 5°, Capital Federal, hace saber que el día 20 de febrero de 2004 en los autos "GONZALEZ, MARIA CRISTINA s/Concurso Preventivo" ha resuelto: a) Homologar el acuerdo preventivo de GONZALEZ MARIA CRISTINA DNI 5.866.951. b) Declarar concluido dicho concurso preventivo de acreedores y finalizada la intervención del síndico actuante. c) Levantar la inhibición general de bienes oportunamente decretada. Publíquese edicto por un (1) día.

Buenos Aires de marzo de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretaria.

e. 29/3 N° 14.831 v. 29/3/2004

**N° 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° Trece, Secretaría N° Veintiséis, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de la Capital Federal, cita y emplaza a ELIZABETH LIFORENA, D.N.I. 12.114.721, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra LIFORENA, ELIZABETH sobre Ejecutivo". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 29/3 N° 1036 v. 30/3/2004

**N° 15**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Di Notto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Av. Callao 635, Piso 3ro. de la Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "FEMISAN S.R.L. s/Concurso Preventivo" en fecha 05/03/03 se ha homologado el acuerdo preventivo presentado por FEMISAN S.R.L. (art. 45 LC). El presente deberá publicarse por el término de un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/3 N° 44.769 v. 29/3/2004

**N° 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 160, a cargo de la Dra. Marina Gentiluomo, sito en Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, cita al Sr. JORGE LUIS LUJAN VAZQUEZ, para que dentro del quinto día de notificado de esta publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que le represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 29/3 N° 44.713 v. 29/3/2004

**N° 17**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3 de Capital Federal, comunica que con fecha 2 de marzo de 2004, se ha decretado la quiebra de CRAZY MARKET S.R.L., CUIT N° 30-70708549-1, con domicilio en la calle Santa Fe N° 3285 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 1 de marzo de 2000, bajo el N° 1348, folio 170 del libro 112, Tomo CC: 1 de SRL, y modificación de estatuto, inscripta con fecha 6 de noviembre de 2000, bajo el N° 8436, del libro 114, Tomo CC: 1 de SRL. Se ha designado Síndico al contador Hugo Alberto Trejo, con domicilio en Avda. Córdoba 744, Piso 2° Of. "O" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de junio de 2004. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de agosto de 2004 y 14 de septiembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tuviesen en su poder, y se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora: a) Entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. b) Dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ. c) Para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido se abstendrá de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 29/3 N° 442.868 v. 2/4/2004

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRUTAS CRISTINO S.A.C.I.A. (CUIT 30-50768318-1) con fecha 8 de marzo de 2004. El síndico interviniente es el contador Carlos Alberto Olivera, con domicilio en la calle Boyacá 880, P.B., Cap. Ted, Tel. 4631-3744, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de mayo de 2004. Fíjanse los días 17 de junio y 17 de agosto de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/3 N° 442.858 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nro. 34, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, Piso 3ero., Capital Federal, en el expediente "DE VITO RAFAEL c/BRUNETTI SALVADOR s/Ejecutivo" cita y emplaza a BRUNETTI SALVADOR, D.N.I. 9.343.178, para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, comparezca en autos a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Este edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/3 N° 44.728 v. 30/3/2004

**N° 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, de esta Ciudad, cita y emplaza a los señores JOSE LIMARDO (L.E. 4.319.136) y OSCAR LUIS PARISI (DNI 4.265.015) para que en los autos caratulados "BJ SERVICES S.A. c/BBVA BANCO FRANCES S.A. y Otros s/Ordinario" comparezcan a estar a derecho dentro del plazo del quinto día contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en "El Derecho".

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Margarita Braga, Juez
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 29/3 N° 44.665 v. 30/3/2004

**N° 23**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría N° 230 de Capital Federal, cita y emplaza en los autos caratulados "BUSSO DE RODRIGUEZ, HAYDEE c/HOLZMAN, EDGARDO y YAS, RICHARD s/Ejecutivo" por el término de tres días en publicación del Boletín Oficial a EDGARDO HOLZMAN, para que en el plazo de cinco días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 29/3 N° 17.667 v. 31/3/2004

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

**N° 1**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 1 a mi cargo, de la Capital Federal, sito en calle Libertad 731 Piso 9°, de Capital Federal, hace saber por dos días que se ha dictado sentencia en los autos caratulados: "SEBASTIAN INTERNATIONAL INC c/SINTONIA S.R.L. s/Nulidad de Marca. Daños y Perjuicios" (Expte. N° 4354/98) la cual en su parte resolutiva dispone: "//nos Aires, ocho de mayo de 2002... Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda, en consecuencia declaro reivindicada en favor de SEBASTIAN INTERNATIONAL INC. la solicitud de registro de la marca mixta SYSTEMA SEBASTIAN formulada por SINTONIA SRL mediante Acta N° 1.864.303 en la clase 3. Costas a la demandada pagaderas dentro de los diez días ... regulo los honorarios de los doctores María Elena Cristina Pérez y Marcelo Oscar García Sellart en las sumas de un mil cincuenta pesos ($ 1050) y tres mil pesos ($ 3000), respectivamente.... Los honorarios precedentemente regulados no contienen el impuesto al valor agregado. Regístrese y Notifíquese; consentida o ejecutoriada cúmplase...Fdo. Edmundo J. Carbone, Juez Federal". Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y "La Nación". Buenos Aires, dos de Septiembre de 2002 ... debiéndose publicar edictos por dos días en el "Boletín Oficial".... Fdo.: Edmundo J. Carbone, juez federal.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 29/3 N° 44.675 v. 30/3/2004

## JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

**N° 12**

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CECILIA GARCIA (con último dclio. conocido en Barrio Ramón Carrillo, psje. H, casa 364, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 26.567, seguida en averiguación a los delitos de lesiones dolosas leves, amenazas, y daño simple —arts. 89, 149 bis, y 183 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 19 de marzo de 2004... en virtud a lo informado señálanse nuevas audiencias para … recibirles declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— ... al mismo fin cítese a CECILIA GARCIA mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecer, de declararla rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)...".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de marzo de 2004.
Raúl J. E. García, juez.
Juan José Baric, secretario.
e. 29/3 N° 442.815 v. 2/4/2004

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**N° 5**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa nro. 12891/03 "VASCHETTO, HUGO ALEJANDRO s/Falsificación Doc.. destin.. a acreditar Identidad", hace saber por medio del presente a HUGO ALEJANDRO VASCHETTO (argentino, D.N.I. nro. 23.499.867, nacido el 2/11/1973, con último domicilio conocido en el Pasaje Horacio Casco 4435 de esta Ciudad) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de tres días contar desde la ultima publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 22 de marzo de 2004. Existiendo mérito suficiente cítese a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del 294 del C.P.P. a HUGO ALEJANDRO VASCHETTO, haciéndole saber en tal oportunidad el hecho que se le enrostra, el cual consiste en haber falsificado, y/o haber participado en la falsificación del D.N.I. nro. 22.652.047 —triplicado— a nombre de HORACIO CEFERINO GAUNA, y haber hecho uso del mismo con fecha 1° de julio del año 2003 en ocasión de presentarlo por ante la División Análisis Legal de la Superintendencia de Policía Científica de la P.F.A. con el objeto de tramitar una cédula y un pasaporte. A tal fin notifíqueselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 150 del C.P.P.). haciendo saber a VASCHETTO que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.. Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario
Secretaría Nro. 10, 22 de marzo de 2004.
e. 29/3 N° 442.778 v. 2/4/2004

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

**N° 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 a cargo de la Dra. Susana Haydee Córdoba, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la codemandada CARROCERIAS SAN JUAN S.A. que resulta de autos caratulados "AFIP-DGI c/DAMBRA, LUIS y CARROCERIAS SAN JUAN S.A. s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 169039/02, CD N° 40.303/01/02, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 31 de octubre de 2003. Publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa a fin de que el codemandado CARROCERIAS SAN JUAN S.A. tome en autos la intervención que por derecho corresponde. Fdo.: Susana Haydee Córdoba, Juez Federal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 29/3 N° 1035 v. 30/3/2004

**N° 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 4° piso, cita a los herederos y/o representantes legales de BONASTRE, GASPAR ROBERTO; FRIAS CABALLERO, JORGE; MALBRAN, CARLOS ENRIQUE; MANTARAS, FERNANDO; MOLTENI, CARLOS LUIS; PERI, JORGE HORACIO; SOLA Y PAZ, JOSE MARIA; PILLADO MATHEU, ARTURO RICARDO; POLICICCHIO, ROQUE VICENTE; AMIOTTI DE SUREDA, GRAELLS ELENA; NAVARRO DE SEGHESSO, FLORENTINA MARIA MESMINA; POPOLIZIO DE BAMBIL, HAYDEE; REINARES DE GONZALEZ GOITIA, MARIA RAQUEL; ADAMO, HECTOR CARLOS; ALEMAN NIEVES, ANA; AULIEL, LEON; BARROETAVEÑA, DIEGO LUCIO; CANALE, JORGE JUAN; CARRANZA, RODOLFO WASHINGTON; DE TEZANOS, ALFREDO; EISLER, GUILLERMO CARLOS LUDOVICO RODOLFO; GALINDEZ, CARLOS PELAGIO; GUARDIOLA, MIGUEL ANGEL; GUZMAN, EDUARDO MAURICIO; NISSEN, JEAN CHRISTIAN; MONTOYA, RAMON ANTONIO; PIZARRO MIGUENS, JORGE ALBINIO; PRATS CARDONA, JAIME; ROJAS PELLERANO, HECTOR FRANCISCO DIONISIO y, SANTOS ABREGU, Electo para que dentro del plazo de cinco (5) días de la última publicación de dos días en el Boletín Oficial, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos Nº 7862/93 "ABAD RODOLFO RAFAEL y Otros c/ESTADO NACIONAL s/Empleo Público", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (conf. art. 53, inciso 5, del C.P.C.C.N.). El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 7 de octubre de 2003. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Firmado: María Cristina Carrion De Lorenzo, Juez Federal.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2003 Guillermo M. Galli, secretario.
e. 29/3 N° 14.833 v. 30/3/2004

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

**N° 1**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, a cargo del Dr. Bernardo M. Vidal Durand; Secretaría Nº 2 , a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "EURODERM S.R.L. s/Ejecución Fiscal. Ley 16.463 (Exped N° 1732/01) ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 19 de Febrero de 2004, líbrense edictos a fin de intimar de pago a la parte demandada, debiendo publicarse los mismos en el diario La Razón y en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Bernardo M. Vidal Durand. Juez Nacional. Ante mí: Dra. Valeria Rosito. Secretaria. Se intima por el presente a la firma "EURODERM S.R.L." y a su Director Técnico, Fdo.: Patricio E. Robello, para que abone la suma de pesos seis mil ($ 6.000.-) y de pesos tres mil ($ 3.000), respectivamente para cada uno en concepto de capital, con más la suma de pesos un mil ($ 1.000.-), presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.
Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 2004.
Graciela Guerscovich, secretaria.
e. 29/3 N° 442.881 v. 31/3/2004

**N° 6**

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría N° 12. Se cita al Sr. FERNANDO AMERICO ARRIOLA para el próximo 12 de abril a las 11 hs., a fin de prestar declaración indagatoria. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P... Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 19 de marzo de 2004... En atención a lo manifestado precedentemente, notifíquese edictos por el término de cinco (5) días a efectos de notificarle a FERNANDO AMERICO ARRIOLA que deberá comparecer por ante este Tribunal el próximo 12 de abril a las 11 hs., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario).
Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
e. 29/3 N° 442.772 v. 2/4/2004

## JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

**N° 2**

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta Ciudad, hace saber por este medio que PARRA ORMEÑO, ROSAMEL DEL CARMEN, D.N.I. Nro. 92.489.960, nacido el 02 de enero de 1942, hijo de Desiderio Parra y de Genoveva Ormeño, domiciliado en Calle 36 y 25, Batán, por expte. Nro. 9396 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina. Publíquese por dos veces, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.
Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 12 de marzo de 2004.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.
e. 29/3 N° 442.798 v. 29/3/2004

## 3.2. SUCESIONES

**NUEVAS**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/3/2004 - Vence: 31/3/2004

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | U | MARCELA L. ALESSANDRO | 16/03/2004 | BERNARDA DE JUANA | 14710 |
| 3 | U | MARCELA L. ALESSANDRO | 17/03/2004 | ISAAC ZEITLIN | 14713 |
| 3 | | MARCELA L. ALESSANDRO | 01/03/2004 | CERINI, Elodia | 14805 |
| 5 | U | GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ | 22/03/2004 | Esteban Vladimiro COVICCI y Elsa Nelis FUNES | 14718 |
| 11 | U | ANA PAULA GARONA DUPUIS | 22/03/2004 | Gustavo Juan BRATER | 14724 |
| 20 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 10/03/2004 | Beatriz Elba RACIOPPI | 14791 |
| 20 | U | CELIA ANGELES PEREZ | 18/03/2004 | ESTHER VALDETTARO | 14788 |
| 21 | U | HORACIO RAUL LOLA | 08/03/2004 | MABEL ELENA GONZALEZ | 44633 |
| 21 | U | HORACIO RAUL LOLA | 19/03/2004 | Cayetano TORRISI | 14709 |
| 22 | U | FERNANDO L. SPANO | 12/03/2004 | DI TOMASO MARIA | 14773 |
| 22 | U | FERNANDO L. SPANO | 09/03/2003 | MIGUEL ANGEL HILLER | 14772 |
| 27 | U | SOLEDAD CALATAYUD | 11/03/2004 | Luis Pedro RODRIGUEZ | 17630 |
| 28 | U | MONICA C. FERNANDEZ | 19/03/2004 | ARRECHEA ROBERTO JORGE | 14781 |
| 29 | U | MARIA M. VIANO CARLOMAGNO | 17/03/2004 | MARIA JOSEFA MENDEZ y JUAN ALFIO MAUCERI | 14803 |
| 31 | | MARCELA A. PENNA | 25/02/2004 | América Telma Antonena | 14742 |
| 31 | | MARCELA A. PENNA | 10/02/2004 | Juan Carlos Marziale | 17611 |
| 32 | | JOSE BENITO FAJRE | 18/03/2004 | Gregoria Biterva AUCE | 14726 |
| 33 | | CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA | 13/02/2004 | Carbone Irene Yolanda | 14721 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 33 | U | CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA | 11/03/2004 | Lázaro Flajszer y Felisa Hudes de Flajszer | 44543 |
| 34 | U | MARCELO R. DE LA FUENTE | 23/03/2004 | Rosi María Gisela | 14707 |
| 35 | | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 17/02/2004 | SALVADOR PAPASIDERO | 14723 |
| 37 | U | GUSTAVO DANIELE | 12/03/2004 | SARA BEATRIZ BUKS DE ROSENTHAL | 14777 |
| 40 | | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 12/03/2004 | PINTO ENRIQUE MIGUEL | 14771 |
| 40 | | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 23/03/2004 | BAAMONDE CELIA | 14769 |
| 41 | | CAMILO J. ALMEIDA PONS | 16/03/2004 | Francisco GENS | 14789 |
| 41 | U | CAMILO J. ALMEIDA PONS | 23/02/2004 | Bernardo Gleser | 14768 |
| 43 | U | MARIA CRISTINA ESPINOSA | 16/03/2004 | RICARDO ALBERTO PARDO | 44624 |
| 43 | U | MARIA CRISTINA ESPINOSA | 16/03/2004 | Roque Mario SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE | 14743 |
| 43 | | MARIA CRISTINA ESPINOSA | 19/03/2004 | SARUBI, María Rosa | 14782 |
| 44 | U | GUSTAVO PEREZ NOVELLI | 10/03/2004 | BLANCA CECILIA ACOSTA | 17613 |
| 45 | U | MARISA S. SORINI | 12/03/2004 | SERGIO OLINDO CASTRO | 14731 |
| 47 | U | SILVIA R. REY | 12/03/2004 | GABRIS, Amin | 14767 |
| 48 | | RUBEN DARIO ORLANDI | 22/03/2004 | Armando CARRERA | 14778 |
| 50 | U | JUAN C. INSUA | 09/03/2004 | MAZZOCCHI ROBERTO JUAN | 14774 |
| 50 | U | JUAN C. INSUA | 11/03/2004 | JUAN PITITTO y DOMINGA SPOSARO | 14730 |
| 50 | U | JUAN C. INSUA | 16/03/2004 | Irene Guillermina Laiño y Salustiano Sobrino | 17629 |
| 50 | U | JUAN C. INSUA | 12/03/2004 | Manuel Luis Ludevid | 44622 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 22/03/2004 | CARMEN DI GIOVANNI | 17621 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 04/03/2004 | MAZZEO CORA | 14735 |
| 54 | | JAVIER FERNANDEZ | 22/03/2004 | IRIS JOSEFA AMALIA FRANCHI | 17619 |
| 54 | | JAVIER FERNANDEZ | 03/04/2004 | ADELA MARIA MARTINEZ | 44586 |
| 55 | U | OLGA MARIA SCHELOTTO | 11/03/2004 | ANTONIO ZACCARI | 14737 |
| 55 | U | OLGA MARIA SCHELOTTO | 23/03/2004 | ISMAEL CABRERA SANCHEZ | 44619 |
| 58 | U | VIVIANA FERNANDEZ SEOANE | 29/09/2003 | RODOLFO MIGUEL SIRIANNI | 17650 |
| 58 | U | VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE | 16/03/2004 | ISABEL DEMARCO | 17651 |
| 59 | | JUAN PABLO RODRIGUEZ | 20/02/2004 | Luis María LORENZO y Alicia PEREA | 14800 |
| 59 | U | JUAN PABLO RODRIGUEZ | 22/03/2004 | Mabel Rosa Pecora | 14746 |
| 60 | | JAVIER SANTAMARIA | 01/03/2004 | Antonio Huertas | 14796 |
| 60 | | JAVIER SANTAMARIA | 01/03/2004 | Delia Amanda Elisa Vimo | 14797 |
| 64 | U | MARCOS GALMARINI | 19/03/2004 | RAMON LISTE | 1024 |
| 68 | U | MAXIMILIANO L. CAIA | 16/03/2004 | CLAUDIO GUSTAVO FRIDMAN | 14711 |
| 68 | | MAXIMILIANO L. CAIA | 10/10/2003 | Enrique Alberto Piñero | 17620 |
| 79 | U | PAULA E. FERNANDEZ | 04/03/2004 | CARLOS SARNO | 14770 |
| 79 | U | PAULA E. FERNANDEZ | 05/03/2004 | GERMANA VICENTE ENRIQUE | 17607 |
| 79 | U | PAULA E. FERNANDEZ | 05/03/2004 | Nélida Haydee PONS | 14758 |
| 90 | | MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO | 10/03/2004 | CADORINI, FAUSTINO ANTONIO PEDRO | 14748 |
| 91 | U | DOLORES MIGUENS | 19/03/2004 | RAUL GUILLERMO DONANDUENO | 17626 |
| 95 | | FERNANDO P. CHRISTELLO | 18/03/2004 | JULIA IRENE SCHEUER o JULIA IRENE SCHEVER | 44522 |
| 96 | U | DANIEL J. PAZ EYNARD | 10/03/2004 | Antonia Nélida VINCI | 14728 |
| 96 | U | DANIEL J. PAZ EYNARD | 08/03/2004 | RAQUEL BERTA FRIDA PETIGOR | 14798 |
| 97 | U | DEBORAH B. ALEANDRI | 12/03/2004 | Andrés Mario Antonio Siffredi | 14793 |
| 97 | U | DEBORAH B. ALEANDRI | 12/03/2004 | GRACIELA CARMEN ORTELIN | 14780 |
| 99 | U | MARTA N. COCCIA | 15/03/2004 | ESTHER CARMEN CAMPOLIETI | 44525 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 18/03/2004 | VICENTE LUIS GALVAGNO | 14719 |
| 101 | U | EDUARDO A. CARUSO | 18/03/2004 | Garofalo Esther | 17652 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 19/03/2004 | RODOLFO ANIBAL SANCHEZ, CELIA BREQUE y MARIA ANGELICA BREQUE | 14790 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 09/03/2004 | José Antonio Vecino | 17631 |
| 104 | U | ANDRES GUILLERMO FRAGA | 11/03/2004 | CONCEPCIÓN LAROCCA Y JOSE MARIA DIEGUEZ | 14786 |
| 108 | U | DANIEL RUBEN TACHELLA | 08/03/2004 | RUBEN JULIO CRESPO | 14761 |

e. 29/3 N° 56 v. 31/3/2004

## 3.3. REMATES JUDICIALES

**NUEVOS**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**N° 18**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "QUINTEROS, ALBERTO DANIEL c/PEREZ, HECTOR RAUL s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 107.768/97) que la martillera Mónica Ester Suárez rematará el día 13 de abril de 2004 a las 10,00 hs., en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle San Martín s/n entre Av. Colón y calle Hipólito Irigoyen, ubicado entre el Hotel Cristal Nº 748 a su izquierda y el edificio de Telefónica Argentina a su derecha, Ciudad de Carhué, Pdo. de Adolfo Alsina, Pcia. de Buenos Aires; superficie total 500m2. Matrícula 9066. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. B; Manz. 157; Parc. 15. El mismo consta de dos locales; en uno funciona una verdulería y consta de un solo ambiente con vidriera a la calle San Martín. El otro local contiguo es de similares dimensiones, aprox. 15 m. x 7 m. al fondo de ambos locales hay un patio y un baño compartido. Se exhibe un contrato de locación vencido en agosto del 2002 suscripto por el Sr. Héctor R. Pérez en carácter de locatario conjuntamente con su esposa María C. Fernández y la Sra. Gladys L. Rodríguez en carácter de locataria. El local contiguo consta de un ambiente con una cocina y está habitado por el propietario y su familia. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 18.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). Deudas Rentas: $ 2.806,58, al 05-03-03; Barrido y Limpieza: $ 1.716,43, al 03/2003; Serv. Sanitarios: $ 417,63, al 3/2003; Pavimento: $ 2.501,91, al 05-03-03; Agua y Red Cloacal: $ 624,19, al 05-03-03. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No procederá la compra en comisión. Exhibición: días 28 y 29 de marzo de 2004 de 10,00 a 12,00 hs. Para mayores datos consultar con la martillera al teléfono 15-4069-4531. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 29/3 N° 44.763 v. 30/3/2004

**N° 19**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo D. Nuzzolese, sito en la calle Talcahuano Nº 550 - Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "SYNGENTA AGRO S.A. c/AGROATAR S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 63.641/1999), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 20 de abril de 2004, puntualmente a las 12,00 horas, en la Corporación de Rematadores en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: una fracción de terreno y sus mejoras (fs. 380) del inmueble que es parte de una mayor superficie, conocido como "La Maitena", parte de la Chacra 54, de la Colonia Nueva Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña (22-01) Provincia de Córdoba, designada a su vez como Lote 6, y que es parte de los Lotes 6A y 6B del Ingeniero Lazzari. Dicha Fracción según Plano de mensura, está designado como Lote N° 2 - Matrícula 325.383 (fs. 666). La misma se encuentra ubicada sobre la Ruta Nacional N° 7, en el Kilómetro 489,500, y a 1 Km del acceso a la Ciudad de Laboulaye, en la Provincia de Córdoba (fs. 658). En el mencionado inmueble funciona una planta integral de acopio y almacenaje de cereales, la cual consta de: 1) Superficie del Terreno: 18.391,30 mts.2 con un acceso amplio de fácil circulación de camiones y calles de tierra mejorada y sectores con ripio. El terreno tiene en su perímetro alambre tejido olímpico, al que le siguen 3 hilos de alambre de púa y sostenido con postes de cemento cada 8 mts. Exteriormente la Planta, se la ilumina con columnas con lámparas de mercurio. 2) Planta de acopio y almacenamiento de cereales: Compuesta de cuatro silos de chapa galvanizada marca "Conte" con una capacidad total de almacenamiento para 10.000 toneladas, con 2 aireadores cada silo; 2 norias de 90 Tn por hora cada una y con un distribuidor doble. 3) Cabina de comando electrónico dentro de una construcción de un solo ambiente con importantes tableros de comandos de toda la planta de silos. 4) Playa de descarga hidráulica con volquete y columna con tableros de comando: 5) Administración: Es una edificación de aproximadamente 120 mts2 cubiertos, que consta de: Hall de acceso a una Oficina General, donde se encuentran los mecanismos para operar la balanza que está en el exterior; a continuación hay 2 Oficinas Gerenciales, Office-Cocina; Baño compartimentado y depósito. En el exterior otro baño público y parrilla con mesada. 6) Balanza: con capacidad para 80 Tn. 7) Laboratorio de 20 mts.2, todas las mejoras se encuentran en excelente estado de conservación y pintura, en funcionamiento y ocupada por la empresa "Compañía Argentina de Granos S.A" con contrato de locación obrante a fs. 699, con vigencia desde el día 1° de febrero de 2003 y vencido el día 31 de enero de 2004. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 550.000 (fs. 666). Seña: 30%, Comisión 3%, más el IVA correspondiente sobre dicha comisión - 0,5% de Sellado: y el 0,25% del Arancel de la Acordada 24/00 C.S.J.N. Los compradores podrán abonar la seña ordenada del 30% con cheque certificado a nombre del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales (fs. 717). Deudas: Rentas - Impuestos Inmobiliarios: $ 875,20 al 21/5/03 (fs. 557). Se encuentra exento del pago de tasas municipales (fs. 559/560). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión, como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. Días de exhibición: 12 y 13 de abril de 2004, en el horario de 09,00 a 12,00 horas. Informes, planos y fotos en la oficina del martillero de 8,00 a 12,00 horas, Viamonte 1453, Piso 10° "66" (TE/Fax 4-374-5130), Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.

Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 29/3 N° 44.744 v. 30/3/2004

**N° 68**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROPIETARIOS SALGUERO 667/69 c/IGLESIAS DE OLIVA, ELVIRA y Otro s/Ejecución de Expensas", Exp. 117.068/99, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) rematará el día 19 de abril de 2004 a las 9 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en Salguero 667/69, entre Avda. Corrientes y Humahuaca, UF 8 del piso 3° identificada con la letra "A", Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 7 Secc. 17 Manz. 106 Parc. 15 Matrícula: 7-5035/8, Sup. 79,78m2, porc. 4,29%. Según informe de fs. 243 consta de cuatro ambientes con balcón a la calle, cocina, lavadero baño, y también baño de servicio. Todo en buen estado. Desocupado. Base $ 60.000, Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá integrarse según lo normado legalmente. El comprador deberá constituir domicilio

en Capital Federal. Deudas: fs. 214 expensas $ 10.851,70 al 13/12/02; fs. 199 GCBA $ 7.994,47 al 2/10/02; fs. 186 OSN sin deuda al 3/10/02; fs. 98 AA $ 407,95 al 23/02/01. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no, alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cfr. CNCiv. fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip."). Exhibición: 15 y 16 de abril en el horario de 11 a 12 hs. Publica por dos días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.
e. 29/3 N° 44.652 v. 30/3/2004

**N° 94**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "VALLE DANIEL RICARDO c/SARA BUENO DE AMAVILE MARGARITA y Ot. s/Ejec. Hip." exp. Nº 61793/99, que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg TE: 4382-4948, subastará el día 15 de abril de 2004 a las 10:40 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Euskal Echea entre Magallanes y D. Enz designado como lote 3 de la manzana 146, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.. Circ.: IX, Sec.: C, Manzana: 146, Pcla.: 3, Mat.: 12050, Sup. total (del terreno): 350 m2. Según informe del martillero de fs. 89, el bien se ubica en calle Euskal Echea 215 entre las de Magallanes y Daniel Enz de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Se trata de una casa con jardín al frente y entrada de vehículos, galpón precario y parrilla, living comedor, cocina, baño, 2 dormitorios y desde el living escalera caracol a piso superior donde existe un dormitorio y un baño. Todo en regular estado de conservación. El bien se encuentra ocupado por la Sra. Margarita Sara Bueno y su hija menor en calidad de propietaria. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. No se aceptarán ofertas menores a pesos cien ($ 100). Visitar: 12 y 13 de abril de 2004 de 12 a 13:30 hs. Base: $ 20.000. Seña: 30%, comisión: 3%, sellado de ley: 1%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C. Pr. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As.: fs. 55 al 31/7/00 $ 937,40 + fs. 56 $ 1782,38 al 19/9/00, Mun. de Lomas de Zamora: fs. 62 al 6/10/00 $ 2212,72 Ags. Args fs. 57 al 19/9/00 $ 359,93.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Eduardo Parodi, secretario.
e. 29/3 N° 44.758 v. 30/3/2004

**N° 96**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96. sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 6°, hace saber por dos días en los autos "CONS. COCHABAMBA 834/38, c/MARRI AMANDA ROSA, s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 75.551/2000, que el martillera Leonardo Chiappetti, rematará día jueves 15 de abril de 2004, a las 12 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 44, señalada como departamento 5, del piso 3°, cuerpo 2°, del inmueble calle Cochabamba N° 834/38, entre las de Tacuarí y Piedras, de esta Capital Federal. Consta de: Hall de entrada, una habitación de 3 x 3mts. aprox., cocina y baño, en regular estado de conservación y deshabitado, en total estado de abandono y suciedad, habiendo humedad y mal olor. Hay bienes muebles antiguas, placards con ropa usada y sucia y enseres domésticos. No hay gas ni energía eléctrica ni agua. Posee una superficie cubierta de propia de 25,15 m2. Porcentual 1,05%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 12, Secc.. 4, Manz. 1, Parcela 26. Matrícula N° 12-261/44. Base $ 8.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25% Acordada 10/99, todo en dinero efectivo y deberá. constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. A) Lo adeudado por el bien en concepto de impuestos, tasas y servicios, según los informes producidos en autos. B) No se aceptará la ulterior cesión de! boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. C) Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones; D) El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se adeuda por A. Argentinas (fs. 124/125) al 4/4/03 $ 1.762,87, O.S.N. (fs. 120) al 28/3/03. No registra deuda. A.B.L. (fs. 117) al 26/3/03 $ 254,22. Expensas al 30/9/03 $ 2.823, habiéndole correspondido para el mes de septiembre de 2003 $ 53. El bien se exhibirá los días 12 y 13 dei abril, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.
e. 29/3 N° 44.735 v. 30/3/2004

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**N° 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto Secretaría Nro. 3 a mi cargo con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3° de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos "GUIA, CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble" expte. 84.792 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/9) rematará el 13 de abril de 2004 a las 12.40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad el inmueble de propiedad de la fallida ubicado en Av. Rivadavia 2588 entre Alberti y Saavedra, Piso 7° "D" U.F. 29 de la ciudad de Buenos Aires, departamento al contrafrente constituido por 2 ambientes, baño y cocina. Sup. 41,60 m2. N.C.: C. 10, S. 20, parcela 1j, matrícula 10-249/29. Ocupado sin título por la Sra. María de los Milagros Moyano, con su hijo y una nieta, Base: $ 33.000. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; arancel de la CSJN 0,25% Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: Aguas Argentinas SA. al 16/7/03 $ 1.964,43 (fs. 122); OSN sin deuda (fs. 127); ABL al 24/7/03 $ 399,73 (fs. 137) y $ 65,36 (fs. 138); expensas al 11/3/04 $ 14.658,66, capital más intereses. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación hasta la fecha del decreto de quiebra, desde ese momento hasta la entrega de posesión, a cargo de la masa y desde la toma de posesión a cargo de los compradores, con excepción de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la Ley 13.512. Exhibición: 6 y 7 de abril de 2003 de 16,00 a 18.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de un eventual comitente con los recaudos del art. 571 del CPCC. Informes en Secretaría y en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaría.
e. 29/3 N° 442.880 v. 2/4/2004

**N° 3**

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia de Comercio N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 6 de C. Federal, comunica por un día en autos "SIMONETTI IRENE BEATRIZ s/Quiebra" Expte. 81074, que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 19 de abril de 2004, a las 11 y 40 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de C. Fed., lo siguiente: (fs. 272 vta.) El 50% indiviso de un lote de terreno ubicado en el Pdo. de la Costa, paraje conocido como Balneario Costa Chica, designado como lote 1 de la Mzna. 52. Sup. total: 945,50 m2. N. Cat.: Circ. IV, Secc. NN, Mzna. 52a, Parc. 1, Partida 999944. Desocupado: El lote está ubicado en Las Toninas y la Mzna. 52 está limitada por las Avdas. 56 y 58 y calle 19 y peatonal (esq. Avda. 56 y 19). Mayores datos consultar en expediente según la constatación hecha por el martillero. Condiciones de venta: Sin base. Exhibición libre a partir de la publicación del edicto. Seña 10%, Comisión 3%, Sellado Ley 1%, Arancel Acordada S.C.J.N. 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio se debe depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra intimación ni notificación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. Se deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso contrario deberá adicionar al remanente del precio desde el 5° día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Bco. de la Nación Argentina, tasa activa, para operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes a la fecha de la subasta y serán abiertas por el martillero al iniciarse el acto de venta.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 29/3 N° 442.876 v. 29/3/2004

**N° 9**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 4° Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en La Nación y dos días en Clarín en el juicio caratulado: "SUDACOV ABRAHAM s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble" (Exp. N° 75488) que el martillero Eduardo J. Levy (CUIT 20-04270147-6) rematará el día 20 de abril de 2004 a las 9,40 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: el inmueble sito en la Calle 14 Nº 846 Piso 1° Unidad Funcional Nº 105, identificado con la letra "G" de la Ciudad de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 3824 - Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 251; Parc. 9B; Sub. Parc. 12. La unidad funcional tiene acceso por escalera y está identificado con la letra "G" del primer piso (en el segundo cuerpo) con una superficie total de 66,91 mts.2., consta de: living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño completo, lavadero, dependencia de servicio (dormitorio y baño). El inmueble se subastará conjuntamente con la totalidad de los bienes que se encuentran en su interior. Condiciones de Venta: Al contado, al mejor postor. Base: $ 20.000. Seña: 30% - Comisión: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, Sellado: 0,5%. Más IVA sobre la comisión, que serán a cargo del comprador. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El saldo de precio deberá ingresar en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 C.P.C.C.N.). El saldo de precio deberá reajustarse aplicándose el índice de precios al consumidor medido por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) desde el día del remate y hasta el día en que deba realizarse el depósito. La posesión se cumplirá dentro de los 10 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal, para el caso, de que no lo designe el adquirente en el término de 30 días, CUIT de la fallida 20-08263 510-7. Días de Exhibición: 15 y 16 de abril de 2004, en el horario de 10,00 a 13,00 hs.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 29/3 N° 442.873 v. 2/4/2004

**N° 10**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 20, con sede en Callao 635 - PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/HERRERA, MONICA SUSANA y Otros s/Ejecución Prendaria" que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 12 de abril de 2004 a las 9.05 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Palio SX 1.6 SPI, año 2001, Tipo Sedán 3 puertas, Chasis marca Fiat N° 9BD17811412222983, motor Marca Fiat N° 178B40388575885, Dominio DOL 236. Adeuda Impuestos: Provincia de Buenos Aires al 19/8/03 (fs. 108) $ 1.641,52. Exhibición los días 6 y 7 de abril de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 7 de abril de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 3.755,50 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. El IVA que deba tributarse por el remate y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. La subasta se realizará puntualmente a la hora fijada. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 29/3 N° 44.752 v. 31/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 20 con sede en Callao 635, PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/IBARRA, JORGE GUILLERMO y Otros s/Ejecución Prendaria" que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 12 de abril de 2004 a las 9:10 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Siena ELD, año 1998, tipo Sedán 4 puertas, chasis marca Fiat N° 8AP178678X4095999, motor marca Fiat N° 176A50005064400, Dominio CKF 219. Adeuda Impuestos: Municipalidad de Corrientes al 18-11-03 (fs. 189) $ 484.65. Exhibición los días 6 y 7 de abril de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 7 de abril de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km 38, El Pato, Partido de Berazategui, Base $ 7.995, al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador, como así también los gastos de transferencia del automotor. El IVA que deba tributarse y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 29/3 N° 44.746 v. 30/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 100, con sede en Callao 635, PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ISUCAR S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria" que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 12 de abril de 2004 a las 9.15 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Siena EL, Año 1999, Tipo Sedán puertas 4 Chasis marca Fiat N° 8AP178632X4113879, motor Marca Fiat N° 178B40388508963, Dominio CSL 499. Adeuda Impuestos: Municipalidad de Sinsacate - Córdoba al 19-9-03 (fs. 124) $ 841. Exhibición los días 6 y 7 de abril de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 7 de Abril de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base $ 3.740 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8,00 hs. del día de la subasta, las que serán abiertas en audiencia que se fija a las 8,15 hs. del mismo día. Las mismas deberán adecuarse a la reglamentación vigente. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor y por la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluida en el precio de la subasta. La subasta se realizará puntualmente a la hora fijada. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 29/3 N° 44.747 v. 30/3/2004

**N° 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c/RICCIERI RUBEN

s/Ejec." expte. N° 76.927, que el martillero Federico León de la Barra, rematará el día martes 13 de abril de 2004, a las 9,40 horas (en punto) en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el Inmueble ubicado en la Av. San Martín 1195, esquina Castelli, localidad de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Catas.: Circ. I, Secc. M, Manz. 611, Parc. 9. Matrícula 41.056. Se trata de un local con baño, dividido en 3 partes 2 de ellas con techo de losa y la otra con techo de chapa, donde funciona un supermercado y verdulería y en otro sector una carnicería. Todo ello construido sobre un lote de 13,96m x 22,74m. Ocupado por los Sres. Luis Alberto Vaira y Ricardo Rodríguez, en carácter de subinquilinos, de acuerdo a constatación. Cond. de Venta: Base: $ 60.000. Seña 30%, Comisión 3%, más IVA. Sellado 1%, Arancel 0.25% Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5° día de aprobada la misma, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Deudas: Rentas (Inmobiliario) a fs. 229/30 $ 5.788,77 al 02-09-02; Munic. Alte. Brown a fs. 247 $ 678,48 al 27-08-02; Aguas Args. a fs. 243 $ 10.872,71; OSN e/I a fs. 233/35 s/deuda. Los impuestos, tasas y contribuciones adeudados por el inmueble serán a cargo del comprador. El adquirente deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Cód. Proc. Art. 571. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta. El Actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11 horas en presencia del martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 06 y 07 de abril de 2004, 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 29/3 N° 44.723 v. 30/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Sr. Juez Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 con sede en Callao 635 - 5° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BRACAMONTE EDUARDO FABIAN (DNI 24.089.229) y Otros s/Ejecución Prendaria" que el martillero Alberto Manuel Echeveste. rematará el día 12 de abril de 2004 a las 9.25 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Duna S 1.4 Inyeccion, Año 2000. Tipo Sedán 4 puertas Chasis marca Fiat N° 8AP155545Y7006910, motor Marca Fiat N° 159A20388572824, Dominio DNC 520. Exhibición los días 6 y 7 de abril de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 7 de abril de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui. Base $ 3.156,50 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 29/3 N° 44.743 v. 29/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Juez Dr. Miguel Bargalló, Secretaría N° 22 con sede en Callao 635, 5° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RAGONESE, DANIELA FERNANDA (DNI 23.291.232) y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 12 de abril de 2004 a las 9.20 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat, modelo Tipo 1.6 MPI, Año 1997, Tipo Sedán 5 puertas Chasis marca Fiat N° 9BD160369V3016591, motor Marca Fiat N° 160E10118354497 Dominio BYP 666, Adeuda Impuestos Rentas de la Prov. de Mendoza al 14-11-03 (fs. 65) $ 4.623,51. Exhibición los días 6 y 7 de abril de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 7 de Abril de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 5.200 al contado. comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 29/3 N° 44.748 v. 29/3/2004

**N° 12**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RIFFO AVILA, SERGIO JAIME y Otros s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 12 de abril de 2004 a las 9,30 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Duna SD Año 1999, Tipo Sedán 4 puertas Chasis marca Fiat N° 8AP155000 X8460268, motor Marca FIAT N° 146B20005083031 Dominio CZX 801. Adeuda Impuestos: Ciudad de Buenos Aires al 23-1-04 $ 1.238,96, Exhibición los días 6 y 7 de abril de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 7 de abril de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base $ 6.200 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas por patentes impagas estarán a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 29/3 N° 44.753 v. 29/3/2004

**N° 19**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Sec. N° 38 con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 planta baja de Cap. Fed. comunica por cinco días en autos: "VAZMAR S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Integración de Aportes (por Sindicatura)" Expte. N° 35.247, que el día 22 de abril de 2004 a las 11:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios subastará: Un inmueble tipo chalet ubicado en Ciudad de Villa Sarmiento, Partido de Morón (101) Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Federico Lacroze N° 578 entre las de Emilio Mitre y Gelly y Obes designado su terreno con el Nº 18 de la Mzna. 30 y mide: 8,66 mts. de frente por 27,49 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D: Mzna. 268 Parcela 14 Matrícula 48639 que según constatación obrante en autos consta de: En planta baja: Porch de entrada; Hall; Living Comedor con hogar a leña; Toilette; Cocina; Comedor diario; Garage; patio y fondo libre con parrilla techada y pileta de lavar y lavadero cubierto. En Altos: Un dormitorio en suitte con vestidor y baño compartimentado; dos dormitorios y un baño. El inmueble posee agua corriente, luz eléctrica, gas natural y cloacas. Ocupado por la Sra. Liliana Silvia Barraza y dos hijas menores de edad, en calidad de propietaria. El estado de uso y conservación puede tildarse de bueno en su conjunto. Condiciones de venta: Ad-corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%.- Acordada 24/00: 0,25%. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: Rentas Prov. de Bs. As. Fs. 261/263 $ 12.614,82 al 02/12/02 se deja constancia que el comprador sólo responde por la que se devenguen a partir de la toma de posesión del inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta y serán abiertas en Secretaría el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. Visitas los días 16 y 19 de abril de 2004 en el horario de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 29/3 N° 442.879 v. 2/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en los autos: "HELVETIA CIA. DE SEGUROS, s/Liquidación, s/Incidente de Venta Terrenos Villa Gesell", Expte. 31.977, que la martillera Stella R. Gey de Méndez (CUIT 27-01664371-3) subastará el día 14 de abril de 2004, a las 12,40 horas (en punto) en el Salón de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, la fracción de terreno de una superficie total de 272 has. 93a 84c, sita en el paraje Mar Azul, próximo a Villa Gesell y de la Ruta 11, interbalnearia, partido de la Costa, Prov. de Buenos Aires, s/títulos lotes 41 a 49, fracción A. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Parcelas 40yy, 40zz, 49i, 49h, 49g, 49f, 49e, 49d, y 49c. Se trata de un terreno, de características de la zona, dunas, mejoradas con plantaciones bajas para fijación de la arena, libre de ocupantes, con aproximadamente 1.400 mts. frente al mar, Venta "ad-corpus". Base $ 1.000.000.- y en caso de no haber oferta, será rebajada la base en $ 750.000 al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, sellado provincial 1% y el arancel judicial de 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta, La seña puede ser abonada con un cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La exhibición será libre por tratarse de terrenos baldíos. Fotografías en el Expediente. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero las que serán admitidas hasta las 13,30 horas del tercer día anterior al remate, procediéndose a la apertura de los sobres a las 11,30 del segundo día anterior. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 29/3 N° 44.757 v. 2/4/2004

**N° 23**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 45, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/REINA MOYA, MARIA PAULA y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Manuel Echeveste, Rematará el día 12 de Abril de 2004 a las 9.40 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Palio SX 1.6 SPI, Año 2001 Tipo Sedán puertas 3 Chasis marca FIAT N° 9BD17811412222857, motor Marca Fiat N° 178B40388575237 Dominio DRS 393. Adeuda Impuestos: Rentas de la Prov. de San Juan al 4/7/03 (fs. 81) $ 1.268,76. Exhibición los días 6 y 7 de abril de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 7 de abril de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui. Base $ 6.000, al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Una vez adquirido el bien fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de la venta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 de Reglamento del Fuero y serán abiertos a las 12,30 del mismo día. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 29/3 N° 44.745 v. 29/3/2004

## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

**N° 54**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 54 a cargo del Dr. Luis Alberto Catardo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268, Piso 1° de Capital Federal, comunica por 3 días en los autos "GOMEZ, TOMAS OSCAR c/MALENCHINI, MARCOS s/Despido" (Expte. 27.859/97 R) que la martillera Laura Poletto (4798-9008) rematará el 14 de abril de 2004 a las 10.40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el siguiente inmueble: 50% indiviso del departamento sito en Vicente López 1775/77 Unidad Funcional 5 piso 4° de Capital Federal, que consta de amplio comedor, living, hall de entrada, escritorio/biblioteca, salón íntimo, todos comunicados entre sí, 4 dormitorios (1 en suite), 3 baños completos, office, amplia cocina, comedor diario, 2 habitaciones de servicio, baño completo, lavadero cubierto y cuarto de planchar. Nomenclatura Catastral: Circ. 20 - Secc: 7 - Manzana: 8 - Parcela: 15A - Matrícula FR 20.395/5. Superficie total 379 m2. Base $ 120.000.- (fs. 465) contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compra-venta, exigirá de quien o quienes resulte comprador la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal (art. 579 CPCC), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio ley. Autorízase a la martillera a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Deudas: OSN (e.l) al 28/8/02 sin deuda (fs. 436), al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por A.B.L. al 27/8/02 $ 11.787,12 (fs. 442), Aguas Argentinas al 9/9/02 $ 910,21 (fs. 432), Expensas al 16/02/04 $ 14.083.- (fs. 670) última expensa febrero'04 $ 833.- (fs. 670). Ocupado por Marina Elías Sánchez en carácter de copropietaria junto con sus hijos Camila y Manuel Malenchini, ambos menores de edad. Visitar 6 y 7 de abril de 2004 de 14 a 17 hs. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial. Esta publicación se efectuará sin cargo en atención a la naturaleza laboral de las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Luis Alberto Catardo, juez.
Marcela R. Silva, secretaria.

e. 29/3 N° 442.805 v. 31/3/2004

## JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

**N° 11**

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que el martillero Orlando Héctor Fernández, rematará el 22 de abril de 2004, a las 9,30 hs. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela N° 625 de Lomas de Zamora, en autos "Sucesión de COLIK FANIA REBECA c/MIERES DE PAVICEVICH MARTA ELIZABETH s/Ejecución Hipotecaria" sobre exhorto Exp. 1235, un departamento ubicado en el Partido de Lanús, con frente a la calle Gral. Ferre N° 1735, Planta Baja, Dto. 2, entre las de S. de Montevideo y Tucumán, Pcia. de Bs As., que consta de patio, parte cubierto por galería, cocina comedor, comedor, dormitorio, baño inst. lavadero externo, dentro de la Circunscripción II, Sección: K, Manzana: 34, Parcela: 12, Unidad Funcional 2; Superficie total polígono 77,37 m2, cuyos linderos y demás antecedentes constan en autos. Base U$S 9.900,00 al contado; Seña 30%, Comisión 3% cada parte Repos. Boleto Fiscal 1% en efectivo, en el acto. El comprador deberá pagar en el acto de la subasta el arancel del 25 centésimos por ciento que fija la Acordada N° 10/99 de C.S.J.N. Saldo de precio deberá depositarse en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, por el adquirente dentro del quinto día de aprobado el remate y bajo apercibimiento dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C. Reconoce hipoteca, embargos que se ejecuta. Atento mandamiento el bien se encuentra ocupado por la Sra. Norma Patricia Guiñazú, con DNI 18.3156.467 con su hijo Fernando Adrián Domínguez con DNI 29.065.713 y su hijo menor Pablo Domingo en su calidad de cuidadora por habérselo cedido en préstamo el hijo de la demandada. Deudas por tasas, impuestos y contribuciones constan en autos. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas y que su caso no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto a régimen de la Ley 13.512. La parte actora asume las eventuales deudas que pudiera registrar el inmueble en concepto de expensas comunes. Se visita el día 19 de abril de 2004, en el horario de 13 a 14 hs. No se procederá la compra en comisión como así tampoco la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado. Mayores informes al Juzgado o martillero, TE 4247-1945. El presente edicto se publica en el Boletín Oficial de la Nación y La Nación de Capital Federal.

Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2004.
Guillermo A. Oyhanart, secretario.

e. 29/3 N° 14.855 v. 30/3/2004

# 2. Convocatorias y Avisos Comerciales

## 2.1. CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

### "A"

**ALAGRO Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALAGRO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle J. Salguero 2835/7, piso 2° Oficina "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del llamado fuera de término.
3°) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1 del decreto de Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación de la remuneración al Directorio.
6°) Distribución de los resultados al ejercicio.
7°) Designación de los miembros del Directorio y su composición. El Directorio.

Presidente - Alberto Bernabé Fernández
e. 24/3 N° 44.357 v. 30/3/2004

**ALEXANDER FLEMING S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 14 de abril de 2004 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Crámer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta.
2°) Realización de la convocatoria en exceso del término legal.
3°) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación aludida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
4°) Responsabilidad de los Directores y de la Sindicatura.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.

Presidente - Edna Linch
e. 26/3 N° 14.756 v. 1/4/2004

**ARGENCONTROL S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día miércoles 28 de abril de 2004 a las 17:10 horas en primera convocatoria y a las 18:15 horas en segunda convocatoria, en la calle San Martín 344, Planta Baja, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003.
3°) Determinación del número de miembros Titulares y Suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto social.
4°) Designación de miembros Titulares y miembros Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el art. 14 del estatuto social. El Directorio.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la ley de sociedades anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad en el domicilio legal, 25 de Mayo 565, 4° piso, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada".

Presidente - Luis M. Ribaya
e. 25/3 N° 44.449 v. 31/3/2004

**ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A.M.T.A.)**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios de la ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A.M.T.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril del año 2004 a las 17:30 hs. en la calle Moreno 955, 2° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria.
3°) Consideración del Balance, Cuenta de Gastos y Recursos y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2003, correspondiente a Prestaciones Médico Asistenciales.
4°) Consideración del desenvolvimiento del Fondo Subsidio Asistencia Médica Integral y Balance General del Servicio al 31/12/2003.
5°) Consideración del desenvolvimiento del Fondo Compensador y Balance General del Servicio al 31/12/2003.
6°) Consideración del Balance General Consolidado al 31/12/2003.
7°) Informe del Organo de Fiscalización.
8°) Informe sobre las ventas de Juan B. Alberdi 3180 y Portela 216, Capital.
9°) Consideración del aumento de la cuota asistencial.
10) Informar sobre el Concurso Preventivo.
11) Renovación parcial del Consejo Directivo, elección de cinco (5) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes.
12) Renovación total del Organo de Fiscalización, elección de tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes.

Los señores que concurran a la citada Asamblea deberán presentarse provistos del carnet social y Documento Nacional de Identidad. El Consejo Directivo.
Observación: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se constituirá con el total de socios presentes.

Presidente - Horacio Oscar Piñeiro
Secretario - José Canoura
e. 25/3 N° 44.231 v. 29/3/2004

**AUDITORIO DE BUENOS AIRES S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 20 de abril de 2004 a las 9 hs. en Avda. Pueyrredón 2501, piso 2° y 3° de la ciudad de Bs. As. (Complejo Bs. As. Design).

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del ejercicio económico cerrado al 31/3/03.
2°) Consideración del ejercicio económico que se cierra el 31/3/04.
3°) Consideración de la gestión de los Directores, elección de nuevos Directores ante el vencimiento de los mandatos.

NOTAS: Para su asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su concurrencia —en la sede social de Avda. Pueyrredón 2501, piso 2° y 3° de la ciudad de Bs. As. (Complejo Bs. As. Design)— para que se los inscriba en el Registro respectivo, venciendo el plazo para ello el día 14 de abril de 2004 a las 18 hs. (art. 238, Ley 19.550). El Directorio.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.

Directores - Javier Goldstein - Gabriel Zunino
e. 24/3 N° 44.369 v. 30/3/2004

### "B"

**BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Bouchard 547, piso 24°, Buenos Aires, el 16 de abril de 2004, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 33 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de las remuneraciones, al Directorio —$ 469.300— correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora —$ 12.000— correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Determinación del número de miembros titulares integrantes del Directorio y elección de los mismos, de acuerdo con el art. 11° del estatuto.
6°) Determinación del número de miembros suplentes que corresponderá al Directorio y elección de los mismos.
7°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el art. 15° del estatuto.
8°) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
9°) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores Accionistas deberán depositar a tal efecto en la Sociedad constancia de la cuenta de acciones escriturales, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 12 de abril de 2004, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24°, Buenos Aires.

Presidente - Miguel Angel Angelino
e. 23/3 N° 768 v. 29/3/2004

**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2004, a las 11:00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 99° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5°) En atención a lo dispuesto en el cuarto párrafo del art. 261 de la ley de sociedades (remuneración en exceso de lo previsto en esta norma), consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 1.883.751,54 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Tratamiento de los resultados (pérdidas) del ejercicio.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos por el plazo estatutario, hasta completar el número fijado por la Asamblea.
8°) Fijación de los incentivos remuneratorios previstos en el Art. 39, inc. 2° del estatuto social para el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004.
9°) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
10) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio 2003.
11) Designación de contadores certificantes, Titular y Suplente, de los estados contables del ejercicio 2004.

NOTAS: 1. Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, piso 6°, Buenos Aires hasta el 23 de abril de 2004, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Asimismo se recuerda que, de acuerdo con el art. 31 del estatuto, el derecho de asistencia a la Asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro accionista.

Presidente - Antonio R. Garcés
e. 26/3 N° 13.959 v. 1/4/2004

**BANCO MACRO BANSUD S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la distribución de dividendo en efectivo. El tratamiento de este punto se encuentra sujeto al levantamiento de las restricciones (Comunicación A 3574 del B.C.R.A.).
5°) Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio 2003.
6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
7°) Consideración remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31/12/03.
9°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes, por un ejercicio.
10) Fijación del número y elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por un ejercicio.
11) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31/12/2004.
12) Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría. Delegación en el Directorio. El Directorio.

NOTAS: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas hasta el 26 de abril de 2004.

Vicepresidente - D. J. Ezequiel Carballo
e. 25/3 N° 13.925 v. 31/3/2004

**BBVA BANCO FRANCES S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BBVA BANCO FRANCES S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de abril de 2004, a las 16 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 17 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar el punto 10 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en el Salón Tudor del Claridge Hotel, Tucumán 535, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria y reseña informativa, Estados Contables, información complemen-

taria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del Auditor correspondientes al ejercicio social N° 129, finalizado el 31 de diciembre de 2003.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4°) Consideración de los resultados del ejercicio social N° 129, finalizado el 31 de diciembre de 2003.

5°) Consideración de las retribuciones al Directorio incluyendo sueldos y remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas y comisiones especiales ($ 2.834.206,81 importe asignado) correspondientes al ejercicio social N° 129 finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

6°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.

7°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los Directores que correspondiere en consecuencia, por un período de tres años.

8°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.

9°) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social N° 129 finalizado el 31 de diciembre de 2003. Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio en curso.

10) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría para recabar asesoramiento profesional. Ratificación del Reglamento del Comité de Auditoría.

11) Aumento de capital por un monto de hasta pesos $ 385.000.000 (pesos trescientos ochenta y cinco millones) valor nominal, por suscripción de igual cantidad de acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción y de un peso valor nominal cada una, con iguales derechos (incluyendo, sin limitación, derecho al dividendo) que el resto de las acciones ordinarias que se encuentren en circulación al momento de la emisión. Solicitud, respecto de las nuevas acciones a emitir, de autorización de oferta pública en la República Argentina y de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Delegación en el Directorio de la facultad de:

(A) Fijar las restantes condiciones de emisión, incluyendo, sin limitación:

(1) el monto (dentro del monto máximo aprobado por la Asamblea) y la época de la emisión, quedando el Directorio facultado para (a) efectuar la emisión por delegación de la Asamblea, en una o más veces, dentro de los dos años a contar desde la fecha de la celebración de la Asamblea, así como para fijar el monto a emitirse en cada oportunidad, pudiendo resolver la emisión de sólo una parte del monto máximo autorizado; (b) colocar en forma pública o privada cualquier remanente no suscripto de las nuevas acciones luego de ejercidos los derechos de preferencia y acrecer así como para optar por cancelar el mismo; y (c) declarar el monto total suscripto y declarar cerrado el aumento de capital aún sin haber emitido el monto máximo aprobado por la Asamblea;

(2) la cantidad de acciones necesarias para suscribir una nueva acción y el monto mínimo de nuevas acciones a suscribir;

(3) la forma y condiciones de pago, incluyendo, sin limitación, (a) la forma de integración, que podrá consistir en (i) efectivo; y/o (ii) deuda que mantenga BBVA BF con BBVA a la fecha de capitalización. Sujeto, de corresponder, a la autorización de los Organismos de Contralor pertinentes, ("Préstamos Aportables" y, conjuntamente con los activos indicados en el apartado (i), los "Activos Aportables").

BBVA acudirá aportando deuda, bajo la modalidad de préstamo financiero, por importe de hasta U$S 77.700.000 (dólares estadounidenses setenta y siete millones setecientos mil).

BBVA estaría también en disposición de suscribir e integrar en forma directa o indirecta aportando efectivo y/o deuda, que bajo cualquier modalidad BBVA BANCO FRANCES mantuviera con BBVA S.A., a la fecha de la ampliación de capital, hasta la suma de U$S 40.000.000 (dólares estadounidenses cuarenta millones), en la cantidad no cubierta en efectivo por el resto de accionistas de esta Entidad a quienes queda preservado su derecho de suscripción preferente; (b) en el caso de aportes en efectivo, la moneda de suscripción; (c) en el caso de Préstamos Aportables denominados en moneda extranjera, el tipo de cambio aplicable; y (d) la relación de cambio; y

(4) la determinación de la prima de emisión, que no podrá exceder el valor necesario para que, la suma del valor nominal de las nuevas acciones más la prima de emisión, no supere el valor promedio ponderado de cotización de la acción de la sociedad, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires durante los cinco días hábiles bursátiles anteriores al de fijación del precio de suscripción (valor nominal más prima de emisión), que será fijado de manera definitiva por lo menos cinco días hábiles bursátiles antes del vencimiento del período de suscripción preferente. Si el valor promedio ponderado de cotización antes referido fuera igual o inferior a $ 1,00 no se fijará prima de emisión;

(B) Realizar todos los actos necesarios a fin de implementar las resoluciones adoptadas y efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los Organismos de Control y/o las Entidades Autorreguladas; y

(C) Subdelegar las facultades delegadas por la Asamblea en aquellas personas que al efecto designe.

El destino del producido de la suscripción de las nuevas acciones que sean integradas en efectivo será capital de trabajo.

---

NOTAS:

(a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en la Oficina de Títulos - Custodia, sita en Venezuela 538, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas, hasta el 16 de abril de 2004, inclusive. La sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en el Salón Tudor del Claridge Hotel, Tucumán 535, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.

(b) Para la consideración del punto 10 del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria.

(c) La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en la Oficina de Títulos - Custodia, en la dirección indicada en el punto (a).

Presidente - Jorge C. Bledel

e. 26/3 N° 44.595 v. 1/4/2004

**BEMALAL Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de abril de 2004 a las 12:00 horas, en Av. Corrientes 311, piso 3°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Considerar las renuncias de los Síndicos Titular y Suplente.

3°) Designar Síndicos Titular y Suplente para completar el mandato.

Presidente - Magdalena M. Becu de Aldao

e. 25/3 N° 44.465 v. 31/3/2004

**BETIALE Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de abril de 2004, a las 9 horas, en Demaría 4721/3, 4° Piso, Departamento "01", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 31, cerrado el 31 de diciembre de 2003.

3°) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

---

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 16/4/04. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Presidente - Dora Betty Brandan

e. 23/3 N° 44.250 v. 29/3/2004

**BINGO CABALLITO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas sitas en Avenida Santa Fe 966, 5° piso, Dpto. "A" de la ciudad de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y por hipotética ausencia de quórum suficiente, a las 16 horas en segunda convocatoria, el día 14 de abril de 2004, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.

2°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.

4°) Consideración de la actuación del Directorio.

5°) Remuneraciones al Directorio (artículo 261, Ley 19.550) y a la sindicatura.

---

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y con los efectos previstos en el artículo 238 de la Ley 19.550, a cuyos fines se encomienda tal cuestión al señor Presidente.

Presidente - Norberto C. J. Vicente

e. 24/3 N° 44.350 v. 30/3/2004

**BOLDT S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 2004, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Reconsideración del punto 6 del Orden del Día de la Asamblea de fecha 12 de febrero de 2004. Distribución de dividendos en acciones. Ratificación de lo actuado.

3°) Aumento del capital social a fin de instrumentar el pago de dividendos en acciones de hasta $ 5.000.000 mediante la emisión de 5.000.000 de acciones ordinarias escriturales de V$N 1 cada una, de un voto por acción, con derecho a dividendos y otras acreencias a partir del 1° de noviembre de 2003. Delegación en el Directorio de la solicitud de oferta pública y cotización de las acciones ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El Directorio.

---

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar la constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores o certificado de depósito, en Aristóbulo del Valle 1257, piso 2°, Buenos Aires, de 13 a 17 horas, hasta el día 19 de abril de 2004.

Vicepresidente - Antonio E. Tabares

e. 25/3 N° 13.897 v. 31/3/2004

## "C"

**CAJA DE VALORES S.A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto social y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550, convócase a los señores accionistas de CAJA DE VALORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 15 de abril de 2004 a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo N° 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Notas y Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio económico N° 30, finalizado el 31 de diciembre de 2003.

3°) Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.

4°) Consideración de los resultados no asignados.

5°) Aumento del capital social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 4 y emisión de las acciones en proporción a las tenencias.

6°) Elección de un Director Titular por los accionistas de la categoría "A" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Guillermo R. Gamble.

7°) Elección de un Director Titular por los accionistas de la categoría "B" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Ricardo M. P. Trucco.

8°) Elección de un Director Suplente por los accionistas de la categoría "A" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Fernando Gardiner.

9°) Elección de un Director Suplente por los accionistas de la categoría "B" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Alfredo Rava.

10) Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio, conforme al artículo 10 de los estatutos sociales.

11) Elección de tres miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año por vencimiento de los mandatos de los Dres. Guillermo C. Busso, Daniel E. Marra y Raúl A. Miranda, conforme el artículo 16 del estatuto social.

12) Elección de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año, por vencimiento de los mandatos de los Dres. Rubén Pasquali, Roberto G. Del Giudice y Daniel Makintosh.

13) Designación de contadores certificantes Titular y Suplente para la certificación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico financiero N° 30. Determinación de retribuciones.

14) Consideración de la compra del inmueble sito en la calle 25 de Mayo 359, 7° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (*) El Directorio.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

(*) Este punto del Orden del Día corresponde a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

Presidente - Norberto H. Gysin

e. 25/3 N° 13.926 v. 31/3/2004

**CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS SA a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 2004, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la calle Coronel Díaz N° 1745, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Aprobación de la venta total y/o parcial de los inmuebles de la Sociedad en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 11 del Estatuto Social.

3°) Conferir las autorizaciones necesarias para suscribir las escrituras y/o cualquier otra documentación que fuera menester para llevar a cabo lo dispuesto en el punto 2 precedente.

Presidente - Héctor Gerszkowicz

e. 23/3 N° 14.487 v. 29/3/2004

**CARLOS CASADO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el 20 de abril de 2004, en el local social, calle San Martín 140, 12° piso, Capital Federal, a las 11:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, Ley 19.550, correspondientes al 96 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Aprobación de la gestión de Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

3°) El Directorio propone destinar un dividendo del 4% en efectivo y 10% en acciones ordinarias de 1 voto valor nominal $ 1 sobre el capital social de $ 21.600.000.

4°) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, por $ 1.472.700 en exceso de $ 759.751 sobre el límite del (25%) de las utilidades conforme al art. 261 de la Ley 19.550, y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de distribución de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendo.

5°) Fijación del número de integrantes del Directorio, designación de los mismos y nombramiento del Presidente (Art. 11 del estatuto).

6°) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de incorporación de los suplentes (Art. 17 del estatuto).
7°) Designación del contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 97° ejercicio y determinación de su honorario.
8°) Aumento de capital social y emisión de acciones a efectos de hacer efectiva la distribución de dividendos en acciones ordinarias de 1 voto escriturales de valor nominal $ 1 por un monto de 2.160.000 (10% s/capital que participa de $ 21.600.000).

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., los señores accionistas, para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 14 de abril de 2004 a las 16 horas.
Conforme con lo dispuesto en el art. 19 del estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la sociedad, calle San Martín 140, 12° piso, Capital Federal, de 12 a 16 horas. El Directorio.
Vicepresidente - Diego Eduardo León
e. 24/3 N° 44.372 v. 30/3/2004

**CASSAFORMA S.A.**

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 12.958. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 12 de abril de 2004, a las 16 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, en Viamonte 1328, piso 8°, Of. 26, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2003.
3°) Consideración de la Memoria, el Inventario General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y Notas a los estados contables, el Informe del Síndico y el Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 10 finalizado el 31 de octubre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la retribución del Directorio y la Sindicatura.
Presidente - Dorino Gineprini
e. 26/3 N° 17.649 v. 1/4/2004

**CIGOL S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de CIGOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrase el día 12 de abril de 2004 a las 14:00 hs. en Sarmiento 1469, p. 7, Of. "D" Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación art. 234 inc 1°, Ley 19.550 correspondiente al balance del ejercicio económico N° 35 con cierre al 30/6/2003.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Remuneraciones del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4°) Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
5°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

---

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el art. 238 párrafo 1° de la Ley 19.550, en la dirección arriba indicada, de lunes a viernes de 14 a 18 hs.
Presidente - Carmen Dalla Benetta
e. 24/3 N° 14.511 v. 30/3/2004

**CIRCULO PROPIO S.A. de Ahorro para Fines Determinados**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 2004 a las 16 horas, en San Martín 299, piso 4° de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Cancelación de la inscripción registral de la sociedad.
Liquidador - José Luis Pardo
e. 26/3 N° 14.784 v. 1/4/2004

**CLINICA LAS HERAS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria Accionistas CLINICA LAS HERAS S.A. para el 20 de abril de 2004 a las 19 hs. en domicilio legal sito Av. Las Heras 2492, 1° p., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración documentación art. 234 inc. I) Ley 19.550 al 31/12/2004.
3°) Consideración de resultados del ejercicio y honorarios Directorio.
4°) Designación 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente por 2 ejercicios comerciales.
5°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Nora Arean
e. 26/3 N° 44.578 v. 1/4/2004

**CLUB HINDU S.A.**

CONVOCATORIA

Cítase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 15 de abril de 2004 a las 16:30 hs. y en segunda convocatoria el día 15 de abril de 2004 a las 17:30 hs. para el caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, en Av. Callao 1542 —Micro Salón—, Colegio Público de Escribanos, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Revocación de todo lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2/2/04 y finalizada el 1/3/04.
3°) Capitalización de la suma de $ 6.663.120 de la cuenta Ajuste de Capital. Emisión de las acciones y canje por las en circulación.
4°) Consideración del aumento del capital social hasta la suma de $ 1.200.000.
5°) Reforma del artículo 3° del estatuto social.
6°) Aprobación de lo actuado por el Directorio en lo referente a la toma de préstamos transitorios y el destino dado a los mismos.

---

NOTA: Para participar en la Asamblea, los Sres. accionistas deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en la sede social Uruguay 1037, 7° piso, C. A. Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. hasta el día 12 de abril de 2004, inclusive, conforme lo establece el art. 238 párrafo segundo de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Presidente - José Abadi
e. 25/3 N° 17.589 v. 31/3/2004

**COLECTIVEROS UNIDOS S.A.C.I. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 2004 a las 19:00 horas en la calle Echauri 1567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 2003, y estados contables consolidados según Art. 33 de la Ley 19.550.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Tratamiento de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. El Directorio.
Presidente - José Antonio Santoli
e. 23/3 N° 17.442 v. 29/3/2004

**"E"**

**ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2004 a las 12:00 hs. y 13:00 hs. en primer convocatoria y segunda convocatoria respectivamente en Azopardo 1025, piso 18, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Reseña Informativa, información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Estados Contables de la Sociedad, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Balance, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y aplicación de fondos, notas y anexos de EASA del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, de acuerdo al art. 234 de la Ley 19.550. Destino del resultado del ejercicio.
3°) Tratamiento de los aportes irrevocables del accionista EDF International S.A. durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2003.
7°) Consideración de la remuneración de los Sres. Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
8°) Designación de cinco (5) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes.
9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del contador certificante. Consideración de la remuneración del contador certificante.
11) Ratificación del Reglamento del Comité de Auditoría.
Vicepresidente - Yves Desrousseaux

Se recuerda a los señores accionistas ordinarios el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 26 de abril de 2004 inclusive.

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas preferidos que la Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo N° 362, Buenos Aires, lleva el registro de Acciones Preferidas Escriturales de la sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones preferidas escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la sociedad sita en Av. Madero N° 900, piso 22, Buenos Aires, hasta el día 26 de abril de 2004, inclusive, en el horario de 10 a 18 hs. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión en la Asamblea.
Vicepresidente - Yves Desrousseaux
e. 26/3 N° 13.961 v. 1/4/2004

**ENAMOUR S.A.C.I.F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 23 de abril de 2004 en Deán Funes 1360 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17:30 hs. y 18:30 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al balance cerrado al 31/12/2003.
3°) Designación de Director Titular y Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Alejandro Héctor Pitta
e. 26/3 N° 14.716 v. 1/4/2004

**EUROAMERICA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de abril de 2004 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Av. L. N. Alem 1074, piso 12° de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta.
2°) Consideración del Balance General y demás documentación contable complementaria prevista en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 31/12/2003.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
6°) Elección de un nuevo período de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de sus mandatos.
Presidente - Gustavo Gordillo
e. 25/3 N° 44.504 v. 31/3/2004

**"G"**

**GALERIA JURAMENTO S.A.I.F.I.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GALERIA JURAMENTO S.A.I.F.I.C., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2004 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la empresa, sita en Av. Corrientes 327, p 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Retribución a Directores y Síndico.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Director General - Natalio Enrique Churba
e. 24/3 N° 44.373 v. 30/3/2004

**GASODUCTO GasAndes (ARGENTINA) S.A.**

CONVOCATORIA

Expte. 1.603.568. Se convoca a los señores accionistas de GASODUCTO GASANDES (ARGENTINA) S.A. a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Maipú 1300, piso 7, ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de la documentación prescrita en el inciso 1° del artículo 234 de la ley de sociedades 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración y resolución acerca de la gestión y responsabilidad de los Directores y Síndicos.
4°) Ratificación de la resolución acerca de la remuneración de los Directores correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

7°) Destino de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

---

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Jacques Chambert-Loir

e. 26/3 N° 44.617 v. 1/4/2004

**GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 2004, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, piso 10°, Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del estado de los negocios de la sociedad controlada Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Posición a adoptar por Grupo Financiero Galicia S.A. sobre algunas materias a ser tratadas en la próxima Asamblea de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 5° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
7°) Presupuesto para el Comité de Auditoría.
8°) Resolución acerca de la absorción del impuesto sobre los bienes personales.
9°) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
10) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio 2003.
11) Designación de contadores certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio 2004.

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 2° piso, Buenos Aires, hasta el 16 de abril de 2004 en el horario de 10 a 16 horas.

Presidente - Antonio R. Garcés

e. 24/3 N° 13.885 v. 30/5/2004

**"H"**

**HEBOS S.A.**

CONVOCATORIA

Se comunica por 3 días a los señores accionistas de HEBOS S.A. que por resolución del Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 18/3/2004, y basada en inconvenientes de índole administrativo se ha decidido dejar sin efecto, hasta nuevo aviso, la citación a Asamblea General Ordinaria de accionistas publicada desde el 9/3/2004 al 15/3/2004 y convocada para el 26 de marzo de 2004 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Dorrego 2693, 5° "A", Capital Federal.

Presidente - Francisco Vega

e. 26/3 N° 44.577 v. 30/3/2004

**"I"**

**INARAL Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Señores Acciomistas: Convócase a los señores accionistas de INARAL SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 2004 a las 12, en el Hotel Elevage, sito en Maipú 960, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 5 iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los Resultados Acumulados y del ejercicio.
5°) Consideración del destino de las acciones propias en cartera.
6°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de las instrucciones a impartir al representante que designe el Directorio de la sociedad para la Asamblea General Ordinaria d Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial e a celebrare el 24 de abril de 2004 a las 11:30.

---

NOTA: Se informa que copia del Orden del Día y documentación de la Asamblea General Ordinaria de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial mencionada en el Punto 7., estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sede social, sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 740, Loft 212, C1107AAP, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17, hasta el 16 de abril de 2004 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. El Directorio.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.

Presidente - Luis Alejandro Pagani

e. 26/3 N° 13.937 v. 1/4/2004

**INDUSTRIAS PLASTICAS VENUS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INDUSTRIAS PLASTICAS VENUS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2004 a las 10 hs. en la sede social de INDUSTRIAS PLASTICAS VENUS S.A., sita en calle Dr. Juan Felipe Aranguren 4861 de Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2°) Consideración y aprobación de toda la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico N° 27 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Honorable Directorio por el ejercicio económico N° 27.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio económico N° 27, finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Elección de 3 (tres) Directores Titulares para los ejercicios económicos N° 28 y 29 por los años 2004 y 2005 respectivamente.
6°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

Presidente - Jorge Daniel Siboldi

e. 26/3 N° 44.535 v. 1/4/2004

**INSTITUTO POLITECNICO MODELO S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria por celebrarse el 24 de abril de 2004 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Av. de los Constituyentes 5880, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 22.903) respecto del ejercicio cerrado el 31/12/03 y consideración del ajuste de capital y ajustes efectuados conforme a disposiciones técnicas.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución. Aprobación de las remuneraciones en los términos del art. 261 último párrafo de la ley de sociedades.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5°) Adquisición de acciones por la sociedad. Justificación en los términos del art. 220 de la ley de sociedades.
6°) Fijación del número y el término de duración del mandato de los Directores que se nombren en la presente Asamblea.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Fijación de anticipos por honorarios para el ejercicio 2004.
9°) Consideración de la marcha de los negocios sociales y sus perspectivas.

Se decide publicar edictos conforme el art. 237, 1° párrafo de la Ley 19.550 (texto según Ley 22.686).

---

NOTA: Se recuerda a los accionistas la obligación de dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550 en el sentido de cursar comunicación de su intención de asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la sede social de 9 a 17 hs. para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Presidente - Ana María Sagan

e. 26/3 N° 14.755 v. 1/4/2004

**INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A. para el día 23 de abril de 2004 a las 12 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de los Directores.
6°) Elección de los Síndicos.
7°) Designación del contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), y determinación de sus honorarios; y
8°) Aumento de capital social de $ 184.874.000 a $ 195.860.330 mediante capitalización de aportes irrevocables —ajustados— a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados en la sociedad. Reforma del estatuto social. (Para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria); y
9°) Otorgamiento de facultades para gestionar la conformidad de la reforma del estatuto social y su inscripción registral para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

---

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 19 de abril de 2004, a las 17 horas.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 13 y de 15 a 17 horas.

Director Titular - Juan José Mitjans

e. 26/3 N° 44.632 v. 1/4/2004

**"L"**

**LABORATORIO KAMPEL MARTIAN S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria y 11 horas en Segunda Convocatoria, en Av. Córdoba 4692, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 30 de septiembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Aprobación de la remuneración del Directorio por el Ejercicio Económico considerado.

Buenos Aires, marzo 12 de 2004.

Presidente - Eduardo Kampel

e. 23/3 N° 44.211 v. 29/3/2004

**LA TOLEDANA S.A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los señores accionistas de LA TOLEDANA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, a celebrarse en la calle Montevideo 770, piso 6, de Capital Federal, mismo sitio donde dentro del plazo de ley deberá efectuarse el depósito de acciones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma de Acta.
2°) Decidir el sentido del voto de LA TOLEDANA S.A. en la Asamblea General Ordinaria de Alba Cía. Argentina de Seguros S.A. a celebrarse el día 17 de abril de 2004.
3°) Designar representante para concurrir a la misma. El Directorio.

Presidente - Néstor A. Cipolla

e. 26/3 N° 44.581 v. 1/4/2004

**"M"**

**MANDATARIOS DE SERVICIO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Uruguay 469, 7° "B", Capital Federal, para el día 12 de abril de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Notas y Anexos por el período fiscal cerrado el 30/6/2003.
2°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3) Designación de dos accionistas que suscriban la presente.

Presidente - Raúl Lespade

e. 26/3 N° 44.571 v. 1/4/2004

**MARANI AGRINAR S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MARANI AGRINAR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en Avda. Córdoba 1351, 3° piso de la ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria el 16 de abril de 2004, a las 11:00 horas, y si ésta fracasare, en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, con relación al ejercicio económico irregular concluido el 31 de julio de 2003. Destino del resultado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme al art. 261, última parte, de la Ley 19.550 de sociedades comerciales por el ejercicio económico irregular concluido el 31 de julio de 2003.
5°) Aumento del capital social por encima del quíntuplo. Reforma del estatuto social en lo pertinente. Autorizaciones.

Para considerar el 5° punto del Orden del Día la Asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria.

Presidente - Máximo Tasselli

e. 25/3 N° 44.489 v. 31/3/2004

**MENARE S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 2004, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en Rodríguez Peña 694, 9° “A”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1° y 2° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Fijación de los honorarios al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Establecer la cantidad de miembros Titulares y Suplentes para integrar el Directorio, con mandato por dos ejercicios y elección de los mismos.
6°) Designación de accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas deberán cumplir con las prescripciones del art. 238, párrafo 2, de la Ley 19.550, en el término de ley.

Presidente - Alida Alejandra Ochoa
e. 24/3 N° 13.868 v. 30/3/2004

**MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día miércoles 28 de abril de 2004 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria en la calle San Martín 344, Planta Baja, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
4°) Determinación del número de miembros Titulares y Suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por los artículos 11 y 26 de los estatutos.
5°) Designación de 5 miembros Titulares para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales. El Directorio.

---

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (art. 238 de la ley de sociedades anónimas): “Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad en el domicilio legal, 25 de Mayo 565, 4° piso, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada”.

Presidente - Luis Ribaya
e. 25/3 N° 44.435 v. 31/3/2004

**MetroGAS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 29 de abril de 2004 a la 10 horas en primera convocatoria y en el caso de la Ordinaria y Especiales de Clase A, B y C, a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los estados contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario e información referida en el art. 68 el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores del ejercicio económico número doce, iniciado el 1° de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Consideración de la remuneración del contador certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por la Clase A de acciones.
8°) Elección de Directores Titulares y Suplentes en representación de la Clase B de acciones.
9°) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por la Clase C de acciones.
10) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11) Designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio 2004.
12) Aprobación del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. El Directorio.

---

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3°, Capital Federal hasta las 13 hs. del día 23 de abril de 2004, en el horario de 9 a 13 hs. dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la Ley 19.550. Los puntos 7, 8 y 9 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C respectivamente, según lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Director Titular - Marcelo Figueroa
e. 24/3 N° 13.869 v. 30/3/2004

**METROVIAS S.A.**

CONVOCATORIA

IGJ N° 13.496, L° 114, T° A de S.A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 19.550 el Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2004 a las 11:00 hs. en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la aprobación de la documentación contable exigida por las normas vigentes, Ley 19.550 art. 234, inc. 1°, correspondiente al ejercicio social iniciado el 1 de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores de $ 132.640, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de $ 70.740 correspondientes al ejercicio económico mencionado.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
8°) Elección del contador certificante y consideración de sus honorarios.
9°) Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Resolución General 400/02 con relación al Comité de Auditoría. Aprobación del reglamento interno.

---

NOTA: Se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad la documentación correspondiente al punto 2) del Orden del Día que podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 18:30 horas. Al tratarse el punto 9) del Orden del Día, la Asamblea deberá sesionar con quórum y resolver con mayorías de Asamblea Extraordinaria. Se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea los titulares de acciones Clase B deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día veintiséis de abril de dos mil cuatro, en la sede de la sociedad de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14:30 a 18:30 horas. Los titulares de acciones Clase A1, A2 y A3, cuyo registro es llevado por la sociedad deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia dentro del mismo término.

Vicepresidente - Alberto Esteban Verra
e. 26/3 N° 44.614 v. 1/4/2004

## “N”

**NAVIDUL MONTAGNE NOIRE S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de NAVIDUL MONTAGNE NOIRE S.A. a celebrarse el 15/4/2004 a las 10:00 horas, de fracasar ésta en segunda convocatoria a las 11:00 horas, en Avenida de Mayo N° 651, piso 1°, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable enunciada por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración y destino del resultado del ejercicio. Honorarios del Directorio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Distribución de cargos en el Directorio.
5°) Razones por las que la Asamblea se celebra fuera de término.
6°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.

Vicepresidente - Juan Patricio O’Farrell
e. 26/3 N° 13.938 v. 1/4/2004

**NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2004 a las 14 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 15 hs. en segunda convocatoria en Tucumán 315, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebrará fuera del término legal.
2°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
3°) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/7/02 y 31/7/03.
4°) Consideración del destino de los resultados de ambos períodos.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Determinación del número y designación de miembros de Directorio Titulares y Suplentes por un nuevo período.

Se informa a los Sres. accionistas que, conforme al art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito hasta las 18 hs. del día 6 de abril de 2004 en Tucumán 315, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, para su inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a asambleas. Se deja constancia que la Asamblea se realizará fuera de la sede social.

Presidente - Jaime Garbarsky
e. 25/3 N° 17.571 v. 31/3/2004

**NORTEL INVERSORA S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria Anual y Especial de Acciones Preferidas Clases A y B para el día 29 de abril de 2004 en primera convocatoria a la 15:00 horas en el domicilio sito en Alicia Moreau de Justo 50, planta baja, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la documentación contable en idioma inglés requerida por la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 60.000, importe asignado) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los Directores que cumplan tareas técnico administrativas o desempeñen comisiones especiales; ad referéndum de lo que decida oportunamente la asamblea de accionistas. Determinación del monto de tales anticipos.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora y Auditores Externos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
7°) Consideración de los resultados del ejercicio y de la propuesta del Directorio de no distribuir dividendos y mantener la utilidad neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 de $ 197 Mill. en resultados no asignados, que arrojan una pérdida de $ 616 Mill.
8°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.
9°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación de los Auditores Externos de la sociedad por el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2004 y fijación de su remuneración.
11) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
12) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por las Acciones Preferidas A y B en forma conjunta.
13) Elección de Directores Titulares y Suplentes por las Acciones Ordinarias.
14) Indemnidad a favor de los miembros del Directorio, Comisión Fiscalizadora y de cualquier otro funcionario o ejecutivo de la sociedad. Contratación de un seguro de responsabilidad civil.

Para asistir a las Asambleas, los Accionistas Ordinarios y los Accionistas Preferidos Clase A (cuyo registro lleva la sociedad) deberán cursar la comunicación de asistencia y los señores accionistas Titulares de Acciones Preferidas Clase B deberán depositar el correspondiente certificado emitido por Caja de Valores, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, en Av. Alicia Moreau de Justo 50, piso 11, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 hs. El plazo vence el 23 de abril de 2004, a las 18 horas. El punto 12 será tratado en Asamblea Especial de Accionistas Preferidos A y B en forma conjunta. El domicilio donde se celebrarán las Asambleas no es el domicilio legal de la sociedad.

Presidente - Alberto Y. Messano Colucci
e. 26/3 N° 44.576 v. 1/4/2004

## “P”

**PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse, en primera convocatoria el día 14 de abril de 2004 a las 9,30 horas, y en segunda convocatoria el día 14 de abril de 2004 a las 10,30 horas. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la empresa sito en calle Brasil 160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y su

modificatoria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Destino a dispensar a los resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de las gestiones del Directorio y del Síndico.
5°) Consideración y aprobación de las remuneraciones al Directorio y del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, y eventualmente de los anticipos de honorarios correspondientes al ejercicio en curso.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
8°) Tratamiento de las acciones tipo C.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nro. 19.550 los Accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la calle Brasil 160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas y de 14 a 17 horas.

Presidente - Juan Carlos Apostolo
e. 23/3 N° 13.842 v. 29/3/2004

**PESQUERA BARILLARI S.A.M.C.I.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de PESQUERA BARILLARI S.A.M.C.I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se ha de llevar a cabo el día 14 de abril de 2004 a las doce horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 785, 1° piso "C" de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración de la gestión de los Directores.
5°) Fijación honorarios al Directorio, en exceso de la previsión del art. 261, Ley 19.550.
6°) Remuneración a Síndicos.
7°) Destino del resultado del ejercicio.
8°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por vencimiento de mandatos.
9°) Elección de Síndico Titular y Suplente por vencimiento de mandatos. El Directorio.

Presidente - Luis Leonardo Barillari
e. 25/3 N° 13.918 v. 31/3/2004

**PUERTO VIAMONTE S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 2004 a las 12:30 hs. en primera convocatoria y a las 13:30 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista 336, piso 10° derecha, ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la venta de partes indivisas de las Unidades Funcionales destinadas a cocheras.

Presidente - Adriana Mon
e. 26/3 N° 44.635 v. 1/4/2004

**PUERTO VIAMONTE S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 2004 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en Reconquista 336, piso 10° derecha, ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003. Consideración de los resultados del ejercicio. Destino de los resultados no asignados.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Fijación del número de integrantes Titulares y Suplentes del Directorio y elección de sus miembros.
5°) Aprobación de la gestión de la sindicatura. Elección de Síndico Titular y Suplente.
6°) Tratamiento de aportes irrevocables.

Presidente - Adriana Mon
e. 26/3 N° 44.634 v. 1/4/2004

## "Q"

**QUILLA PESQUERA S.A.M.C.I.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de QUILLA PESQUERA S.A.M.C.I. a la Asamblea General Ordinaria, que se ha de llevar a cabo el día 14 de abril de 2004 a las quince horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 785, 1° piso "C" de la ciudad de Buenos Aires, efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2003.
4°) Consideración de la gestión de los Directores.
5°) Fijación honorarios al Directorio, en exceso de la previsión del art. 261, Ley 19.550.
6°) Remuneración a Síndicos.
7°) Destino del resultado del ejercicio.
8°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por vencimiento de mandatos.
9°) Elección de Síndico Titular y Suplente por vencimiento de mandatos. El Directorio.

Presidente - Luis Leonardo Barillari
e. 25/3 N° 13.917 v. 31/3/2004

## "S"

**SIDECO AMERICANA S.A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de SIDECO AMERICANA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2004 a las 11:00 horas en su sede social sita en Carlos M. Della Paolera 299, piso 27° de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 45 finalizado el 31 de diciembre de 2003. Destino del resultado del ejercicio.
c) Consideración de las renuncias presentadas por el Sr. Director Titular Santiago Altieri y Antonio Solsona a los cargos de Director Titular y Suplente respectivamente, y en su caso nombramiento de los reemplazantes.
d) Consideración de la gestión de los Directores de la sociedad y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus remuneraciones.
e) Redistribución de los cargos dispuestos en la Asamblea de fecha 2 de marzo de 2004.
f) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del art. 284, 2do. párrafo de la Ley 19.550.
g) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley N° 19.550.

---

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia en los plazos legales.

Vicepresidente - Edgardo Poyard
e. 25/3 N° 769 v. 31/3/2004

**SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de abril de 2004 a las 15:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, segundo subsuelo, ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos. Información adicional artículo 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio. Memoria del Directorio, Informe del Auditor de los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003. Aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medida adoptadas por los mismos durante el 43° ejercicio social.
2°) Tomar nota del estado contable anual consolidado.
3°) Fijación de los honorarios del Directorio y el Consejo de Vigilancia que han sido provisionados con cargo al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, en la suma de $ 2.717.000.
4°) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Destino del resultado del ejercicio. Consideración del pago de un dividendo en efectivo de $ 58.374.754, que representa el 16,8% a favor de todo el capital social emitido y en circulación. Fijación de la fecha de pago del dividendo.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos. Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.
7°) Régimen de oferta pública: (a) Reforma de estatuto social. Reforma del artículo décimo sexto y décimo octavo del estatuto social a fin de adoptar las normas relacionadas con el funcionamiento del Comité de Auditoría de acuerdo a lo requerido por el artículo 15 del decreto P.E.N. N° 677/2001. (b) Aprobación del presupuesto para la contratación de asesores y profesionales independientes para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
8°) Autorización y aprobación de los contratos de indemnidad con los Directores y miembros del Comité de Auditoría; y
9°) Información relacionada con el artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

---

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, prime subsuelo, en el horario de 12 a 14:30 horas, y hasta el 16 de abril de 2004 inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la sociedad deberán requerir en as oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de Asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.

Vicepresidente - Federico A. Peña
e. 25/3 N° 44.444 v. 31/3/2004

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 inciso d) del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 19 de abril de 2004 a las 10 y 11 horas respectivamente, y Extraordinaria en primera convocatoria para el mismo día a las 10 horas, la que no se realizará en la sede social sino en la Cámara de Sociedades Anónimas, calle Libertad 1340, planta baja Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos A, B, C, D, E, G y H, Información Contable Complementaria, Destino del resultado del ejercicio e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio, el Comité de Dirección y la Comisión Fiscalizadora;
4°) Elección de Directores Titulares por el término de dos años previa fijación del número de miembros del Directorio;
5°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
6°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio, Comité de Dirección y Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003;
7°) Designación de Contador Público para certificar los Balances Trimestrales y el Balance General del ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2004 y fijación de sus honorarios;
8°) Ratificación de lo actuado por el Directorio con relación al Reglamento del Comité de Auditoría previsto por el Art. 15 del Decreto 677/01 y Capítulo III de las Normas (N.T. 2001) de la Comisión Nacional de Valores.
Respecto del punto 8° del Orden del Día, la Asamblea sesionará con carácter extraordinario.

---

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9° Piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 13 de abril de 2004 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores Accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.

Presidente - Santiago T. Soldati
e. 23/3 N° 44.279 v. 29/3/2004

**SWORN COLLEGE S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de SWORN COLLEGE S.A. para el día 15 de abril de 2004 a las 14 horas, en Soldado de la Independencia 1009, 2° piso "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 5 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Tratamiento de los resultados no asignados. Honorarios al Directorio. Aprobación de la gestión de los Directores.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.

Presidente - Rodolfo Ricardo Grünewald
e. 25/3 N° 44.456 v. 31/3/2004

## "T"

**TECNIVAL S.A.**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 13/4/2004 a las 14:00 hs. La misma se celebrará en la sede social, sita en la calle Callao N° 420, 8° "D", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación del Directorio y nombramiento de Director Suplente.
3°) Ratificar todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha, debido al extravío del Libro de Actas de Asamblea N° 1, Acta de Directorio N° 1, Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asamblea N° 1, Registro de Acciones N° 1 y Libro Diario N° 1.

Presidente - Héctor Lucio Massa
e. 24/3 N° 13.883 v. 30/3/2004

**TRACSAT S.A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de TRACSAT S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 del mes de abril de 2004, a las 16:00 horas en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 675, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se procederá a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/03.
6°) Designación de nuevo Directorio por un nuevo período de tres años, determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Consideración de aumento de capital social a favor de los Sres. Yaacov Nirpaz y Javier José Barrios Natera por la suma de $ 560. En su caso, tratamiento del derecho de preferencia de los restantes accionistas.

Vicepresidente - Manuel Sebastián Basaldúa
e. 26/3 N° 14.799 v. 1/4/2004

**TRANSPORTES SANTA FE S.A.C.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TRANSPORTE SANTA FE S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de abril de 2004 a las 16:30 horas en 1ª convocatoria y 17:00 horas en segunda convocatoria, en sede social de la calle Jorge Newbery 3943, de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación fijada por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio N° 42 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato.

La sociedad se halla comp. en el art. 299 L.S.

Presidente - Manuel Ramos
e. 25/3 N° 770 v. 31/3/2004

**TUPY ARGENTINA S.R.L.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores cuotapartistas a reunión de socios para el 21 de abril de 2004 a las 11 horas en la sede social de la calle Sarmiento 1721, piso 5° "J", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que concluyera el 31 de diciembre de 2003.
2°) Patrimonio de la sociedad.
3°) Gestión de gerente.
4°) Elección de gerente.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2004.

Gerente - Alinor Werner

NOTA: Se informa a los señores socios que la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que concluyera el 31 de diciembre de 2003 se encuentra a su disposición para su consulta previa a la celebración de la reunión, en el domicilio de la sociedad.

Gerente - Alinor Werner
e. 25/3 N° 44.474 v. 31/3/2004

**TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 2004 a las 9:30 hs. en primera convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 356 de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
b) Consideración de ajustes a las suscripciones de acciones y aportes irrevocables realizados en función del aumento de capital dispuesto por la Asamblea del 25/10/02.
c) Consideración de la reducción del capital social en los términos del art. 205 LSC.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el día 16 de abril de 2004, en Sarmiento 356, 1° piso de la ciudad de Buenos Aires, lunes a viernes de 10 a 17 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Presidente - Daniel A. Alvarez
e. 26/3 N° 44.615 v. 1/4/2004

**"V"**

**XX SETIEMBRE Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de XX SETIEMBRE S.A. para el día 17 de abril de 2004, a las 18 horas, en la sede social de la calle Austria 2133, 7° piso "A" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 294, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobar la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Determinar el número de Directores y elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.
5°) Destino de las utilidades. El Directorio.

Vicepresidente - Oscar Barthes
e. 26/3 N° 44.542 v. 1/4/2004

**VERLINI HERMANOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2004, a las 11 horas, en la sede social, Manuel García 422 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002,
3°) Consideración del Balance del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración del estado actual del Directorio y aprobación de su gestión.
5°) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores Sr. Pablo A. Verlini y Sra. Mónica L. Ponce.
6°) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y determinación de su número.

Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión a Manuel García 422 de Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs.

Presidente - Pablo Alfonso Verlini
e. 23/3 N° 17.473 v. 29/3/2004

## 2.2. TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

**"A"**

Teresa Graciela Arrúa, abogada, inscripta en CPACF t. 38 Folio 834, Viamonte 749 piso 16 of. 9. Capital, comunica que Sergio Raúl Muñoz, DNI N° 11.159.887, Valentín Gómez 3469 5° "D" Capital, cede y transfiere el local ubicado en AV. MEDRANO 1162/4 de Capital nombre de fantasía "Servi Air" dedicado a instalación, equipamiento y reparación de aire acondicionado a Rosario Beatriz Araujo, DNI N° 12.508.792, Godoy Cruz 2315, 6° "F" Cap. Fed. libre de toda deuda y/o gravamen, haciéndose cargo del personal. Reclamos de Ley 11687 en Avda. Rivadavia 4136, piso 12° dep. "48" Capital.

e. 23/3 N° 17.466 v. 29/3/2004

Se avisa que Teatro Cómico S.A., con domicilio en Avenida Corrientes 1280, Capital, transfiere a Fundación Teatro del Picadero con domicilio en Pasaje Enrique Santos Discépolo 1847, Capital, el local sito en AVENIDA CORRIENTES 1343/55 PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, habilitado para el Rubro: Cine-Teatro, Salas 1 y 2 y aditamento fijo (quiosco). Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 25/3 N° 44.510 v. 31/3/2004

**"B"**

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2° P., Capital, avisa: que Dalinda González Leiva, domicilio Rodríguez Peña 1095, 11° "A", Capital, vende a Miguel Angel Veloso, domicilio Espinosa 579, PB "A", Capital, el negocio del ramo restaurante, cantina, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, com. min. de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266, sito en esta Ciudad, calle BARTOLOME MITRE 1310, P.B. U.F. 1 libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.

e. 25/3 N° 17.600 v. 31/3/2004

**"C"**

Lois & Asociados S.R.L. (José R. Lois, martillero público), oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Avcase S.R.L." dom. Cabildo 4499, Cap. vende a "Capichel S.R.L.", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602000) restaurante cantina (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602050) com. min. elab., vta., pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill (602060) parrilla (602070) confitería, sito en CABILDO AV. 4497 P.B., PU 4499 ESQ. RAMALLO 2390, PI, PA, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de Gerónimo Jorge, ingresó 6/1/2003 categoría cocinero; Peralta Martín 6/1/2003, ayud. cocina; Martínez Ricardo 10/1/2003 minutero; Rosso Juan Carlos 6/1/2003 ayud. cocina; Escalante Gerardo 6/1/2003, cocinero; Lencina Carlos Daniel 23/1/2003 minutero; Luna Enrique 23/1/2003 mozo salón; Menvielle Alejo 6/1/2003 mozo salón; Schaaf Gabriel 10/1/2003 mozo salón; Sosa Argemiro 23/1/2003 mozo mostrador; López Arturo Alfredo 2/5/2003 mozo mostrador; Sappia Ana María 2/5/2003 mozo mostrador; López Gustavo Ariel 18/2003 ayud. cocina y Gaona Benito de la Cruz 19/9/2003 sereno. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 24/3 N° 14.566 v. 30/3/2004

**"D"**

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741, 1° "A" de C.F., comunica que Residencia Geriátrica Dr. Albert Schweitzer S.R.L., domiciliado en Darwin 860 de C.F., vende a Dalmiro Eduardo Boto, Gustavo Alberto Marqués y Julio Alfredo Marqués con domicilio en Avda. Rivadavia 3065, P. B. "H" de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en DARWIN 860 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1° A de C.F.

e. 26/3 N° 44.563 v. 1/4/2004

**"H"**

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2° P. Capital, avisa: que Mariela Rita Iglesias, domicilio Laprida 341 Avellaneda, Prov. Bs. As., vende a Maria Esther Ancona, domicilio Belgrano 4538 1° "A" Avellaneda, Prov. de Bs.As., el negocio del ramo casa de lunch, restaurante, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería casa de comidas, rotisería, com. min. elabor. y vta. pizza, fugazza, faina, empanadas, parrilla, sito en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN 802/8 ESQ. PIEDRAS 107 PB. EP. Y SOTANO, U.F. DOS libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.

e. 23/3 N° 17.481 v. 29/3/2004

**"L"**

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba, Mat. 448, Av. Corrientes 818, P. 13, Of. 1304, Cap., avisa que Mónica Leonor Quevedo Schmidt, dom. Peña 2750, P. 7, Cap., vende libre de deudas y personal su negocio dedicado a: Locutorio, internet, fax, etc. Sito en LARREA 848, Cap. a Irene Marta Guerrero, dom. Palmar 7155, Dto. 6, Cap. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 25/3 N° 44.437 v. 31/3/2004

**"M"**

Rectificación de publicación de fecha del 22/8 al 28/8/2001 Recibo N° 19.783 del negocio de hotel sin servicio de comida (Exp. 58047/78) sito en MORON 2418/24 PB, PA, ENT. P. Cap., siendo la Compradora Emilia Quintela, DNI 93.317.038. dom. Ramón L. Falcón 2631 Cap. Reclamos de Ley Ramón L. Falcón 2631 Cap.

e. 23/3 N° 44.266 v. 29/3/2004

**"S"**

Natalia Laura Caballero, domiciliada en Pedro Ignacio Rivera 4785, 13° piso, depto. "E" Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del salón de belleza sito en SANABRA 3107, PLANTA BAJA, U.F. 4, a Pablo Rodrigo Díaz de Cerio, domiciliado en Pedro Lozano 3583, 7° piso, depto. "16" de Capital Federal. Reclamos de Ley en Avda. Juan B. Alberdi 4853, 1° piso "B", Capital Federal.

e. 25/3 N° 44.436 v. 31/3/2004

La martillera Leticia N. Grondona, Matrícula N° 117, Folio N° 142 del Libro N° 79, domiciliada en Ramón Falcón 5414 de Cap. Fed., comunica que la firma "Comies Norte S.A." con domicilio legal en la calle Roque Sáenz Peña 868, 8° piso de Cap. Fed., vende, cede y transfiere a los señores don Rodolfo Bruno Papillo y a don Francisco Fusco, ambos con domicilio legal en Yerbal 2530, Cap. Fed. el fondo de comercio de estación de servicio-garage que funciona en la finca sita en AV. MITRE (618) N° 3854, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda o gravamen. Por oposiciones de ley se fija domicilio en Av. Francisco Beiró 4656, Cap. Fed.

e. 24/3 N° 44.376 v. 30/3/2004

## 2.3. AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**"F"**

**FLAMITEX S.A.**

Comunica por tres días a los señores Accionistas, que la Asamblea Ordinaria de fecha 1° de marzo de 2004 de FLAMITEX SOCIEDAD ANONIMA, aprobó aumentar el capital en la suma de $ 1.874.000 llevándolo de $ 2.827.000 a $ 4.701.000 mediante la emisión de 1.874.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y un voto por acción. El Directorio llama a los Accionistas a su suscripción e integración al contado en dinero efectivo, o mediante la capitalización de créditos exigibles, debiendo ejercerse los derechos de preferencia y acrecer dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación (art. 194 Ley 19.550). Domicilio: San Martín 881, Piso 3° "E", Capital Federal.

Presidente – Santiago Casañas
e. 25/3 N° 44.486 v. 29/3/2004

**FUSARIUN S.A.**

OFRECIMIENTO DE SUSCRIPCION PREFERENTE DE ACCIONES.

Se comunica a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo decidido en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2003, se ha resuelto: (i) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo en pesos cuarenta y ocho mil ($ 48.000) fijándolo en la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000). (ii) Emitir para la cobertura de dicho aumento 48 acciones nominativas no endosables de un (1) voto por acción de pesos mil ($ 1.000) valor nominal cada una. Condiciones de integración: las acciones se integrarán en efectivo, el 25% al momento de la suscripción y el saldo (75%) a los ciento ochenta días de esta última fecha sin intereses. Los accionistas deberán ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer, en proporción a las acciones suscriptas, dentro de los 30 días siguientes de la última publicación de edictos, conforme lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550. El ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer deberá efectuarse en el domicilio social sito en Avda. Santa Fe 2534, 6 Piso Of. "F", de esta ciudad. Los derechos políticos y patrimoniales de las acciones que se emitan les corresponderán a las mismas a partir del momento de la suscripción.

Autorizado – Eugenio H. J. Griffi
e. 25/3 N° 14.650 v. 29/3/2004

**"I"**

**INDUSTRIAS MARCATI S.C.A.**

Comunica por 3 días, a los socios para que ejerzan el derecho de suscripción preferente por el térmi-

no de 30 días a partir de la última publicación de las acciones emergentes del aumento del Capital Social de $ 0,000000200 a $ 12.000, por Asamblea Extraordinaria de fecha 23/1/04, correspondiendo $ 6.240 a capital comanditado y $ 5.760 a Capital comanditario, mediante su aporte en efectivo del 100%, concurriendo a Uruguay 469, 8° Piso "A", de la Ciudad de Buenos Aires. Fdo.: José Luis Fabris, Socio comanditado.

Abogado – José Luis Fabris

e. 26/3 N° 17.627 v. 30/3/2004

**INVERSORA MARLE S.A.**

Se comunica que la Asamblea del 29/12/03 resolvió aumentar el Capital $ 1.000.000 y emitir $ 988.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una. El Directorio.

Presidente – Livio Ronci

e. 26/3 N° 44.601 v. 30/3/2004

**"L"**

**LOMANTAR S.A.**

Expediente I.GJ.: 1.654.993. Sede Social: Av. Belgrano 634, P. 3 P, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que LOMANTAR S.A. realizó una Reducción de Capital y Modificación de Estatutos mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2003, consistiendo en lo siguiente: 1) Cancelación de acciones adquiridas; 2) Monto de la reducción del Capital: $ 185.600, 2) Capital anterior: $ 928.000, 3) Capital resultante: $ 742.400, 4) Composición del capital anterior: 9.280 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto y de $ 100 de valor nominal cada una, 5) Composición Capital Resultante: 7.424 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto y de $ 100 de valor nominal cada una, 6) Activo antes de la reducción $ 7.708.784,95 y después de la reducción 7.019.784,95; Pasivo antes de la reducción: $ 1.852.740,69 y después de la reducción $ 1.852.740,69.

Presidente – Fernando J. Torretta

e. 25/3 N° 44.448 v. 29/3/2004

**LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA Sociedad Anónima**

**MATERFLET Sociedad Anónima**

Por tres días: LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Loma Negra, Cuartel VIII, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento Judicial de Azul con fecha 5 de agosto de 1926, bajo el N° 38, al Folio 46 y en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula 47, Legajo N° 2128. y MATERFLET SOCIEDAD ANONIMA, con, domicilio en la calle Intendente Pinedo entre Suárez y Australia, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1707, del libro 106 Tomo "A" de Sociedades Anónima con fecha 19 de abril de 1989, anuncian que el 26 de enero de 2004, firmaron un Compromiso Previo de Fusión aprobado por resoluciones de sus respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 27 de febrero de 2004 por el cual LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA absorbe a MATERFLET SOCIEDAD ANONIMA. Asimismo comunican que la valuación de los activos y pasivos al 30/11/2003 de LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA ascienden a: Activo: $ 1.840.403.666 y Pasivo: $ 1.089.560.349 y los de MATERFLET SOCIEDAD ANONIMA ascienden a: Activo: $ 1.759.638 y Pasivo: $ 1.443.795. Sociedades comprendidas en el art. 299 de la Ley 19.550

Abogada – Silvia Mabel Sayar

e. 26/3 N° 44.554 v. 30/3/2004

**"S"**

**SPM ARGENTINA S.A.**

**SANATORIO MITRE SERVICIOS DE SALUD S.A.**

—EDICTO DE FUSION—

SPM ARGENTINA S.A. SANATORIO MITRE SERVICIOS DE SALUD S.A. Fusión por Absorción. A los fines dispuestos por el Art. 83 de la Ley 19.550 se hace saber lo siguiente: Sociedad Absorbente: SPM ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Ayacucho 260 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 29 de abril de 1998 bajo el Número 1467, Libro 1 de Sociedades por Acciones. Sociedad Absorbida: SANATORIO MITRE SERVICIOS DE SALUD S.A., con domicilio en la calle Ayacucho 260, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 20 de noviembre de 1997 bajo el Número 13.607, Libro 122 , Tomo "A" Sociedades Anónimas. Fusión: SPM ARGENTINA S.A. es la Sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y SANATORIO MITRE SERVICIOS DE SALUD S.A. es la Sociedad Absorbida, disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las dos sociedades el 18 de marzo de 2004 y que fuera aprobado en ambas sociedades por reunión de Directorio de fecha 18 de marzo del 2004 y por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de marzo del 2004. La fusión que tendrá efectos a partir del 1 de mayo de 2004, se efectúa en base a los Estados Contables Especiales de Fusión de Ambas Sociedades al 31 de diciembre de 2003, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: SPM ARGENTINA SA: Activo: $ 90.544.048; Pasivo: $ 44.220.866; Patrimonio Neto: $ 46.323.182 SANATORIO MITRE SERVICIOS DE SALUD S.A.: Activo: $ 32.365.613 Pasivo: $ 1.115.292; Patrimonio Neto: $ 31.250.321. La fusión se realiza sin aumento de capital por parte de SPM ARGENTINA S.A., en tanto ésta es titular del 99,99% de las acciones de SANATORIO MITRE SERVICIOS DE SALUD S.A., no correspondiendo canje de acciones ni establecimiento de la relación de cambio previstas en el art. 83 inc. 1 c) LSC, así como tampoco reforma de estatutos de la absorbente, cancelándose el 100% de las acciones de la absorbida. Reclamos de ley: Esmeralda 77, Piso 5 dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Director – Claudio Cazalá

e. 26/3 N° 44.611 v. 30/3/2004

**SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDICA S.A.**

**AMSA – ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A.**

—EDICTO DE FUSION—

SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDICA SA. AMSA – ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A. Fusión por Absorción. A los fines dispuestos por el Art. 83 de la Ley 19.550 se hace saber lo siguiente: Sociedad Absorbente: SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDICA SA, con domicilio en Elvira Rawson de Dellepiane 150 , Piso 11, Edificio Malecón, Puerto Madero, Dique 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 8/2/72 bajo el Número 189, Folio 373, Libro 75, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Sociedad Absorbida: AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Ayacucho 260, Ciudad Autónoma de Buenos Aires inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 6 de marzo de 1963 bajo el Número 294 Folio 491, Libro 55, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Fusión: SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDICA SA es la Sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A. es la Sociedad Absorbida, disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las dos sociedades el 18 de marzo de 2004 y que fuera aprobado en ambas sociedades por reunión de Directorio de fecha 18 de marzo del 2004 y por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de marzo del 2004. La fusión que tendrá efectos a partir del 1 de mayo de 2004, se efectúa en base a los Estados Contables Especiales de Fusión de Ambas Sociedades al 31 de diciembre de 2003, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDICA SA: Activo: $ 188.501.701; Pasivo: $ 126.267.129; Patrimonio Neto: $ 62.234.572; AMSA – ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A.: Activo: $ 114.905.647 ; Pasivo: $ 68.706.477; Patrimonio Neto: $46.199.170. SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDICA SA modifica el Art. 4 de sus Estatutos Sociales y aumenta su Capital Social con motivo de la fusión en $ 1.049.055 , es decir $ 13.498.487 a $ 14.547.542, emitiéndose en consecuencia 1.000.000 Acciones Ordinarias, Nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y 1 voto cada una y 49.055 acciones preferidas, nominativas no endosables sin derecho a voto para entregar por relación de canje a los Accionistas de la sociedad absorbida. Reclamos de ley: Esmeralda 77, Piso 5 dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Vicepresidente - Alberto Daniel Santalices

e. 26/3 N° 44.608 v. 30/3/2004

**"T"**

**THEBAS S.A.**

Edicto complementario del publicado el 4, 5 y 6 de febrero de 2004. Activo resultante antes de la reducción: $ 1.201.701,71. Pasivo resultante antes de la reducción: $ 78.125,17. Patrimonio Neto $ 1.123.576,66. Activo resultante después de la reducción: $ 1.201.701,71. Pasivo resultante después de la reduccíón: $ 78.125,17. Patrimonio Neto: $ 1.123.576,54, resultante después de la reducción. Fact. N° 41.168.

Presidente – Víctor Isidoro Lew

e. 26/3 N° 14.776 v. 30/3/2004

## 2.4. REMATES COMERCIALES

**ANTERIORES**

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por BANCO RIO DE LA PLATA SA., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 1 de abril de 2004 a las 13.40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la U.F. N° 21, del piso 2°, letra "C", del inmueble ubicado en la zona Sud de la Capital Federal con frente a la calle Varela N° 678/682/684 entre las de Gregorio de Laferrere y Francisco Bilbao, Nom. Catastral: Circ. 5, Secc. 48, Manz. 93, Parc. 12. Mat. 5-2644/21. Sup. Total, 80m, 55dm2; Porc. 2.59%. Se trata de un inmueble que consta de, liv-comedor, tres dormitorios, baño cocina y lavadero, todo en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Orlando Valmar D'Abbraccio, intimado a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: OSN sin servicio al 2° bimestre del 93' (informe al 26/1/04). GCBA (por ABL) $ 389,48 al 25/7/03. Ags. Args. $ 1227,10 al 22/7/03. Expensas sin deuda al 25/7/03. Base $ 21.703,91. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 16.278. En caso de no haber postores saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%, Ad-Corpus, dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 30 y 31 de marzo de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 78, en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/NEIBURG SILVIO ABEL sobre-Ej. Hip.". Ley Especial 24.441. Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.

Martín José Ortelli, martillero.

e. 25/3 N° 44.497 v. 29/3/2004

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 21 de abril de 2004 a las 13:40 hs., en punto ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 19 y 20 de Abril próximos de 13 a 15 hs., lo siguiente: Un inmueble ubicado en la Localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Leandro N. Alem 790, formando esquina con calle Soldado Conscripto Cini, antes Liniers, edificada en el lote de terreno designado según título como Lote 10 de la Manzana 19. Mide 6m. de frente al NNE; 16,28m. en su otro frente al ESE; 8,615m. al SSO; y 19,95m. al ONO; 4,24m. en la ochava. Superficie total 164,48m2. Nomenclatura Catastral, Circunscripción I, Sección D, Manzana 308, Parcela 10. Partida 20.107, Matrícula 34.818. El bien, según constatación efectuada, se encuentra abierto, desocupado, deshabitado. Se trata de una casa en una sola planta con entrada principal por la calle Leandro N. Alem 790, y entrada de garaje semicubierta por otra calle Soldado Conscripto Cini sin número. Se compone de living comedor, cocina, baño, dos dormitorios, patio, en buen estado. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 15.892; en caso de no haber ofertas, se reducirá la base un 25%, luego de treinta minutos de espera, y, de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otra media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 19, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/BURGOS, JOSE ALBERTO s/Ejec. Especial Ley 24.441". Expte. Nro. 86.626/02. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4, Capital Federal. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, domiciliado en Cerrito 740, piso 14, Capital Federal, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Una vez integrado el saldo de precio, se le entregará al comprador la tenencia del bien, la que detenta la parte actora. Deudas: en Rentas de Buenos Aires (fs. 89) por $ 2.873,28 al 1/10/03; en Aguas de Buenos Aires (fs. 98/99) por $ 1.911,57 al 21/11/03, se deja constancia que esta empresa manifestó en autos que de acuerdo al art. 25 de la Ley Provincial 10.474 con su deuda, no es de aplicación del plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."; en Municipalidad de Moreno (fs. 105/06) por $ 9803,16 al 19/11/03, en OSN (fs. 111) se encuentra fuera de radio al 18/12/03. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Eduardo A. Espósito, martillero.

e. 25/3 N° 44.495 v. 29/3/2004

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

**ANTERIORES**

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

Por disposición de V.E., la doctora Ana María D'Alessio, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos N° 92 "E" caratulados "Legajo de Ejecución de Sentencia de ROBERTO YAMIL NAVARRO" en trámite ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado ROBERTO YAMIL NAVARRO, DNI N° 26.980.462, nacido el 16 de enero de 1979 en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, hijo de Carlos Cruz (f) y de María Concepción Alam, soltero, instruido, desocupado, actualmente bajo régimen de libertad condicional, con último domicilio denunciado en la calle Trejo Noel N° 532 de Río Grande, Tierra del Fuego y a la inhabilitación absoluta que ella importa conforme al artículo 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva N° 11/2002 dictada el 12-julio-2002 cuya parte pertinente transcribo: "Ushuaia, 12 de julio de 2002... Falla: ...II) Condenando a ROBERTO YAMIL NAVARRO de las demás condiciones personales obrantes en el exordio, a la pena de cuatro años de prisión, al pago de una multa de pesos un mil ($ 1.000) accesorias

legales y costas, como partícipe necesario en el delito de comercio de estupefacientes (art. 5°, inc. C, de la Ley 23.737; arts. 12, 45 y 29 inc. 3° del C.P. y art. 431 bis del C.P.P.N.)... Firmado: Héctor Luis Pena (Presidente).— Ana María D'Alessio (Juez de Cámara). Ante mí: Mariano Federico Larrea (Secretario de Cámara).

Ushuaia, 12 de marzo de 2004.

María Alonso Massey, secretaria.

e. 23/3 N° 442.323 v. 29/3/2004

Por disposición de V.E., la doctora Ana María D'Alessio, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos N° 91 "E" caratulados "Legajo de Ejecución de Sentencia de JUAN PABLO CRESPI", en trámite ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado JUAN PABLO CRESPI, DNI N° 10.493.918, nacido el 15 de enero de 1953 en la localidad de Sauce Solo, departamento de Anca, provincia de Salta, hijo de Miguel Angel (f) y de Elisa Galván Paz, actualmente bajo régimen de libertad condicional con último domicilio denunciado en el Barrio Intevu XII "A" casa N° 14 de Río Grande, Tierra del Fuego y a la inhabilitación absoluta que ella importa conforme al artículo 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva N° 11/2002 dictada el 12-julio-2002 cuya parte pertinente transcribo: "Ushuaia, 12 de julio de 2002... Falla: I) Condenando a JUAN PABLO CRESPI, de las demás condiciones personales obrantes en el exordio, a la pena de cuatro años de prisión, al pago de una multa de pesos un mil ($ 1.000) inhabilitación especial de cinco años, accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito de comercio de estupefacientes (art. 5°, inc. C y anteúltimo párrafo de la Ley 23.737; arts. 12, 45 y 29 inc. 3° del C.P. y art. 431 bis del C.P.P.N.)... Firmado: Héctor Luis Pena (Presidente). — Ana María D'Alessio (Juez de Cámara). Ante mí: Mariano Federico Larrea (Secretario de Cámara)".

Ushuaia, 12 de marzo de 2004.

María Alonso Massey, secretaria.

e. 23/3 N° 442.322 v. 29/3/2004

Por disposición de V.E., el doctor Roberto Mario Spratt, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos N° 94 "E" caratulados "Legajo de Ejecución de Sentencia de LUIS FABIAN ROCCHETTA", en trámite ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado LUIS FABIAN ROCCHETTA, DNI N° 16.710.627, argentino, nacido el 1° de enero de 1964 en Capital Federal, hijo de Luis y de Ersilia Rojas, divorciado, de ocupación remisero, con último domicilio denunciado en la calle Prefectura Naval N° 1052, Edificio 13, Piso 2, Departamento "B" de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, y a la inhabilitación absoluta que ella importa conforme al artículo 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva N° 07/2002 dictada el 03-junio-2002 cuya parte pertinente transcribo: "//la ciudad de Ushuaia, a los tres días del mes de junio de dos mil dos, …el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Falla: … IV) Condenando a LUIS FABIAN ROCHETTA, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo; multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), accesorias legales y costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 5° inc. c) de la Ley 23.737, 5, 12, 29 inc. 3°); 40, 41 y 45 del Código Penal, y Arts. 396, 403 y 530 del Código Procesal Penal de la Nación… Firmado: Héctor Luis Pena (Presidente del Tribunal de Juicio), Roberto Carlos Romero y Gustavo Zárate Recalde (Conjueces). Ante mí: Mariano Federico Larrea (Secretario)".

Ushuaia, 17 de marzo de 2004.

María Alonso Massey, secretaria.

e. 26/3 N° 442.738 v. 1/4/2004

## FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo de la Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7567 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GOMEZ NESTOR FEDERICO a que se constituya en dicha Fiscalía afín de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 5 de marzo de 2004.

Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 23/3 N° 442.218 v. 29/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7095 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MAIDANA JUAN AMERICO a que se constituya en dicha Fiscalía afín de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 3 de marzo de 2004.

Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 23/3 N° 442.219 v. 29/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7443 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BRUKETA ELIZABETH a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 24 de febrero de 2004.

Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

———

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 16/3/2004 al 22/3/2004.

e. 24/3 Nº 441.649 v. 30/3/2004

## FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a GENARO PANTALEON CASTILLO DIAZ, peruano, instruido, desocupado, de estado civil soltero, matricula individual de la República del Perú Nro. 09.743.568, nacido el día 28 de noviembre del año 1969 en la ciudad de Trujillo (República del Perú), hijo de Carlos Castillos y de Rosa Díaz, con último domicilio, conocido en la calle Rodríguez Peña Nro. 1740, Dpto. 5° "B" de Capital Federal, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 1.922/02, que se le instruye por infracción al artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 8 de marzo de 2004.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 23/3 N° 442.217 v. 29/3/2004

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### N° 41

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 41, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la calle Uruguay 714, 1° Piso, emplaza a la demandada VERONICA MERCEDES ARAGON para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención, que le corresponda en autos: "RODRIGUEZ, JORGE c/ARAGON", MERCEDES y Otros s/Ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Jorge Enrique Crespo, Juez

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.

Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 26/3 N° 17.653 v. 29/3/2004

### N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4°, de Capital Federal, emplaza al demandado PAMULA ESTANISLAO ALBERTO, intimándose de pago y citándose de venta, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "CONS. PROP. AV. DEL LIBERTADOR 7304 c/PAMULA ESTANISLAO ALBERTO s/Ejecución de Expensas" (Expte. 109974/02), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

24 de febrero de 2004.

Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 26/3 N° 14.736 v. 29/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 45, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "DELEGACION DE ASOCIACIONES ISRAELITAS ARGENTINAS c/DANOVICH HERMAN y Otros s/ Prescripción Adquisitiva" (Expediente Nro. 116.266/ 2002) se ha ordenado correr traslado de la demanda, por el término de quince días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, a los señores BERTA LITEWSKI, ISABEL DANOVICH, CLARA DANOVICH, ADOLFO MAXIMILIANO ROFFE, ESTELA ANGELA MAZZA, RAQUEL ADES, ROSA SILVIA ADES, ROBERTO NORMAND ADES, RICARDO HUGO ADES, DANIEL OSVALDO ADES, CLAUDIA IRENE ADES, REBECA INI, proveído lo siguiente; "Buenos Aires, cuatro de marzo de 2004. En atención a lo solicitado, y juramento prestado en los términos del art. 145 del C. Proc. publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa", emplazando a los mandados para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Rodolfo Victoriano Arata, Juez. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.

Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 26/3 N° 14.747 v. 29/3/2004

### N° 100

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 100, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6°, de Capital Federal (1013), cita al Sr. FEDERICO MARTIN CRUZ D.N.I. 25.744.743 a fin de que comparezca a contestar demanda por el término de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del C. Proc, en los autos caratulados: "GIMENEZ, RICARDO c/CRUZ, FEDERICO MARTIN y Otros s/Daños y Perjuicios (Expte. N° 115.807/99)". Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran sujetas a las normas que regulan el trámite del juicio ordinario (art. 319 y cdtes. del C.P.C.C.). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.

María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 26/3 N° 44.541 v. 29/3/2004

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de SERVICIOS SERVEN S.A., CUIT 30-69345068-9 en la que se designó síndico al Dr. Héctor Gustavo Martín Caferatta, con domicilio en Laprida 1898, 5° Piso "O" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 23/3 N° 442.257 v. 29/3/2004

### N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace sabor por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2004, se ha decretado la quiebra de RUSSO DANIEL EDUARDO, DNI 12.081.105, intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de abril de 2004, presenten al señor síndico Claudia Jorge Haimovici, con domicilio en Sarmiento 3843 Piso 4° Depto. "C" (1197) Capital Federal, teléfono 4861-8108, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 27 de abril de 2004, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 11 de mayo de 2004. Fíjanse los días 26 de mayo de 2004 y 8 de julio de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) Que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) Se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 26/3 N° 442.659 v. 1/4/2004

### N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. MANGO MIGUEL ANGEL ROBERTO (C.U.I.T. 24-05530067-0; L.E. 5.530.067), con fecha, 12 de febrero de 2003, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 2004. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 23 de junio de 2004 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 20 de agosto de 2004. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados judiciales. Firmado: Dr. Rodolfo Herrera, Juez. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/3 N° 44.669 v. 1/4/2004

### N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ABA 541 S.A. s/Quiebra, Expte. N° 71670" con fecha 02/03/2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio en Tucumán 1424, piso 8° "E" Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/05/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 15 de marzo de 2004.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/3 N° 442.405 v. 30/3/2004

**N° 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo; Secretaría N° 9, de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de marzo de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de JORGE LUIS MORAN, manteniéndose el sindico designado en autos Sr. Guillermo Torres, con domicilio en Av. Corrientes 922, piso 7° oficina 38 Tel. 02302-15600563, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2004; asimismo se los convoca a la audiencia informativa a celebrarse el 22 de febrero de 2005 a las 10 hs.. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de junio y 19 de agosto de 2004 respectivamente. El presente deberá publicarse en el diario Clarín y en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Dado sellado y firmado, en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 17 días del mes de marzo de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 25/3 N° 44.440 v. 31/3/2004

**N° 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 interinamente a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211 piso 2° de la Capital Federal, en los autos caratulados "MENZA NESTOR PABLO s/Quiebra", hace saber que con fecha 18/11/2003 se decretó la quiebra de NESTOR PABLO MENZA CUIT 23-17363510-9. El síndico actuante es la contadora Alicia Rita Romeo con domicilio constituido en Rodríguez Peña 694 piso 5° of. "G" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9/6/2004 y 12/8/2004, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 26/3 N° 442.713 v. 1/4/2004

**N° 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Julio C. González, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ARNALDO POTASZ", DNI N° 4384103, cuya quiebra se decretara el 20 de febrero de 2004. Que el síndico es el Cdr. Santos Ernesto Luparelli (CUIT N° 20-07775253-7) con domicilio en Paraguay 2067, 1° piso, Of. "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/5/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5/7/04 y 1/9/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 al 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 hs. y constituya domicilio en autos dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en tres días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del art. 89 de la L.C.Q.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Julio Carlos González, juez.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 23/3 N° 442.241 v. 29/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría 16 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "SANTOS, ELDA HAYDEE s/Concurso Preventivo" Expte. N° 84.775, comunica por 5 días que con fecha 20 de febrero de 2004 se ha abierto el concurso preventivo de SANTOS, ELDA HAYDEE, CUIT N° 27-01793143-7, con domicilio en Montiel 5329, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico designado es el contador Norberto Perrone, con domicilio en Av. Constitución 2894, PB, Of. "1" Te. 4942-3252 de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2004. El Síndico deberá cumplir los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de junio de 2004 y 21 de julio de 2004. El 29 de diciembre de 2004, a las 10 hs., se celebrará la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 24/3 N° 44.344 v. 30/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "SOSA ADOLFO ROLANDO s/Quiebra - antes Concurso Preventivo (Decreto)", cuya quiebra se decretara con fecha 12 de febrero de 2004. Que el Síndico es el Sr. Felipe Florio con domicilio en Uruguay N° 618 Piso 8° "P" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/4/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9/6/04 y 23/7/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 26/3 N° 442.647 v. 1/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Roque S. Peña 1211 PB, Cap. Fed., hace saber la apertura del Concurso Preventivo de TEXTIL AUGUSTA SAIC, CUIT 33-50550722-9. Se hace saber a los acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 Ley 24.522 hasta el día 20/5/04 para solicitar la verificación de créditos ante el síndico designado Alberto Eduardo Scravaglieri, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 651 p. 4° "67", de Cap. Fed. Los informes previstos en los arts. 35/39 Ley 24.522 serán presentados por la sindicatura los días 1/7/04 y 7/9/04 respectivamente. Se fijó audiencia informativa para el día 4/3/05 10:00 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 26/3 N° 14.783 v. 1/4/2004

**N° 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de HIPOLITO IRIGOYEN 1790 S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 9002 en el L° 109, T° S.R.L., con domicilio en Hipólito Irigoyen 1790, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Cdr. Pedro Luis Santa María con domicilio en Lavalle 1430, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24/5/04. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 6/7/04 y 1/9/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 7/6/04 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 23/3 N° 442.271 v. 29/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de ESTER ELISA LEON (DNI 13.481.675), con domicilio en Moreno 2975, piso 3°, Dep. "G", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Cdra. Marcela Adriana Folco con domicilio en la Av. Rivadavia 10.444, piso 8° "A", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 29/4/04. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11/6/04 y 9/8/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se levará a cabo el día 17 de mayo de 2004 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas.
Buenos Aires, 16 de marzo ce 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 23/3 N° 442.270 v. 29/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados CARAM JORGE HECTOR s/Concurso Preventivo el 18/02/04 se decretó la apertura del concurso preventivo de JORGE HECTOR CARAM DNI 5.896.970, CUIT 20-05896970-3 designándose Síndico a la contadora Silvia Mónica Tauschek con domicilio en Viamonte 658, piso 3° "16" (1° cuerpo) de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/04/04. El informe previsto en el art. 39 de la LC será presentado el 9/8/04. La audiencia informativa se realizará el 10/02/05 a las 11,00 hs. y el período de exclusividad vence el 17/02/05.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 24/3 N° 17.536 v. 30/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de VIDRIERIA TECNO-GLASS S.A. inscripta bajo el N° 4982, en el L° 113, T° A el 10/6/93, con domicilio en Av. Córdoba 5279, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Javier Marcelo Espiñeira con domicilio en Viamonte 783 piso 5° de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20/5/04. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 2/7/04 y 30/8/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14/6/04 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 25/3 N° 442.553 v. 31/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, Secretaría Nro. 18 sito en M. T. de Alvear 1840 4to. piso. C.B.A., hace saber por dos días que en los autos caratulados: JUPITER CIA. ARG. DE SEGS. S.A. s/Liquidación Expte. 69088, se ha presentado proyecto de distribución de fondos y el informe final los cuales se ponen de manifiesto a fin de que los acreedores tomen conocimiento con la prevención que será aprobado sino se formula oposición, dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 214 de la L.C. a cuyo fin publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 26/3 N° 1029 v. 29/3/2004

**N° 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en Avda. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ARTES GRAFICAS YERBAL S.A. s/Concurso Preventivo" en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo el día 27 de febrero de 2004, hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el síndico contador David Leonardo Scchvarztein, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8°, Oficina "E" de la Ciudad de Buenos Aires. El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 13 de mayo de 2004. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de junio y 23 de agosto de 2004 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la Ley 24.522 se celebrará el día 22 de febrero de 2005 a las 10:30 hs. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 23/3 N° 14.477 v. 29/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de DI MATTEO ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-018812076-4, decretada con fecha 8/3/04. El síndico actuante es el Contador Hugo Adriano Zaragoza con domicilio constituido en la calle 25 de Mayo 596 16°, a quien las acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/5/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 6/7/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 2/9/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 21/7/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 26/3 N° 442.686 v. 1/4/2004

**N° 12**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Alberto Pérez, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARIA INES PINI, DNI 05.726.768 el día 13 de noviembre de 2003. La Sindicatura designada es el Dr. Luis Ricardo Kralj, con domicilio en la calle Bouchard 468, Piso 5°, Of. "I", Capital Federal (Tel.: 4311-1793/1030). Fecha de verificación justificativa de créditos hasta el día 19 de abril de 2004, fecha de observación de créditos hasta el día 3 de mayo de 2004, fecha de presentación del informe del art. 35 el día 31 de mayo de 2004, fecha de resolución del art. 36 el día 14 de junio de 2004, arts. 37 y 39 el día 13 de julio de 2004, art. 40 hasta el día 10 de agosto de 2004. Se fijó audiencia informativa el día 21 de diciembre de 2004 a las 10:30 hs. a celebrarse en la sede del Tribunal.
En Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 24/3 N° 44.363 v. 30/3/2004

**N° 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19/02/2004, en los autos caratulados PERFA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PERFA S.A., CUIT N° 30-63288889-5 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entregar al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio en la calle Av. Corrientes 2335, 5° Piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/04/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 24/3 N° 442.385 v. 30/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de FILARETTO ANTONIO JUAN con L.E. N° 7.601.893 haciéndole saber a las terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal. bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522. en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ruiz José Francisco con domicilio en la calle Av. Corrientes 4264 7° B, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10 de mayo de 2004.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 25/3 N° 442.536 v. 31/3/2004

**N° 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de marzo de 2004, en los autos caratulados "LAVANET S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LAVANET S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28/05/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12/07/04 y el 07/09/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art., 40 L.C. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, Piso 2 "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 24/3 N° 442.360 v. 30/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de marzo de 2004, en los autos caratulados "A. MARCOS Y CIA. SA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de A. MARCOS Y CIA. S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC. los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 02/08/04 y el 14/09/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados, art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Estudio Sastre, Lostao & Romano, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7°, Of. "71". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 24/3 N° 442.366 v. 30/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de marzo de 2004, en los autos caratulados "AUTOMUNDO SA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de AUTOMUNDO S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 16/7/04 y el 13/9/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560 6° 61. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 26/3 N° 442.712 v. 1/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de marzo de 2004, en los autos caratulados "MULTIOBRAS I.C.S.A. S.A.I.C.I. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MULTIOBRAS I.C.S.A. S.A.I.C.I. (CUIT: 30-69160712-3). haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de mayo de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de agosto de 2004 y el 14 de setiembre de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6° "61". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/3 N° 442.706 v. 1/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de marzo de 2004, en los autos caratulados ROMAN ARCE SARA ESTER - 2da. Present.- s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de ROMAN ARCE SARA ESTER - 2da. Present. (DNI: 15.292.033), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 18 de agosto de 2004. Fíjase al Síndico hasta el día 14 de setiembre de 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Silvia Alejandra Requejo con domicilio en Tucumán 2430, Piso 4° "10". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/3 N° 442.705 v. 1/4/2004

**N° 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, piso 3°, Capital Federal, hace saber que en autos caratulados "ROMANO DANIEL ROGER s/Quiebra", Expediente N° 70.272 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 26/3 N° 442.718 v. 29/3/2004

**N° 17**

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. Ramón Landajo (DNI 4.481.827) con fecha 5 de marzo de 2004. El síndico interviniente es la contadora Marta Virginia Tignanelli, con domicilio en la calle Reconquista 715, piso 4° "E", Cap. Fed., Tel. 4315-1157, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 2004. Fíjanse los días 22 de junio y 19 de agosto de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 23/3 N° 442.338 v. 29/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 , a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 3° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2004 se decretó la Quiebra de ENGEL, SIMON (DNI 08.389.030), habiéndose designado síndico a José Manuel Montaña con domicilio constituido en Paraguay N° 2081 Piso 7° "B" (Tel. 4284-0087). Ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de mayo de 2004. Fíjanse los días 15 de junio de 2004 y 11 de agosto de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Cítese al fallido a la audiencia que se fija para el día 23 de agosto de 2004 a las 12 horas, y supletoriamente la del día 2 de setiembre de 2004 a las 12.00 horas, bajo prevención de que en el segundo será traído por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el Art. 102 de la Ley 24.522. Intímese al fallido para que en término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 26/3 N° 442.715 v. 1/4/2004

**N° 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3, comunica por cinco días, la apertura de concurso preventivo de HR CONSTRUCCIONES NAVALES SRL., C.U.I.T. 30-65640719-7, señalando hasta el 4/5/2004 para que los acreedores, se presenten ante el Síndico Walter Arturo Calleja, domiciliado en Lambaré 1140 piso 1ero. "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Los informes arts. 35 y 39 ley 24.522 se presentarán los días 16/6/04 y 12/8/04 respectivamente. Audiencia informativa 16/2/2005, 11:00 hs. Vencimiento período de exclusividad 23/2/05.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 26/3 N° 14.792 v. 1/4/2004

**N° 20**

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 20 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4 Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "CONSTRUCTORA EMBALSE CASA DE PIEDRA SA s/Concurso Preventivo" que el día 10/3/2004 se ha abierto el concurso preventivo de CONSTRUCTORA EMBALSE CASA DE PIEDRA SA CUIT 30-59785374-9, designándose síndico a Roberto Leibovicius con domicilio en Tucumán 1585 P: 3 "A". Se hace saber que las fechas fijadas son: 11/5/2004 plazo para presentar los pedidos verificatorios, art. 32 LC; 26/5/2004 plazo para presentar las observaciones art. 34 LC; 10/6/2004 plazo para contestar las observaciones ante el síndico; 24/6/2004 para presentar el informe del art. 35 LC; 24/8/2004 para presentar el informe del art. 39 LC; la audiencia informativa será el 7/3/2005 a las 10:00

hs., venciendo el período de exclusividad el 14/5/2005. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Dado firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los 19 días del mes de marzo de 2004. Fernando J. Perillo, secretario.

e. 25/3 N° 1015 v. 31/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Ciudad, en los autos "GARCIA JUAN MANUEL s/Quiebra" (Expte. N° 049598), hace saber por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de GARCIA JUAN MANUEL (CUIT 20-11704989-3) y que hasta el día 29 de abril de 2004 los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos al síndico Contador Público Luis María Rementería con domicilio en Piedras 1319 de esta ciudad. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 11 de junio de 2004 y 10 de agosto de 2004, respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Sé Intima a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Dentro de los tres días, los requisitos previstos por art. 11, inc. 3/5 de la L.C. (art. 289 de la 24.522), b) Dentro de las 24 hs., con la entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88, inc. 4° de la L.C.); c) Deberán abstenerse los socios gerentes de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 de L.C.).

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 25/3 N° 442.524 v. 31/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4 Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "FRIGORIFICO BLOCK S.A. s/Quiebra", se hace saber que con fecha 26 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de FRIGORIFICO BLOCK S.A. CUIT 30-50247295-6, con domicilio en la calle Murguiondo 1846 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que hasta el día 12 de mayo de 2004 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11° oficina 112, Capital Federal, tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de junio de 2004 y 24 de agosto de 2004 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 26/3 N° 442.717 v. 1/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, comunica por cinco días, en la quiebra de "YAKO'S SA" (expte. N° 49.474), se ha decretado con fecha 12 de diciembre de 2003 la quiebra de YAKO'S SA (inscripta en la IGJ bajo N° 6173 L° 108 T° "A" con fecha 4/9/90, CUIT 30-64224286-1 y domicilio en Pola 1358 de Capital Federal). Síndico: Julio R. Coy domiciliado en Piedras 181 Piso 1° "C", ante quienes los acreedores verificarán sus créditos hasta el día 31/3/04. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 serán presentados los días 17/5/04 y 30/6/04 respectivamente. Se intima al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 26/3 N° 442.651 v. 1/4/2004

## N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica la apertura con fecha 26/2/2004 del concurso preventivo de PINTO, MARGARITA, Expte. 48092. Síndico designado, Eduardo Rubén Pronsky con domicilio en Paraná 480 piso 6° "1" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/6/2004 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6/8/2004 y 17/9/2004 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 26/3 N° 14.764 v. 1/4/2004

## N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15-3-04 se decretó la quiebra de "DEXEN SRL" (CUIT N° 30607649371) cuyo síndico actuante es el contador Graciela Silvia Turco, quien constituyó domicilio en Cochabamba 4272, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 04-05-2004. El art. 35 LC vence en fecha 17-06-2004 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 11-07-2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mazo de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/3 N° 442.368 v. 30/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15-3-04 se decretó la quiebra de "COROL CLEAN S.A. s/Quiebra" (CUIT N° 30-70054633-7) cuyo síndico actuante es el contador Carlos Alberto Bavio, quien constituyó domicilio en Pieres 161, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 5-5-2004. El art. 35 L.C. vence en fecha 18-06-2004 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 16-08-2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mazo de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/3 N° 442.372 v. 30/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. Piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 8 de marzo de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de KALEKIN S.R.L. CUIT N° 30-61979172-6. Asimismo, se comunica que se ha designado Síndico a la contadora Cecilia Beatriz Mentelvetti, quien a constituido domicilio en la calle Gral. Urquiza, 2134 piso 3° dpto. "E", Tel. 4911-4399, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2004. La presentación de la solicitud de concurso preventivo se verificó en fecha 12 de febrero de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 25/3 N° 44.447 v. 31/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SALINERA POPRITKIN SA (CUIT 30-53848105-6) en fecha 15 de marzo de 2004. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Marta Estela Acuña con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 1269, piso 1°, C de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de julio de 2004 y 06 de septiembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 26/3 N° 442.633 v. 1/4/2004

## N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 9 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de "CONSTRUCCIONES EQUIPAMIENTOS INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el número 13.824 del Libro 122, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES EQUIPAMIENTOS INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e 23/3 N° 442.310 v. 29/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de TELEMOTION S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de octubre de 1994, bajo el número 10083 del Libro 115, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TELEMOTION S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 23/3 N° 442.306 v. 29/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 12 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de MANFREDI, JUAN CARLOS, DNI 12.286.914, con domicilio en la calle Buccarelli 2528, 6° piso "A" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MANFREDI, JUAN CARLOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 23/3 N° 442.307 v. 29/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que con fecha 1 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de GPCOM S.R.L., con domicilio en la calle Tucumán 927, piso 7°, Oficina "22" de Capital Federal, C.U.I.T. 30-70741559-9, de Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Mauricio Federico Nudelman, con domicilio legal en la calle Lavalle 2024, piso 6° de esta Capital (Tel. 4952-6871), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 12/04/04, los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18:30 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 26/05/04 y 07/07/04 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 24/3 N° 442.383 v. 30/3/2004

## N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "BERAJA S.R.L. s/Quiebra (antes P/Q por: JENIK SILVINA LAURA)" "44470", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "6 de mayo de 2004", ante el Síndico designado contador Lydia Poliszewski, con domicilio constituido en Av. Rivadavia 1° Cuerpo 3356, Piso 8°, Of. 4, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "18 de junio de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "13 de agosto de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En 8 de marzo de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/3 N° 442.427 v. 30/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CHERUBINI JORGE OSVALDO s/Quiebra (antes P/Q por DE LA PLATA S.A.)", "39067", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "14 de abril de 2004" ante el Síndico designado contador Haydee Martha Kravetz, con domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem 651, 6° "B", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "31 de mayo de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "13 de julio de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/3 N° 442.426 v. 30/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "MAZDA CENTER S.A. s/Quiebra (por BANCO COMAFI S.A. Fiduciario del Fideicomiso ACEX)" "44816", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "12 de mayo de 2004", ante el Síndico designado contador Haydee M. Kravetz, con domicilio constituido L. N. Alem 651, Piso 6° "b", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "28 de junio de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "1° de septiembre de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En 15 de marzo de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/3 N° 442.429 v. 30/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "LA PASKANA S.R.L. s/Quiebra (antes por DAWN FOODS INTERNATIONAL S.R.L.)", "45947", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "21 de abril de 2004" ante el Síndico designado contador Echaide Eduardo Miguel, con domicilio constituido en Sánchez de Loria 155, Piso 6° C, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "3 de junio de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "16 de julio de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/3 N° 442.428 v. 30/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de SERNIOTTI ESTEBAN, en la que se designó síndico al contador Jorge Cosoli, con domicilio en Marcelo T. Alvear 1364 3° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de mayo de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24 de junio de 2004 y 26 de agosto de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de febrero de 2004… publíquense edictos … Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.

Santiago Medina, secretario.

e. 26/3 N° 442.625 v. 1/4/2004

**N° 25**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 11/3/04 se ha decretado la quiebra de BAICOR COMERCIO EXTERIOR S.R.L. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico María Marta Sonmariva (Tel. 4311-3188) con domicilio en la calle Florida 930, 5° "A", Capital Federal, hasta el día 10 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 23 de junio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 20 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 23/3 N° 442.256 v. 29/3/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 4ª de Cap. Fed., hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 4 de marzo de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de la ASOCIACION DEL PERSONAL DE ECONOMIA Y HACIENDA, que ha sido designado síndico el contador Waldfogiel Bernardo, con domicilio en Av. Corrientes 1186, piso 14 depto. "I" de Cap. Fed. donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 3 de mayo de 2004. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 15 de junio y 11 de agosto de 2004 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 45 quinto párrafo de la ley 24.522 fue fijada para el día 10 de febrero de 2005 a las 9:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/3 N° 14.647 v. 31/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 16/3/04 ha sido decretada la quiebra de ESPINOSA DIEGO LEONARDO s/Quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico González Marcos Enrique (con domicilio en la calle Lavalle 1537 7° Of. H Capital Federal, hasta el día 12 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 de junio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 20 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/3 N° 442.521 v. 31/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 16/3/04 ha sido decretada la quiebra de EMILIO JORGE FERRO S.R.L. s/Quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Luis María Escobar con domicilio en la calle Viamonte 1646 6° 22 Capital Federal, hasta el día 12 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 de junio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 20 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/3 N° 442.522 v. 31/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 18/3/04 ha sido decretada la quiebra de SALINAS AIDEE. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Adriana A. Cámara Kasbarian con domicilio en la calle Córdoba 904 Piso 9° C Capital Federal, hasta el día 10 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 22 de junio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 19 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/3 N° 442.714 v. 1/4/2004

**N° 26**

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados: "DUSP S.R.L. s/Quiebra" que con fecha 9 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de DUSP S.R.L., la que fuera inscripta con fecha 9/6/64 bajo el N° 1259, L° 48, T° S.R.L. con domicilio en Pilar 3314. Síndico: Amante, Pablo, con domicilio en Lavalle 1537, piso 7° "H" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/5/2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 8/7/2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 3/9/2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

María Julia Morón, secretaria.

e. 23/3 N° 442.411 v. 29/3/2004

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

**N° 4**

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a CARLA IRINI a fín que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 54.986 que se le sigue por infracción al art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.

Francisco Carlos Ponte, Juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 26/3 N° 442.671 v. 1/4/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 54.189 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARIO ALBERTO GODOY bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.

Francisco Carlos Ponte, Juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 26/3 N° 442.670 v. 1/4/2004

**N° 7**

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa Nro. 55.932, seguida contra Jesús Eduardo Neiro Carrasco o Máximo Elías De La Torre por el delito previsto y reprimido por el artículo 162 del Código Penal cita y emplaza a JESUS EDUARDO NEIRO CARRASCO o MAXIMO ELIAS DE LA TORRE, peruano, nacido el 26 de marzo de 1956, hijo de Hugo Neiro e Inés Carrasco, con último domicilio conocido en Av. Garay 1437 de Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de marzo de 2004...Cítese por edictos a JESUS EDUARDO NEIRO CARRASCO o MAXIMO ELIAS DE LA TORRE, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, constituir domicilio y designar abogado defensor, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento injustificado, de ordenarse su comparendo por la fuerza pública". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.

e. 25/3 N° 442.549 v. 31/3/2004

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**N° 1**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° 16.882/2003 (A-7194/03) caratulada: "MAMANI CHOQUE, RONALD s/Falsificación de Documento Destinado a Acreditar la Identidad", cita y emplaza a RONALD MAMANI CHOQUE (que se encontraría utilizando el Documento Nacional de Identidad N° 93.048.180, nacido en la Ciudad de La Paz, República de Bolivia, el día 15 de octubre de 1968, hijo de Paolo y de Estefa Mamani), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, el que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 1, 18 de marzo de 2004.

Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 26/3 N° 442.842 v. 1/4/2004

**N° 2**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a SEGUNDO MARCOS RAMIREZ CEDANO (de nacionalidad peruana, DNI N° 93.671.836, nacido el día 25 de marzo de 1968 en Trujillo, Perú, hijo de Marcelino Ramírez Anticona y de Francisco Cedano Sánchez) que deberá presentarse ante estos estrados dentro del quinto día de notificado en relación con la causa N° 228/02, caratulada "RAMIREZ CEDANO, SEGUNDO MARCOS s/Falsificación de Documentos Públicos", habiéndose resuelto con fecha 14 de marzo del corriente año: Atento al resultado negativo de las diferentes diligencias de citación a SEGUNDO MARCOS RAMIREZ CEDANO, cítese al nombrado mediante edicto, a fin de que se presente ante estos estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz y ser ordenada su inmediata detención. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial para que publique el edicto de mención por cinco días conforme lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Firmado, Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.

Secretaría, 15 de marzo de 2004.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 23/3 N° 442.233 v. 29/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza a JOSE LUIS CAMPOAMOR, DNI N° 16.306.112, argentino, nacido el 12/8/63 en Benito Juárez Pcia. de Bs. As., hijo de Juan Luciano y de Stella Maris Iturralde, para que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 17.958/03 caratulados "FARIAS EVA y Otros s/Inf. Ley 23.737", dentro del tercer día a partir de la última publicación del presente, para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 12 de marzo de 2004.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 23/3 N° 442.231 v. 29/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo del Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza a NANCY ESTELA BENITEZ MOSQUERA, paraguaya, nacida el 13-9-1977, hija

de Lorenzo y Juana, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 3943/03, caratulados "BENITEZ MOSQUERA, NANCY ESTELA s/Falsificación de Documento Público" dentro del quinto día de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 292 del C.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 17 de marzo de 2004.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 25/3 N° 442.501 v. 31/3/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. LORENZO ANASTACIO RUBE MAXIMINA a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de dar cumplimento con la declaración indagatoria en la causa Nº 9162/03, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 18 de marzo de 2004.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 25/3 N° 442.497 v. 31/3/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. DIEGO FERMIN SOLORZA a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal, a los efectos de dar cumplimiento con las medidas ordenadas en la causa N° 465/02, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 19 de marzo de 2004.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 26/3 N° 442.732 v. 1/4/2004

## N° 6

El Sr. Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a ERICK ZAVALETA, para que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, dentro de las 72 hs. posteriores a la última publicación, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nro. 18.824/02 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 23/3 N° 422.234 v. 29/3/2004

El Sr. Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a WALTER GUSTAVO LUIS de la siguiente resolución, dispuesta en la causa Nro. 12.367/03 que se sigue en su contra por el delito previsto y reprimido por la Ley 23.737: "///nos Aires, 15 de marzo de 2004. …notifíquese por edictos a WALTER GUSTAVO LUIS que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a los efectos de ponerse a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada…". Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio Alejandro Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
e. 23/3 N° 442.235 v. 29/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JIM HUA SHI (de nacionalidad china; C.I. Nº 14.394.679; con último domicilio en Santa Fe 2587, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 5507/03 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 25/3 N° 442.502 v. 31/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a YU XIANG YING (de nacionalidad china) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 5507/03 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 25/3 N° 442.503 v. 31/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MEIMEI YU (de nacionalidad china, pasaporte N° 150.867.335, nacida el día 8 de marzo de 1965, casada, ama de casa), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 16.153/03, caratulada "YU MEIMEI y Otro s/Falsificación Documentos Públicos", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 25/3 N° 442.519 v. 31/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CHANGGAN CAI (de nacionalidad China, pasaporte N° 150.867.336, nacido el día 4 de mayo de 1963, casado, casado), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa no 16.153/03, caratulada "YU MEIMEI y Otro s/Falsificación Documentos Públicos", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 25/3 N° 442.520 v. 31/3/2004

## N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. María Eugenia Zabalegui en la causa Nº 6300/03 , cita y emplaza a NESTOR FERNANDO VARAS, de nacionalidad argentino, DNI 17.791.868, con último domicilio en Tabaré 6781 de esta ciudad Capital Federal; haciéndole saber que en el término de cinco días a contar desde la última publicación deberá comparecer a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declarárselo rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata captura.
Buenos Aires, 17 de marzo del 2004
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad-hoc.
e. 25/3 N° 442.498 v. 31/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa nro. 15.084/03 cita y emplaza, a DIEGO HERNAN GRAVINO, DNI 27.283.715, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 28 de agosto de 1979 en Capital Federal, quien en el término de tres días partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría Nro. 20, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 25/3 N° 442.491 v. 31/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CARLOS ALBERTO PERALTA, argentino, D.N.I. Nro. 20.282.263, nacido el día 27 de junio de 1968, hijo de Carlos Manuel y de Nélida Zulema Corti, con último domicilio conocido en la calle Jean Jaures 942, piso 6°, dpto. "D" de esta ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa Nro. 15.078/03, que se le sigue en orden a la Infracción a la ley de marcas y designaciones, caratulada "PERALTA, CARLOS ALBERTO s/Infracción Ley 22.362 " bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura
Secretaría Nro. 20, 16 de marzo de 2004.
Gustavo E. Cristofani, secretaria federal.
e. 25/3 N° 442.496 v. 31/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa Nro. 15.051/03 cita y emplaza a PAULO CRISTIAN GOMEZ, DNI 22.171.687, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de enero de 1972 en Capital Federal, hijo de Alberto Nicolás y de Cristina Campos, quien en el término de tres días a partir de la última publicación, deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, Secretaría Nro. 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Gustavo E. Cristofani, secretaria federal.
e. 25/3 N° 442.490 v. 31/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa Nro. 14.994/03 cita y emplaza, a HEMMINGS CARLOS ROBERTO, DNI 22.466.479, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de octubre de 1971 en Capital Federal, hijo de Roberto y de Irene Vera, quien en el término de tres días a partir de la última publicación, deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, Secretaría Nro. 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 25/3 N° 442.492 v. 31/3/2004

## N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a DANIL JOSE ALBERTO SANCHEZ, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.220/02 caratulada "SANCHEZ, DANIEL ALBERTO s/Inf. Ley 22.362", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py N° 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 10 de marzo de 2004. Por recibido, y visto lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, cítese al Sr. SANCHEZ mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.)". Fdo.: Claudio Bonadío, Juez Federal. Ante mí: Diego Agüero, Secretario Federal".
Dado sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de dos mil cuatro.
e. 23/3 N° 442.220 v. 29/3/2004

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

## Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 3, Secretaría nro. 110, notifica a JUAN AGUSTIN STIGLIANO —titular del DNI nro. 24.595.735 y de la CI nro. 12.687.934, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de septiembre de 1975, de estado civil soltero, con últimos domicilios conocidos en las calles Libertad 46, San Martín 246 y Cervantes 384 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y en la calle 3 de Febrero 1046 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1 de marzo de 2004. … II - Atento lo informado a fs. 1104 y 1106, cítase por edictos a JUAN AGUSTIN STIGLIANO para que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, ello a los fines de cumplimentarse con la declaración indagatoria ordenada a su respecto a fs. 1093 del sumario y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio y notifíquese de ello a la Dra. Silvia Mussi de Odriozola, titular de la Defensoría Pública Oficial nro. 5, quien se encontraba de turno con esta sede al momento de radicarse la denuncia que diera génesis a los actuados. Fdo.: Guillermo A. Carvajal, Juez de Instrucción. Ante mí: María Cecilia Perzan, Secretaria". Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.

---

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 12/3/2004 al 18/3/2004.
e. 24/3 Nº 441.447 v. 30/3/2004

## N° 12

Juzgado de Instrucción Nro. 12, Secretaría Nro. 137, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente en la causa Nro. 15.900/01 para que comparezca ante este Tribunal GUSTAVO DANIEL VARELA a fin de cumplimentar la entrega del ciclomotor secuestrado, bajo apercibimiento de disponer la venta del bien en pública subasta. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Susana Beatriz Parada, secretaria.
e. 25/3 N° 442.494 v. 31/3/2004

## N° 18

Dr. Roberto Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 18, Secretaría N° 156, a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, piso 5°, Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación a MARIO HECTOR ESPINDOLA, de quien se desconocen otros datos filiatorios, quien se domicilia en Av. de los Corrales 2570 de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 46.159/02 caratulada "ARRASCAETA MIGUEL ANGEL y MARIO HECTOR ESPINDOLA p/Robo en Despoblado y en Banda", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría 156, 16 de marzo de 2004.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 23/3 N° 442.442 v. 29/3/2004

## Nº 36

Juzgado de Instrucción N° 36, Secretaría N° 123. En el Expte. caratulado: "STERNIK CECILIA TAMARA s/Quiebra Fraudulenta" que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de marzo de 2004… cítese a CECILIA TAMARA STERNIK mediante la publicación de edictos judiciales en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a los fines de que comparezcan en esta sede dentro del tercer día de notificada a estar a derecho en las presentes actuaciones que se le siguen por el delito de quiebra fraudulenta —Art. 176 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Líbrese cédula de urgente diligenciamiento". Fdo.: P. R. S. María Dolores Fontbona de Pombo. —Juez de Instrucción—. Ante mí: Fernando Schütze, Secretario.
e. 24/3 Nº 442.542 v. 30/3/2004

Juzgado de Instrucción N° 36, Secretaría N° 123. En el Expte. caratulado: "NUTRAL CO. S.A. s/Quiebra Fraudulenta" que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de marzo de 2004... Dándose los supuestos de sospecha a los que alude el art. 294 del ritual, recíbasele declaración indagatoria a CARLOS PATRICIO GUNAZIROLI RUSH, AMILCAR ROSSINI, MARIA CRISTINA STEFANI, ANDRES MARENSI y ANA DIETA HERRERO, todos ellos integrantes del Directorio de la firma "NUTRAL CO. S.A.". Teniendo en consideración que no se desprende de autos la existencia de domicilio de los nombrados donde puedan ser ubicados, cíteselos mediante la publicación de edictos judicial en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a los fines de que comparezcan en esta sede dentro del tercer día de notificados a estar a derecho en las presentes actuaciones que se le siguen por el delito de quiebra fraudulenta —Art. 176 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento de ser

declarados rebeldes. A tal fin líbrese cédula de urgente trámite". Fdo.: P. R. S. María Dolores Fontbona de Pombo, Juez de Instrucción. Ante mí: Fernando Schütze, Secretario.

e. 24/3 Nº 442.543 v. 30/3/2004

**N° 43**

Juzgado de Instrucción n° 43, Secretaría n° 109 cita y emplaza a SILVIA MABEL LUNA, con último domicilio conocido en San Martín 1000 entre Colectora Panamericana, Pilar, Provincia de Buenos Aires, a fin de que se presente ante el Tribunal, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Adriana Galafassi, secretaria.

e. 26/3 N° 442.814 v. 30/3/2004

## JUZGADO NACIONAL DE MENORES

**N° 2**

Juzgado Nacional de Menores N° 2, Secretaría N° 4 (Talcahuano 550, piso 7°, Oficina N° 7018 de Capital Federal). "Buenos Aires, 17 de marzo de 2004… a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación y sin perjuicio de lo ordenado a la Policía Federal Argentina a fs. 357 y vta., hágase saber a la Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, a Policía Aeronáutica y a la Dirección Nacional de Migraciones, que se ha encomendado la averiguación del paradero y aprehensión del menor MARCIO BELTRAN RIVERA ACOSTA, quien en caso de retornar al país se deberá proceder a su inmediata detención y trasladado al Instituto que por sus características corresponda en calidad de menor internado a la orden de este Tribunal. Sin perjuicio de ello, cíteselo mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde…" Fdo.: Silvia Mercedes Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, Secretaria.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.

e. 23/3 N° 442.414 v. 29/3/2004

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

**N° 1**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a PETR INGLINE, de nacionalidad rusa, titular del Pasaporte ruso N° 3291007, de quien se desconocen otros datos filiatorios, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en la causa que se lo sigue por los delitos previstos en los arts. 72 bis, inc. d) de la Ley 11.723 (almacenamiento de copias ilícitas sin acreditación de su origen mediante factura con productor legítimo) y 31 inc. a) de la Ley 22.362 (falsificación de marca registrada), registrada bajo el N° 12.257.

Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2004.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 23/3 N° 442.228 v. 29/3/2004

## JUZGADO FEDERAL LA PLATA

**N° 1**

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a GUSTAVO ADOLFO MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N. por encontrárselo sospechoso de la comisión del delito previsto en el artículo 14, 1er. párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 2 de febrero de 2004.". ... cítese por edictos a GUSTAVO ADOLFO MONTENEGRO, conforme lo prescripto en el artículo 150 del C.P.P.N., el que deberá comparecer dentro del tercer día de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de dar cumplimiento con lo prescripto por el artículo 288 del Código de forma. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal"

Secretaría Penal Nº 2, 16 de marzo de 2004.
Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 25/3 N° 442.505 v. 31/3/2004

## JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal Nro. 1, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a LUIS ROBERTO RODRIGUEZ, de nacionalidad argentina, nacido en el año 1954, titular del D.N.I. Nro. 11.214.509, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nro. 377 en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 292, segundo párrafo del Código Penal. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///pana, 25 de febrero de 2004… cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a LUIS ROBERTO RODRIGUEZ, a fin que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 292, segundo párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia declarar su rebeldía y ordenar su captura. Fdo.: Federico Efraín Faggionatto Márquez, Juez Federal. Ante mí: Claudio Montecchiari, Secretario Federal". Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 25 de febrero de 2004.

e. 23/3 N° 442.224 v. 29/3/2004

## JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

**N° 3**

El Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, a cargo del Dr. Omar R. A. Digerónimo por subrogación legal, Secretaría "A" a cargo del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "CARAVACA, MIGUEL ALBERTO s/Art. 268 (3) C.P.", Expte. Nro. 725/03A, cita a que comparezca ante este Juzgado, sito en Bvd. Oroño 940 de Rosario en el término de tres días desde la última publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, a MIGUEL ALBERTO CARAVACA, D.N.I. Nro.. 8.418.088 bajo apercibimiento de declarado rebelde y librar orden de captura en su contra.

Rosario, 17 de marzo de 2004.
R. Félix Angelini, secretario.

e. 26/3 N° 442.599 v. 1/4/2004

El señor Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" de la Dra. Marcela Vázquez, cita a comparecer ante este tribunal sito en calle Bv. Oroño 940 PB de Rosario, en el Expte. 34/04B caratulado "AROCHA, VIVIANA RAQUEL y Otros s/Ley 23.737" a JORGE RICARDO ACOSTA (DNI. 10.188.936), para que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Marcela Vázquez, secretaria.

e. 26/3 N° 442.598 v. 1/4/2004

El señor Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" de la Dra. Marcela Vázquez, cita a comparecer ante este tribunal sito en calle Bv. Oroño 940 PB de Rosado, en el expte 34/04B caratulado "AROCHA, VIVIANA RAQUEL y Otros s/Ley 23.737" a LILIANA GRACIELA CONTRERAS (DNI 14.444.195), para que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Marcela Vázquez, secretaria.

e. 26/3 N° 442.597 v. 1/4/2004

**N° 4**

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros, cita a comparecer ante estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria a ALEJANDRO BRAVO, D.N.I. Nro. 8.524.857 quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 34 del Decreto Ley 6582/58 (T.O. por Decreto 1114/97), en la causa caratulada "Srio Av. Inf. Art. 34 D.L. 6582/58 (Dom. S 465563), expte. nro. 645/02, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 4 de marzo de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 26/3 N° 442.626 v. 1/4/2004

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer a estos estrados a fin de que se presente en la Fiscalía Federal N° 3 en los términos del art. 353 bis del CPPN a CLAUDIO DAVID LEGUIZAMON, DNI 31.506.803 quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737 en la causa caratulada "LEGUIZAMON, CLAUDIO DAVID s/Inf Ley 23.737", Expte. Nro. 17/04 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 2 de marzo de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 26/3 N° 442.624 v. 1/4/2004

## JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Por disposición del señor Juez Federal N° 1 de Santa Fe, Dr. Reinaldo R. Rodríguez, se hace saber que se procederá a la destrucción de los expedientes del Juzgado Federal, correspondiente a la Secretaría en lo Penal N° 2 de 1962 a 1973 y Penal N° 6 de 1968 al 1973. Los interesados en la conservación de los expedientes deberán solicitarlo por escrito dentro del término de treinta días en la Superintendencia del Juzgado —9 de julio 1693— (art. 23 del Dto. Ley 6848/63, ratificado por ley 16.478)".

Santa Fe, 15 de marzo de 2004.
Reinaldo Rubén Rodríguez, juez federal.

e. 25/3 N° 442.596 v. 29/3/2004

## JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos: "SINDICO BCO. INT. DPTAL. C. L. s/Quiebra c/SERVIGAS S.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1.158/2003), se ha dispuesto notificar a la accionada SERVIGAS S.A., la sentencia dictada en autos: "N° 54. Venado Tuerto, 26 de febrero de 2004. Y Vistos:...; Resulta...; y Considerando: ...; Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado en la demanda ($ 219.865,79), con más los intereses compensatorios y punitorios pactados en el convenio, más el I.V.A. sobre intereses, contados desde el 14/04/1997 y hasta la fecha del efectivo pago. Costas a cargo de la demandada. Difiérase la regulación de honorarios hasta que se practique la liquidación respectiva. Insértese, agréguese copia y hágase saber. "Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez) Esc. L. Antelo (Secretaria). Todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de Santa Fe y en el Boletín Oficial de la Nación, sin cargo.

Venado Tuerto, 8 de marzo de 2004.
Leonor S. Antelo, secretaria int. dist.

e. 25/3 N° 442.575 v. 29/3/2004

## JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCIL. Y FAMILIA ALTA GRACIA - CORDOBA

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 1, a cargo de la Dra. Assadourian, en autos caratulados: "COMUNA DE POTRERO DE GARAY c/FRANCO DE ALMIRON J. T.-Ejecutivo; c/LASTRA ANIBAL R. y Otro-Ejecutivo; c/LOPEZ ANGEL JESUS y Otra-Ejecutivo; c/ALMIRON DE VALLA MARIA T. - Ejecutivo; c/GUTIERREZ DE SOSA LEONOR - Ejecutivo; c/REYNA RICARDA PERPETUA-Ejecutivo; c/WALTISPIEL JOSE EGON-Ejecutivo; c/SEOANE JOSE-Ejecutivo, c/BASUALDO RODOLFO APOLONIO-Ejecutivo; c/TELLA ERNESTO y Otros-Ejecutivo, c/RUIPEREZ DE CHAVES E. y Otro-Ejecutivo; c/URIARTE DOMINGO EDUARDO-Ejecutivo; c/MONTENEGRO HECTOR ENRIQUE-Ejecutivo; cita y emplaza a los demandados: FRANCO DE ALMIRON JOSEFINA TERESA; LASTRA ANIBAL RICARDO y JORGE LUCIO DIAZ; LOPEZ ANGEL JESUS y NELLY YOLANDA BELTRAMINO DE LOPEZ; ALMIRON DE VALLA MARIA TERESA; GUTIERREZ DE SOSA LEONOR; REYNA RICARDA PERPETUA; WALTISPIEL JOSE EGON; SEOANE JOSE; BASUALDO RODOLFO APOLONIO; TELLA ERNESTO, GUILLERMO CARLOS TELLA y GUSTAVO CARLOS TELLA; RUIPEREZ DE CHAVES EUGENIA y AMALIA BEATRIZ CHAVES y RUIPEREZ; URIARTE DOMINGO EDUARDO; MONTENEGRO HECTOR ENRIQUE, para que en el término de veinte (20 días) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres (3), días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.
M. Alejandra Assadourian, secretaria.

e. 26/3 N° 44.556 v. 1/4/2004

El Sr. juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Fontana de Marrone, en autos caratulados: "COMUNA DE POTRERO DE GARAY c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 246); c/FRAU, ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 247); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 248); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 249); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 250); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 251); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 252); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 292); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 293); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 300; c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 305); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 306); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 307); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 308); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 326); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 327); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejec. (N° 332); c/FRAU ANTONIO RAMOS-Ejecutivo (N° 333); c/ CALVO ANTONIO y Otro-Ejec. (N° 233), cita y emplaza a los demandados: FRAU ANTONIO RAMOS, CALVO ANTONIO y LEANDRA ANTON DE CALVO, para que en el término de veinte (20 días) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.
Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.

e. 26/3 N° 44.559 v. 1/4/2004

## JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

**N° 2**

Por disposición del Señor Juez Federal Subrogante Nº 2 de San Juan, Dr. Miguel Angel Galvez, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a LEONARDO DARIO BENITEZ, D.N.I. N° 22.988.870 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.567, caratulados: "c/BENITEZ, LEONARDO DARIO y Otro - Por: Inf. al art. 292 del C.P.".

San Juan, 12 de marzo de 2004.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 25/3 N° 442.378 v. 31/3/2004

## JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripta, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a JORGE JAVIER FERNANDEZ DNI N° 16.980.065, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 5104/04 caratulada "FERNANDEZ JORGE JAVIER s/Delito Contra la Fe Pública" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S.C. de Bariloche, 15 de marzo de 2004.
Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 23/3 N° 442.213 v. 29/3/2004

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | 155 | ENZO MIGUEL CIPRIANI | 15/03/2004 | Adrían Andrés Racedo | 3 | Nº 59.313/02 - Hurto con uso de ganzúas |
| 34 | 117 | HORACIO J. AZZOLIN | 12/03/2004 | LUIS SANCHEZ | 5 | Defraudación por administración fraudulenta |
| 36 | 123 | FERNANDO SCHUTZE | 11/03/2004 | Juan Bautista Cabral | 3 | Robo |
| 41 | 112 | CHRISTIAN C. MAGNONE | 15/03/2004 | Carlos Oscar Torres, D.N.I. N° 18.226.510 | 3 | Nº 6.612/04 |

e. 23/3 N° 43 v. 29/3/2004

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 116 | MARISA A. MURADO | 12/03/2004 | CARLOS TOMAS MELGAREJO (D.N.I. Nº 7.698.258) | 3 | - |
| 5 | 116 | MARISA A. MURADO | 11/03/2004 | MARCELO DOMINGO GABRIEL ROGGERO (argentino, soltero, D.N.I. Nº 20.033.339, nacido el 14 de enero de 1968 en Villa del Parque, Provincia de Buenos Aires, hijo de Rodolfo Raúl y de Irma Beatriz Garboso | 3 | - |
| 17 | 153 | SILVIA S. LOPEZ CRESPO | 15/03/2004 | Alberto Emetrio Hernaez | 3 | Nº 18.642/03 - Robo de automotor dejado en la vía pública |

e. 25/3 N° 44 v. 31/3/2004

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | 153 | SILVIA S. LOPEZ CRESPO | 22/03/2004 | JORGE ALBERTO CASELLA | 2 | - |
| 17 | 153 | SILVIA S. LOPEZ CRESPO | 22/03/2004 | JORGE CESAR BIANCHI | 2 | - |
| 17 | 153 | SILVIA S. LOPEZ CRESPO | 12/02/2004 | Gustavo Rodolfo Bossi | 3 | Nº 34.716/03 - Defraudación |
| 27 | 124 | MARIA FERNANDA MARTINEZ | 10/03/2004 | EVA DUARTE - C.I. de la República del Paraguay Nº 1084831 | 3 | Presunta comisión del delito de estafa |
| 29 | 152 | HUGO S. BARROS | 18/03/2004 | Lidia Stemberg, titular de la C.I. Nª 3.153.873 y L.C. Nº 4.474.704 | 3 | Estafa |
| 34 | 117 | HORACIO J. AZZOLIN | 22/03/2004 | MIGUEL FERNANDO DEL VALLE SALAS (D.N.I. Nº 18.131.941) | 5 | Defraudación |
| 34 | 117 | HORACIO J. AZZOLIN | 22/03/2004 | JUAN LUIS COCCO (D.N.I. Nº 4.424.130) | 5 | Defraudación |
| 36 | 123 | FERNANDO SCHUTZE | 22/03/2004 | Alberto Ernesto Muñoz | 3 | Estafa |
| 38 | 132 | ALFREDO OLIVAN | 10/03/2004 | Giselle María Duer | 3 | ESTAFA EN TENTATIVA |

e. 26/3 N° 45 v. 1/4/2004

**JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | GRACIELA GUERSCOVICH | 05/03/2004 | NAM CHUL PAIK (D.N.I. Nº 92.501.526) | 5 | - |
| 3 | 5 | SANDRA VIVIANA GOÑI | 16/03/2004 | MANUEL OSCAR VILLAR (D.N.I. Nº 12.792.759) | 3 | - |
| 3 | 5 | SANDRA VIVIANA GOÑI | 16/03/2004 | Eduardo Ernesto ANAYA (D.N.I. Nº 11.985.623) | 3 | - |
| 3 | 6 | MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA | 16/03/2004 | MARCELA GLADYS ROJAS (D.N.I. Nº 93.602.267) | 3 | Presunta infracción al art. 302 del C.P. |
| 5 | 9 | HORACIO J. SEGURA | 02/03/2004 | EDUARDO EMILIO SANTAGATI (DNI Nº 18.348.419) | 1 | - |

e. 23/3 N° 13 v. 29/3/2004

## 3.2. SUCESIONES

**ANTERIORES**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/3/2004 - Vence: 29/3/2004

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | U | CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez) | 19/02/2004 | RITA AMELIA LORENZO | 14585 |
| 2 | U | CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez) | 11/02/2004 | GERARDO HECTOR DE LUCA | 14516 |
| 2 | U | CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez) | 20/02/2004 | Manilla Luis Americo | 17531 |
| 6 | | SILVIA CANTARINI | 15/03/2004 | AGUSTIN MEDONE | 14514 |
| 13 | U | GUSTAVO PEDRO TORRENT | 18/03/2004 | MARIA ANGELICA POLITTI y MARIA ANGELICA PEREZ LABORDA | 17496 |
| 15 | U | BEATRIZ E. SCARAVONATI | 17/03/2004 | NORMA EDITH CARRERE | 17495 |
| 15 | U | BEATRIZ E. SCARAVONATI | 26/02/2004 | ABRAHAM GRÜNSTADT | 14537 |
| 16 | U | LUIS PEDRO FASANELLI | 17/03/2004 | CALCAGNO ANGEL ENRIQUE | 17488 |
| 19 | U | EDUARDO NUZZOLESE | 19/03/2004 | MARIA SARA CERMAN | 14591 |
| 19 | | EDUARDO NUZZOLESE | 20/02/2004 | FRANCISCO JUAN LÓPEZ | 17494 |
| 21 | U | HORACIO RAUL LOLA | 02/03/2004 | MARIA SALOMON | 17521 |
| 22 | U | FERNANDO L. SPANO | 15/03/2004 | GARCIA ADOLFO RAFAEL | 14577 |
| 24 | U | MARIA LAURA RAGONI | 17/03/2004 | Graciela Leonor TEITELBAUM | 17508 |
| 27 | U | SOLEDAD CALATAYUD | 16/03/2004 | Bas Szewa FRIEDMAN | 14521 |
| 28 | U | MONICA C. FERNANDEZ | 12/03/2004 | Miguel Ramón ROTGER | 14523 |
| 29 | U | MARIA M. VIANO CARLOMAGNO | 11/03/2004 | BERTA HUTIN | 14539 |
| 32 | U | JOSE BENITO FAJRE | 15/03/2004 | NUÑEZ HECTOR ANTONIO | 17523 |
| 34 | U | MARCELO R. DE LA FUENTE | 19/12/2003 | BRIZUELA CLARA NELIDA LUZ | 17520 |
| 34 | | MARCELO R. DE LA FUENTE | 03/03/2004 | BEATRIZ DALINDA PONCE | 44341 |
| 35 | U | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 11/03/2004 | LUIS VICENTE CEREZO | 14576 |
| 35 | U | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 17/03/2004 | TELESFORA ELENA OLGA AGUIRRE | 14552 |
| 35 | U | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 19/03/2004 | ANGEL JOSE DI NARO | 44394 |
| 36 | | SEBASTIAN F. FONT | 15/03/2004 | BIGLIERI BLANCA ELIDA | 14562 |
| 36 | U | SEBASTIAN F. FONT | 05/03/2004 | ENZO MARIO GIORGI | 14520 |
| 37 | U | GUSTAVO DANIELE | 17/03/2004 | Miguel María MARTIN MORALES | 14543 |
| 37 | | GUSTAVO DANIELE | 17/03/2004 | Elsa Elena LISI | 14558 |
| 42 | U | JUAN PEROZZIELO VIZIER | 24/02/2004 | Cordeu Matías Hilario | 14569 |
| 43 | U | M. C. ESPINOSA DE BENINCASA | 12/03/2004 | JOSE ALBERTO LA ROCCA | 14588 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 43 | U | M. C. ESPINOSA DE BENINCASA | 15/03/2004 | Juan Carlos Vidale y Mar Cla Alicia Gazpio de Vidale | 44425 |
| 43 | U | M. C. ESPINOSA DE BENINCASA | 12/03/2004 | Roberto José Perez | 14531 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 09/03/2004 | OLGA ANGÉLICA MADAJ | 17527 |
| 48 | U | RUBEN DARIO ORLANDI | 17/03/2004 | NICOLAS ENRIQUE D'AMICO | 17503 |
| 51 | U | MARIA LUCRECIA SERRAT | 04/03/2004 | CARMEN CHAO | 14578 |
| 51 | U | MARIA LUCRECIA SERRAT | 24/02/2004 | ATILIO RUBENS D'ONOFRIO | 14556 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 13/02/2004 | AIDA PRESTA | 14517 |
| 53 | U | ALDO DI VITO | 17/03/2004 | EDUARDO BARREIRO DIAZ | 14547 |
| 54 | | JAVIER FERNANDEZ | 04/03/2004 | MANUELA LAGO | 14571 |
| 54 | | JAVIER FERNANDEZ | 05/02/2004 | ELIDA MAGDALENA RAMIREZ | 17483 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 04/03/2004 | DE SETA ELSA JOSEFINA | 14538 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 12/12/2003 | Dora Sigal | 17511 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 18/03/2004 | YERANOUHI HAGOTZIAN y HAIGUHI MURATIAN | 14515 |
| 63 | U | JORGE E. BEADE | 17/03/2004 | María Teresa Alvarez | 14586 |
| 66 | | CARMEN OLGA PEREZ | 09/03/2003 | SAVERIO EUGENIO GENTICORE | 14513 |
| 66 | | CARMEN OLGA PEREZ | 23/02/2004 | MARIA RACCIO | 14518 |
| 69 | U | CLAUDIO O.SCLINKN | 13/02/2004 | MARÍA ÉLIDA LOPEZ | 14522 |
| 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 17/03/2004 | José MOLDES | 14564 |
| 74 | U | JUAN A. CASAS | 15/03/2004 | RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO | 14565 |
| 75 | U | MARIA INES LEZAMA | 12/03/2004 | Elias Delio ALBIZURI | 14548 |
| 89 | U | ALEJANDRO G. PETRUCCI | 17/03/2004 | PABLO JOSÉ FASCIOLO | 17526 |
| 90 | U | MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO | 15/03/2004 | Celia Palmira Putero | 17530 |
| 91 | U | DOLORES MIGUENS | 15/03/2004 | ANTONIA NATIVIDAD CULLARE | 14587 |
| 93 | | MARTA SUSANA M. GASTALDI | 15/03/2004 | PATERNO, JOSÉ ANTONIO | 14530 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 08/03/2004 | ALBERTO ALEJANDRO SOULES | 14549 |
| 99 | U | MARTA N. COCCIA | 11/03/2004 | Horacio MIguel Saenz | 44325 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 19/03/2004 | Hermesinda POUSA ALVAREZ | 14592 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 12/03/2004 | SUSANA EDITH GALARRAGA y MARIA LUISA VEZZINI | 14568 |
| 101 | | EDUARDO A. CARUSO | 17/03/2004 | MARIA SUSANA CASTRO | 14582 |
| 104 | U | ANDRES GUILLERMO FRAGA | 17/03/2004 | DORA SILBERAY | 14589 |
| 104 | U | ANDRES GUILLERMO FRAGA | 04/03/2004 | José Hernán Ribeiro | 44354 |
| 107 | | JULIO C. BORDA | 16/03/2004 | Elsa Irma Calderato y Alberto Farias | 14559 |

e. 25/3 N° 54 v. 29/3/2004

## 3.2. SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/3/2004 - Vence: 30/3/2004

| | Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | U | JULIO F. RIOS BECKER | 15/03/2004 | José LINIK | 14626 |
| | 1 | U | JULIO F. RIOS BECKER | 17/03/2004 | MARTA MARIA SPINETTO | 14666 |
| | 3 | U | MARCELA L. ALESSANDRO | 03/11/2003 | Manuel ARGIBAY ARGIBAY | 14668 |
| | 5 | U | GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ | 22/03/2004 | MARIA DEL CARMEN GAUNA | 14691 |
| | 6 | U | SILVIA CANTARINI | 15/03/2004 | ALFONSO TORCHIA | 14698 |
| | 11 | | ANA PAULA GARONA DUPUIS | 16/03/2004 | Pedro Ángel PEIRANO | 17555 |
| | 15 | U | BEATRIZ E. SCARAVONATI | 27/02/2004 | ESTER LESEROVICH | 14659 |
| | 15 | U | BEATRIZ E. SCARAVONATI | 10/03/2004 | MARIA LUISA DOMECQ Y MARTA GRACIELA DOMECQ | 14681 |
| | 17 | U | RAQUEL ELENA RIZZO | 15/03/2004 | ESPERANZA SANCHEZ | 14612 |
| | 17 | U | RAQUEL ELENA RIZZO | 19/03/2004 | MATILDE ADELINA GOULU Y JOSE ANTONIO GARCIA | 14653 |
| | 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 11/03/2004 | CARMEN SOFIA MODESTA REUS | 14610 |
| | 20 | | CELIA ANGELES PEREZ | 16/03/2004 | DELIA MASSA Y OSCAR TULIO LONGHI | 14604 |
| | 22 | U | FERNANDO L. SPANO | 08/03/2004 | JOSE AUDITORE | 14660 |
| | 22 | U | FERNANDO L. SPANO | 12/03/2004 | EUGENIO SANTIAGO GUTIERREZ | 14675 |
| (*) | 24 | U | MARIA LAURA RAGONI | 05/12/2003 | PINA DE MONCALVO MARIA DOLOERS | 16685 |
| | 28 | U | MONICA C. FERNANDEZ | 18/03/2004 | LARUFFA MARÍA ESTHER | 17582 |
| | 28 | U | MONICA C. FERNANDEZ | 18/03/2004 | Ramona Gendra | 14663 |
| | 29 | U | MARIA M. VIANO CARLOMAGNO | 17/03/2004 | Alicia Beatriz SUAREZ | 14636 |
| | 30 | U | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 04/02/2004 | MARIA RAFAELA LA VOLPE | 14645 |
| | 32 | | JOSE BENITO FAJRE | 18/03/2004 | LUIS FALCON | 14613 |
| | 32 | | JOSE BENITO FAJRE | 18/03/2004 | MODESTA CERDEIRAS | 14615 |
| | 33 | | CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA | 10/03/2004 | MARIO HIPÓLITO ZENTNER | 14690 |
| | 34 | U | MARCELO R. DE LA FUENTE | 22/03/2004 | Julia Nilda STANCATO | 17554 |
| | 35 | U | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 19/03/2004 | AURELIO CORONEL | 44464 |
| | 40 | U | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 10/03/2004 | Ana Zalabardo | 13928 |
| | 41 | U | CAMILO J. ALMEIDA PONS | 01/12/2003 | DERNA RANALLI | 14622 |
| | 41 | U | CAMILO J. ALMEIDA PONS | 17/03/2004 | Néstor Roberto Lotufo | 14661 |
| | 43 | U | MARIA CRISTINA ESPINOSA | 16/03/2004 | BARXELL, Rosalia Catalina y PEREYRA, Juan | 17581 |
| | 45 | U | MARISA S. SORINI | 10/03/2004 | SAFDIE ISAC | 14635 |
| | 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 12/03/2004 | Erica Andurell | 1021 |
| | 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 15/03/2004 | MONTAN OSCAR | 14630 |
| | 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 15/03/2004 | Nilda Mirtha Silvia PEDELINI | 14619 |
| | 48 | | RUBEN DARIO ORLANDI | 20/02/2004 | BEATRIZ ESTHER CEPPI | 14628 |
| | 49 | U | OSVALDO H. PEREZ SELVINI | 17/03/2004 | Osvaldo Gregorio RIVERA | 14646 |
| | 51 | U | MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA | 26/08/2003 | Francisco Lopez Muñoz | 17588 |
| | 55 | U | OLGA MARIA SCHELOTTO | 08/03/2004 | AIDA MARGARITA TORTORELLA y LUIS MENDELOVICH | 17549 |
| | 58 | U | VIVIANA FERNANDEZ SEOANE | 12/03/2004 | MARÍA MÁXIMA DÉCIMA | 14678 |
| | 58 | | VIVIANA FERNANDEZ SEOANE | 18/03/2004 | Ausberto SOTO MAMANI | 14637 |
| | 59 | U | JUAN PABLO RODRIGUEZ | 17/03/2004 | ANGELA LUCIA PEREYRA o ANGELA PEREIRA y ALFREDO CASALE | 14656 |
| | 61 | U | EDUARDO JOSE GORRIS | 25/02/2004 | ROMEO FELIX ACEBAL | 14693 |
| | 62 | | MIRTA LUCIA ALCHINI | 18/03/2004 | Amalia Hvala | 14685 |
| | 62 | | MIRTA LUCIA ALCHINI | 16/03/2004 | Enrique RIERA | 14697 |
| | 65 | U | ANA MARIA HIMSCHOOT | 19/02/2004 | Rosa FERNANDEZ | 14680 |
| | 67 | U | JULIO MARIA ARMANDO RAMOS VARDE | 08/03/2004 | Marfetan Hugo | 14667 |
| | 68 | U | MAXIMILIANO L. CAIA | 11/03/2004 | Domingo TRIPODI | 14664 |
| | 69 | U | CLAUDIO O.SCLINKN | 19/03/2004 | GLOT RICARDO | 14682 |
| | 70 | U | JULIO ALFREDO AULIEL | 03/09/2003 | ELVA ESPERANZA JORGE | 44432 |
| | 70 | U | PABLO JOSE TORTEROLO | 26/11/2003 | ROBERTO DIONISIO PEREZ | 14695 |
| | 71 | | SUSANA A. NOVILE | 09/03/2004 | MARIA MERCEDES LOPEZ | 14701 |
| | 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 09/03/2004 | ENRIQUE FORTE | 44429 |
| | 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 16/03/2004 | ROBERTO RENE CUSA | 14644 |
| | 73 | U | ALBERTO UGARTE | 03/03/2004 | LANDO LUCÍA ALEJANDRA | 17563 |
| | 73 | U | ALBERTO UGARTE | 04/03/2004 | Walter Meana | 14621 |
| | 74 | U | JUAN A. CASAS | 15/03/2004 | JOSE RAMON GOMEZ | 17547 |
| | 74 | U | JUAN A. CASAS | 17/03/2004 | LUIS RUMAN | 14696 |
| | 74 | | JUAN A. CASAS | 15/03/2004 | MARIA LUISA CASAMIQUELA | 14657 |
| | 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 10/03/2004 | MARCOS RINDER y ELISA FIRTMAN | 14669 |
| | 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 22/10/2003 | ELEUTERIO MIGUEL OCHOA y MERCEDES TOLEDO | 14606 |
| | 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 17/03/2004 | Emma Julia PERTICA | 14688 |
| | 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 11/03/2004 | MIGUEL LUIS GUADALUPE | 17565 |
| | 90 | U | MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO | 27/02/2004 | ADALSIO DELGADO | 14686 |
| | 91 | U | DOLORES MIGUENS | 08/03/2004 | Victorio Kozulko | 14703 |
| | 94 | U | EDUARDO PARODY | 17/03/2004 | ALFREDO JORGE ANGELLOTTI | 14633 |
| | 96 | U | DANIEL J. PAZ EYNARD | 12/03/2004 | ESTELA JUANA FOIS | 17570 |
| | 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 15/03/2004 | CARLOS ALBERTO BOTANA | 44483 |
| | 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 18/02/2004 | SARA VELOSO | 14687 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 15/03/2004 | MARIO ELEFTHERION | 14620 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 22/03/2004 | SAUL AMERICO RIVERO | 14648 |
| 101 | U | EDUARDO A. CARUSO | 18/03/2004 | GENARO DE GENNARO y ROSA MARZIALE | 14605 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 11/03/2004 | VIRGINIA ROSARIO DEL PERCIO | 14623 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 03/03/2004 | ISSAC MICHANIE | 14631 |
| 104 | U | ANDRES GUILLERMO FRAGA | 23/12/2003 | GRODZICKA, Rebeca Raquel | 14704 |
| 105 | | DANIEL RICARDO LOPEZ | 19/03/2004 | HUGO OSVALDO GIANI | 14684 |
| 105 | U | DANIEL RICARDO LOPEZ | 16/03/2004 | EDUARDO LUIS RIPARI | 14700 |
| 107 | | JULIO C. BORDA | 22/03/2004 | Adolfo Heffes | 14671 |
| 108 | U | DANIEL RUBEN TACHELLA | 13/02/2004 | KOPEL MIZYRYCKI y ITA HESA SZYNKAR | 14658 |
| 108 | U | DANIEL RUBEN TACHELLA | 02/03/2004 | Ana Elisabeth Bakovic | 14634 |
| 108 | U | DANIEL RUBEN TACHELLA | 09/03/2004 | MARIA RABINOVICH | 14639 |
| 109 | | DANIEL RUBEN TACHELLA | 22/03/2004 | ALFREDO TURCONI | 44476 |
| 110 | U | VIRGINIA SIMARI | 17/03/2004 | ELSA HERMINIA EIRIS | 14672 |

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/3/2004 al 8/3/2004.

e. 26/3 N° 55 v. 30/3/2004

## 3.3. REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**N° 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario El Cronista, que en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/B. D GARDIAN SRL s/ Ejec. Hip. Exp. 44426/2001" que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare, rematará el día 13 de abril del año 2004 a las 9.20 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el siguiente bien: Bien sito en lote 12 de la Manzana F, Matrícula 1567, Partido de Monte Pcia. de Bs. As. Atento acta de constatación obrante en autos el bien de marras es parta de la Chacra 69 y se denomina lote 12 de la Manzana F. Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc. C Chacra: 69; Manz.: 136, Parcela: 12; Partida: 4032. Base: $ 60.000, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Sellado de Ley: 0,5% todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que no procederá la compra en comisión. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C en el BNA, Suc. Tribunales en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El bien se encuentra ocupado por su cuidadora, la Sra. Antonia Esther Bueno (DNI Nro. 6.225.864). Atento informe del martillero de fs. 208 el bien esta ubicado en el Partido de Monte, Pcia. de Bs. As., sobre la calle Luján s/n barrio Los Claveles, ubicado en las afueras de la localidad de Monte y a menos de dos cuadras de la Ruta Nac. Nro. 3. Se trata de un galpón tipo industrial, de alrededor de 20/25 años de antigüedad, de hormigón prensado, con techos de chapa acanalada montada sobre estructura de hierro reticulada, sin aislamiento térmico, las puertas son corredizas metálicas. Tiene una superficie aproximada de unos 430 metros cubiertos y 67 metros descubiertos, lo que hace una superficie total aproximada de 497 m2. Se desarrolla en una planta, menos el área de depósito que fue ampliada en un primer piso, la paredes son de acabado revoque grueso, los pisos son de hormigón con terminación de cemento alisado y esmalte sintético de alto tránsito. Todo sobre lote de terreno con una superficie aproximada de 1000m2. El lote tiene alambrado perimetral con postes de cemento y un acceso principal por una puerta doble de caños redondos. Puede considerarse que la unidad en general se encuentra en buen estado de conservación, posee luz natural y ventilación, siendo los mayores inconvenientes los derivados de la falta de uso. La unidad tiene agua de bombeo, y de desagües pluviales y fluviales. Deudas: Municipalidad de Monte fs. 171) al 2/10102 $ 572,97; Rentas de la Provincia de Buenos Aires, a fs. 146/149 al 06/09/02 $ 3.683,98.-; Aguas Bonaerense SA a fs. 240 al 15/03/04 Partida sin Registro "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conforme Plenario de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 30 y 31 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 33 del Código Procesal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 26/3 N° 44.628 v. 29/3/2004

**N° 48**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay N° 714, Piso 3ro., Capital, comunica por 2 días en autos "BANCO FRANCES S.A. c/ECHEGARAY, SUSANA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 109.944/98) que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día 1° de abril del 2004 a las 10,20 hs. (puntualmente) en la calle T. Gral. Juan D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle N° 63, Pacífico Rodríguez N° 6895, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. H, Manz. 76, Parc. 23. Matrícula N° 41.702. Superficie total según título: 172,39 mts. Según constatación obrante en autos se trata de una vivienda de una sola planta, construida en mampostería que consta de living comedor, dos dormitorios, un baño, cocina, lavadero y entrada de vehículos. En su interior posee un pequeño jardín con galería cubierta. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación, con detalles de pintura y mampostería propios del uso y ocupada por la demandada, en su carácter de titular del dominio, con su hijo. Deudas: A la Municipalidad de General San Martín al 03/11/00 la suma de $ 1.196,83 (fs. 235). A Rentas de la Provincia de Bs. As. al 04/10/00 la suma de $ 1.060 (fs. 224). Aguas Argentinas al 10/10/00 la suma de $ 27,88 (fs. 228 A 0. S. N. al 03/11/00 la suma de $ 58,40 (fs. 227). Se hace constar atento lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Condiciones de la subasta: "ad-corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 32.000.- Seña 30%, Comisión 1,5%. Sellado de Ley 1%. Gastos salón de subastas 0,25% del precio de venta a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el apt. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días 30 y 31 de marzo del 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 26/3 N° 44.620 v. 29/3/2004

**Nº 49**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 7°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "DI SALVO, NELIDA ESTHER c/ARPINO, MARCELA y Otro s/Ejecución de Alquileres", Expte. 132.019/96, que el martillero Julio Roca rematará el día 1 de abril de 2004 a las 9.00 horas en la Corporación de Rematadores calle Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la propiedad afectada al Régimen de Propiedad Horizontal ubicada en la calle Bolívar 619/21/23/27/29 entre Méjico y Chile, Unidad 23, Piso 2° letra "J", Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 2a, Manzana 29, Parcela 27 fs. 203. Superficie total 30,97 m2. fs. 212, Porcentual 0,97%. El Departamento consta de hall pequeño con placard chico incorporado, un living comedor con ventana al vacío interno, un baño completo con botiquín, bañera, inodoro, lavabo de pie y migitorio, una habitación interna con ventana al tragaluz, con placard de madera incorporado, una cocina con ventana al tragaluz, con placard de madera, con calefón, con artefacto cocina, pileta de lavar con pequeño mueble de pie, pared azulejada hasta la mitad color crema. El bien en general está en buen estado de conservación. Se deja constancia que los bienes muebles que se encuentran inventariados y en el interior del departamento, no se incluyen en la venta de la propiedad. El departamento se encuentra desocupado. Todo de acuerdo al mandamiento de constatación agregado en autos. Deudas: Aguas Argentinas $ 47,40 al 5/11/2002 fs. 228; Alumbrado, Barrido y Limpieza no adeuda al 8/11/2002 fs. 226, Expensas Comunes $ 17.477,99 al 17/3/2004. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 32.000.-. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del C.P. art. 579, y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales. La propiedad se podrá visitar los días 30 y 31 de marzo de 14.00 a 16.00 horas.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 26/3 Nº 44.751 v. 29/3/2004

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "49", Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 7°, comunica por dos días en el juicio "FLORES MARIO RAMON y Otros c/FONTANA ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 78161/01) que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día jueves 1° de abril de 2004 a las 10.20 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Santo Tomé 5082, Capital Federal, Nom. Cat. Circ. 15, Sec. 87, Mza. 31b, Parc. 19, matrícula 15-56988, ocupado por los propietarios, y consta en planta baja de porch, living-comedor, cocina, toilette, garage y jardín al fondo, y en planta alta, tres dormitorios, dos con balcón y baño, todo edificado sobre un terreno que mide 8,66 m de fte. al NO, por 27,67 m al N.E. 8,66 al contrafte. S.E. y 27,66 m al S.O. Su antigüedad es de aproximadamente 20 años y su estado de conservación bueno. Base $ 65.833,28 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 2.858,97 al 23/02/04 (fs. 126) por Aguas Args. $ 31,01 (fs. 135) al 20/02/04, por O.S.N. $ 944,21 al 04/04/01 (fs. 34). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, según plenario "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo" de fecha 18/2/99. Visitar los días 30 y 31 de marzo de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvin, secretario.

e. 26/3 N° 14.802 v. 29/3/2004

**N° 79**

Juzg. de 1° Inst. Civil 79 a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica a mi cargo, en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital, comunica por dos días en autos "BECHINI, NORBERTO AMERICO c/SALINAS, AIDEE y Otro s/Ej. Hipotecaria" Expte. N° 31.401/01 (Reserv.) que el martillero Eduardo J. Sesin, rematará el 21 de abril de 2004 a las 8 hs. en punto en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap., el inmueble sito en Gavilán 610/12 U/F. 2 de planta baja, primer piso y azotea. Por escalera se accede al piso 1° que da al living-comedor, un dormitorio, con placard, baño y cocina; más arriba hay una terraza con un cuarto tipo oficina. Con un total de 120.33 m2 y un porcentual 42.77% s/título. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° F.R. 5 12099/2; Cir. 5; Secc 65; Manz. 104; Parc. 14 B. En estado regular. Base: $ 45.000. Seña: 25%, Comisión 3%; Arancel de subasta 0,25%; todo en efectivo, en el acto del remate. Ocupado Aidee Salinas D.N.I. 93.741.424 y otra de sexo masculino, quien no se identifica. El comprador constituirá domicilio (Art. 133 del C.P.C.C.), debiendo depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en el Bco. Nación Arg. a la orden del Juzg., más los intereses del B.C.R.A. tasa pasiva promedio 30 días, para el caso de que el obligado a efectivizar el saldo de precio, lo haga vencidos los 30 días de realizado el acto de subasta. Deudas a Aguas Args. al 3/7/01 sin deuda fs. 60); G.C.B.A. al 5/7/01 $ 146.35 (fs. 61); O.S.N. al 3/7/01 $ 62.31 (fs. 59). No abona expensas comunes de acuerdo al compromiso asumido por la parte actora, de hacerse cargo, ante la eventualidad de deudas que pudieran existir sobre el inmueble (fs. 144). Todas ellas sujetas a reajustes. No se admite la compra en comisión. Exímese a la actora de abonar la seña hasta el monto de su crédito. Se deja constancia que los asistentes a la subasta deberán identificarse con doc. de identidad, y dom. ante el martillero o persona designada a tal efecto. No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión si lo obtenido en subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga en las Expensas Com. s/Plenario 2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipot.". Se visita el día 19 de abril de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 26/3 N° 14.801 v. 29/3/2004

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**N° 9**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, comunica por cinco días en los autos caratulados "RUTAMAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles", Expte. 84.317, que el martillero Luis María Varela (CUIT 20-04579574-9) rematará el día 14 de abril de 2004 a las 10.20 hs. en el local de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires el siguiente bien: el 100% del inmueble de propiedad de la fallida sito en un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires: Quinta seis, veintitrés y veintiseite de la Manzana 252; Circunscripción I, Sección "D"'. Ubicación sobre plano en el espacio comprendido entre las calles Terrada, Martín Rodríguez, Tucumán y Manuel Molina, con frente a las calles Terrada N° 1540 y contra, frente calle Tucumán. La propiedad se encuentra en el barrio denominado Pacífico. Existiendo dos edificaciones, un galpón sobre la calle Tucumán de aproximadamente 40 mts. x 13 mts. con entre piso donde hay una oficina, en la planta baja baños (faltan sanitarios). Galpón con fosa para arreglo de automotores y a continuación una casa de aproximadamente 40 mts.2, todo en regular estado de conservación. Desocupado. Base $ 80.000. Seña 20%. Comisión 3% (Acord. N° 24/00 0,25%), al contado y en efectivo. Atento a lo establecido por el nuevo art. 104 del Reglamento del Fuero, la comisión percibida al martillero deberá ser depositada y sólo podrá ser retirada una vez aprobada la subasta; a) No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto; b) El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin ne-

cesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc.; y que el mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha del remate (art. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.); c) la trasmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días; d) Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha del remate señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11.00 hs. a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer inexcusablemente los martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del reglamento del fuero y podrán ser también presentada en el domicilio constituido por el martillero quien informará, dentro de las 48 hs. de aceptado el cargo, los horarios para su recepción. Todo lo cual deberá constar en la publicidad. Exhibición 8, 9 y 10 de abril de 2004 en el horario de 10 a 18 hs. Buenos Aires, de Marzo de 2004. (Martillero Luis María Varela, Posadas 1380 Piso 1ro."B", Tel.: 4811-0665). El presente Edicto se publicará por el término del cinco días de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), a cargo del Juzgado N° 9, Secretaría N° 17 sin cargo.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 23/3 N° 442.311 v. 29/3/2004

**N° 10**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, de Capital Federal, Secretaría Nro. 19, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VILLAGRAN, ANA MARIA BEATRIZ y Otros (DNI 10.598.178) s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto) procederá a subastar el 16 de abril de 2004 a las 08:55 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Duna SD, año 1998, motor Fiat N° 146B20005048725, chasis Fiat N° 8AP155000*W8436370*, dominio CEI 105. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 13 y 14 de abril próximos, en calle 517, entre 600 y 611, Barrio Centro Agrícola, El Pato (Elta Transporte), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. Base: $ 2.283. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La deuda de patentes estará a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día de la subasta, procediéndose a su apertura el mismo día a las 8:15 hs. Deudas: en Río Negro (fs. 79/80) por $ 2.971,33 al 11/08/03. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 25/3 N° 44.502 v. 29/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, de Capital Federal, Secretaría Nro. 19, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DURAN VIDAL, EVA DEL CARMEN y Otros (DNI 18.720.931) s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 16 de abril de 2004 a las 9 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Uno S 1.7 D 3P, año 1999, motor Fiat N° 146B20005065431, chasis Fiat N° 146000X8448654, dominio CMU 007. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 13 y 14 de abril próximos, en calle 517, entre 600 y 611, Barrio Centro Agrícola, El Pato (Elta Transporte), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. Base $ 3.067,50. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y almejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por patentes impagas así como también los gastos de transferencia del automotor, serán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día de la subasta, procediéndose a su apertura el mismo día a las 8:15 hs. Deudas: En Villa Regina, Río Negro (fs. 127/8) por $ 2467,50 al 11/08/03. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 25/3 N° 44.507 v. 29/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en la Avda. Callao N° 635, Planta Baja, de esta Ciudad, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, y tres días en La Nación, en los autos "BONINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANCO GALICIA Y BS. AS." Exp. N° 74.893; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 13 de abril de 2004 a las 9,40 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un lote de terreno ubicado en Pedanía Candelaria, Departamento de Río Seco, Provincia de Córdoba, Suerte N° 1, Serie A, Antecedente Dominial Folio N° 1062/86, Matrícula 358314, que cuenta con una superficie de 1.949 hectáreas, 319 mts.2, en las proximidades de la localidad de Puesto de Castro, cuenta con casa principal, de personal, galpones, mangas, cepos, corrales, con alambrado perimetral de siete hilos. Se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Merile, con hacienda vacuna, lanar y caballar, en calidad de encargado del Sr. Diego González Palau sin saber en qué condición lo hace este último. Condiciones de venta: Base: $ 150.000. Seña 30%, Comisión 3% + IVA. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, los que correspondan al período comprendido entre el decreto falencial y la toma de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y los devengados con posterioridad a la toma de posesión a cargo del adquirente. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta tres días antes de la fecha de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el comprador, por el escribano que él proponga. Se exhibe los días 7, 8, 9 y 10 de abril de 2004 de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 25/3 N° 44.492 v. 31/3/2004

**N° 13**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Doctor Carlos A. Villar, — Secretaría Nº 26 a mi cargo— Sede del Juzgado Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SUELDO, DARDO OMAR s/Quiebra s/Concurso Especial por Autolatina Argentina S.A. de Ahorro para Fines Determinados" (Expte. N° 79.991) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti CUIT 20-04185638/7 rematará el día jueves 1° de abril de 2004 a las 8,20 horas en punto en Pte. Perón 1233, Capital Federal un vehículo marca "Volkswagen" Modelo Gol GL, Dominio WCI 610 (Dominio anterior B 2491240) Año 1993, Motor 1417470, marca Volkswagen, Chasis 9BWZZZ30Z PT 000303, tipo sedán 3 puertas, usado, en el estado que se encuentra, se ignora su funcionabilidad. La Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires hace saber —según constancias de autos— que el vehículo no ha sido dado de alta. Impuestos atrasados: Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión y el Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99 Nº de Título 004239956 Triplicado de Dominio: fs 29/33. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Sin Base. IVA Comisión 10% Arancel C.S.J. 0,25% Todo en dinero efectivo a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se deja constancia que el IVA no está incluido en el precio de venta y será abonado por el comprador. Queda prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Días de exhibición: martes 30 y miércoles 31 de marzo de 2004 de 10 a 13 horas en "Depósitos Procedimientos San Fernando" sito en Avenida La Plata N° 1380, San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 26/3 N° 442.716 v. 29/3/2004

**N° 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría 29 - Callao 635 piso 3° - comunica por cinco días en autos "GARABEDIAN HNOS. S.A.I.C. s/Quiebra" expediente N° 78130 (CUIT 30-50202302-7) que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-0286676-0; TEL 4-812-8487) rematará Ad Corpus el día 20 de abril de 2004 a las 11:00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal 1) el inmueble sito en la calle Ruiz Huidobro 2327/29 y 2339/2341 de Capital Federal designado como Unidad Funcional 1 de Planta Baja y 1° Piso y Unidad Funcional 2 de Planta Sótano y Planta Baja unidos entre sí, lo que hace una superficie total para la Unidad 1 de 617,78 mts. y porcentual de 50,82% y para la Unidad 2 de 336,11 mts2 y porcentual de 27,63%. Matrículas FR-16-4727/1 y FR-16.4727/2. NC Cir. 16, Sec. 29, Mz. 7, Parcela 21a. Se trata de un inmueble libre de ocupantes, con entrada para autos, amplio salón, taller de corte, vestuarios, baños, taller de tintorería, sala de compresores, taller de reparaciones, oficinas. Base: 320.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). 2) Seguidamente se rematarán las maquinarias y bienes muebles que allí se encuentran entre las que se destacan 11 máquinas de tejer medias marca Santoni & C, 3 máquinas de tejer marca Lonati y 1 marca Matec, 1 aspiradora industrial Turbión, 5 máquinas de teñir con sistema rotativo marca CMP, 3 máquinas centrífugas marca CMP y Velox, 4 máquinas de coser Unión Special Mark IV, 2 máquinas de cortar, 2 compresores Corradi y CER, 2 balanzas Anro y Di Pasquo, 10 mesas de corte de diferentes medidas, central telefónica Avatec, caldera marca José Eliseo de la Torre con accesorios, 2 equipos de aire acondicionado Hitachi y Surrey, escritorios, mesas, sillas, monitor Ecovisión, CPU Ninja series, teclado, impresora Epson LQ 1010, teléfono FAX Panasonic, máquina de escribir y de calcular, gran cantidad de carteles de hilo y bolsas con fibra de poliamida y algodón, etc. Todo en el estado que se encuentra, según catálogo a disposición de los interesados. Sin Base. Al Contado. Comisión: 10%. IVA: 21%. 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio del inmueble deberá ser depositado por el comprador en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, costa, multa (cpr 580/1/4). Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta, las que serán abiertas el día anterior a la subasta a las 12:00 hs. en el Tribunal. Exhibición: Inmueble y bienes muebles en Ruiz Huidobro 2327/29 los días 14 y 15 de abril de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 23/3 N° 442.352 v. 29/3/2004

**N° 17**

Juzg. Nac. de Comercio Nº 17, Secr. N° 33 sito en M.T. de Alvear 1840, P. 3°, Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos "SOCIEDAD ANONIMA PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA ACUATICA s/Quiebra" (SATECNA) Expte. 041330, que la martillera Hilda B. García Pérez CUIT 27-16315448-5, rematará el 27 de abril de 2004 a las 9 hs., en el Salón de Ventas sito en la calle Pte. Perón 1233, de Cap. Fed., el Buque (Pontón Grúa) SATECNA I con (Las Plumas, el Casillage, la Grampa Almeja, Gancho de Izado, las Anclas), Eslora 80, Manga 34, Puntal 6,50 Tonelaje vacío 3536, Matrícula 0516. Ubicado en la orilla del Riachuelo en la Boca del Lado Provincia Dock Sud - Isla Maciel e/el Puente N. Avellaneda y la Autopista La Plata, Bs. As. La Grampa Almeja para Remoción de Buques, y el Gancho de Izado de la Grúa se encuentran en la Dársena E del Puerto de Bs. As., detrás de la usina eléctrica. Desocupado Consta de: Motores térmicos principales y auxiliares: 1 y 2 completos y en regular estado; Motor término: 3 parcialmente desarmado y en mal estado, Generadores principales y auxiliares: parcialmente desarmados e inutilizados por haberse sustraído el cobre, Sistema hidráulico: Salvo la parte motriz, la parte mecánica se encuentra completa, sin funcionar; Tablero de comando, Tablero de distribución 1 y 2, Tablero comando de convertidores, Convertidores, Motor de accionamiento de la pluma E.E. y Motores eléctricos de funcionamiento de los ganchos principales, todo inutilizado por sustracción del cobre y elementos afines a su funcionamiento; Instalación general eléctrica de luz y fuerza se estima faltante un 70%; Cabina de comando: destruida, Bodega: con lingas varias de distinto tamaño y peso; Camarotes, Sanitarios, Cocinas y lugares de estar: desmantelados, cubierta con oxido y falta total de mantenimiento. Base: U$S 160.000. Venta al contado, y al mejor postor. Seña U$S 5.000. Csión. 4%, Aran. 0,25% todo en efectivo en el acto de remate. Con relación a la restricción al ingreso de fondos del exterior, se dispone lo siguiente cualquiera sea la nacionalidad del ofertante, quien resulte adquirente, deberá depositar la suma de U$S 5.000. en el acto de la subasta, debiendo integrar el saldo dentro de los diez días hábiles siguientes bajo apercibimiento de perder la seña, salvo demora justificada en el trámite de ingresos de los fondos; y adjudicar el bien a la segunda mejor oferta. A los fines del ingreso de los fondos al país, se expedirá copia del boleto de compraventa por el martillero, y de los despachos del caso. Se aceptan las ofertas bajo sobre, las que serán abiertas dos días antes del acto de subasta, a las 12 hs.; con presencia de la sindicatura y el martillero. En caso de corresponder el pago de I.V.A. No se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los asistentes tendrán que acreditar identidad para asistir a la subasta y firmar la hoja de control de asistencia. Exhibición 1 de abril de 2004 de 9 a 18 hs. T.: 0220-4832828 // 4822498. Cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/3 N° 442.462 v. 30/3/2004

## JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL AZUL

**N° 2**

Por 5 días el Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, Depto. Judicial de Azul, hace saber que el Martillero Blas A. Puppio T° 3, F° 299 C.M.C.P.D.J.A. tel. 02281-15522192, subastará el día viernes 23 de abril de 2004, a las 11 hs., en calle Colón n° 886 de la ciudad de Azul, bienes inmuebles donde funcionara una fábrica textil, con una superficie cubierta de 3500 m2 aproximadamente y de terreno de 9000 m2 aproximadamente, ubicado en el Partido de Las Flores identificados como circunscripción I, sección B, qta. 36, parcelas 1, 2 ,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, correspondientes a las matrículas 1899, 1900, 1901, 1902, 350, 406, 405, 401, 402, 857, 858, 818, 819 y 820 respectivamente, parcelas 21c, 21, 22, 23, 24, 25, referidas a las matrículas 5623, 840, 841, 791, 804, 805, respectivamente y parcelas 28, 29, 30, 31 y 32, corresponden a las matrículas 816, 817, 792, 334 y 335 respectivamente, unificados para el pago del impuesto inmobiliario como circ. I, sec. B, qta. 36, manz. 36d, parcela 1a, partida 058-7946-6. Adeuda por imp. inmobiliario $ 3.969,56. Adeuda por tasas municipales $ 39.814,90. Se encuentra desocupado. Más los muebles y útiles inventariados a fs. 128/131. Base: $ 848.632,39. Seña: 30%. saldo aprobación subasta. Comisión 3% a cargo comprador y Sellado de Ley. Todo efectivo acto subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en radio del Juzgado. Visitas 4 días previos a la subasta de 14 a 16 hs. Venta decretada en autos "CATTORINI S.A.I.C. s/Concurso Preventivo s/Quiebra" Expte. n° 32741.

Azul, 9 de marzo de 2004.
Miriam A. Martires, abogada-secretaria.

e. 25/3 N° 442.527 v. 31/3/2004

# 4. Partidos Políticos

## ANTERIORES

## PARTIDO SANTIAGO VIABLE

**Distrito Santiago del Estero**

El Sr. Juez Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, en los autos caratulados: "PARTIDO SANTIAGO VIABLE s/Personalidad Política, Expte. N° 186/96, en trámite ante la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Santiago del Estero, se ha dictado la siguiente providencia: "///tiago del Estero, 16 de marzo de 2004. Atento a lo proveído a fs. 288, del nombre "MOVIMIENTO SANTIAGO VIABLE" que adoptara el PARTIDO SANTIAGO VIABLE, notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación y publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo.: Angel Jesús Toledo, Juez Electoral. Santiago del Estero, 17 de marzo de 2004.
MIRIAM J. NASSIF DE CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 25/3 N° 442.484 v. 29/3/2004